



SEULL
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

DOCUMENTO
DE
PRESENTACIÓN



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 3R2H WN3H 7PJF

0. Doc Presentación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



Ajuntament
de Sagunt

iomedes

Año
2025

Equipo Redactor



sostenibilidad
estratégica

Eva M^a Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí: Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.

Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
Documento de Presentación.

Página 2 de 6



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 3R2H WN3H 7PJF

0. Doc Presentación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

Presentación

En 2019 el *Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)*, ya incluía entre su articulado la obligación de redactar un Plan Local de Residuos estableciendo que:

- Deberán redactarlo las áreas urbanas de más de 10.000 habitantes antes del 1 de enero de 2021 y deberá estar aprobado por la entidad local antes del 1 de septiembre de 2021.

Posteriormente, en 2022 se aprueba la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que representa una revisión completa de la Ley 22/2011 de residuos. Esta nueva norma incorpora nuevas medidas orientadas a minimizar la generación de residuos y pone el foco en todos los agentes que participan en la gestión de residuos y destaca la relevancia de las entidades locales como primeras impulsoras de una correcta gestión.

Así, entre las obligaciones y recomendaciones se incluye la obligación de disponer y aprobar planes locales de residuos, tal y como queda reflejado en su artículo 12.5

5. Corresponde a las entidades locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda, a las diputaciones forales:

...
b) **Aprobar programas de gestión de residuos** para las entidades locales con una población de derecho **superior a 5.000 habitantes**, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.

e) Las anteriores autoridades competentes **podrán**:

1.º Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y, para las EELL con una población de derecho **inferior a 5.000 habitantes**, **programas de gestión de los residuos** de su competencia

Por tanto, las entidades locales de más de 5.000 habitantes están obligadas a la redacción de estos planes y se presenta como aconsejable para las de menor población.

Esta legislación Estatal no incluye contenido específico para los Programas Locales de Residuos Domésticos y Municipales, pero sí incluye algunas directrices, entre ellas:

3. Las EELL en el marco de sus competencias, podrán elaborar programas de gestión de residuos de conformidad y en coordinación con el Plan





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

Ajuntament
de Sagunt

imedes

estatal marco y con los planes autonómicos de gestión de residuos. Las EELL podrán **elaborar estos programas individualmente o agrupadas**. En este último caso, la agrupación tendrá como finalidad principal facilitar el mejor cumplimiento de los objetivos de la ley.

4. Los planes y programas de gestión de residuos regulados en los apartados anteriores, **se elaborarán respetando los objetivos establecidos en esta ley, los requisitos de planificación de residuos establecidos en las normativas específicas de cada uno de los flujos de residuos**, en particular de envases y residuos de envases, las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 28, **los requisitos de la normativa relativa al depósito de residuos en vertedero**, las medidas establecidas en el título Vy, con el propósito de **evitar la basura dispersa**, los requisitos establecidos en la normativa de protección del medio marino y en la normativa en materia de aguas. Asimismo, en los planes y programas de gestión de residuos se promoverán aquellas medidas que incidan de forma significativa en la **reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero** y otros contaminantes atmosféricos.

5. Los planes y programas de gestión de residuos **se evaluarán y revisarán**, al menos, **cada seis años**.

Así pues, se marcan las líneas generales que deberán seguir estos documentos de planificación y sí que indica específicamente que deben revisarse de forma periódica.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, siguiendo la pauta marcada por la Ley Estatal, *la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*, en su artículo 27, profundiza en la elaboración de estos planes, incluyendo indicaciones sobre el contenido de los mismos, determinando el proceso de aprobación y estableciendo un plazo máximo para la revisión de los existentes.

1. *El plan local de residuos domésticos y municipales es el instrumento de planificación de la operación de recogida de residuos correspondiente a los municipios y a las EELL encargadas de la recogida de residuos domésticos y municipales*, de acuerdo con los objetivos y prescripciones establecidos en esta materia en esta ley, en la LRSCEC, en el Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana y en los planes zonales que lo desarrollan y en el plan estatal marco de gestión de residuos.

2. *El contenido del plan local de residuos domésticos y municipales debe contener los objetivos y medidas de gestión de la recogida de los residuos para su ámbito territorial requeridos por esta ley, la planificación autonómica en materia de residuos y la normativa básica estatal en materia de residuos*.

....

3. *Los planes locales de residuos domésticos y municipales deben revisarse al menos cada seis años*, sin perjuicio de que la planificación autonómica de residuos establezca un periodo inferior para garantizar su adaptación en los requerimientos que esta establezca para cumplir los objetivos autonómicos y estatales en materia de recogida de residuos de competencia municipal.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



Ajuntament
de Sagunt

iMedes

4. Los planes locales de residuos domésticos y municipales y sus revisiones **se aprueban mediante ordenanza**. Mientras no incluyan actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, estos planes y sus revisiones están exentos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

5. En un **periodo de quince meses desde la entrada en vigor de esta ley**, los planes locales aprobados con anterioridad a esta ley **deben adaptarse** a las prescripciones de esta ley.

Tomando todo esto en consideración, el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales -PLRDM- debe ser un documento de planificación de la gestión de residuos municipal enfocado en el cumplimiento de los objetivos marcados en la legislación. En base a esto y teniendo en cuenta que su contenido debe adaptarse a las directrices de los documentos normativos mencionados, el PLRDM del municipio de Sagunto se ha desarrollado en base al siguiente contenido:

1. El ámbito territorial de aplicación del PLRDM y su periodo de vigencia
2. Diagnóstico de la situación de partida de la recogida de residuos en el ámbito territorial objeto del PLRDM.
3. Los objetivos cuantitativos y cualitativos de recogida separada para las distintas fracciones de residuos de competencia municipal que se deban alcanzar en el periodo de vigencia del PLRDM.
4. Descripción del modelo de recogida separada de residuos.
5. Las medidas y prescripciones para la implementación del modelo de recogida separada de residuos.
6. El programa de educación ambiental de ámbito local en materia de residuos.
7. Las medidas para evitar la basura dispersa.
8. El programa de prevención de residuos en caso de ser obligatorio de acuerdo con esta ley, o disponerse potestativamente. En todo caso, se deben incluir medidas para favorecer la prevención de los residuos, al menos en cuanto a la prevención de biorresiduos y residuos de envases, y en particular, las medidas relativas para reducir los residuos alimentarios y las pérdidas alimentarias.
9. Medidas para favorecer la reutilización de envases en eventos organizados, financiados o patrocinados por la entidad local.
10. Los medios materiales, económicos y humanos necesarios para la aplicación del PLRDM.
11. Un sistema de indicadores que permita el seguimiento adecuado del cumplimiento de los objetivos del PLRDM y su adecuación con la planificación autonómica y estatal en esta materia
12. Las actuaciones de información y participación públicas llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del plan.





13. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
14. Rendimientos a obtener en la recogida selectiva.
15. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 7/2022 y el PEMAR.
16. Memoria económica de las acciones incluidas en el PLRDM.
17. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
18. Documento de síntesis.

Toda esta información queda recogida en el presente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto estructurada dentro de los siguientes documentos.

- 1. Documento de Justificación:** Desarrollo del fundamento jurídico sobre el que se sustenta el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
- 2. Diagnóstico de Situación:** Estudio de la gestión actual de la recogida y gestión de los residuos en el municipio.
- 3. Documento de Ordenación:** Descripción de la hoja de ruta para la gestión futura de las fracciones de residuos consideradas, así como las medidas correctoras y propuestas de mejora necesarias para cumplir con los objetivos de la normativa de referencia.
- 4. Guía de Educación Ambiental:** Desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas de gestión de los residuos gestionados por el Ayuntamiento de Sagunto.
- 5. Documento de Síntesis:** Resumen de los documentos anteriores.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

imedes

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

**documento
JUSTIFICACIÓN**



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 49FH MDLZ P7VKG

1. Doc Justificación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 50



SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

Año
2025

Equipo Redactor



sostenibilidad
estratégica

Eva M^a Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí. Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.

Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
Documento de Justificación.

Página 2 de 50



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 49FH MDLZ P7VK

1. Doc Justificación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 50



SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

Documento de Justificación

| | |
|---|----|
| 1. OBJETO..... | 4 |
| 2. EFECTOS..... | 5 |
| 3. VIGENCIA..... | 6 |
| 4. PRINCIPIOS RECTORES | 7 |
| 5. ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN | 8 |
| 6. RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES | 10 |
| 7. COMPETENCIAS..... | 11 |
| 8. PLANES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS | 13 |
| 8.1. CONTENIDO | 13 |
| 9. OBJETIVOS | 16 |
| 9.1. OBJETIVOS CUALITATIVOS..... | 16 |
| 9.2. OBJETIVOS LEGISLATIVOS | 16 |
| 9.3. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)..... | 22 |
| 9.4. INCARDINACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS CON LAS ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO..... | 26 |
| 10. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA..... | 30 |
| 10.1. EL MARCO NORMATIVO EUROPEO | 30 |
| 10.2. EL MARCO NORMATIVO ESTATAL..... | 37 |
| 10.3. EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO | 43 |
| 10.4. EL MARCO NORMATIVO LOCAL | 50 |





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

1. OBJETO

El Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales, en adelante PLRDM, es el instrumento de planificación en materia de residuos de la ciudad de Sagunto y tiene como finalidad planificar y organizar las operaciones de recogida de residuos con el objetivo de cumplir con los objetivos y prescripciones legislativas dentro de las competencias de las Entidades Locales.

El PLRDM se desarrolla al amparo de las competencias planificadoras de las Entidades Locales y en base a lo descrito en el artículo 15 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En el desarrollo del plan se han tomado en consideración los objetivos y requisitos de aplicación a las entidades locales incluidos tanto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, en el todavía vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana PIRCV-, en la normativa específica de aplicación para determinados flujos de residuos, como el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases o la normativa aplicable a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El desarrollo normativo que sirve de base para el PLRDM queda recogido en el presente Documento de Justificación, en el que se fija la vigencia de este y se definen los objetivos cualitativos y cuantitativos en atención a las disposiciones reguladas en las diferentes normas que le aplican.

El PLRDM debe entenderse como una estrategia a medio plazo que debe permitir al Ayuntamiento de Sagunto establecer las medidas en la gestión y de forma particular en la recogida de residuos en su ámbito territorial requeridos por la normativa y controlar, coordinar y racionalizar todas las acciones se emprendan en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

2. EFECTOS

Las actuaciones y medidas incluidas en este Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales tendrán la consideración de vinculantes y de obligada puesta en marcha para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes en Sagunto, una vez haya sido aprobado.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

3. VIGENCIA

El artículo 12.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece que los planes y programas de gestión de residuos deben ser evaluados y revisados, al menos, cada **seis años**. A nivel autonómico, la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana hace suya esta directriz en su artículo 27.3, todos ello sin perjuicio de que la planificación autonómica pueda establecer períodos inferiores para cumplir con los objetivos autonómicos y estatales.

Por ello y para cumplir con lo estipulado en la Ley Estatal y Autonómica la vigencia del presente plan se establece en seis años desde su aprobación y se plantea un calendario de acciones para el periodo **2026-2031**.

En relación con la aprobación, el Ayuntamiento de Sagunto deberá aprobar el presente documento mediante ordenanza, tal y como establece el artículo 27 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, esto es:

Los planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales y sus revisiones se aprueban mediante **Ordenanza**. Mientras no incluyan actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, estos planes y sus revisiones están exentos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

4. PRINCIPIOS RECTORES

El PLRDM ha tenido en cuenta y ha incluido en sus planteamientos, los principios básicos en la gestión de residuos desarrollados en el artículo 6 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, adaptados al ámbito local. En concreto:

- a. Protección de la salud humana y el medio ambiente:** Asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar el medio ambiente.
- b. Jerarquía de residuos:** gestión de los residuos siguiendo las diferentes técnicas de gestión jerarquizadas según la normativa básica nacional y europea en la materia.
- c. Autosuficiencia y proximidad:** observar de forma prioritaria los principios de proximidad a los lugares de generación y autosuficiencia en cuanto a la disposición de instalaciones de valorización y/o eliminación de residuos.
- d. Acceso a la información y a la justicia, y participación en materia de residuos:** Garantizar los derechos de la ciudadanía en materia de acceso a la información y de participación pública en materia de residuos en las condiciones establecidas en la normativa vigente.
- e. Principio de “quien contamina paga”:** internalización de los costes ambientales por parte de los agentes económicos como responsables primeros de la producción de residuos y de su introducción en el medio ambiente. De acuerdo con este principio, los costes de gestión de los residuos recaen sobre el poseedor de los residuos o el productor del producto del que proceden los residuos.

Del mismo modo, se han tenido en cuenta otros valores sociales y ambientales como la proactividad, la sostenibilidad, la eficiencia, la transversalidad, la corresponsabilidad, la transparencia, la equidad, la persistencia, la creatividad y la innovación.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5. ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN

El Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales tiene carácter vinculante y es de obligado cumplimiento respecto a todos los residuos domésticos o asimilables generados o gestionados en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Sagunto, conforme lo definido en el artículo 2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En concreto, respecto a aquellos definidos como sigue:

Artículo 2at.

Residuos domésticos: residuos peligrosos o no peligrosos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares en composición y cantidad a los anteriores generados en servicios e industrias, que no se generen como consecuencia de la actividad propia del servicio o industria.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de, entre otros, aceites de cocina usados, aparatos eléctricos y electrónicos, textil, pilas, acumuladores, muebles, enseres y colchones, así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

Artículo 2aq.

Residuos comerciales: residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

Artículo 2au.

Residuos industriales: residuos resultantes de los procesos de producción, fabricación, transformación, utilización, consumo, limpieza o mantenimiento generados por la actividad industrial.

Artículo av.

Residuos municipales:

1º Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, residuos peligrosos del hogar y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,

2º. Los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico.

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

La presente definición se introduce a efectos de determinar el ámbito de aplicación de los objetivos en material de preparación para la reutilización y de reciclado y sus normas de cálculo establecidos en esta ley y se entiende sin perjuicio de la distribución de responsabilidades para la gestión de residuos entre los agentes públicos y privados a la luz de la distribución de competencias establecida en el artículo 12.5

En atención a esta definición el presente PLRDM ha tendido en cuenta los siguientes flujos y residuos domésticos:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Biorresiduos.
- Residuos de la fracción resto.
- Residuos de envases de medicamentos.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Residuos voluminosos.
- Residuos textiles.
- Pilas y baterías.
- Aceites usados.
- Residuos de construcción y demolición.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

6. RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

Para el correcto desarrollo del PLRDM, así como la implementación de las medidas en él contenidas, el Ayuntamiento de Sagunto deberá definir en los Presupuestos Municipales que fueran aprobados durante la vigencia del Plan, las líneas presupuestarias que permitan llevar a cabo las acciones y medidas programadas.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

7. COMPETENCIAS

Las competencias de las entidades locales en materia de residuos se fundamentan, entre otras referencias normativas, en el artículo 25.2 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, que establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos, entre otras.

Consecuencia de esa encomienda, la reciente *Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*, establece que los municipios deben encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, se determina que pueden prestarse estos servicios mediante la constitución de consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana

En virtud de la recomendación de gestión supramunicipal, el 18 de enero de 2002, mediante la Orden de la Conselleria de Medio Ambiente, se aprueba el plan zonal de residuos de la zona III (actualmente Plan Zonal C3/V1, Área de Gestión II), que comprende las comarcas de El Camp de Morvedre en Valencia y El Alto Palancia, y La Plana Baixa en Castellón. Este plan es gestionado por el Consorcio Palancia Belcaire, que se encarga de prestar de forma común el servicio de valorización y eliminación de los residuos urbanos en la zona.

En estas circunstancias, mientras que al Consorcio Palancia Belcaire le corresponde la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con los objetivos marcados por la Generalitat Valenciana, a través de la normativa sectorial y de conformidad con los instrumentos de planificación en ella previstos, a la Entidad Local de Sagunto se le asigna el servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos y comerciales.

A nivel estatal y con la publicación de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, quedan definidas las competencias de las entidades locales a través de lo especificado en su artículo 12.5 que corresponde a las Entidades Locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda a las diputaciones forales:

- Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta Ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados con la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- b) Aprobar programas de gestión de residuos para las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.
- c) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas, en particular la información relativa a los modelos de recogida, a los instrumentos de gestión, a las cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información acreditada por los productores de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos no sean gestionados por la entidad local.
- d) Ejercer la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- e) Las Entidades Locales podrán:
 - 1.º Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y, para las entidades locales con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, programas de gestión de los residuos de su competencia.
 - 2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.
 - 3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.
 - 4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Sagunto es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales, según lo descrito en la legislación vigente.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

8. PLANES Y PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS

8.1. CONTENIDO

Como se ha indicado, la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular no describe de forma explícita el contenido de los Planes y programas de gestión de residuos, dando pequeñas directrices sobre su contenido, objetivos y duración.

Y, en concreto, en el artículo 15 establece lo siguiente:

Los planes y programas de gestión de residuos regulados en los aportados anteriores, se elaborarán respetando los objetivos establecidos en las normativas específicas de cada uno de los flujos de residuos, en particular de envases y residuos de envases, las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 28, los requisitos de la normativa relativa al depósito de residuos en vertedero, las medidas establecidas en el título V y con el propósito de evitar la basura dispersa, los requisitos establecidos en la normativa de protección del medio marino y en la normativa en materia de aguas. Asimismo, en los planes y programas de gestión de residuos se promoverán aquellas medidas que incidan de forma significativa en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos.

Este contenido sí queda más delimitado a nivel autonómico en la *Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*, que siguiendo las directrices de la legislación estatal define los Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales en su artículo 27 y los describe como el instrumento de planificación de la operación de recogida de residuos correspondiente a los municipios y a las entidades locales encargadas de la recogida de residuos domésticos y municipales, de acuerdo con los objetivos y prescripciones establecidos en esta materia por la propia Ley, en la Ley 7/2022, en el PIRCV y en los planes zonales que lo desarrollan y en el plan estatal marco de gestión de residuos.

Y, en concreto, establece lo siguiente:

- El contenido del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales debe contener los objetivos y medidas de gestión de la recogida de los residuos para su ámbito territorial requeridos por esta ley, la planificación autonómica en materia de residuos y la normativa básica estatal en materia de residuos.
- Los Planes Locales de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales deben revisarse al menos cada seis años, sin perjuicio de que la planificación autonómica de residuos establezca un periodo inferior para garantizar la adaptación en los requerimientos que esta establezca para cumplir los objetivos autonómicos y estatales en materia de recogida de residuos de competencia municipal.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- Los Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales y sus revisiones se aprueban mediante ordenanza, mientras no incluyan actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, estos planes y revisiones están exentos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

Además, en la Comunitat Valenciana sigue vigente (a fecha de redacción del presente documento) el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana, que establecía tanto la obligatoriedad de redactar Planes Locales de Residuos (actual PLRDM) para todos los municipios de la Comunitat Valenciana, como el plazo para su redacción según su población y el contenido que debe tener.

Así pues, unificando tanto lo establecido en la Ley Autonómica como en el PIRCV, el contenido de los Planes Locales de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales será como mínimo el siguiente:

- El ámbito territorial de abastecimiento del plan y su periodo de vigencia
- Diagnóstico de la situación de partida de la recogida de residuos en el ámbito territorial objeto del Plan.
- Los objetivos cuantitativos y cualitativos de recogida separada para las distintas fracciones de residuos de competencia municipal que se deban alcanzar en el periodo de vigencia del Plan.
- Descripción del modelo de recogida separada de residuos, incluida la memoria técnica y económica correspondiente.
- Las medidas y prescripciones para la implementación del modelo de recogida separada de residuos, así como las medidas adicionales para la mejora de los resultados cuantitativos y cualitativos de la recogida separada en origen. Como mínimo se deben fijar: los circuitos de recogida, su periodicidad, la regulación y ubicación de los elementos para la recogida separada, y los equipamientos, instalaciones y prescripciones para la adecuada prestación del servicio.
- El programa de educación ambiental de ámbito local en materia de residuos.
- Las medidas para evitar la basura dispersa.
- El programa de prevención de residuos en caso de ser obligatorio de acuerdo con esta ley, o disponerse potestativamente. En todo caso, se deben incluir medidas para favorecer la prevención de los residuos, al menos en cuanto a la prevención de biorresiduos y residuos de envases, y en particular, las medidas relativas para reducir los residuos alimentarios y las pérdidas alimentarias.
- Medidas para favorecer la reutilización de envases en eventos organizados, financiados o patrocinados por la entidad local.
- Los medios materiales, económicos y humanos necesarios para la aplicación del plan.
- Un sistema de indicadores que permita el seguimiento adecuado del cumplimiento de los objetivos del plan y su adecuación con la planificación autonómica y estatal en esta materia.
- Las actuaciones de información y participación públicas llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del plan.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
- Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.
- Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 7/2022 y el PEMAR.
- Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
- Estudio del sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
- Memoria económica vinculante para la entidad local.
- Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
- Documento de síntesis.

Todo ello queda recogido y explicitado en el presente PLRDM de Sagunto, en torno a los siguientes documentos:

- **Diagnóstico de Justificación:** Incluye las directrices básicas legislativas sobre las que se fundamenta el Plan y las necesarias para su justificación y aprobación por el Ayuntamiento de Sagunto.
- **Diagnóstico de Situación:** Incluye la descripción de las fracciones de residuos consideradas y su gestión actual, como diagnóstico de inicio.
- **Documento de Ordenación:** Incluye las determinaciones necesarias para que la gestión futura de las fracciones de residuos consideradas permita alcanzar los objetivos marcados por la normativa de referencia.
- **Programa de Educación Ambiental:** Incluye las propuestas comunicativas, formativas y educativas a implantar durante la validez y vigencia del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales.
- **Documento de Síntesis:** Como resumen de los anteriores.

De la misma manera, en el desarrollo y elaboración del presente PLRDM se han atendido los siguientes requerimientos del PIRCV aun siendo que algunos de ellos indican un plazo de ejecución claramente vencido:

- Deberán dimensionarse las islas al menos con contenedor de biorresiduos, fracción resto y envases ligeros antes del 31 de diciembre de 2022.
- Igualmente, todas las islas con contenedor de envases ligeros deberán contar obligatoriamente de contenedor adicional de recogida selectiva de biorresiduos antes del 31 de diciembre de 2022.
- Aquellos municipios que el 2 de enero de 2021, estén más de un 10% por debajo de la media de reciclado de la Comunitat Valenciana en las recogidas selectivas de biorresiduos y envases ligeros, deberán obligatoriamente implantar un nuevo sistema de recogida puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

9. OBJETIVOS

Se establecen los siguientes objetivos para el Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales del municipio de Sagunto.

9.1. OBJETIVOS CUALITATIVOS

- O.G.1- Dotar al Ayuntamiento de Sagunto de una hoja de ruta para adecuar su servicio a los requisitos marcados por la legislación vigente.
- O.G.2.- Ayudar al Ayuntamiento de Sagunto en una planificación a futuro de su servicio de recogida y gestión de residuos.
- O.G.3.- Ofrecer a los técnicos municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad.
- O.G.4.- Facilitar una planificación temporal y económica de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.

9.2. OBJETIVOS LEGISLATIVOS

La Ley 5/2022, indica que la planificación desarrollada en los Planes y programas de residuos deben ir encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos en la legislación vigente. Sin embargo, la cuantificación de algunos de estos objetivos resulta especialmente difícil para una Entidad Local teniendo en cuenta que éstos suelen ser de carácter estatal, o, en todo caso, autonómico y que en algunos casos se refieren a cantidades recicladas o reutilizadas frente a las puestas en el mercado o a las producidas.

En este sentido, tampoco debemos olvidar que las competencias municipales se refieren exclusivamente a la recogida y no al tratamiento, valorización y eliminación, operaciones que son asumidas en el ámbito de la Comunitat Valenciana por un órgano supramunicipal -Consorcio u otra Entidad Local supramunicipal-.

Sin embargo, existen ciertos objetivos sobre los que las Entidades Locales si tienen competencia y sobre los que pueden actuar en vías de alcanzar su cumplimiento.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el PLRDM asume como propios los objetivos marcados tanto en la Ley Estatal como en las legislaciones particulares para las distintas fracciones de residuos, estos son:

Objetivos de prevención de residuos

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una

economía circular.

Artículo 17

- Reducción en peso de los residuos generados:
 - En 2025, un 13% respecto a los generados en 2010.
 - En 2030, un 15% respecto a los generados en 2010.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Recogida separada de residuos para su valorización

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Artículo 25

Las entidades locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de residuos de competencia local:

- *El papel, los metales, el plástico y el vidrio.*
- *Los biorresiduos de origen domésticos antes del 30 de junio de 2022 para entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario.*
- *Los residuos textiles antes del 31 de diciembre de 2024*
- *Los aceites de cocina usados antes del 31 de diciembre de 2024*
- *Los residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024, para garantizar que no contaminen otros flujos de residuos de competencia local.*
- *Los residuos voluminosos antes del 31 de diciembre de 2024 y otras fracciones de residuos determinadas reglamentariamente.*

En el caso de los residuos comerciales no gestionados por la entidad local, o de los residuos industriales, será también obligatoria la separación en origen y posterior recogida separada de las fracciones de residuos mencionados en el apartado anterior en los mismos plazos, a excepción del aceite de cocina usado para el que será obligatoria su recogida separada a partir del 30 de junio de 2022.

En el caso de los biorresiduos comerciales o industriales tanto gestionados por las entidades locales como de forma directa por gestores autorizados, los productores de estos biorresiduos deberán separarlos en origen sin que se produzca mezcla con otros residuos para su correcto reciclado, antes del 30 de junio de 2022.

Impropios

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Artículo 25.4

A los efectos del cumplimiento de los apartados 2 y 3, se podrá establecer reglamentariamente el porcentaje máximo de impropios presente en cada una de las fracciones anteriores para su consideración como recogida separada. En el caso de los biorresiduos, el porcentaje máximo de impropios permitido será del 20% desde 2022 y del 15% desde 2027. Este porcentaje podrá ser reducido mediante orden ministerial.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Recogida separada

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Artículo 25.5

Para 2035, el porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados.

Preparación para la reutilización

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Artículo 26

- a) La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50 % en peso.
- b) **Para 2025**, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del **55% en peso**; al menos un 5% en peso respecto al total corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.
- c) **Para 2030**, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del **60% en peso**; al menos un 10% en peso respecto al total corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización.
- d) **Para 2035**, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del **65% en peso**; al menos un 15% en peso respecto al total corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización

Objetivos de vertido

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
Artículo 8

El 1 de enero de 2035 la cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 10% o menos del total de residuos generados de este tipo con los siguientes objetivos intermedios:





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- a) El 1 de enero de 2030 la cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 20% o menos del total de residuos generados de este tipo.
- b) El 1 de enero de 2025 la cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 40% o menos del total de residuos generados de este tipo.

Cada comunidad autónoma deberá dar cumplimiento a estos objetivos con los residuos generados en su territorio.

Las entidades locales adoptarán las medidas que permitan dar cumplimiento de los objetivos de vertido señalados anteriormente, y en particular, las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones de recogida separada de residuos municipales.

Educación ambiental

Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana
Artículo 12

Las administraciones, en marco de sus competencias, tendrán que llevar a cabo las acciones siguientes para lograr los objetivos establecidos en la Ley:

- a) Informar de las consecuencias negativas para el medio ambiente y los recursos naturales derivadas del uso incorrecto de productos que generen residuos peligrosos y del aumento de la producción de residuos, e informar de los beneficios derivados de un consumo responsable.
- b) Mejorar la información a disposición de la ciudadanía sobre prevención en la generación de residuos, su separación correcta en origen, así como de las posibilidades de reutilización y de reciclaje.
- c) Promover la participación activa de la ciudadanía, las empresas, las personas trabajadoras y las entidades sin ánimo de lucro en las acciones de reducción de la producción de residuos y su peligrosidad, en las acciones de reutilización y en la implementación de la recogida selectiva.
- d) Promover acciones de sensibilización para evitar el abandono de residuos y evitar la degradación de espacios naturales continentales (terrestres y acuáticos) y de ecosistemas marinos, así como urbanos o agrarios, para garantizar la conservación de los suelos, agua y biodiversidad y promover la regeneración.
- e) Promover acciones de sensibilización y formación para fomentar medidas para la prevención y la preparación para la reutilización de los residuos.
- f) Promover actuaciones para la recogida del material de interés histórico o cultural, como libros o archivos, incluyendo acciones de concienciación ciudadana, para evitar que se puedan acabar gestionando como residuos.
- g) En los contratos de recogida y/o tratamiento de residuos motivo de licitación pública, destinar al menos un 1% del importe de licitación (sin IVA) a medidas de educación ambiental, formación y sensibilización en relación con las letras a a f de este apartado, que tendrá que ejecutar el adjudicatario.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- h) Promover cursos de formación y especialización en prevención de los residuos y gestión de los residuos de acuerdo con la jerarquía de residuos y los criterios de economía circular, tanto para el personal de la administración, especialmente para el personal funcionario que tenga que actuar en el ámbito de la vigilancia y la inspección, como para el de las empresas productoras y los gestores profesionales de residuos.

2. Los planes locales de residuos municipales y los proyectos de gestión de desarrollo de los planes zonales de residuos municipales tendrán que incorporar programas de actuación de educación ambiental en materia de prevención de los residuos, recogida separada y gestión de los residuos de acuerdo con la jerarquía de residuos y los criterios de economía circular, y contar con el personal necesario para su ejecución, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.

- a) Estos programas de actuación de educación ambiental tendrán que tener la ciudadanía como principal destinatario de sus líneas de trabajo con el objetivo de mejorar las actitudes, los hábitos y las acciones individuales de reducción de residuos, incluyendo los alimentarios, y mejora de la reutilización, recogida separada, preparación para la reutilización y reciclaje de calidad. Estos programas locales de educación ambiental tendrán que integrar un componente de educación para la sostenibilidad que garantice la concienciación sobre la importancia de conseguir los objetivos siguientes:

- a) La erradicación del hambre en el mundo.
- b) La reducción del desperdicio de alimentos.
- c) La gestión eficiente de los recursos naturales.
- d) La prevención de la producción de residuos biodegradables.
- e) La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) La conservación y protección de la biodiversidad.

- b) Los planes locales y los proyectos de gestión aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley que no incluyan estos programas de actuación de educación ambiental tendrán que adaptarse a estas prescripciones en el periodo máximo de quince meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Prevención residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Artículo 12

Las administraciones públicas fomentarán la prevención de RAEE mediante campañas de información y sensibilización orientadas a evitar la generación de RAEE, incidiendo en el consumo responsable de AEE, en el alargamiento de su vida útil y en su reutilización.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Fomento de la recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Artículo 16

1. Las Administraciones Públicas competentes tomarán las medidas adecuadas para recoger los RAEE generados que permitan cumplir, al menos, los objetivos de recogida separada previstos en la sección 6.^a

De manera especial se tomarán las medidas oportunas para la recogida separada de los aparatos de intercambio de temperatura con sustancias que agotan la capa de ozono y gases fluorados de efecto invernadero, de las lámparas fluorescentes que contienen mercurio, de los paneles fotovoltaicos y de los pequeños aparatos clasificados en las categorías 5 y 6 del anexo III.

2. Las Administraciones Públicas competentes informarán adecuadamente sobre las medidas del apartado anterior y, en general, sobre las modalidades de recogida separada de RAEE, sobre las obligaciones de los usuarios, de los productores de AEE y de los distribuidores de AEE, a través de campañas de concienciación en el ámbito estatal o autonómico, tal y como se prevé en el artículo 51.

Fomento de la recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Artículo 17

La recogida de modo separado y el transporte de los RAEE se efectuará de forma que puedan darse las condiciones óptimas para la preparación para la reutilización, el reciclado y el adecuado confinamiento de las sustancias peligrosas y cumplirá los requisitos del anexo VII.A.

Fomento de la recogida separada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Artículo 19

1. Las Entidades Locales, en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos domésticos, establecerán los sistemas que hagan posible la recogida separada, al menos gratuitamente para el usuario, de los RAEE domésticos. Así mismo, las Entidades Locales podrán suscribir acuerdos con los distribuidores de su ámbito territorial para que estos realicen la entrega de RAEE doméstico en las instalaciones municipales, siempre que en las ordenanzas municipales o, en su caso, en las normas de funcionamiento de prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos, se identifiquen los lugares y horarios para hacerlo, quedando garantizado este servicio de conformidad con lo establecido en el apartado 2.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

2. Las Entidades Locales garantizarán la disponibilidad y accesibilidad de los sistemas de recogida separada teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la densidad de población y las condiciones territoriales. Las Entidades Locales podrán aplicar una o varias de las siguientes opciones:

- a) recogida puerta a puerta;
- b) habilitación de instalaciones de almacenamiento o puntos limpios, fijos o móviles, u otros centros de almacenamiento temporal de que dispongan las Entidades Locales;
- c) cualquier otro sistema de recogida municipal de residuos previstos por las ordenanzas locales;
- d) suscripción de acuerdos con instalaciones de recogida autorizadas;
- e) suscripción de acuerdos con las entidades de economía social a las que se refiere el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, autorizadas para la recogida de RAEE.

3. Las Entidades Locales podrán incorporar cláusulas sociales para entidades de economía social en sus instrumentos de contratación o convenios relativos a la recogida y gestión de residuos.

Este PLRDM tendrá en cuenta aquellos otros objetivos y requisitos establecidos tanto en la legislación en vigor como en los Convenios Marco firmados entre La Generalitat Valenciana y los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor a los que el municipio de Sagunto se adhiera.

En cuanto a los objetivos marcados en el PIRCV todos ellos se encuentran ya vencidos y están integrados en los ya descritos.

9.3. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La implementación del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales contribuye en la consecución de las siguientes Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



4.7 De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes



8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.



9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".



15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.



16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

9.4. INCARDINACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS CON LAS ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrenta actualmente la sociedad. Tal como refleja el Quinto informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el calentamiento del sistema climático es inequívoco, y con una clara influencia humana.

En este contexto, las medidas adoptadas en el Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto se encuentran alineadas con la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, dando cumplimiento de este modo a lo dispuesto en el artículo 7 de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular*:

Artículo 7. Protección de la salud humana y el medio ambiente.

1. *Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente y, en particular:*
 - a) *No generarán riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna y la flora;*
 - b) *no causarán incomodidades por el ruido o los olores; y*
 - c) *no atentarán adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos.*
2. *Las medidas que se adopten en materia de residuos deberán ser coherentes con las estrategias de lucha contra el cambio climático.*

La Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 afecta a todos los sectores incluyendo el de residuos, para alcanzar un conjunto de objetivos en el ámbito de la mitigación, la adaptación, la investigación y la sensibilización del cambio climático. En este sentido, se define un objetivo en el ámbito de la gestión de los residuos que contribuirá positivamente a la mitigación del cambio climático (reducción emisiones gases efecto invernadero, -GEI-).

Del análisis de la distribución de las emisiones de los sectores difusos (transporte, residuos, residencial, industria no incluida en el comercio de derechos de emisión de GEI, fluorados, agrícola) realizada en el Inventario Nacional de Emisiones de GEI del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se desprende que la gestión de los residuos representa un 6% de las emisiones de gases de efecto invernadero sobre el total.





SELLO

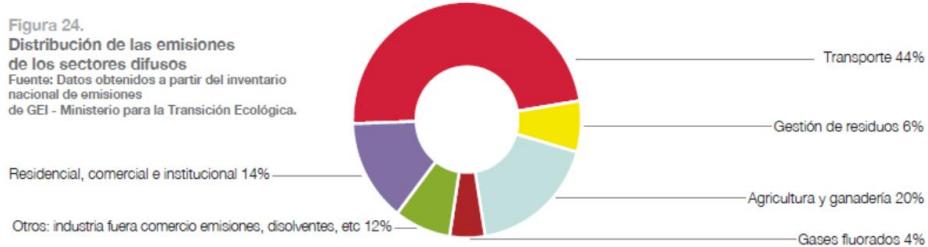
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

Figura 24.
Distribución de las emisiones de los sectores difusos
Fuente: Datos obtenidos a partir del inventario nacional de emisiones de GEI - Ministerio para la Transición Ecológica.



44) Matriz Origen-Destino proporcionada por Kineo Mobility Analytics. Los datos recogidos en este análisis a partir de los flujos de los teléfonos móviles (dependiendo del operador escogido los universos disponibles son entre el 25% y el 46% del total de la población) son representativos de un día medio del año, ya que fueron recogidos en octubre de 2017, en días considerados "tipo" (martes a jueves de dos semanas centrales del mes).

Fig. nº 1. Distribución de las emisiones de los sectores difusos.
Fuente: Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.

Para la consecución de los objetivos de mitigación, la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía alumbra un conjunto de medidas y actuaciones vinculadas en el ámbito de la gestión de residuos. Se enumeran a continuación las medidas consideradas, así como las actuaciones vinculadas a estas:

Medida 36.

Fomentar de forma prioritaria la reducción de la tasa de generación de residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones).

Actuaciones vinculadas:

Fomentar el compostaje doméstico y comunitario, como medida de prevención en la generación de residuos, adicional y complementaria a los sistemas de gestión de la fracción orgánica actuales, tanto en ámbito rural, como semiurbano y urbano.

Fomento del uso de envases reutilizables y/o compostables en grandes eventos de la Comunitat Valenciana.

Promover sistemas de prevención en la generación de residuos y contra el desperdicio alimentario.

Impulsar en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, la mejora del sistema de gestión actual de envases ligeros, así como la implantación de nuevos sistemas adicionales y complementarios con el objetivo mejorar los porcentajes de recogida separada de envases en origen, para alcanzar los objetivos del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2020.

Impulsar a nivel municipal, estrategias de Residuo Cero, de forma compatible con la gestión de los Consorcios de residuos de la Comunitat Valenciana.

Fomentar e impulsar las actuaciones de minimización en la generación de residuos y depósito en vertedero mediante bonificaciones fiscales, así como otras tipologías de políticas fiscales relacionadas con la minimización y la mejora de la gestión de residuos.

Fomentar e impulsar medidas de ecodiseño en la fabricación de materiales, más allá de la reducción del peso por unidad de volumen de los mismos.

Creación de un observatorio de análisis en continuo de los rechazos a vertedero, con el objetivo de visualizar ante la sociedad los elementos que en cada caso continúan siendo rechazo, avanzándose de ese modo en el rediseño, ecodiseño y otras técnicas de reducción de rechazo a vertedero a implantar.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025**Medida 37.**

Optimizar la segregación en origen y recogida selectiva de residuos domésticos existente, e implantar la recogida selectiva de materia orgánica, incluyendo la fracción de residuos verdes.

Actuaciones vinculadas:

Aumentar la ratio de recogida selectiva de residuos domésticos para favorecer su reutilización, reciclaje y valorización. Implantación de la recogida selectiva de materia orgánica. Implantación de una red global de ecoparques en toda la Comunitat Valenciana. Mejora de la recogida selectiva en origen de envases, vidrio y cartón.

Promover el establecimiento de redes y centros de preparación para la reutilización dentro de la economía social.

Estudiar y analizar el impacto de una aplicación progresiva de fiscalidad positiva para la prevención, la reutilización y el reciclado y negativa para la eliminación y para la incineración sin recuperación de materia ni de energía. Avanzar en su implantación.

Medida 38.

Incrementar la recuperación y posterior aprovechamiento de las materias contenidas en los residuos domésticos mezclados, incrementando la tasa de recuperación material de las plantas de tratamiento de residuos mezclados y las plantas de clasificación de residuos de envases.

Actuaciones vinculadas:

Fomentar la eficacia y eficiencia de las plantas de tratamiento de residuos domésticos y las plantas de clasificación de envases, mediante la implantación de nuevas tecnologías y modernización de los procesos de recuperación.

Favorecer la correcta gestión de los biorresiduos y fracción orgánica de los residuos mezclados para evitar la entrada de materia orgánica en vertederos. Impulsar nuevas medidas de ecodiseño y de gestión que impida que se introduzcan envases en el mercado sin capacidad de ser reciclados en el ámbito de la UE.

Promover el uso de bolsas compostables e incrementar su uso, como política de minimización del film no compostable con el fin de reducir la venta de bolsas de un solo uso no compostable, al menos para la fracción orgánica selectiva.

Promover acuerdos voluntarios con sectores económicos y empresariales, para incrementar las tasas de recogida selectiva en origen, a las fracciones actualmente segregadas y otras que deben segregarse, impulsando la colaboración público-privada de los agentes económicos con la Generalitat y con las Entidades Locales.

Lucha contra el fraude económico, en los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor. Tanto en la producción interna de la Comunitat Valenciana, como en la importación de mercancías de fuera de la UE (colaboración con Gobierno de España). Establecimiento de obligación de pago de punto verde a mercancías importadas, previamente a su entrada por la Comunitat Valenciana.

Estudiar y analizar la aplicación de la responsabilidad extendida del productor a otros residuos urbanos.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025**Medida 39.**

Fomento del uso, en el sector agrario, de residuos orgánicos generados en actividades externas al sector agropecuario (residuos sólidos urbanos, lodos de depuradoras, residuos de industrias agroalimentarias, etc.), en consonancia con los objetivos de la economía circular.

Actuaciones vinculadas:

Establecer programas de recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos urbanos y de industrias para el compostaje posterior, tanto de forma directa como agrocompostaje o mediante plantas externas a los productores. Fomentar el compostaje de los residuos orgánicos seleccionados en condiciones que den lugar a productos de la máxima calidad agronómica, junto con los restos de poda procedentes de jardines públicos y privados.

Medida 40.

Fomentar las actuaciones para evitar la emisión a la atmósfera de biogás generado en vertederos y encaminadas al aprovechamiento energético del mismo.

Actuaciones vinculadas:

Promover iniciativas de clausura, sellado y restauración de depósitos incontrolados de residuos.

Apoyar el aprovechamiento del biogás captado en vertederos, frente a la incineración en antorcha, siempre que sea técnica y económicamente viable. Apoyo a la realización de estudios para la recuperación y aprovechamiento de biogás en vertederos.

Fomentar la valorización energética y mineral de los residuos no reciclables ni reutilizables, aprovechando su potencial como "recursos" en instalaciones industriales existentes, con nuevos procesos seguros y reconocidos que permiten la gestión final de estos residuos, frente a su deposición en vertedero, utilizando para ello el uso de las mejores tecnologías disponibles que no generen impactos negativos, ni ambiental ni socialmente. Preferentemente, mediante tecnologías de valorización material y aprovechamiento energético de los recursos contenidos en los residuos, diferentes de la incineración o co-incineración.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

10. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El marco jurídico en materia de recogida selectiva y de gestión de los residuos municipales es muy exigente y establece unos objetivos ambiciosos como ya se ha descrito en capítulos anteriores. Tanto la generación de residuos en origen como su depósito final en vertedero de rechazo deben asumir una tendencia decreciente y el establecimiento de nuevos sistemas para la recuperación de los recursos contenidos en los residuos debe orientarse de manera inequívoca hacia el refuerzo y el crecimiento, para el fomento de la economía circular.

La normativa incentiva el uso de herramientas fiscales para que las entidades titulares de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos que obtienen buenos resultados de recogida selectiva y de reducción de la generación de la fracción resto o todo uno, tengan unos balances económicos favorables. De este modo, se promueve intencionadamente a través de la vía económica, un incentivo inmediato a las entidades responsables de la gestión de los residuos municipales, que se añade al incentivo ambiental y social para que se implementen nuevos modelos o medidas para alcanzar mejores resultados.

En este contexto, el marco normativo que regula la gestión de los residuos urbanos en el ámbito europeo, estatal y autonómico, tenido en cuenta en este PLRDM, es el siguiente:

10.1. EL MARCO NORMATIVO EUROPEO

En el ámbito europeo, cabe destacar la siguiente normativa vigente y regulatoria de los residuos urbanos, así como los documentos de referencia descritos a continuación:

1997

- Decisión de la Comisión 97/622/CEE, de 27 de mayo de 1997, sobre cuestionarios para informes de los Estados miembros relativos a la aplicación de determinadas directivas referentes al sector de los residuos.

1999

- Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos.

Obliga a los Estados Miembros a reducir la cantidad de residuos domésticos biodegradables depositados en vertedero, con el fin de reducir el efecto de calentamiento global debido a la producción de metano (CH_4).

2001

- Decisión de la Comisión 2001/171/CE por la que se establecen las condiciones para la no aplicación a los envases de vidrio de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en la Directiva 94/62/CE del Parlamento





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Europeo y del Consejo de 20 de diciembre de 1994 relativa a envases y residuos de envases.

2008

- Directiva Marco de Residuos. Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

Establece las bases de la actual política de gestión de residuos, destacando los siguientes puntos relevantes:

- *El establecimiento de la jerarquía en la gestión de residuos (prevención, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización energética, eliminación o vertido).*
- *Nuevas definiciones para residuo y subproducto.*
- *Obligación por parte de los Estados Miembros de crear programas nacionales de prevención dentro de la planificación sobre residuos.*
- *Fijación de nuevos objetivos de reciclado para el año 2020, y para determinados residuos domésticos (papel, metálicos, plásticos y vidrio).*
- *Reutilización y reciclado de residuos de materias como papel, metal, plástico y vidrio de los residuos domésticos y asimilados en un 50% global de su peso para el año 2020.*
- *Reutilización y reciclado de residuos no peligrosos de construcción y demolición en un 70% de su peso para el año 2020.*
- *El aumento de la responsabilidad del productor de residuos.*
- *El establecimiento de la recogida selectiva de residuos, incluida la de los biorresiduos, para los cuales exige un tratamiento específico y el establecimiento de estándares de uso para el producto de compost.*
- *La definición de criterios que indican cuándo la incineración de residuos municipales puede ser considerada como valorización.*

2012

- Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

El objetivo prioritario de la Directiva sobre RAEE (o Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) es la prevención de la generación de este tipo de residuos, así como su reutilización respetuosa con el medio ambiente, el reciclaje y otras formas de recuperación de dichos residuos a fin de reducir su eliminación.

Además, pretende mejorar el comportamiento medioambiental de todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos, incluidos los productores, distribuidores y consumidores





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

La Directiva sobre RAEE aplica el concepto de Responsabilidad de los productores, por el cual este debe responder de sus productos cuando alcanzan el final de su vida útil, esto es, cuando se convierten en residuos.

Los distribuidores también adquieren un papel destacado en la retirada de los productos fuera de uso.

2013

- Decisión 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativo al Séptimo Programa de Medio Ambiente "Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta".

Impulsa la reducción en la generación de residuos, la eliminación progresiva del depósito en vertederos, la garantía de reciclado de alta calidad, el desarrollo de mercados para materias primas secundarias y el tratamiento de la gestión de residuos peligrosos reduciendo al mínimo los efectos negativos para la salud humana y el medio ambiente.

2015

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las regiones: Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular, de 2 de diciembre de 2015.

Busca nuevas vías para reducir la generación y mejorar la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos en Europa. Este Paquete de Economía Circular incluye la materia orgánica como uno de los flujos prioritarios para 2018.

"Cerrar el círculo", es lo que busca la Estrategia de Economía Circular de la Unión Europea, para mantener el valor de los productos, los materiales y los recursos, durante un mayor tiempo posible.

2018

- Directiva (UE) 2018/849 relativa al final de la vida útil de vehículos, relativa a las pilas y acumuladores y sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Simplifica los requisitos de autorización y registro aplicables a las pequeñas entidades o empresas.

- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

Propone realizar una mayor restricción del depósito de residuos en vertederos, empezando por los flujos de residuos sujetos a recogida separada, como los de plásticos, metálicos, vidrio, papel y biorresiduos, a través de su reciclaje o valorización, lo que aportaría evidentes beneficios medioambientales, económicos y sociales.

- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Propone mejorar la eficiencia del uso de los recursos y asegurarse de que los residuos se valoren como recursos, lo que puede contribuir a reducir las importaciones de materia prima y facilitar la transición hacia un modelo de economía circular. Entre los retos que plantea, radican en la diversidad y la complejidad de la composición de los residuos.

Asimismo, indica que los Estados miembros deben garantizar que los biorresiduos se recojan por separado y sean objeto de reciclado de manera que se logre un elevado nivel de protección medioambiental y cuyo resultado responda a unos estándares de alta calidad adecuados.

- Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

Insta a los Estados Miembros para que adopten medidas para incentivar la demanda de envases reutilizables, reciclables de origen biológico y los envases biodegradables compostables, logrando de este modo una reducción en el consumo de envases no reciclables y de envases excesivos.

Como norma europea de referencia, a los efectos del presente Plan Local de Residuos, cabe tomar la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del consejo de 30 de mayo de 2018, concretamente los siguientes artículos en los que se especifica que:

Art. 9. Prevención de residuos.

“1. Los Estados miembros adoptarán medidas para prevenir la generación de residuos. Como mínimo, esas medidas:

- a) promoverán y apoyarán los modelos de producción y de consumo sostenibles,*
- b) fomentarán el diseño, la fabricación y el uso de productos que sean eficientes en el uso de recursos, duraderos (también en términos de vida útil y ausencia de obsolescencia programada), reparables, reutilizables y actualizables,*





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- c) tendrán por objetivo productos que contengan materias primas fundamentales, a fin de prevenir que esos materiales se conviertan en residuos;
- d) fomentarán la reutilización de los productos y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación y reutilización, en particular respecto a los aparatos eléctricos y electrónicos, textiles y muebles, así como envases y materiales y productos de construcción;
- e) fomentarán, según convenga y sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, la disponibilidad de piezas de repuesto, manuales de instrucciones, información técnica u otros instrumentos, equipos o programas informáticos que permitan reparar y reutilizar productos sin poner en peligro su calidad y seguridad;
- f) reducirán la generación de residuos en procesos relacionados con la producción industrial, la extracción de minerales, la fabricación y la construcción y demolición, tomando en consideración las mejores técnicas disponibles;
- g) reducirán la generación de residuos alimentarios en la producción primaria, en la transformación y la fabricación, la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en restaurantes y servicios alimentarios, así como en los hogares, como contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas para reducir en un 50 % los residuos alimentarios per cápita a escala mundial en el plazo de la venta minorista y de los consumidores, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030;
- h) fomentarán la donación de alimentos y otros medios de redistribución para el consumo humano, dando prioridad al consumo humano frente a la alimentación animal y la transformación en productos no alimenticios
- i) fomentarán la reducción del contenido de sustancias peligrosas en materiales y productos, sin perjuicio de los requisitos legales armonizados relativos a dichos materiales y productos establecidos a escala de la Unión, y velarán porque todo proveedor de un artículo, tal como se define en el artículo 3, punto 33, del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (*), facilite la información de conformidad con el artículo 33, apartado 1, de dicho Reglamento a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas a partir del 5 de enero de 2021
- j) reducirán la generación de residuos, particularmente de los residuos que no son aptos para ser preparados para reutilización o para ser reciclados;





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

k) determinarán cuáles son los productos que constituyen las principales fuentes de basura dispersa, particularmente en el entorno natural y marino, y adoptarán las medidas adecuadas para prevenir y reducir la basura resultante de dichos productos. Cuando los Estados miembros decidan aplicar esta obligación a través de restricciones de mercado, velarán porque las restricciones sean proporcionadas y no discriminatorias,

l) se darán por objetivo frenar la generación de basura dispersa en el medio marino como contribución al objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas consistente en prevenir y reducir considerablemente la contaminación marina de todo tipo, y

m) desarrollarán y apoyarán campañas informativas para concienciar sobre la prevención de residuos y los vertidos de basuras".

Art. 11. Preparación para la reutilización y el reciclado

1. Los Estados miembros adoptarán medidas para promover las actividades de preparación para la reutilización, en particular fomentando el establecimiento de redes de preparación para la reutilización y de reparación y el apoyo a tales redes, facilitando, cuando ello sea compatible con la correcta gestión de los residuos, su acceso a residuos mantenidos en sistemas o instalaciones de recogida que puedan ser preparados para la reutilización, pero que no estén destinados a ser preparados para la reutilización por esos sistemas o instalaciones, así como promoviendo la utilización de instrumentos económicos, criterios de adjudicación, objetivos cuantitativos u otras medidas.

Siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 10, apartados 2 y 3, los Estados miembros adoptarán medidas para promover el reciclado de alta calidad y, a tal efecto, establecerán la recogida separada de residuos. Siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 10, apartados 2 y 3, los Estados miembros establecerán una recogida separada, al menos, para el papel, los metales, el plástico y el vidrio, y, a más tardar el 1 de enero de 2025, para los textiles. Los Estados miembros adoptarán medidas para promover la demolición selectiva con miras a permitir la retirada y el manejo seguro de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclado de alta calidad mediante la retirada selectiva de materiales, así como para garantizar el establecimiento de sistemas de clasificación de residuos de la construcción y demolición, como mínimo para madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.»;

2. Se modifica como sigue





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

i) la parte introductoria se sustituye por el texto siguiente: «2. Con objeto de cumplir los objetivos de la presente Directiva y de avanzar hacia una economía circular europea con un alto nivel de eficiencia de los recursos, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se logran los siguientes objetivos:»;

ii) se añaden las letras siguientes:

c) para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55 % en peso;

d) para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60 % en peso;

e) para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65 % en peso.»;

5. En caso de aplazamiento de la fecha límite de consecución de los objetivos de conformidad por parte de los Estados Miembros, estos adoptarán las medidas necesarias para aumentar la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales:

a) para 2025 se aumentará hasta un mínimo del 50 % en caso de que se amplíe el plazo fijado para alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 2, letra c)

b) para 2030 se aumentará hasta un mínimo del 55 % en caso de que se amplíe el plazo fijado para alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 2, letra d)

c) para 2035 se aumentará hasta un mínimo del 60 % en caso de que se amplíe el plazo fijado para alcanzar el objetivo mencionado en el apartado 2, letra e)

Art. 22: «Los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y siempre que se cumpla el artículo 10, apartados 2 y 3, los biorresiduos, bien se separen y reciclen en origen, o bien se recojan de forma separada y no se mezclen con otros tipos de residuos.

Los Estados miembros adoptarán medidas para:

incentivar el reciclado, incluido el compostaje y la digestión, de los biorresiduos de una forma que asegure un elevado nivel de protección medioambiental y genere un resultado que cumpla las normas de alta calidad pertinentes; incentivar el





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

compostaje doméstico; y, fomentar el uso de materiales producidos a partir de biorresiduos”.

2024

- Directiva (UE) 2024/884 del Parlamento Europeo y del consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifica la Directiva 2012/19/UE del parlamento europeo y del consejo de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Modifica la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) con el fin de clarificar las obligaciones de los productores y mejorar la seguridad jurídica en la gestión y financiación del tratamiento de estos residuos, especialmente en el caso de los paneles fotovoltaicos y otros aparatos incluidos posteriormente en el ámbito de aplicación.

Asimismo, actualiza los requisitos de marcado y trazabilidad de los equipos eléctricos y electrónicos para garantizar una correcta identificación de la fecha de puesta en el mercado y facilitar su gestión al final de la vida útil.

Los Estados miembros deberán transponer las modificaciones antes de octubre de 2025, asegurando la coherencia con los principios de la economía circular y la responsabilidad ampliada del productor. Entre los retos destaca la adaptación de los sistemas nacionales de recogida y financiación, así como la armonización con los nuevos estándares técnicos y de etiquetado.

2025

- Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE.

10.2. EL MARCO NORMATIVO ESTATAL

En esta línea y en el ámbito estatal, el marco normativo de referencia en materia de residuos domésticos es el siguiente:

2013

- Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes y sus respectivas correcciones y modificaciones.

Establece la normativa básica en materia de productos fertilizantes, prestando especial atención a aquellos que utilizan residuos orgánicos como materias primas.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

2015

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Introduce novedades, derivadas de la Directiva 2012/19/UE, frente a la anterior normativa vigente. Las principales novedades son:

- *Se clarifican las obligaciones de los distintos operadores (fabricantes, distribuidores, usuarios/as, gestores y administraciones) en todas las fases del producto y del residuo (desde la puesta en el mercado, diseño, la prevención, entrega y gestión de los residuos).*
- *Se hace hincapié en la entrega y recogida de RAEE a través de todos los canales previstos, estableciendo mecanismos de trazabilidad que permitan verificar la correcta recogida separada y tratamiento y la obtención de información por parte de las autoridades ambientales.*
- *Se implica activamente a los distribuidores en la recogida de RAEE y en las obligaciones de información, a través de la recogida del 1x1. En el caso de tiendas que tengan más de 400 metros cuadrados dedicados a la venta de AEE, deberán de disponer de contenedores para recoger en pequeños aparatos eléctricos muy pequeños, no mayor de 25 cm en ninguna de sus dimensiones, sin necesidad de una compra de aparato equivalente.*
- *En el caso de recogida a través de la logística inversa se crea un régimen especial de excepción de algunos aspectos del régimen de traslados de residuos establecido en el RD 180/2015, de 13 de marzo, garantizando la trazabilidad y las condiciones en que se lleva a cabo el transporte de los RAEE.*
- *Se permite a las Entidades Locales y a los distribuidores organizar la gestión de los RAEE o algunas de sus fracciones, recogidas en sus instalaciones sin la financiación de los productores de AEE, a través de la contratación directa con los gestores autorizados.*
- *Se consolida el Grupo de trabajo de RAEE entre la AGE (MAGRAMA y Departamentos ministeriales relacionados) y las CCAA como un instrumento de coordinación en esta materia, incorporando a los distintos operadores allá donde puedan aportar información a las administraciones en los temas que se considere.*
- *Se establece una única herramienta electrónica de recogida de información (plataforma electrónica de gestión de RAEE) que permitirá la incorporación de los datos de RAEE recogidos por*





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

parte de los operadores e instalaciones que intervengan en esa recogida y a la que accederán las administraciones competentes, así como a ciertos operadores, en este caso, de manera controlada. Cuando la plataforma electrónica esté en marcha se establecerá un sistema de etiquetado a través de etiquetas de lectura electrónica que se incorporará en el momento de la recogida de residuos y permitirá mejorar su trazabilidad.

- Se establecen objetivos de recogida de RAEE a nivel estatal y objetivos en cada Comunidad autónoma, que habrán de ser cumplidos por los productores según se establezca en cada territorio.
- Se establecen los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la normativa comunitaria en el anexo XIV, incluyendo objetivos específicos de preparación para la reutilización a partir de 2017.
- Se establecen requisitos técnicos que han de cumplir las instalaciones de recogida, almacenamiento y tratamiento específico de RAEE para su autorización, incluyendo también procedimientos para la preparación para la reutilización.
- Se clarifican las relaciones entre los regímenes de responsabilidad ampliada del productor en materia de pilas y acumuladores, y aceites industriales usados incluidos en los aparatos eléctricos y en sus residuos, evitando una posible doble financiación. En concreto, se asegura el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y tratamiento del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Se clarifica el papel de la responsabilidad ampliada del productor y de los sistemas en que se organicen, así como de sus obligaciones. Se implementa la autorización única a nivel estatal de los sistemas de responsabilidad ampliada, detallando las condiciones de autorización y comunicación.
- Se crea una oficina de asignación de recogidas de RAEE, como parte de los instrumentos de coordinación, cuya creación y funcionamiento se establecerá por Orden Ministerial, será supervisada por las administraciones competentes y gestionada por los productores.
- Se incrementa el control sobre los trasladados de RAEE, en especial para diferenciar el traslado de RAEE enmascarados como trasladados de AEE usados.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

2019

- Real Decreto 646/2020 de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Prevé la elaboración de una relación de residuos que no se aceptarán en vertedero por tratarse de residuos aptos para el reciclado u otro tipo de valorización, compromiso que se plasmará en una orden ministerial antes del año 2023.

2021

- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Este real decreto tiene por objeto velar por el principio de precaución y prevención en la gestión de los residuos de pilas, acumuladores y baterías y de aparatos eléctricos y electrónicos. Además, prevé mejoras en la gestión de los residuos de pilas y acumuladores y de los RAEE estableciendo normas más claras que incrementen el nivel de seguridad jurídica.

Igualmente, introduce aspectos relacionados con la autorización de las instalaciones de gestión de residuos, a la adaptación de los sistemas individuales de responsabilidad ampliada del productor y a la actualización de las cuantías de las garantías financieras de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de aparatos eléctricos y electrónicos domésticos.

2022

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La Ley tiene por objeto regular el régimen jurídico aplicable a la puesta en el mercado de productos en relación con el impacto en la gestión de sus residuos, así como el régimen jurídico de la prevención, producción y gestión de residuos, incluyendo el establecimiento de instrumentos económicos aplicables en este ámbito, y el régimen jurídico aplicable a los suelos contaminados.

Tiene por finalidad la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso con el objeto de, en última instancia, proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuar la transición a una economía circular y baja en carbono con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles para garantizar el funcionamiento eficiente del mercado interior y la competitividad de España a largo plazo.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

Asimismo, la Ley tiene por finalidad prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en la salud humana y en el medio ambiente, con especial atención al medio acuático.

La Ley incluye los principios de autosuficiencia y proximidad para favorecer el tratamiento de los residuos en instalaciones lo más cercanas posible al punto de generación.

Se incorpora a las competencias de las entidades locales la gestión de los residuos domésticos generados en las industrias que se contemplan como residuos domésticos a todos los efectos.

La Ley introduce objetivos de prevención de residuos con la finalidad de romper el círculo entre el crecimiento económico y los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos, con políticas de prevención encaminadas a lograr una reducción en peso de los residuos generados:

- a) En 2025, un 13% respecto a los generados en 2010.
- b) En 2030, un 15% respecto a los generados en 2010.

Además, se recoge la reducción del 50% de los residuos alimentarios per cápita en el plazo de la venta minorista y de los consumidores y una reducción del 20% de las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030 respecto a 2020.

Se prohíbe la destrucción o su eliminación en vertedero de los excedentes no vendidos de productos no perecederos tales como textiles, juguetes o aparatos eléctricos, entre otros, salvo que deben destruirse conforme a otra normativa o por protección del consumidor y seguridad. Los excedentes se destinarán en primer lugar a canales de reutilización, incluyendo su donación, y cuando esto no sea posible, a la preparación para la reutilización o a las siguientes opciones siguiendo la jerarquía de residuos, establecida en el artículo 8 de la presente Ley 7/22.

Asimismo, se establecen medidas u objetivos en la gestión de residuos, basadas en la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos.

Las Entidades Locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de residuos de competencia local:

- a) El papel, los metales, el plástico y el vidrio.
- b) Los biorresiduos de origen doméstico, antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.
- c) Los residuos textiles, antes del 31 de diciembre de 2024.
- d) Los aceites de cocina usados antes del 31 de diciembre de 2024.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

- e) Los residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024.
- f) Los residuos voluminosos antes del 31 de diciembre de 2024.
- g) Otras fracciones de residuos determinadas reglamentariamente.

En este sentido se establece la priorización de los modelos de recogida más eficientes, como el puerta a puerta o el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen ratios de recogida similares.

En relación con el porcentaje de residuos municipales que deben recogerse de forma separada se determina en un 50% en peso del total de residuos municipales generados para 2035.

En cuanto a los objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado se indica:

- Para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55% en peso correspondiendo al menos un 5% en peso a la preparación para la reutilización.
- Para 2030, este porcentaje será de un mínimo del 60% en peso, con al menos un 10% en peso correspondiente a la preparación para la reutilización.
- Para 2035, se aumentará hasta un mínimo del 645% en peso con un 15% destinado a la preparación para la reutilización.

Además, se establecen nuevas directrices en lo relativo a la responsabilidad ampliada del productor y medidas enfocadas a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, relacionadas con la reducción en la comercialización, en su introducción en el mercado, así como en los requisitos de diseño para recipientes de plástico para bebidas y a la recogida separada de botellas de plástico.

Asimismo, la Ley 7/22 incide en la necesidad de implementar acciones de concienciación e información en la gestión de residuos.

Por último se incorporan diversas directrices sobre aspectos fiscales con la incorporación de dos nuevas obligaciones, una de ellas relacionada con el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y una segunda sobre el gravamen al depósito en vertedero y la incineración de residuos, cuya base imponible estará constituida por el peso de los mismos, variando los tipos impositivos en función del tipo de instalación de destino y el tipo de residuo, siendo el máximo de 40€/tonelada.

- Real decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

2025

- Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

10.3. EL MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

La normativa ambiental indicada anteriormente se encuentra complementada por la establecida a nivel territorial.

2002

- Orden de 18 de enero de 2002, del conseller de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII.

El Plan Zonal de la Zona III (Actualmente Plan Zonal III Área de Gestión C3/V1) persigue los siguientes objetivos específicos:

- *Reducción de la cantidad de residuos generados.*
- *Potenciar la recogida selectiva de algunos materiales.*
- *Valorización de los residuos*
- *Eliminación segura de los residuos no valorizables*
- *Establecer medidas para la consecución de los objetivos marcados.*
- *Establecer las infraestructuras necesarias para la gestión de residuos objeto del Plan. Número y tipología, así como sus características generales.*
- *Identificación de zonas aptas para la implantación de las distintas infraestructuras. Estableciendo las afecciones por razón del territorio. Aptitud geológica, espacios protegidos, infraestructuras, suelos urbanos y otras que resulten afectadas.*
- *Plazo de ejecución de las infraestructuras.*
- *Establecimiento de criterios de compensación a favor del municipio o municipios en los que se efectúa la valorización y eliminación de residuos.*
- *Condiciones que garanticen la eficacia de actuación de las mancomunidades, consorcios y otras formas de agrupación para el desarrollo de las operaciones de la gestión de los residuos.*
- *Definición de criterios para el desarrollo de Proyectos de Gestión.*

2013

- Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV).





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedea

2018

- Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Prioriza la prevención en la generación de biorresiduos, así como el compostaje doméstico y comunitario, en aquellas zonas adecuadas para ello, y regula las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

2019

- Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan Integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV).

Norma autonómica de referencia, que redefine, revisa y actualiza los objetivos y acciones que se han considerado necesarios para su adaptación a una situación en continua evolución, constituyendo la planificación general y la hoja de ruta a seguir en materia de residuos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

El PIRCV toma como principios básicos los considerados en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, la Directiva Marco de Residuos, así como las Directivas que conforman el paquete de economía circular de la Unión Europea.

Como norma autonómica de referencia, a los efectos del presente Plan Local de Residuos, debe tomarse la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), aprobada mediante Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, y que redefine, revisa y actualiza los objetivos y acciones que se han considerado necesarios para su adaptación a una situación en continua evolución, constituyendo la planificación general y la hoja de ruta a seguir en materia de residuos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Del PIRCV se desprenden las siguientes competencias y obligaciones para las Entidades Locales:

Artículo 14

En este artículo establece por primera vez, plazos para el desarrollo de los PLR (actual PLRDM), correspondiendo estos a:

- Antes del 1 de enero de 2021 para las Entidades Locales de más de 10.000 habitantes.
- Antes del 1 de septiembre de 2021 para las Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

Igualmente, establece otras consideraciones referentes a los Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales:

- Antes del 1 de enero de 2021, las Entidades Locales responsables de los servicios de recogida de más de 50.000 habitantes, deberán disponer de recogida puerta a puerta para biorresiduos y envases ligeros, junto con sistema de identificación de usuario/a que permita aplicar políticas económicas y fiscales en favor de la recogida selectiva en origen y en favor de la ciudadanía, como el pago por generación, en alguna ruta de recogida, unidad completa de gestión, pedanía, barrio, distrito o similar que determine la entidad local. En su defecto, se justificará en el Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales, la existencia de sistemas de recogida alternativos, que permita la identificación de los usuarios/as y la aplicación igualmente de políticas económicas y fiscales a favor de la recogida selectiva en origen a favor de la ciudadanía, como el pago por generación.
- Antes del 1 de enero de 2020, para la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, y teniendo en cuenta la importancia de esta fracción, por su peso y su elevada reciclabilidad, se establece que todos los municipios dispondrán de un contenedor de 3 m³ por cada 204 habitantes censados, o contenerización equivalente. Para ello se colaborará en su caso con ECOVIDRIO.
- Antes del 31 de diciembre de 2022, deberán dimensionarse las islas al menos con contenedor de biorresiduos, fracción resto y envases ligeros.
- Igualmente, antes de dicha fecha, todas las islas con contenedor de envases ligeros deberán contar obligatoriamente de contenedor adicional de recogida selectiva de biorresiduos.
- Aquellos municipios que el 2 de enero de 2021, estén más de un 10% por debajo de la media de reciclado de la Comunitat Valenciana en las recogidas selectivas de biorresiduos y envases ligeros, deberán obligatoriamente implantar un nuevo sistema de recogida puerta a puerta o equivalente que permita aplicar políticas de pago por generación.
- Dentro de todos los planes locales de gestión de residuos de todas las entidades locales responsables de los servicios de recogida de residuos en la Comunitat Valenciana, antes del 1 de enero de 2021, todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Específicamente, en todo lo relativo a la prevención en la generación de residuos domésticos y asimilables, la preparación para la reutilización y las recogidas selectivas en origen.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

- Los municipios menores de 5.000 habitantes podrán agruparse para compartir este educador ambiental.
- Para municipios mayores de 5.000 habitantes censados según el INE, se deberá disponer de más de un educador ambiental, según la siguiente proporción:
 - a. Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
 - b. Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
 - c. Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.
 - d. Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.
 - e. Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.
 - f. Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
 - g. Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
 - h. Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores

Artículo 19

Regula el sistema impositivo para la gestión de residuos domésticos y asimilables. Así, en el marco de la legislación vigente en materia tributaria de las Entidades Locales, el PIRCV distingue las siguientes tasas:

- a. Tasa de ámbito municipal para la recogida y transporte de residuos domésticos y asimilables, cuya aprobación debe ser por la Entidad Local mediante Ordenanza Fiscal.
- b. Tasa de ámbito supramunicipal por la valorización, eliminación, transferencia (si procede) y gestión de los ecoparques en dicho ámbito.

Asimismo, dicho artículo establece las condiciones y los criterios de aplicación a las tasas municipales de recogida y transporte:

- El coste de la recogida y transporte debe ser visible y diferenciado.
- La tasa debe ser proporcional a la cantidad de residuos generada en función de los parámetros que cada entidad responsable estime oportuno, tales como:
 - o Registro en peso de los residuos recogidos (pago por generación de residuos).
 - o Registro del volumen del agua potable consumida, debiendo figurar los importes y conceptos grabados desglosados de forma clara y transparente.
 - o Tipo de inmueble y actividad desarrollada en el mismo.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

- Registro del volumen de los residuos recogidos.
- Deben ser objeto de bonificaciones o exenciones proporcionales a las cantidades de residuos recogidas separadamente, para personas en riesgo de exclusión social reconocida, o para los casos de compostaje doméstico y comunitario, para las toneladas equivalentes destinadas a este sistema, a criterio de la entidad local.
- Deberán quedar claramente diferenciadas de las tasas supramunicipales de valorización y eliminación.

Artículo 21

Este artículo hace referencia exclusivamente a los biorresiduos y en este se establece que:

- Antes de 2020, todos los municipios y Entidades Locales responsables de los servicios de recogida de residuos, deberán tener implantada una recogida separada de biorresiduos, contando con los sistemas de recogida más eficientes para cada caso.
- La entidad local competente del servicio de recogida deberá ajustar y justificar debidamente, el modelo de recogida, especialmente en los municipios con una pirámide poblacional de envejecimiento con una media superior a los 60 años de edad de la población, favoreciéndose en todo caso, el principio de proximidad y la accesibilidad de la población al sistema de recogida. Se estudiarán, comparativamente, al menos los siguientes sistemas:
 - Puerta a puerta.
 - Carga trasera.
 - Carga lateral.
- La tipología de contenedores en el caso de optar por la contenerización para la recogida selectiva de BR, obligatoriamente, deberá ser a través de sobre tapa o tapa con reducción de tamaño respecto de la tapa ordinaria de fracción resto, debiendo estar la tapa de mayor tamaño, no accesible o cerrada para la recogida selectiva de materia orgánica para la ciudadanía.
- En el caso de grandes productores, se podrá habilitar acceso restringido a la tapa grande, mediante sistemas específicos de acceso con llave o similar, según el sistema de contenerización.

Asimismo, los objetivos mínimos a nivel autonómico, de recogida selectiva de biorresiduos, dentro del horizonte temporal del PIRCV (31 de diciembre de 2022), para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados y sus modificaciones, son los siguientes:

- 31 de diciembre de 2020: 25 % de la totalidad de biorresiduos producidos.
- 31 de diciembre de 2021: 30 % de la totalidad de biorresiduos producidos.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- 31 de diciembre de 2022: 50 % de la totalidad de biorresiduos producidos.

No obstante, serán de aplicación los objetivos establecidos en los Planes Zonales de desarrollo vigentes, en caso de ser mayores que los objetivos anteriores.

Artículo 22

En este artículo se establecen los objetivos de reciclado de forma alineada con el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR). Concretamente, los objetivos cuantitativos anuales para la gestión de residuos domésticos son los siguientes:

- a. 31 de diciembre de 2019: 50% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.**
- b. 31 de diciembre de 2020: 65% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.**
- c. 31 de diciembre de 2021: 66% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.**
- d. 31 de diciembre de 2022: 67% reciclados respecto de la totalidad de residuos producidos.**

Artículo 24

Regula la responsabilidad ampliada del productor en materia de residuos y otros mecanismos de gestión que garanticen la reducción de residuos en vertedero. En este sentido, antes del 1 de enero de 2021:

- Las Entidades Locales analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales e higiene íntima:
- Podrá sustituirse a través de la recogida separada de la fracción resto cuando se garantice un adecuado tratamiento de este en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero.
- Podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los consorcios de residuos, según acuerden las entidades responsables en cada caso.
- Los residuos de pañales y productos de higiene íntima que se recojan selectivamente en origen deberán tratarse por los consorcios de residuos y entes locales competentes de la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables (mediante líneas nuevas de procesamiento en las instalaciones actuales o mediante nuevas instalaciones).
- La Generalitat, junto al Ministerio competente en materia de residuos y el resto de las comunidades autónomas, analizará la implantación de una nueva recogida selectiva de residuos textiles:





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

- Podrá realizarse a nivel de ayuntamientos, mancomunidades, en coordinación con las diputaciones provinciales o a través de los consorcios de residuos, según acuerden las entidades locales responsables en cada caso.
- El nuevo sistema de recogida podrá desarrollarse por acuerdos voluntarios con los productores y gestores de este tipo de residuos hasta el momento de su obligatoriedad a nivel nacional.

2022

- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

De la Ley 5/2022 se desprenden las siguientes competencias y obligaciones para las Entidades Locales:

Artículo 27

3. Los planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales deben revisarse al menos cada seis años, sin perjuicio de que la planificación autonómica de residuos establezca un periodo inferior para garantizar su adaptación en los requerimientos que esta establezca para cumplir los objetivos autonómicos y estatales en materia de recogida de residuos de competencia municipal.

4. Los planes locales de recogida de residuos domésticos y municipales y sus revisiones se aprueban mediante ordenanza. Mientras no incluyan actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, estos planes y sus revisiones están exentos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

5. En un periodo de quince meses desde la entrada en vigor de esta ley, los planes locales aprobados con anterioridad a esta ley deben adaptarse a las prescripciones de esta ley.

2024

- Acuerdo de 9 de enero de 2024, del Consell, por el que se mantienen los efectos del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el cual se aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV).

ACUERDA Primero

Mantener la vigencia de las determinaciones del Plan Integral de Residuos de la Comunitat valenciana, aprobado por el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, hasta la aprobación del nuevo Plan Integral de Residuos:





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

10.4. EL MARCO NORMATIVO LOCAL

En el momento de la redacción del presente documento, el municipio de Sagunto dispone de una Ordenanza Municipal para la gestión de residuos de escombros y restos de obras aprobada en 2004 (BOP nº 256 de 27/10/2004), y una Ordenanza Municipal de residuos aprobada en 2016 (BOP nº 206 de 25-10-2016), en la que se desarrollan las normas generales en cuanto a la gestión de los residuos, las responsabilidades de los poseedores, la clasificación de los residuos y la contenerización, así como las obligaciones, prohibiciones y régimen sancionador. Además, recientemente se aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (BOP nº 134 de 16/07/2025).

Así y tal como dispone la Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular en su Disposición final octava

Las entidades locales aprobarán las ordenanzas previstas en el artículo 12.5 de esta ley a partir de la entrada en vigor de la misma, de manera que se garantice el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la recogida y gestión de los residuos de su competencia en los plazos fijados. En ausencia de las mismas, se aplicarán las normas que aprueben las comunidades autónomas.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sagunto deberá hacer una revisión de las ordenanzas municipales reguladora de la gestión de residuos una vez aprobado en presente Plan para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones legales.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

**documento
información**



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 7WD7 FETV YLLQ

2. Doc. Diagnóstico_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 136



SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

Año
2025

Equipo Redactor



Eva M.^a Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí. Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

Diagnóstico de situación

| | |
|---|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| 2. OBJETIVOS..... | 7 |
| 2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS..... | 7 |
| 2.2. OBJETIVOS GENERALES..... | 7 |
| 2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 7 |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO..... | 8 |
| 3.1. INFORMACIÓN POBLACIONAL..... | 9 |
| 3.2. TEJIDO COMERCIAL E INDUSTRIAL..... | 10 |
| 4. INFORMACIÓN DE PARTIDA..... | 12 |
| 4.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 12 |
| 4.1.1. Información General..... | 12 |
| 4.1.2. Información contractual..... | 14 |
| 4.2. INFORMACIÓN OPERATIVA..... | 16 |
| 4.2.1. Contenerización en vía pública..... | 16 |
| 4.2.2. Recogida domiciliaria..... | 17 |
| 4.2.3. Ecoparque..... | 17 |
| 5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL..... | 21 |
| A. OPERATIVA DEL SERVICIO..... | 21 |
| B. CONTENERIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA..... | 21 |
| C. APORTACIONES..... | 23 |
| 5.1. FRACCIONES OBJETO DE ESTUDIO | 24 |
| 5.1.1. RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS..... | 24 |
| 5.1.2. RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN..... | 41 |
| 5.1.3. RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO | 57 |
| 5.1.4. FRACCIÓN RESTO..... | 70 |
| 5.1.5. FRACCIÓN ORGÁNICA..... | 83 |
| 5.1.6. ENVASES Y RESTOS DE MEDICAMENTOS..... | 93 |
| 5.1.7. RESIDUOS TEXTILES..... | 94 |
| 5.1.8. ACEITE VEGETAL USADO | 101 |
| 5.1.9. RESIDUOS VOLUMINOSOS..... | 101 |
| 5.1.10. RESIDUOS VERDES (PODA) | 102 |
| 5.1.11. RAEE's..... | 103 |
| 5.1.12. RCD's..... | 103 |
| 5.1.13. ECOPARQUE | 103 |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

| | | |
|--|--|-----|
| 5.2. | CONSIDERACIONES PARA LA UBICACIÓN DE CONTENEDORES EN ZONAS FORESTALES..... | 106 |
| 5.3. | SOBRE LAS PROYECCIONES EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS..... | 111 |
| 5.4. | SITUACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE A LOS MARCOS LEGALES..... | 114 |
| 6. | COMPARATIVA DE SISTEMAS DE RECOGIDA..... | 119 |
| 6.1. | CONSIDERACIONES INICIALES..... | 119 |
| 7. | CONCLUSIONES | 122 |
| 7.1. | FRACTION RESTO | 122 |
| 7.2. | RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS | 122 |
| 7.3. | RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN | 123 |
| 7.4. | RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO | 123 |
| 7.5. | RESIDUOS ORGÁNICOS..... | 124 |
| 7.6. | RESIDUOS TEXTILES..... | 125 |
| 7.7. | ACEITE VEGETAL USADO..... | 125 |
| 7.8. | RESIDUOS VOLUMINOSOS | 125 |
| 7.9. | RESIDUOS VERDES (PODA) | 126 |
| 7.10. | RAEE's | 126 |
| 7.11. | RCD's..... | 126 |
| 7.12. | RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES | 127 |
| 8. | ANEXOS | 128 |
| Anexo I:..... | | 129 |
| Plano 1. Localización de contenedores para residuos de la fracción resto. | | 129 |
| Plano 2. Localización de contenedores para residuos de envases ligeros. | | 129 |
| Plano 3. Localización de contenedores para residuos de envases de papel y cartón. | | 129 |
| Plano 4. Localización de contenedores para residuos de envases de vidrio. | | 129 |
| Plano 5. Localización de contenedores para residuos de la fracción de materia orgánica. | | 129 |
| Plano 6. Localización de contenedores para residuos de la fracción de textil. | | 129 |
| Anexo II:..... | | 130 |
| Plano 1. Área de cobertura de contenedores para residuos de envases ligeros. | | 130 |
| Plano 2. Área de cobertura de contenedores para residuos de envases de papel y cartón. | | 130 |
| Plano 3. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción de envases de vidrio. | | 130 |
| Plano 4. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción resto. | | 130 |
| Plano 5. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción de materia orgánica. | | 130 |
| Plano 6. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción de textil. | | 130 |
| Anexo III:..... | | 131 |
| Plano 1. Mapa áreas de cobertura de las islas de aportación completa en Sagunto. | | 131 |
| Anexo IV:..... | | 132 |
| Plano 1. Mapa de localización de zonas forestales, perímetro de 30m y contenedores presentes. | | 132 |
| Anexo V: | | 133 |





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

| | |
|---|-----|
| Anexo VI: | 134 |
| Plano 1. Mapa de localización de las paradas propuestas para el segundo Ecomóvil del Consorcio C3/V1 Palancia Belcaire. | 134 |
| Anexo VII: | 135 |
| Plano 1. Mapa de distribución de los contenedores de Envases Ligeros en base al método Thiessen. | 135 |
| Plano 2. Mapa de distribución de los contenedores de Materia Orgánica en base al método Thiessen. | 135 |
| Plano 3. Mapa de distribución de los contenedores de Papel y Cartón en base al método Thiessen. | 135 |
| Plano 4. Mapa de distribución de los contenedores de Resto en base al método Thiessen. | 135 |
| Plano 5. Mapa de distribución de los contenedores de Vidrio en base al método Thiessen. | 135 |
| Plano 6. Mapa de distribución de los contenedores de Textil en base al método Thiessen. | 135 |
| Anexo VIII: | 136 |
| Anexo 8.1. Documento de síntesis del Plan de contenerización de Sagunto. | 136 |
| Anexo 8.2. Planos del modelo teórico de contenerización del PLRDM (tamaño A2). | 136 |





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es el segundo documento de los que integran el Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales -PLRDM- para el municipio de Sagunto.

Este documento desarrolla el diagnóstico de la situación actual del municipio en cuanto a la recogida y gestión de los residuos urbanos municipales y tiene como objetivo recoger, ordenar y analizar la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, facilitada por los servicios técnicos del Ayuntamiento, las empresas contratistas que prestan el servicio de recogida de los distintos flujos y la recopilada por el equipo técnico redactor.

Partiendo del hecho de que el PLRDM es una herramienta de planificación que interviene sobre un escenario operativo vivo, esto es, que pretende planificar un servicio de recogida que se está prestando en el momento de su redacción, este Diagnóstico tiene como objetivo proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación, que se desarrolla más adelante, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa vigente en materia de residuos.

En atención a esta premisa, el diagnóstico se estructura en varios capítulos, comenzando por la definición de sus objetivos -estratégicos, generales y específicos- y por la descripción de la metodología de trabajo utilizada. A continuación, se expone la situación actual de la gestión de los residuos teniendo en cuenta los datos disponibles de los últimos 5 años para todos los flujos de residuos estudiados y finaliza con una valoración de esta información, que será la que servirá de base para el Documento de Ordenación.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

2. OBJETIVOS

El análisis de la situación actual de la gestión de residuos en el municipio desarrollado en el presente documento persigue los siguientes objetivos.

2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- O.EST.1.- Proporcionar información del histórico de la gestión de los residuos en el municipio que permita una planificación coherente en el Documento de Ordenación.
- O.EST.2.- Definir y analizar un escenario de trabajo que posibilite encontrar herramientas y actuaciones de mejora en la gestión de los residuos.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

- O.GEN.1.- Recabar datos de generación de todos los residuos de competencia municipal y definir series temporales que permitan analizar la evolución y proponer crecimientos futuros.
- O.GEN.2.- Identificar las debilidades y fortalezas en el despliegue del servicio de recogida de residuos domésticos en el municipio.
- O.GEN.3.- Realizar un análisis de la gestión de los residuos, teniendo en cuenta la interacción de las fracciones recogidas selectivamente con todas las fracciones de residuos gestionadas.
- O.GEN.4.- Dotar a los servicios municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad y eficiencia.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- O.ESP.1.- Conocer si las dotaciones de contenedores de las fracciones estudiadas se adecúan a variables poblacionales, urbanísticas, estacionales o de otra índole.
- O.ESP.2.- Saber si los flujos de residuos que no disponen de recogida en contenedor tienen un servicio dimensionado a su generación.
- O.ESP.3.- Identificar las zonas de sombra o con baja cobertura de contenedores o de servicio.
- O.ESP.4.- Estudiar si las tasas de aportación de cada uno de los flujos de residuos estudiados están dentro de las medias autonómicas y estatales en términos de Kg/hab/año.
- O.ESP.5.- Conocer si la evolución de la recogida de cada uno de los flujos de residuos estudiados se adecúa a las exigencias de la normativa vigente en materia de residuos.
- O.ESP.6.- Comprobar que los servicios de recogida asociados a los Convenios Marco vigentes cumplen con las recomendaciones y exigencias de estos, para optar a las mayores compensaciones posibles.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El municipio de Sagunto se encuentra situado a orillas del río Palancia. Pertenece a la provincia de Valencia, y está integrado en la comarca del Camp de Morvedre. Cuenta con una superficie de 132,68 Km² y una población de 71.377 habitantes (INE, 2024). El municipio está formado por dos núcleos urbanos, 6 zonas de tejido urbano discontinuo, una zona industrial formada por 8 polígonos, una amplia zona agrícola y una pequeña zona forestal.

- Núcleo urbano de Sagunto.
- Núcleo urbano de Puerto de Sagunto.
- Diseminado: Pla del Bou, Monte Caruana, Clot del Moro, El Romeral, Monte Picayo, Los Monasterios, Grau Vell, Almardà-Corinto y Pla de l'Aljub.
- Polígonos industriales: Sepes – Asland, Eucalosa, Camí de la Mar 1 y 2, Ingruinsa, Siderúrgico, Químico y Parc de Sagunto.

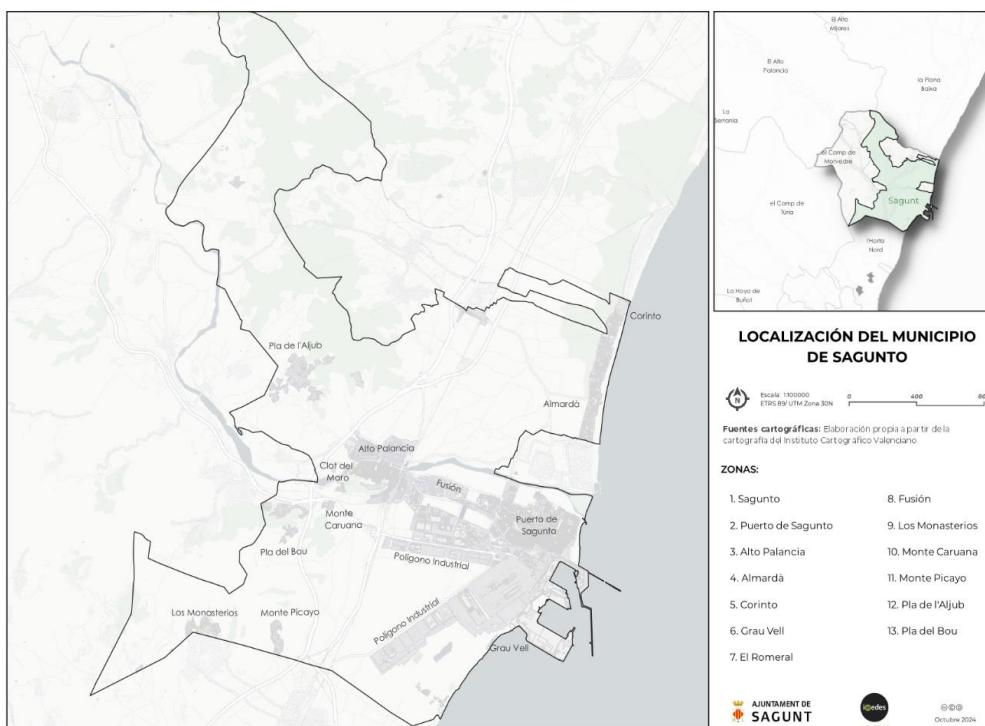


Imagen 1. Término municipal de Sagunto
Fuente: Elaboración propia.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

3.1. INFORMACIÓN POBLACIONAL

La población de Sagunto, según la información extraída del INE, es de 71.377 hab. en 2024, con una densidad de población de 537,96 hab/Km². En los últimos seis años la población del municipio presenta la siguiente evolución:

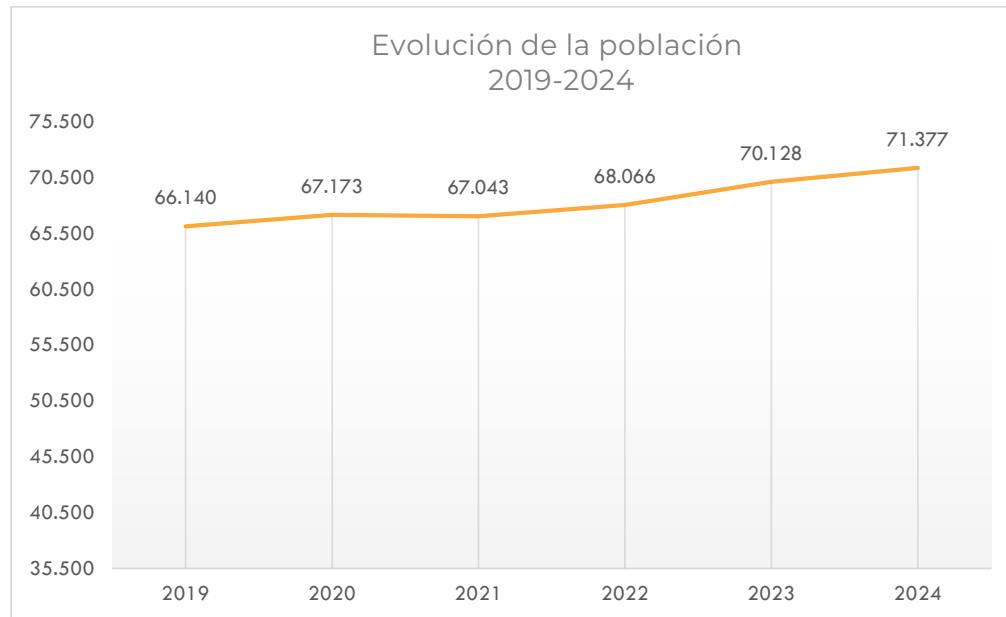


Gráfico 1. Evolución de la población en Sagunto (2019-2024).

Fuente: INE. 2024

Como se puede observar en los últimos 6 años la población presenta un ascenso moderado en 2020, que disminuye ligeramente en 2021 y aumenta de nuevo de forma progresiva hasta 2024. No obstante, y pese a estas variaciones, la población ha ascendido de 66.140 a 71.377 habitantes en los últimos años. En cuanto a la distribución por edades la ciudad presenta la siguiente estructura.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Distribución por edades
Sagunt 2024

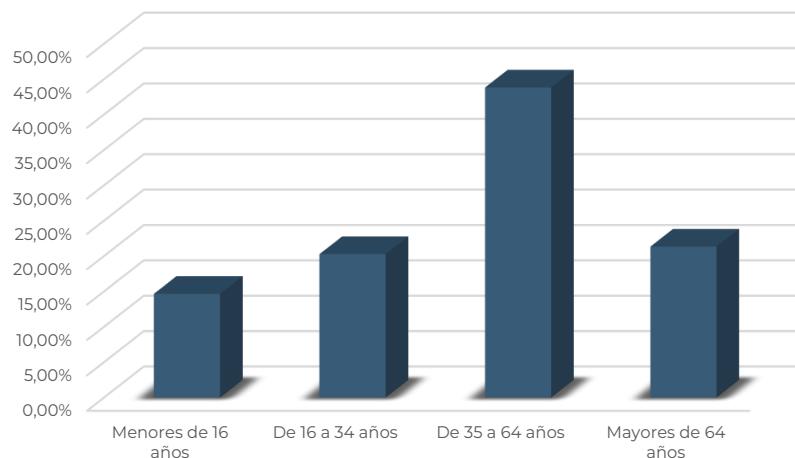


Gráfico 2. Distribución población por edades de Sagunt 2024.

Fuente: ARGOS

Destaca considerablemente el rango de edad de 35 a 64 años con un 43,80% de la población, seguidos de las personas mayores de 64 años con un 21,31%.

Con estos datos el grupo de edad comprendido entre los 30 y los 64 años se considerará grupo de referencia en el momento de plantear las acciones de sensibilización y comunicación en materia de gestión de residuos, como grupo tractor en la gestión diaria de los residuos generados en los hogares.

Por otra parte, el índice de envejecimiento de la población se sitúa en 2024 en un valor de 145,6%, notablemente por encima de la media provincial (130,6%).

3.2. TEJIDO COMERCIAL E INDUSTRIAL

A modo general, el tejido industrial y comercial de Sagunto en está formado por un total de 3.522 empresas, de las cuales el 84,44%, pertenecen al sector servicios, siendo la actividad principal el comercio, transporte y la hostelería (Fuente: ARGOS, 2024).

En la figura que aparece a continuación se puede observar el desglose de las actividades, así como el valor porcentual de cada una de ellas.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Gráfico 3. Distribución del tejido comercial e industrial de Sagunt 2024.

Fuente: ARGOS





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

4. INFORMACION DE PARTIDA

El análisis y la planificación a futuro de la gestión de los residuos domésticos en el municipio requiere un estudio del modelo actual y de los resultados obtenidos, entendidos como las cantidades generadas de cada una de las fracciones, como punto de partida para la propuesta de mejoras.

La información recopilada para este estudio inicial se distribuye en dos bloques principales:

- Información administrativa
- Información operativa de servicio.

4.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

La información administrativa es aquella referida a los contratos y convenios que tienen que ver con la gestión de los residuos domésticos objeto del estudio y el destino de los residuos producidos en el municipio.

4.1.1. Información General

En la Comunitat Valenciana, la gestión de los residuos municipales se organiza mediante la agrupación de municipios para la gestión común de sus residuos.

Así, el territorio valenciano se divide en trece agrupaciones de gestión responsables para la gestión de los residuos domésticos de los municipios que las integran, estas son:

- **AG - C1:** Els Ports, Alt Maestrat, Baix Maestrat y parte de la Plana Alta.
- **AG - C2:** Alto Mijares, l'Alcalatén, y parte de la Plana Alta.
- **AG - C3/V1:** Alto Palancia, Camp de Morvedre y parte de la Plana Baixa.
- **AG - V2:** l'Horta Nord, l'Horta Sud y València.
- **AG - V3:** El Rincón de Ademuz, la Serranía, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol y Camp de Túria.
- **AG - V4:** la Ribera Alta y la Ribera Baixa
- **AG - V5:** Vall de Confruentes-Ayora, Canal de Navarrés, la Costera, la Vall d'Albaida y la Safor.
- **AG - A1:** Marina Alta, Marina Baixa y municipio de El Campello.
- **AG - A2:** El Comtat, la mayor parte de l'Alcoià y algunos municipios de l'Alacantí.
- **AG - A3:** Alt Vinalopó, y parte del Vinalopó Mitjà y de l'Alcoià.
- **AG - A4:** Ciudad de Alicante.
- **AG - A5:** Baix Vinalopó y parte del Vinalopó Mitjà.
- **AG - A6:** Baix Segura/Vega Baja.

El municipio de Sagunto forma parte del Área de Gestión C3/V1 gestionado por el Consorcio Palancia Belcaire, entidad que gestiona los residuos urbanos del Plan Zonal III del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), y que engloba un total de 56 municipios de las comarcas de Alt Palancia, Camp de Morvedre y parte de la Plana Baixa.





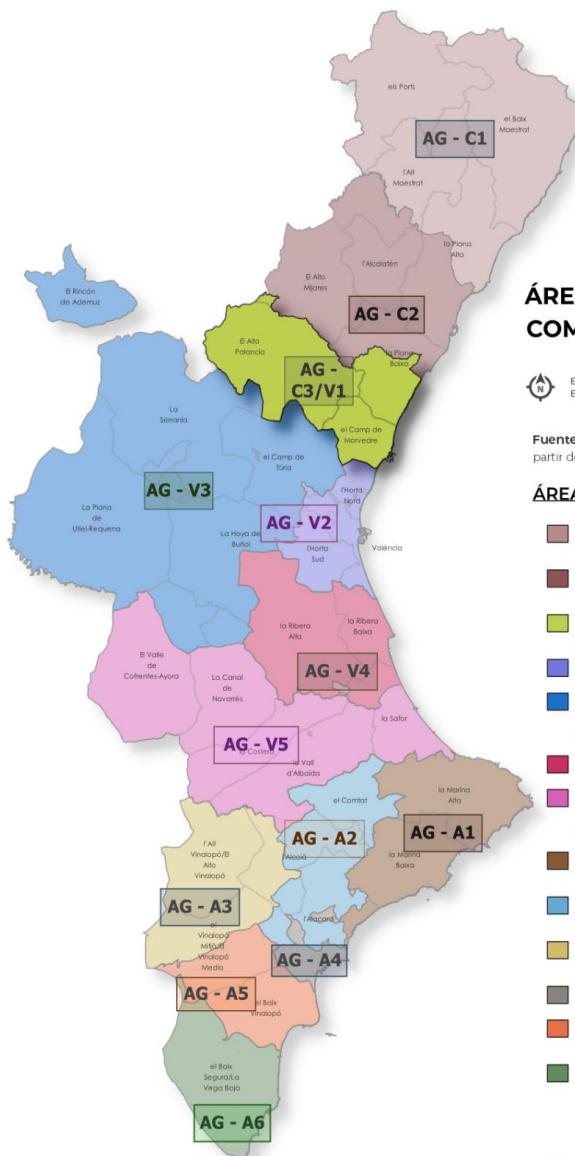
SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

Ajuntament
de Sagunt

imedees



**ÁREAS DE GESTIÓN DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

Escala: 1:1000000
ETRS 89/ UTM Zona 30N

Fuentes cartográficas: Elaboración propia a
partir de los datos disponibles el ICV.

ÁREAS DE GESTIÓN

- AG - C1 (els Ports, Alt Maestrat, Baix Maestrat y parte de la Plana Alta)
- AG - C2 (Altó Mijares, l'Alcalatén, y parte de la Plana Alta)
- AG - C3/V1 (Alto Palancia, Camp de Morvedre y parte de la Plana Baixa)
- AG - V2 (l'Horta Nord, l'Horta Sud y València)
- AG - V3 (El Rincón de Ademuz, la Serranía, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol y Camp de Túria)
- AG - V4 (la Ribera Alta y la Ribera Baixa)
- AG - V5 (Vall de Confruentes-Ayora, Canal de Navarrés, la Costera, la Vall d'Albaida y la Safor)
- AG - A1 (Marina Alta, Marina Baixa y municipio de El Campello)
- AG - A2 (El Comtat, la mayor parte de l'Alcoià y algunos municipios de l'Alacantí)
- AG - A3 (Alt Vinalopó, y parte del Vinalopó Mitjà y de l'Alcoià)
- AG - A4 (Ciudad de Alicante)
- AG - A5 (Baix Vinalopó y parte del Vinalopó Mitjà)
- AG - A6 (Baix Segura/Vega Baja)

AJUNTAMENT DE
SAGUNT



imedees
sostenibilidad
estratégica

© 2024
Noviembre
2024

Imagen 2. Localización del Área de Gestión C3/V1, Consorcio Palancia Belcaire.
Fuente: Plan Integral de Residuos (PIRCV).

Dentro de este ámbito de actuación, la competencia básica en la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos de los municipios que componen el Plan Zonal corresponde al Consorcio Palancia Belcaire.

El objeto del Consorcio es la puesta en marcha y ejecución del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana en el Área de Gestión C3/V1 – Alto Palancia, Camp de Morvedre y parte de la Plana Baixa.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Los fines del consorcio quedan reflejados en los Estatutos del Consorcio Palancia Belcaire, siendo los siguientes:

- a) Actuar como administración competente para la tramitación y adjudicación definitiva de los proyectos de gestión de iniciativa privada de conformidad con lo dispuesto a los artículos 36 y 37 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana para la prestación del servicio de valorización y eliminación de residuos urbanos o municipales de artículos 4.e) en el ámbito territorial del Plan Zonal.
- b) En su caso, elaborará y formulará proyectos de gestión de iniciativa pública de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana, y con los contenidos a los que se refiere el artículo 34 de la misma.
- c) Declarará la gestión directa de los servicios de valorización y eliminación de residuos a través de cualquiera de las fórmulas previstas en la legislación de bases de régimen local, cuando así lo aconsejen razones de interés general y de eficacia en el servicio, asumiendo alguno de los proyectos de gestión presentados, procediendo a la indemnización al promotor por los gastos del proyecto realizado.
- d) El Consorcio, con la colaboración y cooperación de la Entidad de Residuos de la Comunitat Valenciana, podrá desarrollar cualquiera otra línea de actuación en relación con otras operaciones de gestión de residuos distintos de los comprendidos en el apartado a) del artículo 4 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana, en especial el fomento y divulgación de los programas y actuaciones de recogida selectiva.

Así el objeto básico del Consorcio es la gestión, recogida, transporte, tratamiento y/o eliminación de los residuos urbanos de los municipios que componen el Área de Gestión C3/V1, que cuenta para ello con las siguientes instalaciones:

- Planta de valorización y eliminación del Consorcio C3/V1 en Algímia d'Alfara.
- Planta de transferencia de Sagunto.
- Ecoparques fijos: el Área de Gestión C3/V1 cuenta con nueve puntos limpios fijos, situados en Nules, Vall d'Uixó, Almenara, Quart de les Valls, Sagunto, Gilet, Estivella, Algímia d'Alfara y Soneja.
- Ecoparques móviles: el Área de Gestión C3/V1 cuenta con cinco ecoparques móviles que cubren un total de 37 municipios.

El municipio de Sagunto cuenta con un ecoparque fijo y otro móvil, ambos consorciados en su término municipal y gestionado por la SAG.

4.1.2. Información contractual

El municipio de Sagunto se encarga de la recogida de residuos sólidos urbanos domiciliarios, limpieza viaria y la gestión del ecoparque, a través de la empresa municipal -Sociedad Anónima de Gestión-.

El Ayuntamiento de Sagunto creó la "Sociedad Anónima de Gestión" -en adelante SAG- en el año 1993, como una sociedad de carácter privado, pero de capital público municipal. Esta sociedad tiene como objeto la prestación de servicios públicos y





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

privados relativos al fomento y desarrollo económico, social, industrial, medioambiental y el bienestar de la ciudadanía, todo ello, en defensa del interés público.

La finalidad de la empresa es realizar una gestión eficiente de los servicios públicos encomendados y mantener un entorno óptimo, con el propósito de ofrecer un servicio de calidad y de compromiso con la ciudadanía y la sostenibilidad.

Así, entre los servicios que realiza, se encuentra la recogida de residuos municipales, limpieza viaria y la gestión de los ecoparques del municipio (fijo y móviles).

El servicio de recogida prestado por la SAG engloba la recogida y transporte de las fracciones de orgánica, resto, residuos de envases ligeros y papel/cartón, residuos voluminosos y poda. El servicio comprende la recogida de los residuos en la modalidad escogida para cada una de las fracciones – mediante contenedor o con aviso previo-, el traslado a las plantas de tratamiento, la limpieza de los contenedores, y la gestión del ecoparque fijo y móvil.

De forma pormenorizada los servicios incluyen:

- Operaciones de recogida de la fracción resto, depositados en contenedores y su traslado a las instalaciones de gestión (Planta de Transferencia de Sagunto, y Planta de valorización y eliminación del Consorcio C3/VI de Algímia d'Alfara).
- Operaciones de recogida de la fracción orgánica, depositados en contenedores y el traslado a las instalaciones de gestión (Planta de valorización y eliminación del Consorcio C3-VI situada en Algímia d'Alfara).
- Operaciones de recogida de residuos de envases ligeros depositados en los contenedores, y el traslado a las instalaciones de gestión (Planta de Transferencia de Sagunto, y Planta de Vaersa situada en Castellón).
- Operaciones de recogida de residuos de envases de papel-cartón, como la recogida selectiva de papel y cartón depositados en los contenedores, y el traslado a las instalaciones de gestión (Planta de Transferencia de Sagunto, y planta de valorización situada en Náquera).
- Operaciones de recogida de residuos voluminosos mediante procedimiento de aviso previo y traslado a las instalaciones de gestión (Ecoparque fijo, y planta de separación situada en la Vall d'Uixó).
- Operaciones de recogida de residuos incontrolados depositados en la vía pública, y su traslado a las instalaciones de gestión.
- Operaciones de recogida de restos de poda domiciliaria, o depositados en la vía pública, y el traslado a las instalaciones de gestión (Parcela de acopio y triturado de poda de la SAG).
- Operaciones de mantenimiento de contenedores, incluyendo el lavado y reparación de los mismos.
- Operaciones de refuerzo de recogida de residuos en periodos festivos y estivales de mayor afluencia, y el traslado a las instalaciones de gestión.
- Inspecciones durante la vigencia de su actividad para revisar el correcto funcionamiento del servicio.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

4.2. INFORMACIÓN OPERATIVA

La información técnica operativa hace referencia a los medios puestos a disposición del servicio y resultados de la recogida de residuos en el municipio. Para este análisis se parte de la información facilitada por los responsables municipales y de la SAG.

La recogida selectiva de residuos en el municipio de Sagunto se lleva a cabo en general mediante tres tipos fundamentales de servicio:

- Contenedores en vía pública.
- Recogida domiciliaria.
- A través del Ecoparques (fijo y móvil).

4.2.1. Contenerización en vía pública

Para la redacción del presente informe se ha realizado un extenso trabajo de campo en el que se han geolocalizado e inspeccionado todos los contenedores del municipio. Con esto y a partir de la información proporcionada por los responsables de la SAG, se han localizado y caracterizado un total de 1.820¹ contenedores con la siguiente distribución por fracciones:

| FRACCIÓN DE RESIDUOS | UNIDADES |
|--------------------------------------|--------------|
| Envases ligeros | 293 |
| Envases papel y cartón | 331 |
| Envases de vidrio | 226 |
| Materia Orgánica | 193 |
| Fracción resto | 756 |
| Residuos textiles² | 21 |
| TOTAL | 1.820 |

Tabla 1. Parque de contenedores en vía pública en el municipio de Sagunto
Fuente: Trabajo de campo y datos proporcionados por la SAG.

La ubicación de los contenedores se muestra mediante planos en el Anexo I.

¹ Los 1.820 contenedores hacen referencia solo a los contenedores dispuestos en la vía pública. No quedan incluidos: las cubetas de menor capacidad distribuidas en centros y colegios, y de igual modo, los contenedores de reserva almacenados en las instalaciones de la SAG.

En dicho número se incluye la última ampliación del parque de contenedores realizada por la SAG en el mes de marzo de 2025, lo que supuso un incremento del número de contenedores para envases ligeros y papel-cartón en la vía pública.

² Los contenedores destinados a la recogida de residuos textiles no son de titularidad municipal, sino propiedad de la empresa Texlimca, S. A., que se encarga de su recogida y gestión. No obstante, se tendrán en cuenta en el presente diagnóstico, ya que constituyen una de las fracciones de recogida selectiva implantadas en el municipio.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

4.2.2. Recogida domiciliaria

La recogida domiciliaria está referida a aquellas fracciones de residuos que se recogen en la vía pública o en las localizaciones de los generadores de forma particularizada. En el caso de Sagunto este servicio se realiza para los residuos voluminosos, poda y la recogida de envases ligeros y papel/cartón comercial.

En el caso de la recogida de residuos voluminosos y residuos verdes (poda), la SAG pone a disposición de los vecinos y vecinas un teléfono para comunicar la necesidad de recoger este tipo de residuos y se realiza una recogida específica en los puntos y horarios señalados por parte de la empresa operadora.

La recogida de envases ligeros y cartón, y residuos orgánicos comerciales se encuentra incluida en el servicio de la SAG, y se han dispuesto varias rutas y días de recogida acordes a las necesidades de los comerciantes.

4.2.3. Ecoparque

Sagunto dispone de un ecoparque fijo en su término municipal situado en la Av. Benjamín Franklin, 16A del Polígono industrial SEPES.

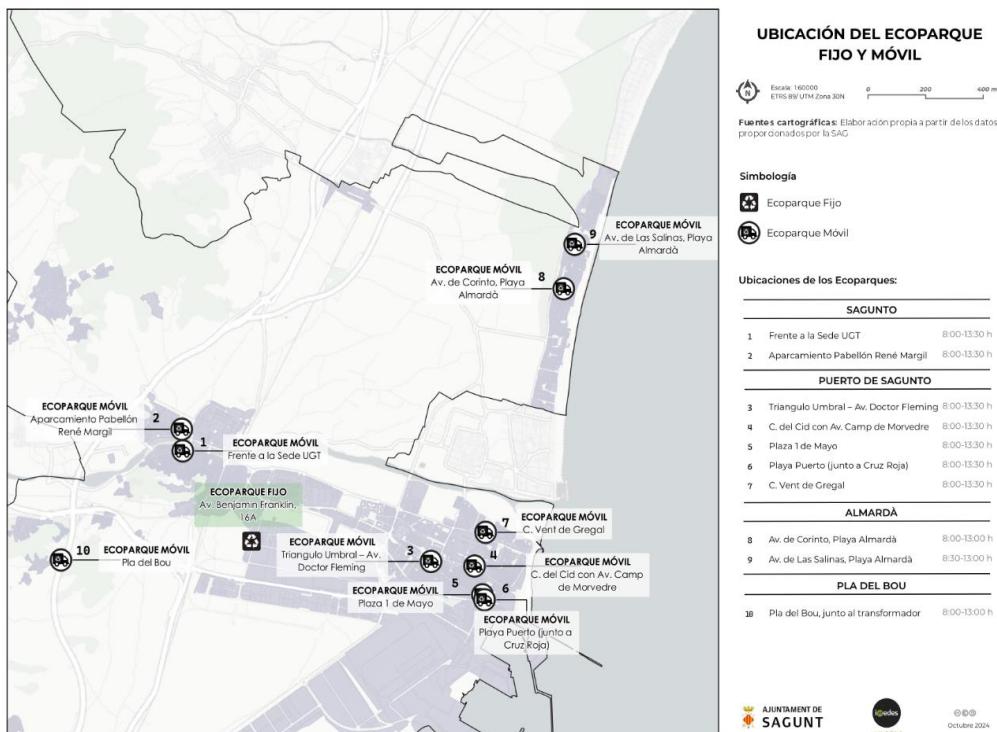


Imagen 3. Localización punto limpio fijo y móvil.
Fuente: Elaboración propia.

El Ecoparque fijo, gestionado por la SAG, se encuentra abierto a todos los vecinos y vecinas del municipio, aunque también recoge los residuos de otros municipios que





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

forman parte del Consorcio Palancia Belcaire. El horario de apertura es de lunes a viernes de 8:00 a 13:45h y de 16:00 a 20:00 h. También abre los sábados y domingos de 8:00 a 13:45h, y los residuos admisibles son los siguientes:

| RESIDUOS NO PELIGROSOS | |
|---------------------------|---|
| Código LER | Descripción |
| 200101 | Papel y cartón |
| 200139 | Plásticos |
| 200110 | Ropa |
| 200138 | Madera distinta de la especificada en el código 200137 |
| 200307 | Residuos voluminosos (muebles) |
| 200125 | Aceites y grasas comestibles |
| 200140 | Metales |
| 160604 | Pilas alcalinas (excepto 160603) |
| 200128 | Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 200127 |
| 200201 | Residuos biodegradables de parques y jardines |
| RESIDUOS PELIGROSOS | |
| Código LER | Descripción |
| 130204 | Aceite mineral clorado de motor, de transmisión mecánica y lubricantes |
| 200121 | Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio |
| 200123 | Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos |
| 200127 | Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas |
| 200134 | Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 200133 |
| 200135 | Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 200121 y 200123, que contienen componentes peligrosos |
| 200136 | Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135. |
| OTROS RESIDUOS ADMISIBLES | |
| | |
| 170107 | Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en el código 170106 |
| 170904 | Residuos mezclados de la construcción y demolición (incluidos residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas - únicamente residuos procedentes de obras menores- |
| 160103 | Neumáticos fuera de uso (únicamente hace referencia a los neumáticos excluidos del ámbito de aplicación del Decreto 2/2003, de 7 de enero del Consell de la Generalitat y los procedentes de domicilios particulares) |

Tabla 2. Listado de los residuos admisibles en el ecoparque de Sagunto.

Fuente: Consorcio C3/VI Palancia Belcaire.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Por otro lado, el Consorcio cuenta con una red de ecoparques móviles que da servicio a 37 municipios. De manera general, presta servicio al menos dos veces al mes. Los días de servicio se actualizan mensualmente en la página web del Consorcio. No obstante, para el municipio de Sagunto es la entidad de la SAG la encargada de gestionar el Ecomóvil para dar servicio al municipio, por lo que su información está toda incluida en la página web de la SAG.

El ecoparque móvil está diseñado para ofrecer un servicio de cercanía y dar cobertura tanto a los barrios urbanos como en diseminado. Los residuos y cantidades admitidos en el Ecoparque móvil son:

| Residuos | LER | Descripción | Cant. max. pers/día |
|---|---------------|--|---------------------|
| Pilas y acumuladores | 160604 | Pilas alcalinas | 20 ud. |
| | 160605 | Otras pilas y acumuladores | |
| Sprays y pinturas | 160505 | Envases de Sprays | 10 ud. |
| | 200127 | Pinturas y barnices | |
| Aceite vegetal | 200108 | Residuos biodegradables de cocina y restaurantes | 10 l |
| Textiles | 200110 | Ropa | 50 l |
| Voluminosos | 200307 | Muebles y enseres | 50 kg |
| Escombros | 170107/170904 | Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas. | 50 kg |
| Residuos de jardinería | 200201 | Residuos de poda procedentes de la jardinería. | 100 l |
| Monitores y pantallas | 200135/160213 | Monitores y pantallas CRT | 1 ud. |
| | 200135/160213 | Monitores y pantallas no CRT, no LED | 1 ud. |
| | 200136/160214 | Monitores y pantallas LED | 1 ud. |
| Tubos fluorescentes | 200121 | Lámparas de descarga no LED y fluorescentes | 3 ud |
| | 200136/160214 | Lámparas LED | 3 ud. |
| Grandes aparatos | 200135/160213 | Grandes aparatos con componentes peligrosos | 1 ud. |
| | 160210/160212 | Resto grandes aparatos | 2 ud. |
| Pequeños aparatos | 200135/160212 | Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas | 1 ud |
| | 160213 | Resto pequeños aparatos | 1 ud. |
| Aparatos informáticos y telecomunicaciones pequeños | 200135 | Aparatos informáticos y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos | 1 ud |
| Neumáticos | 160103 | Neumáticos fuera de uso | 5 ud. |

Tabla 3. Listado de los residuos admisibles en el Ecoparque móvil de Sagunto.
Fuente: Reglamento de Servicio Ecoparques - Consorcio Palancia Belcaire.

Los residuos no admisibles en el ecoparque móvil son:





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Residuos procedentes de la recogida selectiva de materia orgánica.
- Residuos urbanos en masa o generados en procesos industriales.
- Residuos sanitarios.
- Residuos radioactivos.
- Residuos generados por las actividades mineras o extractivas.
- Vehículos fuera de uso.
- Neumáticos de origen no particular.
- Materiales explosivos (de pirotecnia, air bags, etc.)
- Residuos mezclados.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el presente apartado se va a realizar el análisis de la situación actual de la recogida de residuos en el municipio atendiendo a los siguientes parámetros:

- A. Información sobre el servicio de recogida y la operativa del servicio.
- B. Análisis de la contenerización en vía pública.
- C. Estudio de las aportaciones de residuos de las fracciones estudiadas.

A. OPERATIVA DEL SERVICIO

La información sobre la operativa del servicio hace referencia a tipología de recogida – mediante contenedor, puerta a puerta, ecoparque, etc. -, los medios puestos a disposición del servicio, la organización de las recogidas, frecuencias, destino de los residuos...etc.

B. CONTENERIZACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

Este apartado recoge el análisis de toda la información disponible respecto a la contenerización del municipio e incluye resultados sobre la dotación de cada uno de los flujos, y la ubicación y estado del parque de contenedores.

B.1. Dotación

La dotación de contenedores en el municipio se calcula dividiendo la capacidad total de los contenedores (en litros) entre el número de habitantes. Para este cálculo se ha tomado como referencia la población de 2023, dado que los datos de recogida (cantidades de residuos) facilitados por la SAG, eran referentes a ese mismo año, siendo, por tanto, los más recientes y completos en el momento de la redacción inicial del PLRDM.

Así mismo, se debe considerar que la dotación en vía pública de contenedores para la recogida selectiva de cualquier flujo de residuos está sometida a infinidad de factores técnicos, económicos y sociales, por lo que alcanzar un parque suficiente en condiciones operativas de máxima eficiencia, resulta complejo.

En este sentido la dotación actual se ha referenciado en la medida de lo posible, a las medias provinciales y autonómicas. Para el caso concreto de los contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros, de papel-cartón y de vidrio se ha tenido en cuenta la metodología aplicada en los Convenios Marco firmados por la Generalitat Valenciana con Ecoembes y Ecovidrio, en vigor en la fecha de redacción de este documento. Sin embargo, para otras fracciones como puede ser la fracción resto o materia orgánica no existen indicadores de referencia.

En concreto, se han estimado las siguientes ratios:

- Envases ligeros: litros por habitante.
- Envases de papel-cartón: litros por habitante.
- Envases de vidrio: habitantes por contenedor.
- Fracción resto: litros por habitante.
- Fracción orgánica: litros por habitante.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

- Ropa y textiles: habitantes por contenedor.

B.2. Ubicación por fracción

Dentro del análisis de la situación actual, y de forma complementaria a la dotación de contenedores, se ha realizado el análisis de la cobertura que prestan los contenedores a la ciudadanía. Para ello se han localizado todos los contenedores y se han establecidos las áreas de influencia con el objetivo de identificar aquellas áreas que presenta baja cobertura o aquellas en las que los contenedores se sitúan demasiado lejos lo que puede desincentivar su uso por la ciudadanía. Este estudio se ha realizado en atención a las siguientes premisas:

- Considerando que, a una velocidad media de paseo de 3 Km/hora –50 metros por minuto–, el tiempo de desplazamiento hasta el contenedor más próximo no debe ser superior a 1 minuto y medio o a 75 metros en aquellos espacios de mayor densidad poblacional (núcleos de población principales). En las zonas diseminadas, aunque se toma como referencia la distancia de 75 metros, no es necesario cumplir con esta condición, dado que su densidad poblacional es menor.
- Que los grandes generadores identificados disponen de un contenedor a menos de 50 metros.

Los planos con el detalle de la ubicación de los contenedores, de los que se dispone de información, se muestra, por flujos, en el Anexo I y Anexo II.

B.3. Estado del parque de contenedores

La operativa de trabajo planteada incluye la inspección de todos los contenedores del municipio dispuestos en la vía pública, comprobando su ubicación y su estado general, y determinando su accesibilidad, su funcionalidad y su limpieza entendiendo que estas tres variables influyen de manera determinante en la percepción del servicio por parte de los ciudadanos y los establecimientos generadores. Los ítems estudiados son:

1. **Acceso:** Indica la facilidad con la que los usuarios pueden acceder al contenedor para depositar sus residuos. El acceso a los contenedores es de vital importancia para conseguir que la ciudadanía deposite los residuos de forma correcta; una mala accesibilidad al contenedor o a las bocas de este, puede llevar a que los residuos sean depositados en otro contenedor más accesible o incluso se queden en el suelo, junto a los contenedores.
2. **Estructura:** Se refiere a la integridad estructural y funcional de los contenedores. El estudio y valoración de la estructura se centra en estado físico de los contenedores y, en concreto, la presencia golpes, abolladuras, roturas y desperfectos visibles.
3. **Puertas y bocas:** Se han inspeccionado el estado de puertas y bocas que pueden influir en el uso de los contenedores por los usuarios. Para su revisión se han tenido en cuenta factores como la operatividad de las mismas para la apertura y cierre, su estado, su integridad y su limpieza.
4. **Leyenda:** La existencia y estado de la leyenda es un elemento indispensable para informar a la ciudadanía de los residuos que pueden depositar en cada contenedor. Esta información debe quedar plasmada de manera inequívoca en la superficie exterior del mismo. Debe ser legible, comprensible y encontrarse en un buen estado de limpieza





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5. **Limpieza:** Uno de los factores más importantes en la percepción del servicio de gestión de residuos urbanos para la ciudadanía es el estado de limpieza general del contenedor y sus alrededores. Se ha estudiado la presencia de suciedad derivada del uso o suciedad por carteles, *graffitis* o pintadas. Es importante señalar que, siendo el trabajo de campo una foto fija de los contenedores, su estado de limpieza en el momento de la revisión puede deberse a múltiples factores.
6. **Desbordes:** Los desbordes suponen, en primer lugar, un problema de imagen. Los desbordes o acumulaciones de residuos fuera de los contenedores ocasionan que la percepción del ciudadano del servicio prestado sea negativa y que ésta perdure en el tiempo, a pesar de que el servicio desplegado sea correcto. Al margen de este hecho, los desbordamientos pueden suponer inefficiencias en el servicio que repercuten en los costes reales soportados, como retrasos de las rutas del servicio de recogida.

Los resultados y conclusiones generales de las inspecciones se muestran a continuación por fracción. En el Anexo V se incluye una ficha con la información detallada de cada contenedor.

C. APORTACIONES

Entendemos por aportación como la cantidad generadas de una determinada fracción de residuos, expresada en kilogramos, generada por habitante (población INE) en el periodo de un año -Kg/hab/año-. Para el cálculo de las aportaciones se ha tomado como referencia la población de 2023, dado que los datos de recogida (cantidades de residuos) facilitados por la SAG, eran referentes a ese mismo año, siendo, por tanto, los más recientes y completos en el momento de la redacción inicial del PLRDM.

La aportación de residuos en el municipio está influenciada por múltiples factores, desde puramente operativos, como puede ser la dotación o distribución de los contenedores en la vía pública, las recogidas puerta a puerta o el aporte en los puntos limpios, hasta los referidos a la información y concienciación de la ciudadanía.

Al igual que sucede con la dotación en el presente análisis se han referenciado las aportaciones, siempre que ha sido posible, a datos cuantitativos oficiales. En el caso de los envases ligeros y de papel/cartón y vidrio de Sagunto, se ha referenciado las medias provinciales y autonómicas proporcionadas por Ecoembes y Ecovidrio.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.1. FRACCIONES OBJETO DE ESTUDIO

5.1.1. RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS

5.1.1.1. Características del servicio

En Sagunto el servicio de recogida de los residuos de envases ligeros es realizado mediante contenedores en la vía pública y recogida comercial, ambos gestionados por la SAG.

El municipio cuenta con tres tipologías de contenedor para este tipo de residuos, de carga lateral de 3.200 litros, de carga superior de 3.000 litros, y de carga trasera de 1.100 litros, aunque actualmente la SAG está acometiendo el cambio de contenedores a carga lateral de forma paulatina, con el objetivo de optimizar las rutas y minimizar los riesgos asociados a la recogida de carga superior. La frecuencia de recogida de los contenedores de carga lateral es de cuatro días por semana – lunes, miércoles, viernes y domingo - y la recogida de los contenedores de carga vertical es de cuatro días por semana – martes, miércoles, jueves y domingo -.

El destino final de los residuos recogidos es la Planta de Vaersa situada en Castellón.

5.1.1.2. Dotación de contenedores

Sagunto cuenta con 293 contenedores para la recogida de los residuos de envases ligeros, de las cuales 205 unidades son de carga lateral de 3.200 litros de capacidad, 67 unidades de carga superior de 3.000 litros de capacidad, y 21 unidades de carga trasera de 1.100 litros. Esto supone una dotación de **12,55 l/hab.**

| Tipo de contenedor y volumen | Contenedores operativos | | Total |
|--|----------------------------|----------------|-------|
| | Unidades | Litros | |
| Contenedor C. Lateral – 3.200l | 205 | 656.000 | |
| Contenedor C. Superior - 3.000l | 67 | 201.000 | |
| Contenedor C. Trasera - 1.100l | 21 | 23.100 | |
| TOTAL | 293³ | 880.100 | |

Tabla 4. Tipología y volumen de los contenedores de envases ligeros.

Fuente: Inspección propia

En relación con la dotación de contenedores para esta fracción, el Convenio Marco firmado a fecha 2 de julio de 2022 entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece

³ Los 293 contenedores actuales incluyen tanto los ya existentes como los nuevos contenedores instalados por la SAG durante la última fase de ampliación del parque de contenedores, realizada en marzo de 2025. Esta actuación se llevó a cabo después de la fase de geolocalización e inspección desarrollada en el marco del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales (PLRDM). Durante esta fase, se procedió a reemplazar contenedores en mal estado e incorporar unidades nuevas, lo que supuso un incremento del número total de contenedores en la vía pública, pasando de 288 a 293 unidades.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

tres grandes grupos poblacionales para la determinación de la tipología del municipio, y, por lo tanto, de su dotación mínima.

En concreto:

- Urbanos: Municipios con población igual o superior a 50.000 habitantes
- Semiurbanos: Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes
- Rurales: Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes

En atención a ello, y con una población de 71.377 habitantes (INE, 2024) el municipio de Sagunto tiene la consideración de urbano.

Para este rango poblacional, el Convenio Marco propone en su Anexo II, Punto 4, la siguiente dotación de referencia en función del tipo de contenedor ubicado en vía pública:

| Contenedor Trasera | Contenedor Lateral | Contenedor Iglú | Contenedor soterrado |
|--------------------|--------------------|-----------------|----------------------|
| 7,69 | 6,86 | 5,00 | 6,67 |

Tabla 5. Dotación de referencia en litros/habitante para municipios urbanos.

Fuente: Convenio Marco entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes

También, y en relación con la dotación de contenedores se dispone de la dotación media provincial y autonómica proporcionada por Ecoembes. Esta información, pese a resultar de interés, debe tomarse con las salvedades oportunas teniendo en cuenta la enorme diversidad de municipios dentro de la Comunitat Valenciana y también en la provincia de Valencia.

| 2023 | | Ratio l/hab |
|----------------------------------|--|--------------|
| Dotación media provincial | | |
| Castellón (2022) | | 15,4 |
| Valencia (2022) | | 14,4 |
| Alicante (2022) | | 13,1 |
| Dotación media autonómica | | |
| C. VALENCIANA | | 14,3 |
| Dotación municipal | | |
| Sagunto | | 12,55 |

Tabla 6. Dotación media de contenedores

Fuente: Ecoembes.

VALORACIÓN

Como se puede observar la dotación de Sagunto se encuentra por debajo de la media provincial de Valencia y de la media autonómica.





Para alcanzar la media provincial, sería necesario incorporar 43 unidades de carga lateral con una capacidad de 3.200L cada una. Por otro lado, para llegar a la media autonómica, bastaría con incorporar 41 unidades de carga lateral con la misma capacidad. En cuanto a la ubicación de las unidades propuestas, se puede utilizar como referencia el estudio de áreas sin cobertura que se incluye en el presente informe (Anexo II).

Cabe destacar que existen discrepancias entre el número de unidades inspeccionadas (293 contenedores) y los que figuran registrados en el barómetro de Ecoembes (298 contenedores).

5.1.1.3. Ubicación de contenedores

La localización de los contenedores para la recogida de los residuos de envases ligeros presenta la siguiente configuración.

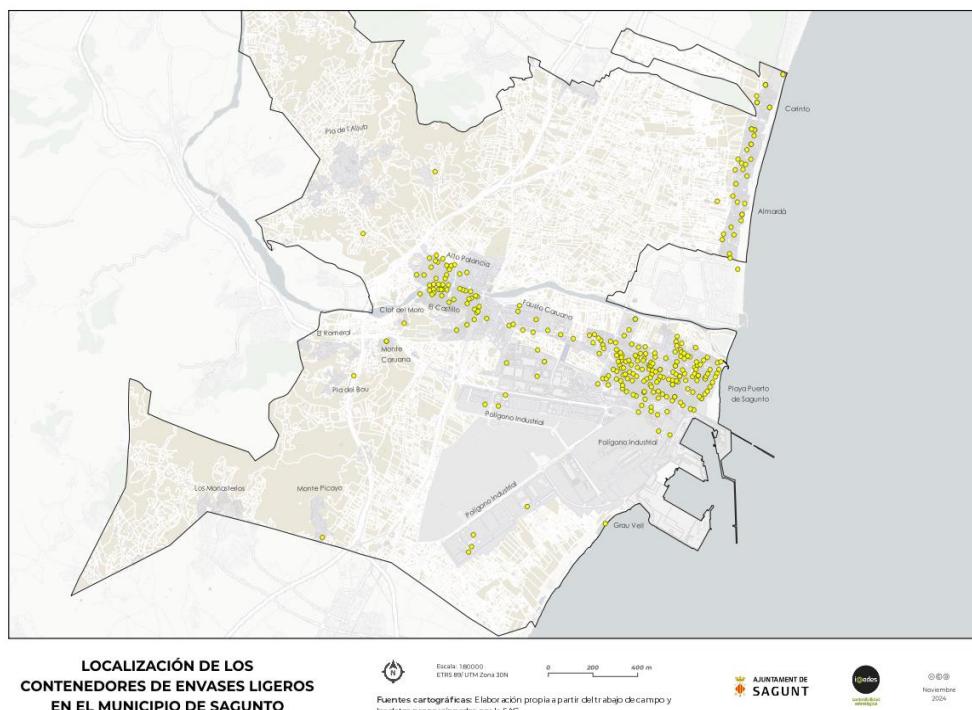


Imagen 4. Distribución de los contenedores de envases ligeros en el municipio de Sagunto
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

El análisis de la contenerización en el núcleo urbano de Sagunto presenta la siguiente estructura, tomando en cuenta el área de cobertura de los contenedores.



SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

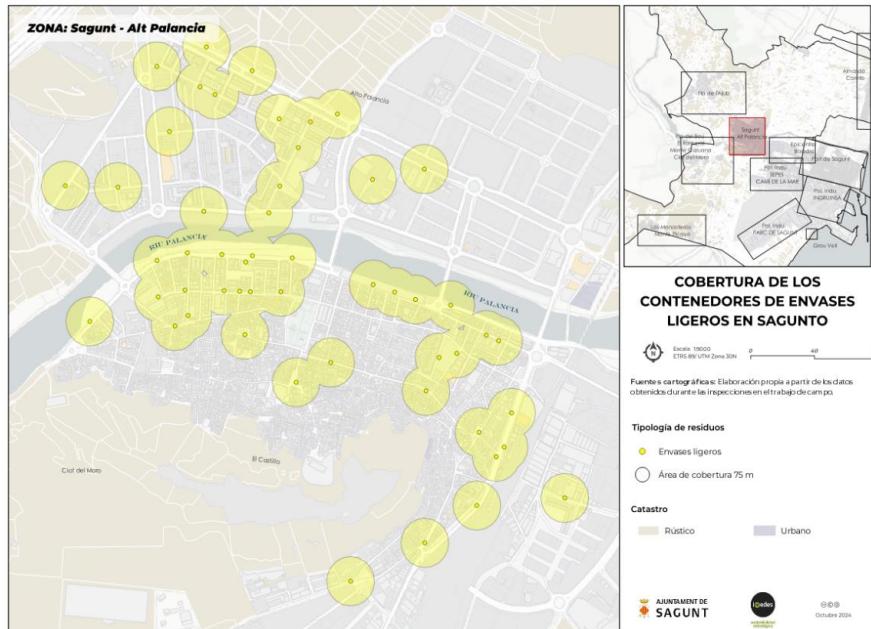


Imagen 5. Cobertura de la fracción de envases ligeros en el núcleo urbano de Sagunto y Alt Palancia. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

El núcleo urbano de Sagunto y la zona de l'Alt Palancia dispone de 52 contenedores para la recogida de los residuos de envases ligeros. Estos se encuentran distribuidos de forma homogénea en toda el área urbana. Aun así, se pueden observar amplias áreas sin servicios de contenerización en un radio de 150 metros, sobre todo en la zona de Ciutat Vella y en varios puntos del núcleo urbano como el barrio Sant Ana y Sant Ramon.

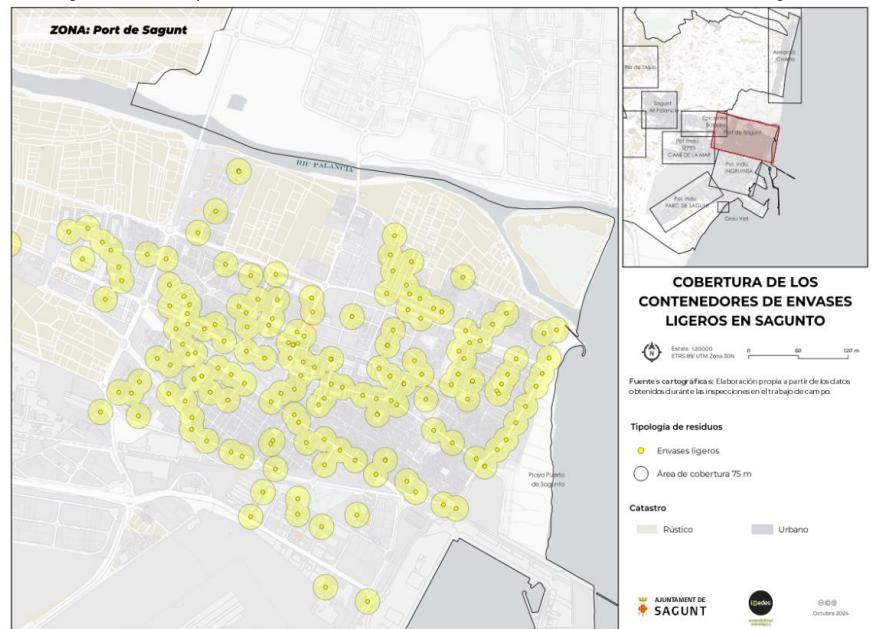


Imagen 6. Cobertura de la fracción de envases ligeros en el núcleo urbano de Puerto de Sagunto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

El núcleo urbano de Puerto de Sagunto dispone de 159 contenedores para la recogida de los residuos de envases ligeros, distribuidos de forma homogénea en toda el área urbana, aunque también se observan amplias zonas que no quedan cubiertas por el servicio, como el barrio dels Metalls, barrio Sant Josep y barrio de la Palmereta.

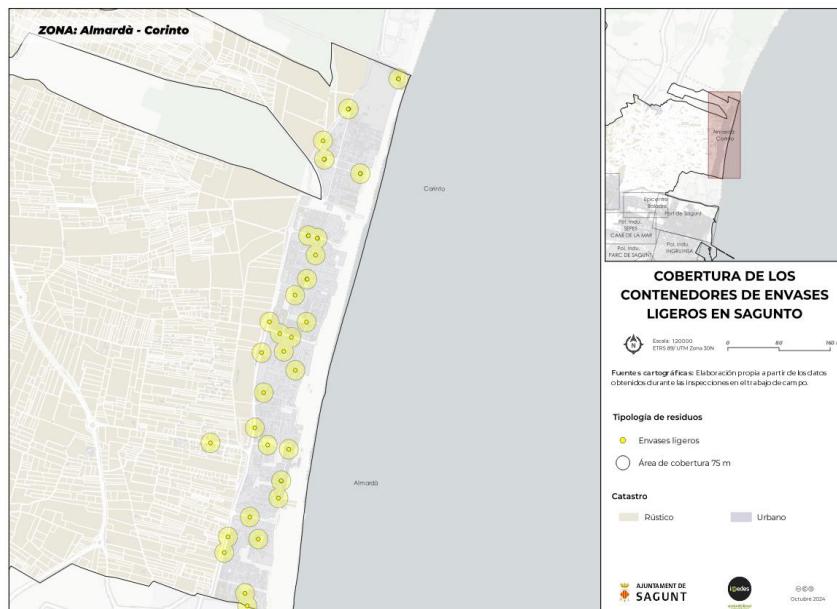


Imagen 7. Cobertura de la fracción de envases ligeros en los núcleos diseminados de Almardà y Corinto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En los núcleos diseminados de Almardà y Corinto, el número total de contenedores es de 40. Sin embargo, de manera general, no ofrecen un servicio de proximidad para toda su población. Es importante señalar que se trata de una zona de uso residencial en la que la población experimenta un aumento considerable durante los meses de verano.





**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



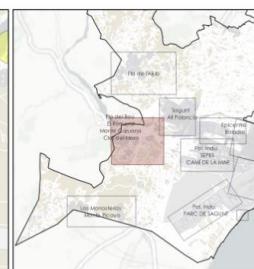
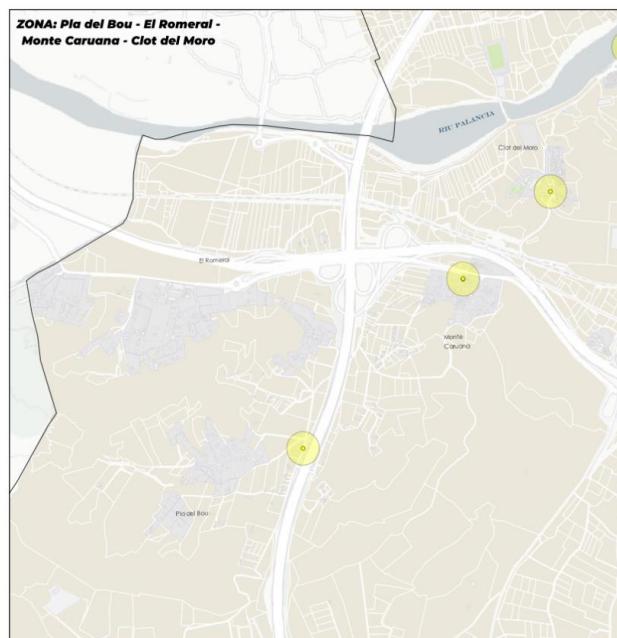
Ajuntament
de Sagunt

iMedes

SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**ZONA: Pla del Bou - El Romeral -
Monte Caruana - Clot del Moro**



**COBERTURA DE LOS
CONTENEDORES DE ENVASES
LIGEROS EN SAGUNTO**

Fuente: cartografía: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante las inspecciones en el trabajo de campo.

Tipología de residuos

- Envases ligeros
- Área de cobertura 75 m

Catastro

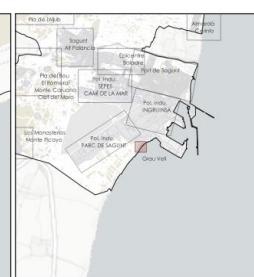
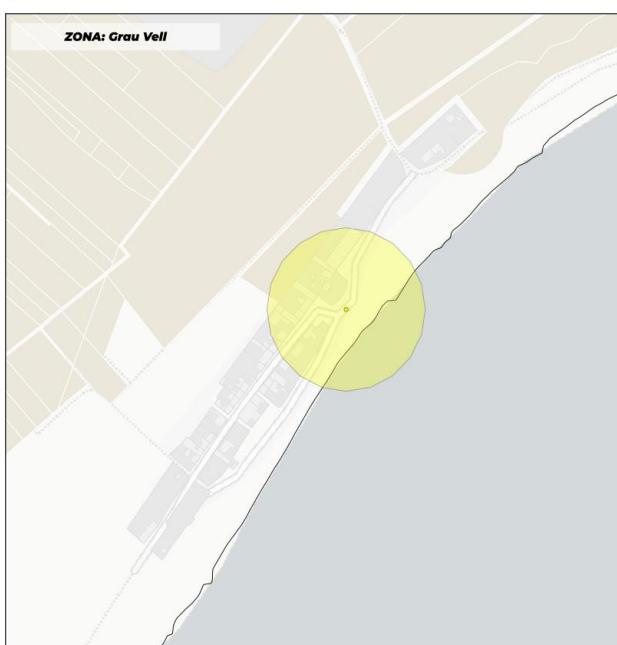
- Rústico
- Urbano

AJUNTAMENT DE
SAGUNT



Octubre 2024

ZONA: Grau Vell



**COBERTURA DE LOS
CONTENEDORES DE ENVASES
LIGEROS EN SAGUNTO**

Fuente: cartografía: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos durante las inspecciones en el trabajo de campo.

Tipología de residuos

- Envases ligeros
- Área de cobertura 75 m

Catastro

- Rústico
- Urbano

AJUNTAMENT DE
SAGUNT



Octubre 2024

Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
Documento de Información.

Página 29 de 136

AJUNTAMENT DE SAGUNT



2. Doc. Diagnóstico_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 7WD7 FETV YLLQ

Pág. 29 de 136



SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

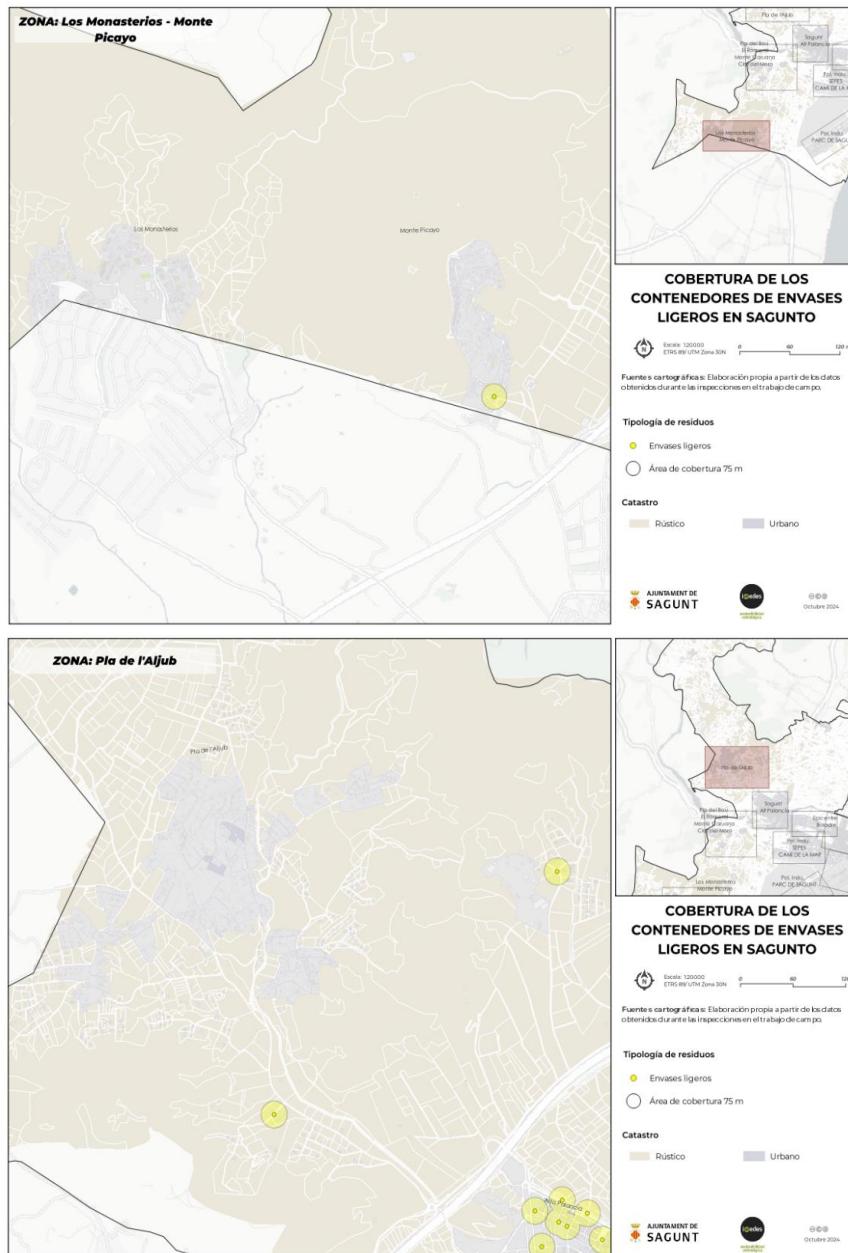


Imagen 8. Cobertura de la fracción de envases ligeros en los núcleos diseminados.

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de los otros barrios diseminados, como Pla del Bou, Monte Caruana, Clot del Moro, Grau Vell, Monte Picayo y Pla de l'Aljub, se dispone de uno o varios contenedores de envases ligeros en cada barrio. Sin embargo, El Romeral y Los Monasterios son las únicas urbanizaciones que no cuentan con este servicio.



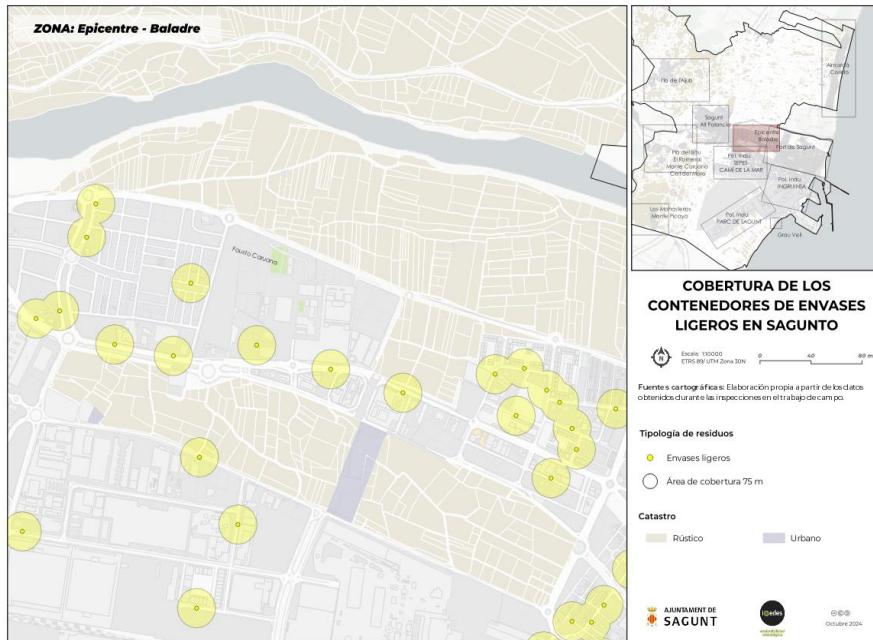


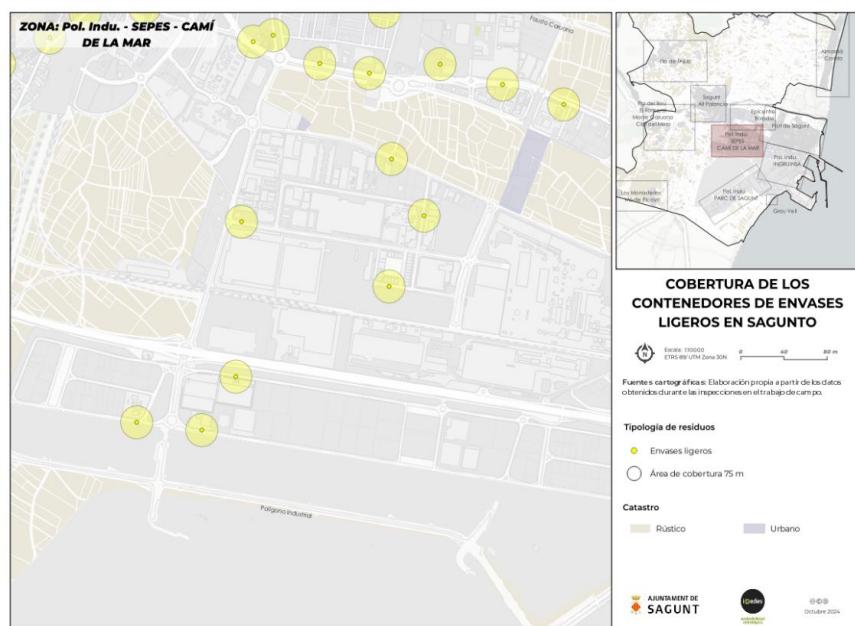
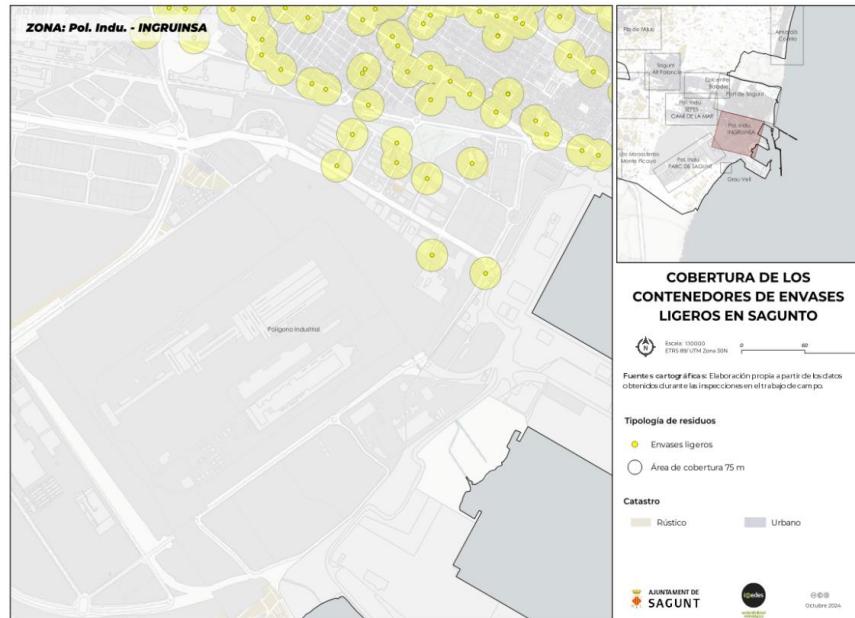
Imagen 9. Cobertura de la fracción de envases ligeros en el distrito comercial. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de la zona de l'Epicentre/Fusión y el barrio de Baladre cuenta con 20 contenedores, la gran mayoría de ellos se encuentran concentrados en el barrio del Baladre y en las principales avenidas de la zona de Fusión-Epicentre.



SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025





SELLO

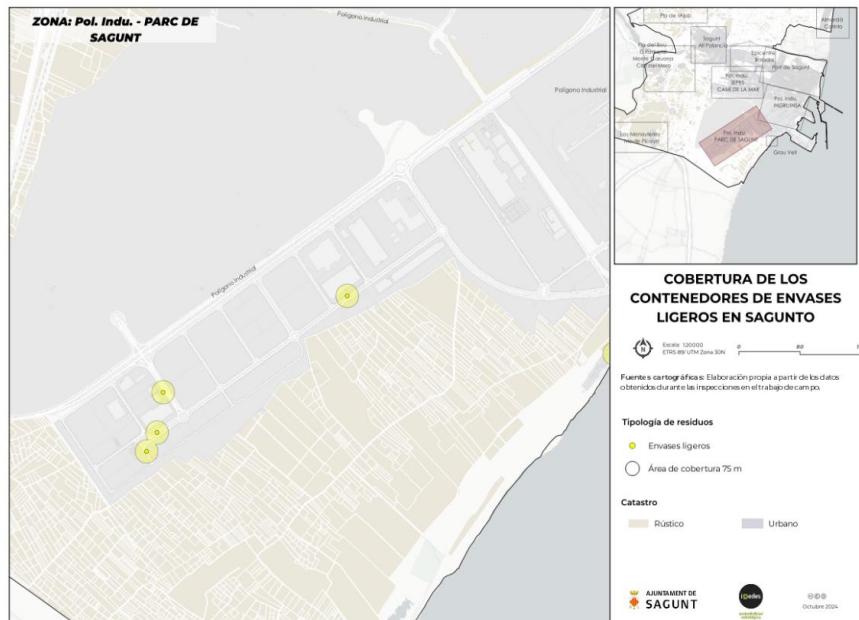
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Imagen 10. Cobertura de la fracción de envases ligeros en los polígonos industriales. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En cuanto a los polígonos industriales, cuentan con 20 contenedores de envases ligeros, la mayoría localizados en el polígono INGRUINSA y SEPES, mientras que Camí de la Mar y Parc de Sagunt, disponen de entre 3 a 4 contenedores para este servicio. En el polígono industrial Siderúrgico y Químico no se ha podido identificar el número y ubicación de los contenedores debido a que el acceso está restringido únicamente a personal autorizado.

Es importante tener en cuenta que los polígonos industriales de Sagunto se encuentran en expansión constante, por lo que se debe realizar una planificación sobre su desarrollo en función de las necesidades futuras. En este sentido, el avance del proyecto de la gigafactoría de Volkswagen en Parc de Sagunt hará necesaria una ampliación y redistribución de los contenedores para envases ligeros.

Dado que para el análisis de la dotación de contenedores para el municipio se basa únicamente en el ratio de litros por habitante, los polígonos industriales no se consideran en dicha evaluación. Por ello, tanto el número de contenedores como su distribución deberán ajustarse a las necesidades reales de las actividades industriales presentes en estas áreas.

Referente a la situación general del municipio, debería estudiarse la posibilidad de ampliar el número de contenedores para cubrir las zonas sin servicio o cambiar la disposición de algunos de los existentes para ampliar las zonas de cobertura.

5.1.1.4. Estado del parque de contenedores

El estado del parque de contenedores para los residuos de envases ligeros presenta los siguientes resultados. No obstante, estos resultados deben tomarse con las salvedades





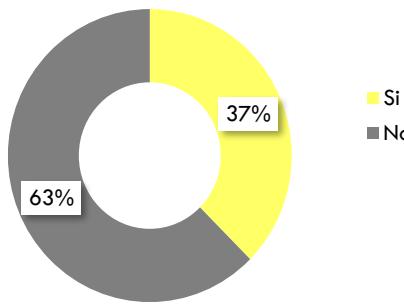
SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

oportunas teniendo en cuenta que se trata de resultados puntuales referidos al momento de la inspección.

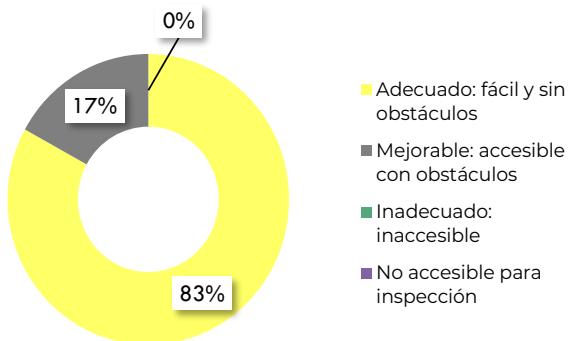
Contenedores ubicados en islas de aportación completa

**Contenedores residuos envases ligeros
Isla de aportación completa**



Acceso a los contenedores

**Contenedores residuos envases ligeros
Acceso**



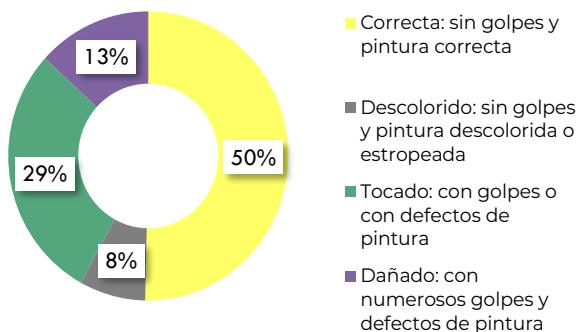


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

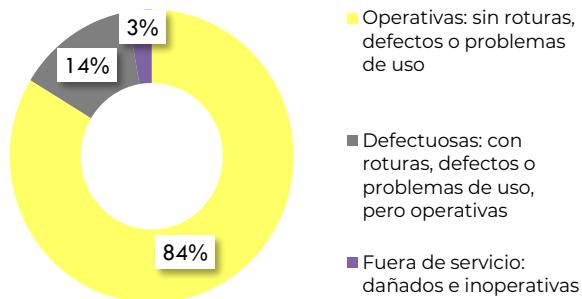
Estado de la estructura

Contenedores residuos envases ligeros Estructura



Estado de puertas y bocas de depósito

Contenedores residuos envases ligeros Puertas y bocas



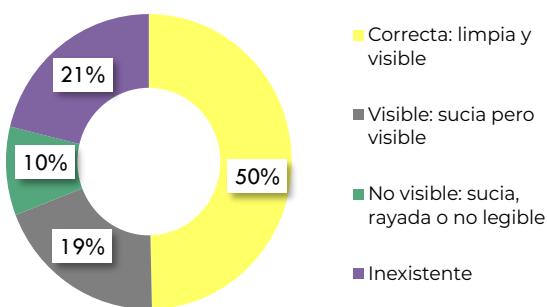


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

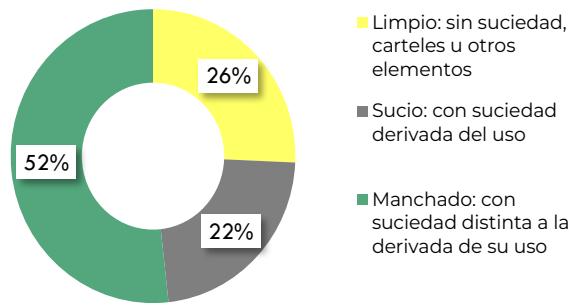
Estado de la leyenda

Contenedores residuos envases ligeros Leyenda



Limpieza de los contenedores

Contenedores residuos envases ligeros Limpieza



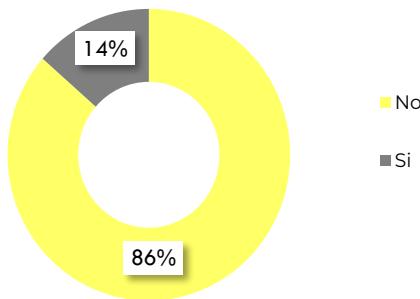


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Porcentaje de contenedores desbordados

Contenedores residuos envases ligeros Desbordes



VALORACIÓN

El 37% de los contenedores para residuos de envases ligeros se encuentran en islas de aportación completa, mientras que el 63% carece al menos de una de las fracciones de recogida separada. Para que una isla de contenedores sea considerada completa, debe disponer de al menos un contenedor para cada fracción selectiva (envases ligeros, papel-cartón, vidrio y orgánica) y para la fracción resto en la misma zona. Dado que en Sagunto la fracción de biorresiduos solo está presente en los núcleos urbanos principales (Sagunto y Puerto de Sagunto), el número de islas completas es bastante limitado.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 83% de los casos.

En relación con su estado, generalmente es bueno, prácticamente el 58% de los contenedores presentan un estado estructural correcto y sin golpes, o solamente descoloridos. Las puertas y bocas se encuentran operativas y sin problemas para su uso en la mayoría de los contenedores (84%), y la leyenda es legible (69%). En cuanto a la limpieza de los contenedores, aproximadamente un 52% de los contenedores mostraban manchas y suciedad distinta a la derivada de su uso. También hay que destacar que solamente en el 14% de los contenedores se han observado desbordes durante las inspecciones.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5.1.1.5. Cantidads recogidas. Aportación

Según la información suministrada por SAG, en 2023 se han recogido 721,24 toneladas de residuos de envases ligeros. Con estas cantidades atendiendo a la población del municipio la aportación para esta fracción se sitúa en 10,28l/hab. y con un porcentaje de improprios del 22,3%.

La evolución de las aportaciones y el porcentaje de improprios en esta fracción ha sido la siguiente.

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Cantidad (Tn) | 734,3 | 730,4 | 708,7 | 721,2 |
| Aportación (kg/hab/año) | 10,9 | 10,9 | 10,4 | 10,3 |
| Improprios (%) | 22,3% | 24,6% | 22,6% | 22,3% |

Tabla 8. Evolución recogida residuos de envases ligeros.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG y Ecoembes.

Como se puede observar las cantidades de residuos de envases ligeros recogidas presenta un leve descenso en los últimos tres años, aunque por lo general, Sagunto mantiene un porcentaje de improprios con valores bastante reducidos.

El análisis histórico de la recogida de esta fracción muestra una tendencia decreciente en la cantidad de residuos recogidos por habitante. En 2020, la generación de residuos de envases ligeros alcanzó las 734,4 toneladas, con una aportación de 10,93 kg por habitante, siendo los valores más altos. Sin embargo, en 2022 se produjo una disminución de casi 30 toneladas en la generación de estos residuos, a pesar de un ligero aumento de la población (68.066 habitantes). Aunque en 2023 la generación de residuos aumentó nuevamente, al considerar el incremento de la población (70.128 habitantes), la aportación por habitante fue la más baja de los cuatro años, con 10,28 kg por habitante.

Estas variaciones podrían explicarse si se tiene en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19, que provocó un aumento significativo en el uso de envases desechables, como los relacionados con la comida para llevar y el consumo de productos en envases individuales. Este mayor consumo, vinculado a las medidas de aislamiento social y el cierre de establecimientos, pudo haber generado un incremento temporal en la cantidad de residuos de envases ligeros.



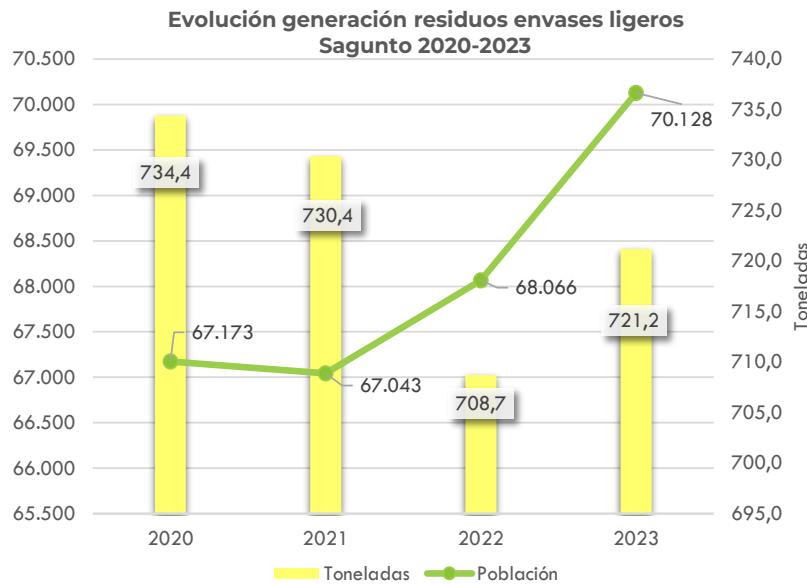


Gráfico 4. Evolución en la generación de residuos de envases ligeros
Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Si nos fijamos en la evolución de las cantidades recogidas frente a los porcentajes de improprios se observa que, a excepción del año 2021, el porcentaje de improprios se mantiene en torno al 22%. Esto supone que casi una cuarta parte de los residuos que se depositan en los contenedores amarillos pertenece a otras fracciones, lo que interfiere en las cantidades de residuos que finalmente pueden ser objeto de reciclado.

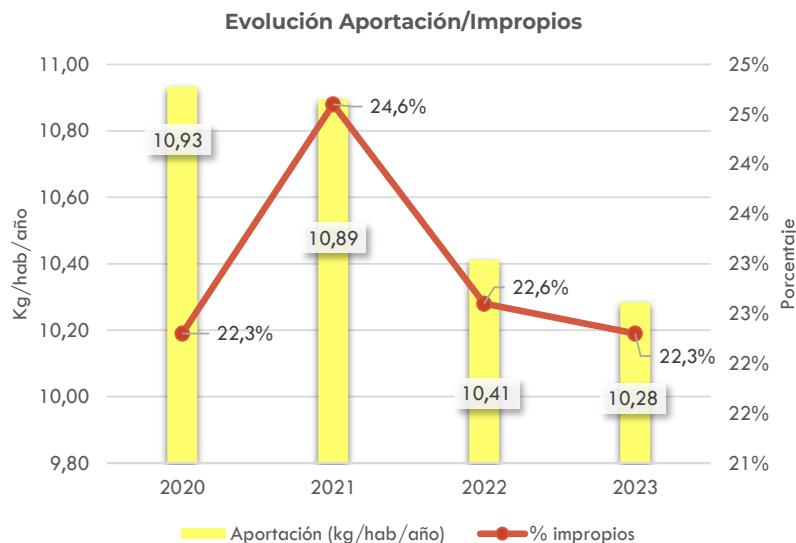


Gráfico 5. Evolución aportación y porcentaje de improprios residuos de envases ligeros
Fuente: Datos proporcionados por la SAG





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

En el caso de las aportaciones no existe un valor por población en el Convenio Marco, como sucedía en el caso de la dotación de contenedores, pero sí se conocen las medias provinciales y autonómicas para este parámetro. Como ya se ha mencionado anteriormente, este dato debe tomarse con las salvedades oportunas, ya que engloba municipios de muy distintas características y casuísticas en sus recogidas.

Los valores de referencia son los siguientes:

| Envases ligeros | |
|--------------------------------------|--------------|
| Aportación media (Kg/hab/año) - 2023 | |
| Castellón | 11,8 |
| Valencia | 16,9 |
| Alicante | 15,1 |
| C. VALENCIANA | 15,6 |
| Sagunto | 10,28 |

Tabla 9. Aportación de envases ligeros.

Fuente: Ecoembes

| Envases ligeros | |
|-------------------------|---------------|
| Impropios (%) | |
| Castellón (2022) | 25,9 % |
| Valencia (2022) | 27,5 % |
| Alicante (2022) | 26,1 % |
| C. VALENCIANA | 26,9 % |
| Sagunto (2023) | 22,3 % |

Tabla 10. Porcentaje de impropios en envases ligeros.

Fuente: Ecoembes

VALORACIÓN

Los datos muestran que Sagunto tiene una aportación media de 10,28 kg/hab., un valor que está muy por debajo, tanto de la media autonómica de la Comunidad Valencia (15,6 kg/hab.), como de la media provincial de Valencia (16,9 kg/hab.). Esto sugiere un amplio margen de mejora en la recogida de esta fracción para acercarse a las medias analizadas.

En cuanto al porcentaje de impropios, Sagunto presenta un 22,3% de impropios, un valor que refleja resultados positivos al estar muy por debajo de la media autonómica de la Comunidad Valenciana (26,9%). Esto nos indica que el nivel de concienciación en Sagunto es bastante elevado y los ciudadanos son conscientes sobre qué materiales deben depositarse en este contenedor. Sin embargo, pese a que el porcentaje de impropios de Sagunto es menor que las medias estudiadas, hay que remarcar que este porcentaje indica que casi una cuarta parte de los residuos de envases ligeros recogida no se corresponden con esta fracción, por lo que es necesario seguir trabajando en disminuir este porcentaje. Una de las medidas que se suelen utilizar para reducir el porcentaje de impropios es la implantación de aperturas más reducidas que limiten





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

físicamente las dimensiones de las bolsas o residuos depositados en el contenedor. Los municipios que presentan menor cantidad de impropios siempre suelen ser aquellos en los que se han ubicado contenedores con tapas bloqueadas (acceso con tarjeta electrónica) o con aperturas de dimensiones reducidas. No obstante, esta no es una medida exenta de posibles problemas asociados, como puede ser el aumento de la presencia de bolsas o residuos en el suelo y junto a los contenedores, o reducción en la captación de residuos en las fracciones con apertura reducida.

5.1.2. RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

5.1.2.1. Características del servicio.

La recogida de residuos de envases de papel y cartón se realiza mediante contenedores de carga lateral de 3.200L, carga superior de 3.000L y carga trasera de 1.100 litros dispuestos en la vía pública, aunque actualmente se está acometiendo el cambio de contenedores a carga lateral de forma paulatina, con el objetivo de optimizar las rutas y minimizar los riesgos asociados a la recogida de carga superior. Además, se realiza un servicio de recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial, ambos servicios realizados por la SAG.

La recogida de los contenedores de carga lateral, carga superior, carga trasera y recogida puerta a puerta de cartón comercial se realizan siete días a la semana.

Los residuos recogidos son trasladados a las plantas de los recicladores autorizados por Ecoembes.

El destino final de los residuos recogidos es la Planta de valorización situada en Náquera.

5.1.2.2. Dotación de contenedores.

Sagunto cuenta con 331 contenedores para la recogida de los residuos de envases de papel y cartón, de los cuales 301 unidades son de carga lateral de 3.200 litros de capacidad, 12 unidades de carga superior de 3.000 litros, y 18 unidades de carga trasera de 1.100 litros. Esto supone una dotación de **14,53 l/hab.**





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

| Tipo de contenedor y volumen | Contenedores operativos | | Total |
|--|----------------------------|------------------|-------|
| | Unidades | Litros | |
| Contenedor C. Lateral – 3.200l | 301 | 963.200 | |
| Contenedor C. Superior - 3.000l | 12 | 36.000 | |
| Contenedor C. Trasera - 1.100l | 18 | 19.800 | |
| TOTAL | 331⁴ | 1.019.000 | |

Tabla 10. Tipología y volumen de los contenedores de envases papel-cartón.
Fuente: Inspección propia

En relación con la dotación de contenedores para esta fracción, el Convenio Marco firmado a fecha 2 de julio de 2022 entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes establece tres grandes grupos poblacionales para la determinación de la tipología del municipio y por lo tanto de su dotación mínima.

En concreto:

- Urbanos: Municipios con población igual o superior a 50.000 habitantes
- Semiurbanos: Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes
- Rurales: Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes

En atención a ello, y con una población de 71.377 habitantes (INE, 2024) el municipio de Sagunto tiene la consideración de urbano.

Para este rango poblacional, el Convenio Marco propone en su Anexo II, Punto 4, la siguiente dotación de referencia en función del tipo de contenedor ubicado en vía pública:

| Contenedor Trasera | Contenedor Lateral | Contenedor Iglú | Contenedor soterrado |
|-----------------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|
| 7,50 | 7,50 | 6,00 | 6,00 |

Tabla 11. Dotación de referencia en litros/habitante para municipios urbanos.
Fuente: Convenio Marco entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes

También, y en relación con la dotación de contenedores se dispone de la dotación media provincial y autonómica proporcionada por Ecoembes. Esta información, pese a resultar de interés, debe tomarse con las salvedades oportunas teniendo en cuenta la enorme diversidad de municipios dentro de la Comunitat Valenciana y también en la provincia de Valencia.

⁴ Los 331 contenedores actuales incluyen tanto los ya existentes como los nuevos contenedores instalados por la SAG durante la última fase de ampliación del parque de contenedores, realizada en marzo de 2025. Esta actuación se llevó a cabo después de la fase de geolocalización e inspección desarrollada en el marco del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales (PLRDM). Durante esta fase, se procedió a reemplazar contenedores en mal estado e incorporar unidades nuevas, lo que supuso un incremento del número total de contenedores en la vía pública, pasando de 326 a 331 unidades.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

| 2023 | | Ratio l/hab |
|----------------------------------|--|--------------|
| Dotación media provincial | | |
| Castellón (2022) | | 14,2 |
| Valencia (2022) | | 13,3 |
| Alicante (2022) | | 11,8 |
| Dotación media autonómica | | |
| C. VALENCIANA | | 13,1 |
| Dotación municipal | | |
| Sagunto | | 14,53 |

Tabla 12. Dotación media de contenedores

Fuente: Ecoembes

VALORACIÓN

Para la fracción de residuos de envases de papel y cartón Sagunto cuenta con una dotación por encima de la que presenta tanto la provincia de Valencia como la Comunitat Valenciana. En el caso de la media provincial se observa una diferencia de 1,23 puntos a favor de Sagunto, y 1,43 puntos por encima de la autonómica. Dado que el municipio ya supera las medias de referencia, no sería necesario incorporar nuevos contenedores destinados para esta fracción.

Es importante señalar que hay una notable diferencia en la cantidad de contenedores destinados a la fracción de envases de papel y cartón en comparación con los destinados a los envases ligeros. Concretamente, hay 38 contenedores más para la recogida de papel y cartón que para los envases ligeros.

También cabe destacar que existen discrepancias entre el número de unidades inspeccionadas (331 contenedores) y los que figuran registrados en el barómetro de Ecoembes (378 contenedores).

5.1.2.3. Ubicación de contenedores

La localización de los contenedores para la recogida de los residuos de envases de papel y cartón presenta la siguiente configuración.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

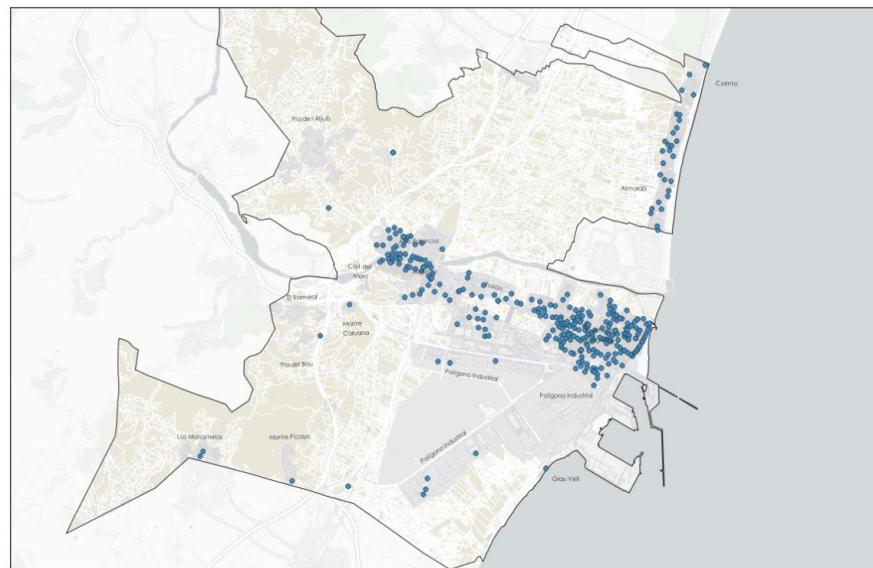


Imagen 11. Distribución de los contenedores de papel y cartón en el municipio de Sagunto.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

Si nos fijamos en la localización y cobertura de los contenedores para este tipo de residuos en el núcleo urbano de Sagunto, obtenemos el siguiente plano:

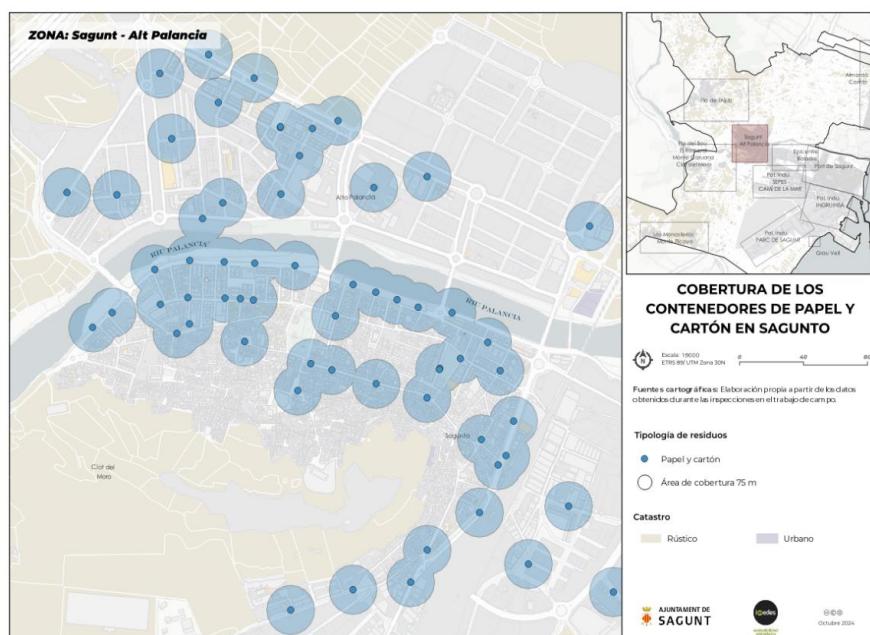


Imagen 12. Cobertura de la fracción de envases de papel y cartón en el núcleo urbano de Sagunto y Alt Palancia. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

La cobertura de los contenedores para la fracción de residuos de envases de papel y cartón presenta una estructura muy similar a la desplegada en el caso de los envases ligeros. En este caso también se localizan varias zonas sin contenedores en el barrio de Ciutat Vella, Sant Ana y Sant Ramon. Además, hay que tener en cuenta que la dotación de contenedores para esta fracción es de 61 unidades, mayor a la existente para los residuos de envases ligeros.

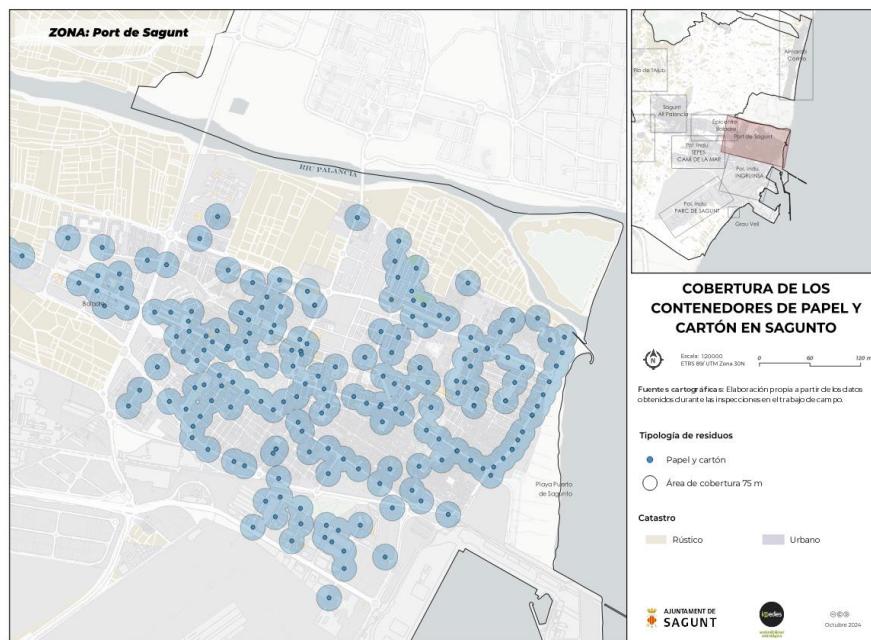


Imagen 13. Cobertura de la fracción de envases de papel y cartón en el núcleo urbano de Puerto de Sagunto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

El núcleo urbano de Puerto de Sagunto dispone de 177 contenedores para la recogida de los residuos de envases de papel y cartón, distribuido de forma homogénea en toda el área urbana, aunque también se observan amplias zonas que no quedan cubiertas por el servicio, como el barrio de la Palmereta-Biensa y barrio La Marina.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

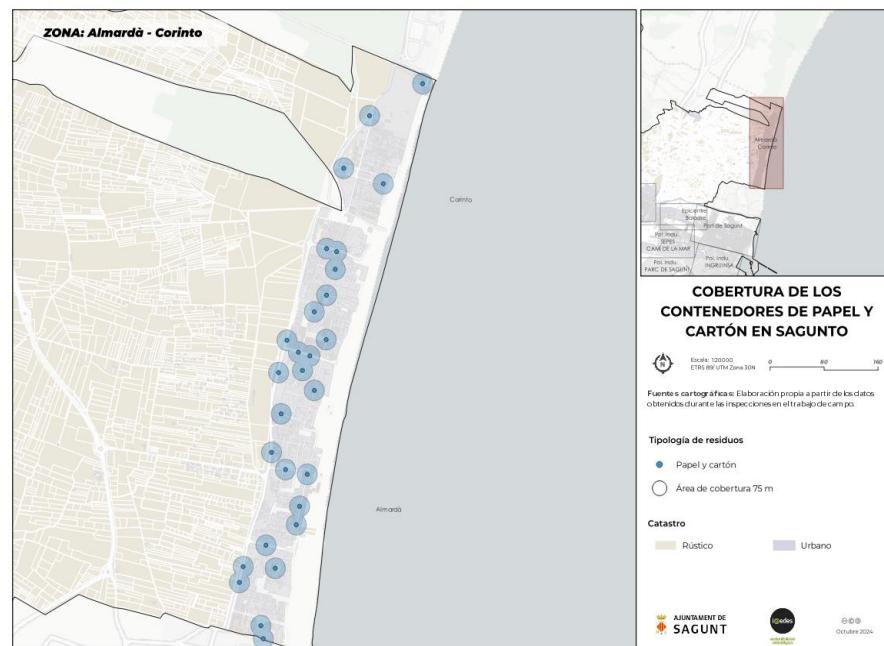
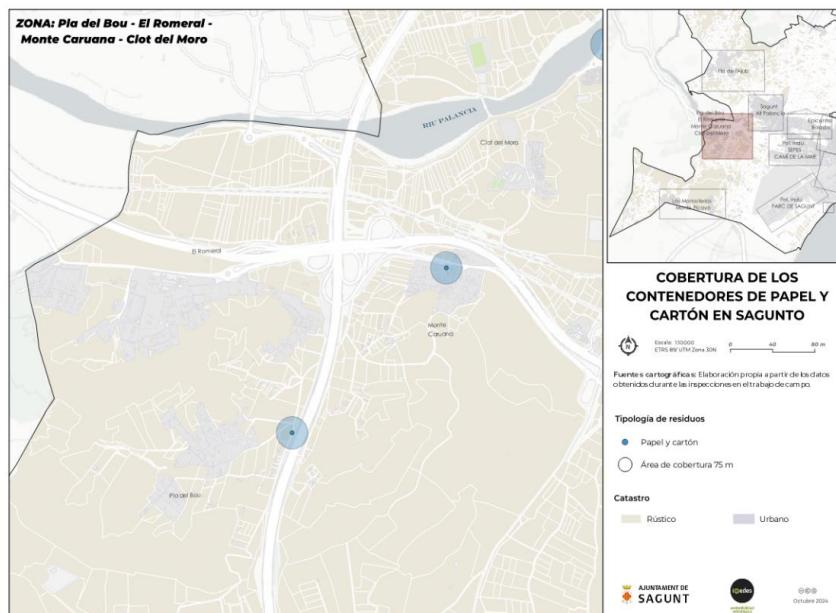


Imagen 14. Cobertura de la fracción de envases de papel y cartón en los núcleos diseminados de Almardà y Corinto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En los barrios diseminados de Almardà y Corinto, el número total de contenedores es de 28. Sin embargo, de manera general, no ofrecen un servicio de proximidad para toda la población. No obstante, es importante señalar que se trata de una zona de uso residencial en la que la población es experimenta un aumento considerable durante los meses de verano.





**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

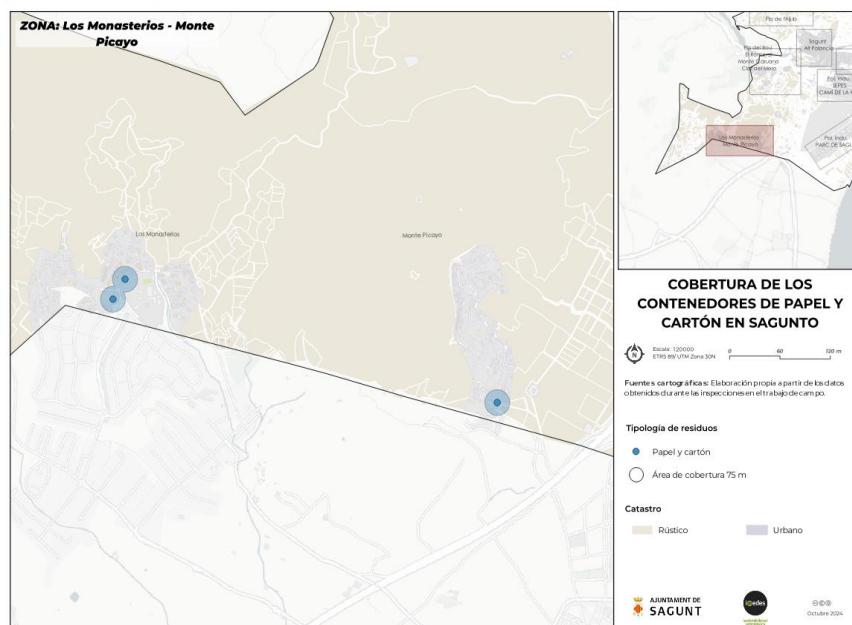
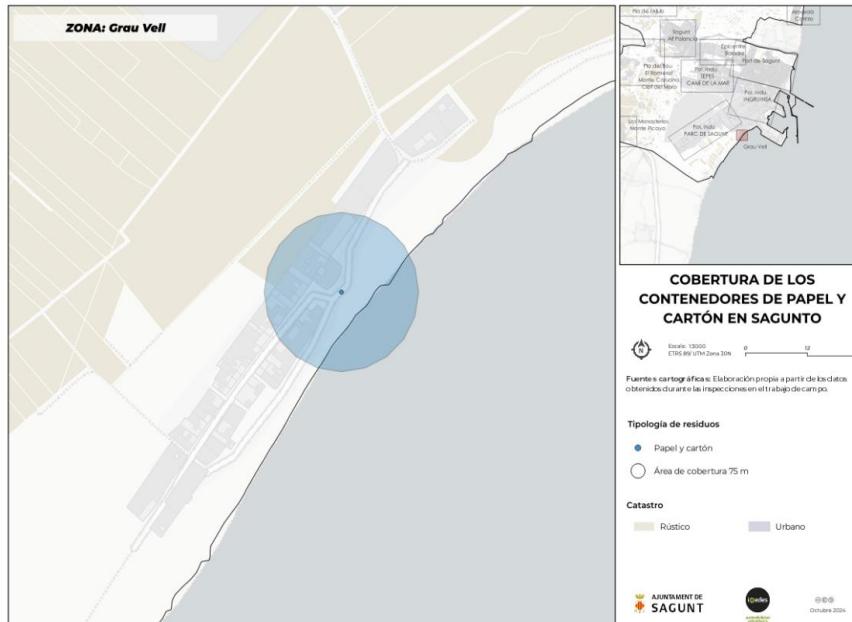


Ajuntament
de Sagunt

iomedes

SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

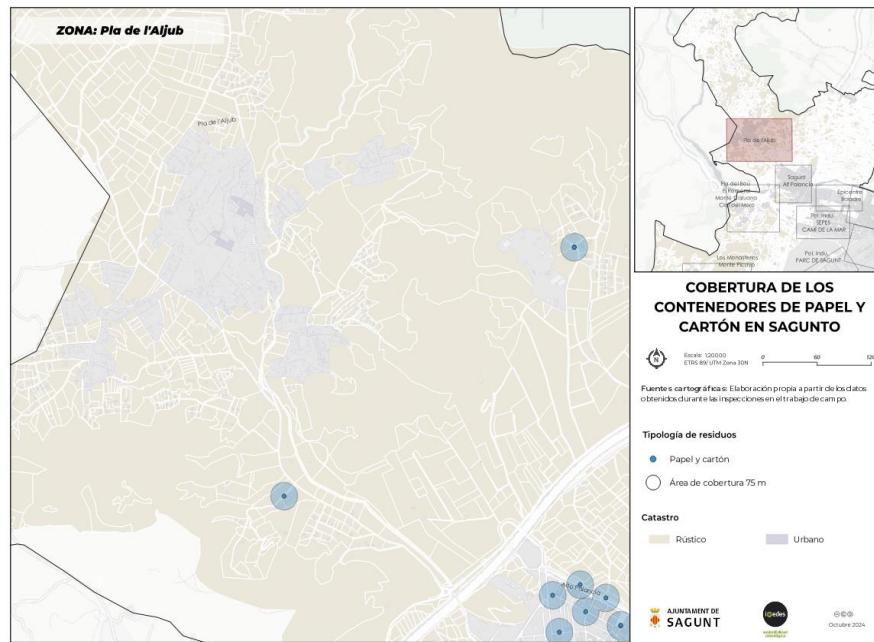


Imagen 15. Cobertura de la fracción de envases de papel y cartón en los núcleos diseminados.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de los otros núcleos diseminados, como Pla del Bou, Monte Caruana, Clot del Moro, Grau Vell, Monte Picayo, Los Monasteriols, Pla de l'Aljub, disponen de uno o varios contenedores para la recogida de envases de papel y cartón. El Romeral es la única urbanización que no cuenta con contenerización para esta fracción.

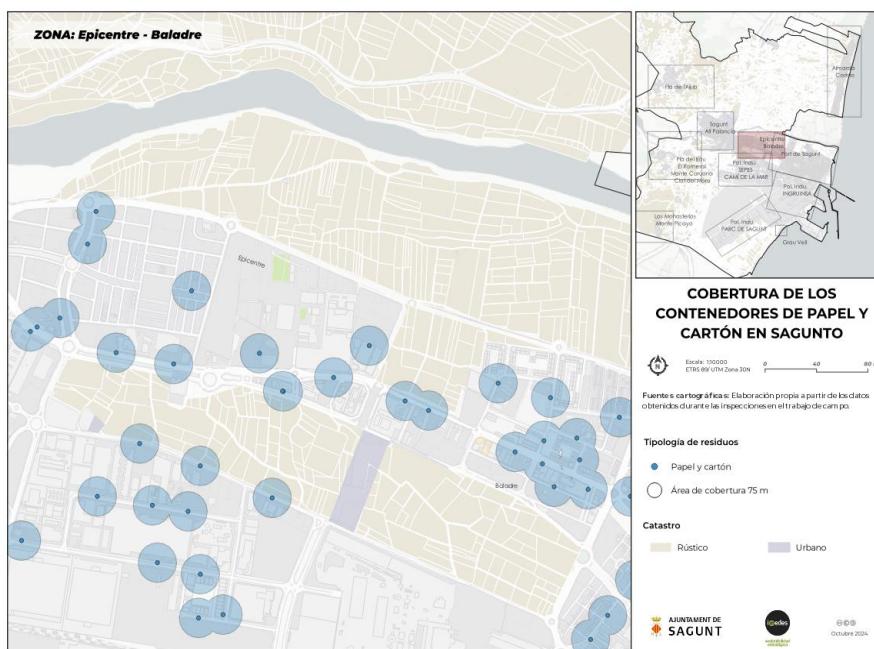


Imagen 16. Cobertura de la fracción de envases de papel y cartón en el distrito comercial.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.





SELO

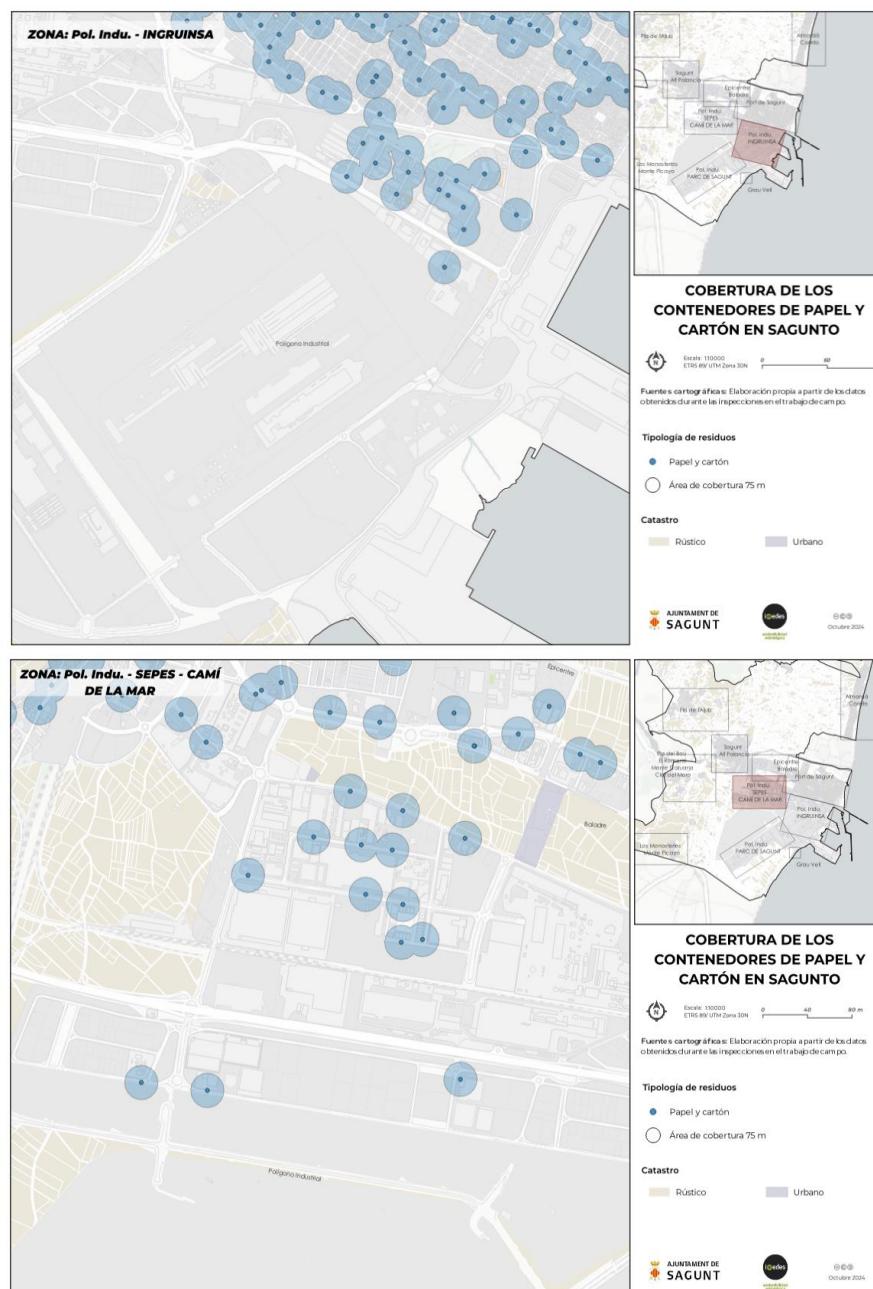
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

Ajuntament
de Sagunt

imedea

En el caso de la zona de l'Epicentre/Fusión y el barrio de Baladre cuentan con 25 contenedores, la gran mayoría de ellos se encuentran concentrados en el barrio del Baladre y en las principales avenidas de la zona de Fusión-Epicentre.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

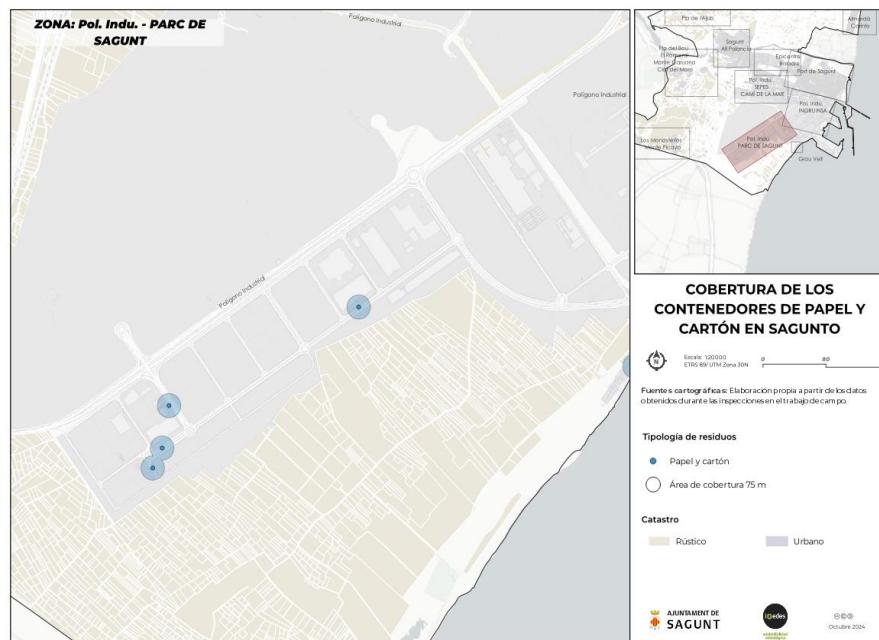


Imagen 17. Cobertura de la fracción de envases de papel y cartón en los polígonos industriales.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En cuanto a los polígonos industriales, cuentan con 36 contenedores de envases de papel y cartón, la mayoría localizados en el polígono INGRUINSA y SEPES, mientras que Camí de la Mar y Parc de Sagunt, disponen de entre 3 a 4 contenedores para este servicio. En cuanto al polígono industrial Siderúrgico y Químico no se ha podido identificar el número y ubicación de los contenedores debido al acceso restringido solo a personal autorizado.

Es importante tener en cuenta que los polígonos industriales de Sagunto se encuentran en expansión constante, por lo que se debe realizar una planificación sobre su desarrollo en función de las necesidades futuras. En este sentido, el avance del proyecto de la gigafactoría de Volkswagen en Parc de Sagunt hará necesaria una ampliación y redistribución de los contenedores para envases de papel y cartón.

En este sentido, se debe considerar que para el análisis de la dotación de contenedores para el municipio se basa únicamente en el ratio de litros por habitante, por lo que los polígonos industriales no se consideran en dicha evaluación. Por ello, tanto el número de contenedores como su distribución deberán ajustarse a las necesidades reales de las actividades industriales presentes en estas áreas.

Así, estudiando de forma general de distribución de los contenedores, debería estudiarse la posibilidad de cambiar la disposición de algunos de los existentes para ampliar las zonas de cobertura, ya que, en términos de dotación, cumple con los valores de referencia del Convenio Marco.





SELO

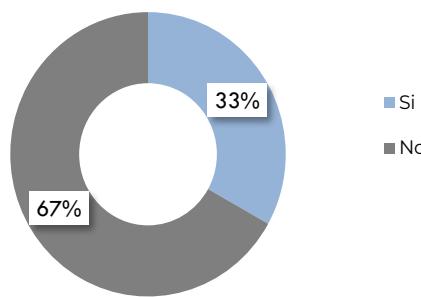
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5.1.2.4. Estado del parque de contenedores

El estado del parque de contenedores para los residuos de envases de papel y cartón presenta los siguientes resultados.

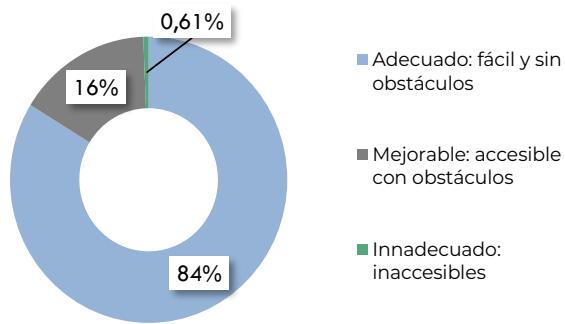
Contenedores ubicados en islas de aportación completas

Contenedores residuos envases papel/cartón Isla de aportación completas



Acceso a los contenedores

Contenedores residuos envases papel/cartón Acceso



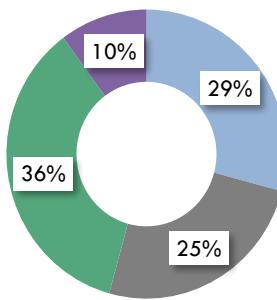


SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

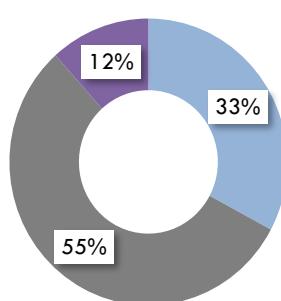
Estado de la estructura

Contenedores residuos envases papel/cartón Estructura

■ Correcta: sin golpes y
pintura correcta■ Descolorido: sin golpes
y pintura descolorida o
estropeada■ Tocado: con golpes o
con defectos de pintura■ Dañado: con
numerosos golpes y
defectos de pintura

Estado de puertas y bocas de depósito

Contenedores residuos envases papel/cartón Puertas y bocas

■ Operativas: sin roturas,
defectos o problemas
de uso■ Defectuosas: con
roturas, defectos o
problemas de uso, pero
operativas■ Fueras de servicio:
dañados e inoperativas

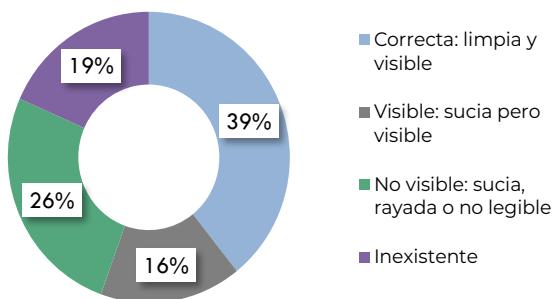


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

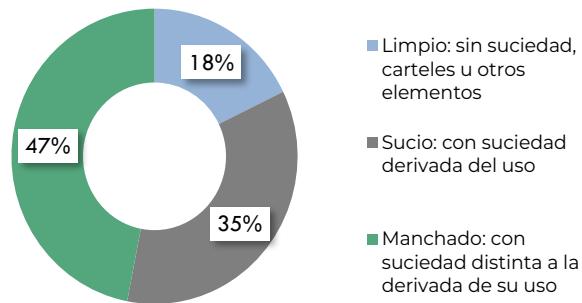
Estado de la leyenda

Contenedores residuos envases papel/cartón Leyenda



Limpieza de los contenedores

Contenedores residuos envases papel/cartón Limpieza



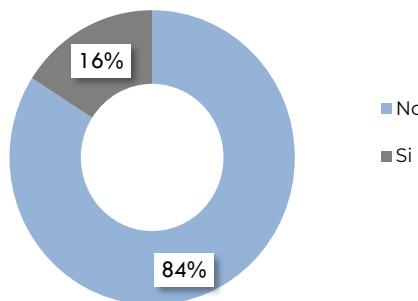


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Porcentaje de contenedores desbordados

Contenedores residuos envases papel/cartón Desbordes



VALORACIÓN

El 33% de los contenedores para residuos de envases de papel y cartón se encuentran en islas de aportación completa, mientras que el 67% carece al menos de una de las fracciones de recogida separada. Para que una isla de contenedores sea considerada completa, debe disponer de al menos un contenedor para cada fracción selectiva (envases ligeros, papel-cartón, vidrio y orgánica) en la misma isla. Dado que en Sagunto la fracción de biorresiduos solo está presente en los núcleos urbanos principales (Sagunto y Puerto de Sagunto), el número de islas completas es bastante limitado.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 84% de los casos, aunque en un 16% el acceso es mejorable. Solo el 1% presenta obstáculos que imposibilitan o dificultan el acceso a los contenedores.

Los resultados sobre el estado de los contenedores son variados. Aproximadamente el 54% de los contenedores se encuentran en buen estado estructural y sin golpes, o simplemente descoloridos, mientras que un 36% presentan algún golpe o defecto y un 10% están muy dañados. En cuanto a las puertas y bocas, el 33% están operativas y no presentan problemas, mientras que el 68% tiene alguna rotura o falta de tapa.

Respecto a la legibilidad de las leyendas, el 55% de los contenedores tienen la información visible, pero el 45% restante carece de infografía o tiene la leyenda ilegible. El 18% en los contenedores se consideran limpios, mientras que un 35% presentan suciedad derivada de su uso. Es relevante que casi el 47% de los contenedores tienen suciedad y manchas que no son producto de su uso habitual.

Además, durante las inspecciones se ha detectado que el 16% de los contenedores están desbordados. Esto se debe a que las bocas de los nuevos modelos para esta fracción son más estrechas, lo que obliga a los usuarios a doblar las cajas para que entren, pero muchos no lo hacen y prefieren depositarlas junto al contenedor.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.1.2.5. Cantidades recogidas. Aportación

Según la información suministrada por SAG, en 2023 se han recogido 1.167 toneladas de residuos de envases de papel y cartón. Con estas cantidades atendiendo a la población del municipio la aportación para esta fracción se sitúa en 16,64 l/hab.

La evolución de las aportaciones en la fracción de residuos de envases de papel y cartón ha sido la siguiente.

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Cantidad (Tn) | 1.087,0 | 1.191,2 | 1.075,0 | 1.166,5 |
| Aportación (kg/hab/año) | 16,18 | 17,76 | 15,79 | 16,64 |

Tabla 13. Evolución recogida residuos de envases de papel y cartón.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG y Ecoembes.

En términos generales, se observa una ligera fluctuación en los valores, con un incremento en la cantidad recogida de 2020 a 2021, pasando de 1.087 toneladas a 1.191 toneladas. Sin embargo, en 2022 se produjo una disminución en la cantidad recogida (1.075 toneladas), pero se recuperó en 2023, alcanzando 1.167 toneladas, similar a los valores de 2021.

Evolución población vs generación de papel y cartón

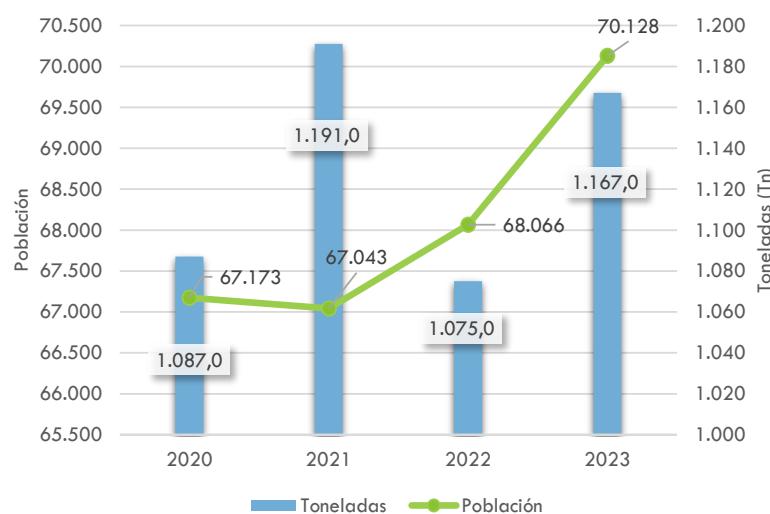


Gráfico 6. Evolución de las cantidades de residuos de papel y cartón frente a la evolución de la población. Fuente: Ecoembes

En cuanto a la aportación per cápita, se mantiene una tendencia similar. En 2020, la aportación fue de 16,18 kg/hab, aumentando a 17,76 kg/hab en 2021. Aunque en 2022 hubo una caída en la aportación (15,79 kg/hab), en 2023 se registró un repunte, alcanzando los 16,64 kg/hab/año.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Estas variaciones podrían reflejar cambios en el comportamiento de los ciudadanos respecto al reciclaje de papel y cartón, influenciados por factores como el aumento de la concienciación medioambiental o la pandemia, que pudo haber afectado los patrones de consumo y reciclaje. Sin embargo, la aportación per cápita en 2023 sigue siendo ligeramente inferior al nivel más alto registrado en 2021.

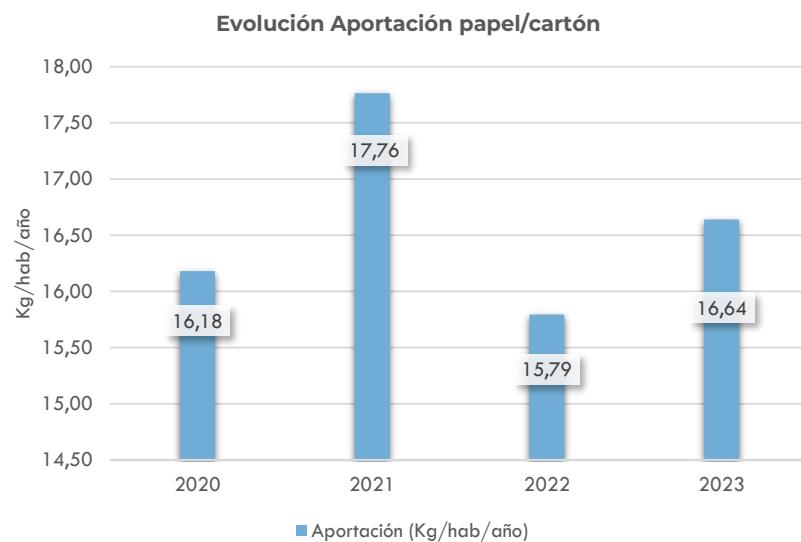


Gráfico 7. Evolución de las aportaciones de residuos de envases de papel y cartón.

Fuente: Ecoembes

Al igual que ocurre con los residuos de envases ligeros, en el caso de las aportaciones no existe un valor por población en el Convenio Marco como sucedía en el caso de la dotación de contenedores, pero sí se conocen las medias provincias y autonómicas para este parámetro. Como ya se ha mencionado anteriormente, este dato debe tomarse con las salvedades oportunas ya que engloba municipios de muy distintas características y casuísticas en sus recogidas.

Los valores de referencia son los siguientes:

| 2023 Envases de papel y cartón | |
|--------------------------------|--------------|
| Aportación media (Kg/hab/año) | |
| Castellón | 13,6 |
| Valencia | 17,8 |
| Alicante | 16,3 |
| C. VALENCIANA | 16,7 |
| Sagunto | 16,64 |

Tabla 14. Aportación media de residuos de papel y cartón.

Fuente: Ecoembes





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

VALORACIÓN

Sagunto tiene una aportación media de 16,6 kg por habitante, situándose ligeramente por debajo de la media autonómica de la Comunidad Valenciana (16,7 kg/hab), y de la media provincial (17,8 kg/hab). Esto indica que se está gestionando bien la recolección de residuos de papel y cartón, pero es necesario seguir fortaleciendo las campañas de comunicación y concienciación para incentivar aún más el reciclaje de esta fracción. Además, aunque la actual dotación de contenedores es adecuada, podría ser útil evaluar su distribución para optimizar el acceso y la eficiencia en la recogida.

5.1.3. RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

5.1.3.1. Características del servicio

La recogida de los residuos de envases de vidrio la realiza Ecovidrio a través de sus operadores. No se dispone de información sobre la operativa de recogida.

5.1.3.2. Dotación de contenedores

Sagunto cuenta con 226 contenedores de carga superior de 3.000 litros para la recogida de envases de vidrio.

| Tipo de contenedor y volumen | Contenedores operativos | | Total |
|---------------------------------|----------------------------|----------------|-------|
| | Unidades | Litros | |
| Contenedor C. Superior – 3.000l | 226 | 678.000 | |
| TOTAL | 226 | 678.000 | |

Tabla 15. Tipología y volumen de los contenedores de envases de vidrio.

Fuente: Ecovidrio

En el caso de la fracción de envases de vidrio el parámetro utilizado para conocer la dotación es el de nº de habitantes por contenedor. En el caso de Sagunto la dotación es de **310 hab/cont.**

También, y en relación con la dotación de contenedores, se dispone de la dotación media provincial y autonómica proporcionada por Ecovidrio. Esta información, actualizada para 2023, pese a resultar de interés, debe tomarse con las salvedades oportunas teniendo en cuenta la enorme diversidad de municipios dentro de la Comunitat Valenciana y también en la provincia de Valencia.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

| 2023 | | Ratio hab/cont |
|---|--|----------------|
| Dotación media provincial (hab/cont) | | |
| Castellón | | 161,87 |
| Valencia | | 213,59 |
| Alicante | | 163,14 |
| Dotación media autonómica | | |
| C. VALENCIANA | | 185,26 |
| Dotación municipal | | |
| Sagunt | | 310,00 |

Tabla 16. Dotación media de contenedores
Fuente: Ecovidrio

VALORACIÓN

Como se puede observar, la dotación de contenedores en Sagunto para la recogida de residuos de envases de vidrio presenta un ratio de 310 habitantes por cada contenedor. En este caso el valor que obtiene Sagunto es mucho mayor respecto a los datos provinciales como los autonómicos. Un menor número de personas por contenedor suele asociarse con una menor saturación y, por lo tanto, con una disminución de los desbordes en los mismos y menor frecuencia de recogida. Con esta información, la mejora de la contenerización pasa por la adquisición de nuevos contenedores y del estudio de la localización de los contenedores de forma que presten la mayor cobertura posible a la población.

El PIRCV establece que debe haber un contenedor por cada 204 habitantes censados en el municipio. Para alcanzar esta media, sería necesario adquirir 118 nuevos contenedores de 3.000L de capacidad. Para igualar la media provincial, se necesitarían 102 contenedores, y para alcanzar la media autonómica, serían necesarios 153 contenedores. En total, se requerirían disponer de 379 contenedores para esta fracción, con el fin de alcanzar todas las medias estudiadas.

Sin embargo, en vías de cumplir con la referencia normativa, se debería disponer como mínimo de las unidades que permitan alcanzar la media referencial del PIRCV. Esto sería disponer de un total de 344 contenedores para residuos de envases de vidrio.

5.1.3.3. Ubicación de contenedores

La localización de los contenedores para la recogida de los residuos de envases de vidrio presenta el siguiente despliegue en el municipio.



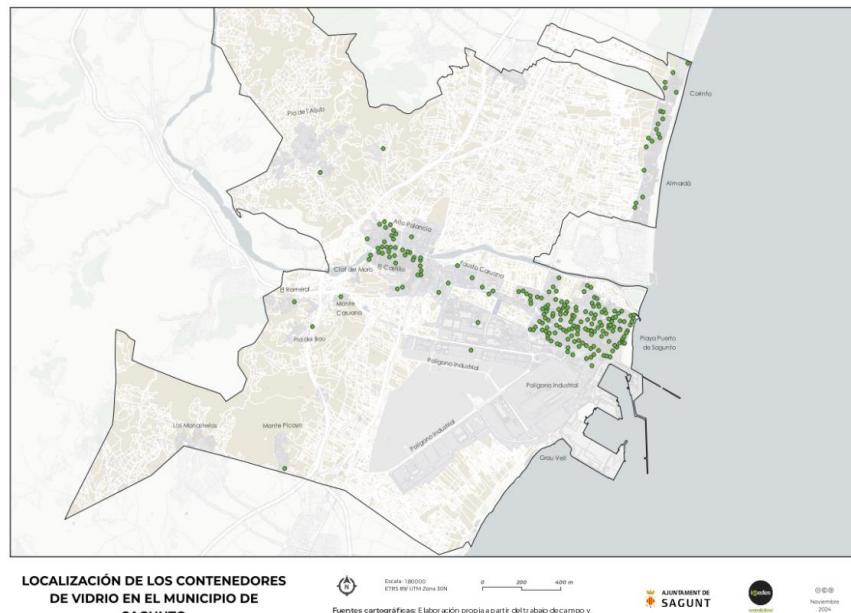


Imagen 18. Distribución de los contenedores de vidrio en el municipio de Sagunto.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En este caso de Sagunto se localizan un total de 226 contenedores para los envases de vidrio con una distribución similar a la descrita para el resto de las fracciones de envases.

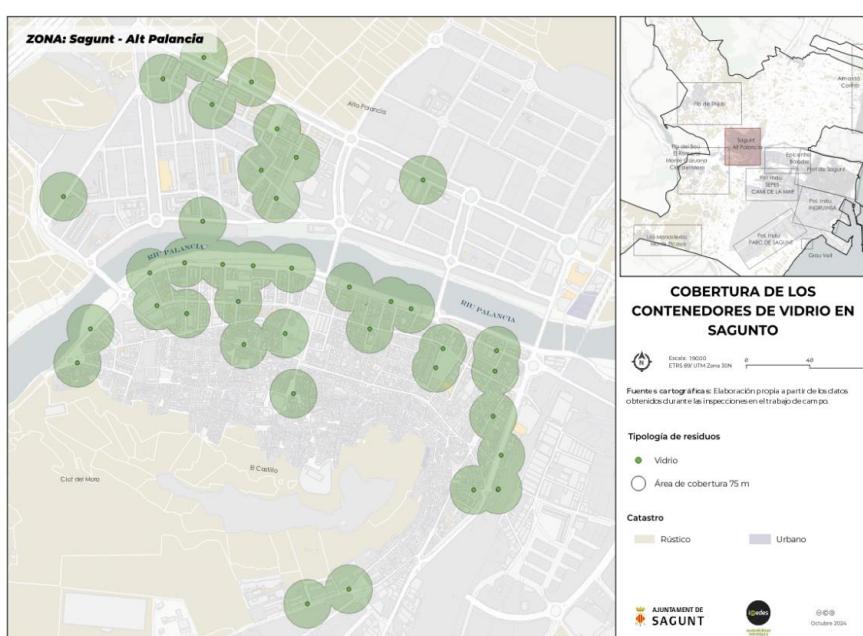


Imagen 19. Cobertura de la fracción de envases de vidrio en el núcleo urbano de Sagunto y zona de l'Alt Palancia. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

La cobertura de los contenedores para la fracción de residuos de envases de vidrio presenta una estructura muy similar a la desplegada en el caso del resto de envases. En este caso también se localizan varias zonas sin contenedores en el barrio de Ciutat Vella, Sant Ana y Sant Ramon. Además, hay que tener en cuenta que la dotación de contenedores para esta fracción es de 39 unidades.

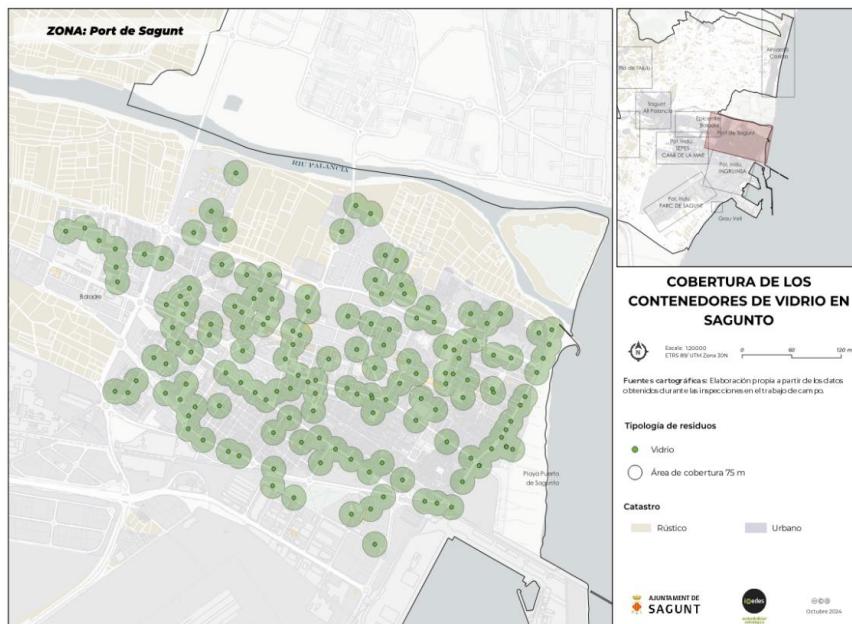


Imagen 20. Cobertura de la fracción de envases de vidrio en el núcleo urbano de Puerto de Sagunto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

El núcleo urbano de Puerto de Sagunto dispone de 148 contenedores para la recogida de los residuos de envases de vidrio, distribuido de forma homogénea en toda el área urbana, aunque también se observan amplias zonas que no quedan cubiertas por el servicio, como el barrio de la Palmereta-Biensa y barrio La Marina.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

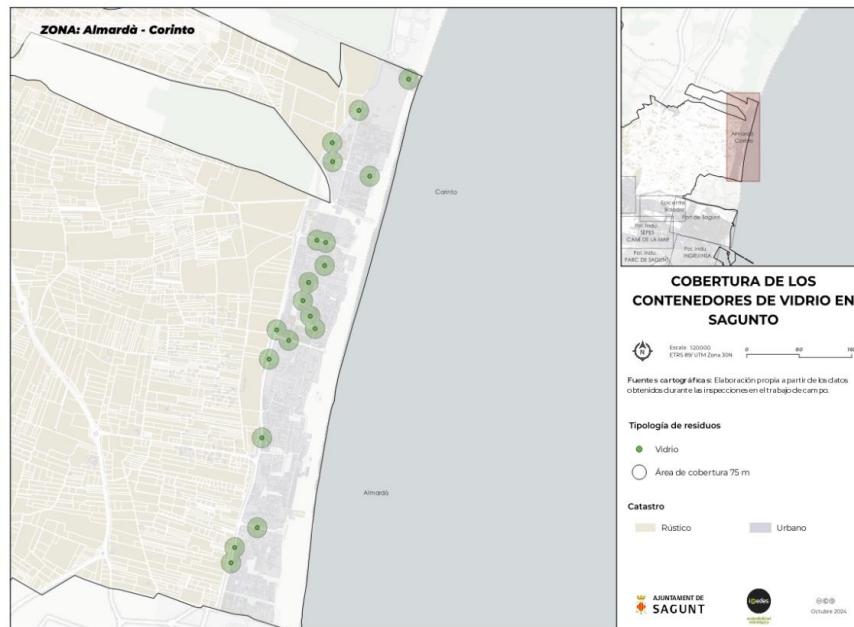
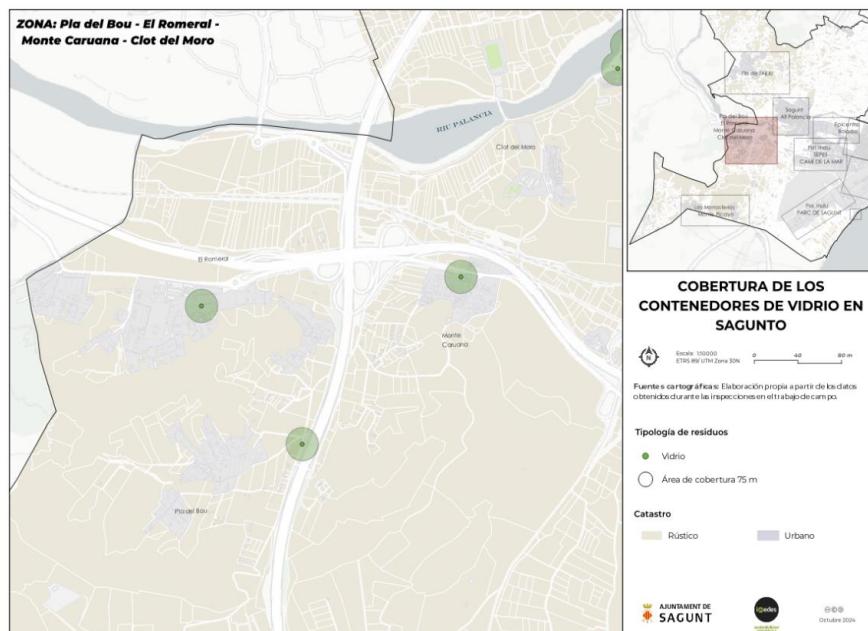


Imagen 21. Cobertura de la fracción de envases de vidrio en los núcleos diseminados de Almardà y Corinto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En los barrios diseminados de Almardà y Corinto, el número total de contenedores es de 19. Sin embargo, de manera general, no ofrecen un servicio de proximidad para toda la población. Es importante señalar que se trata de una zona de uso residencial en la que la población experimenta un aumento considerable durante los meses de verano.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

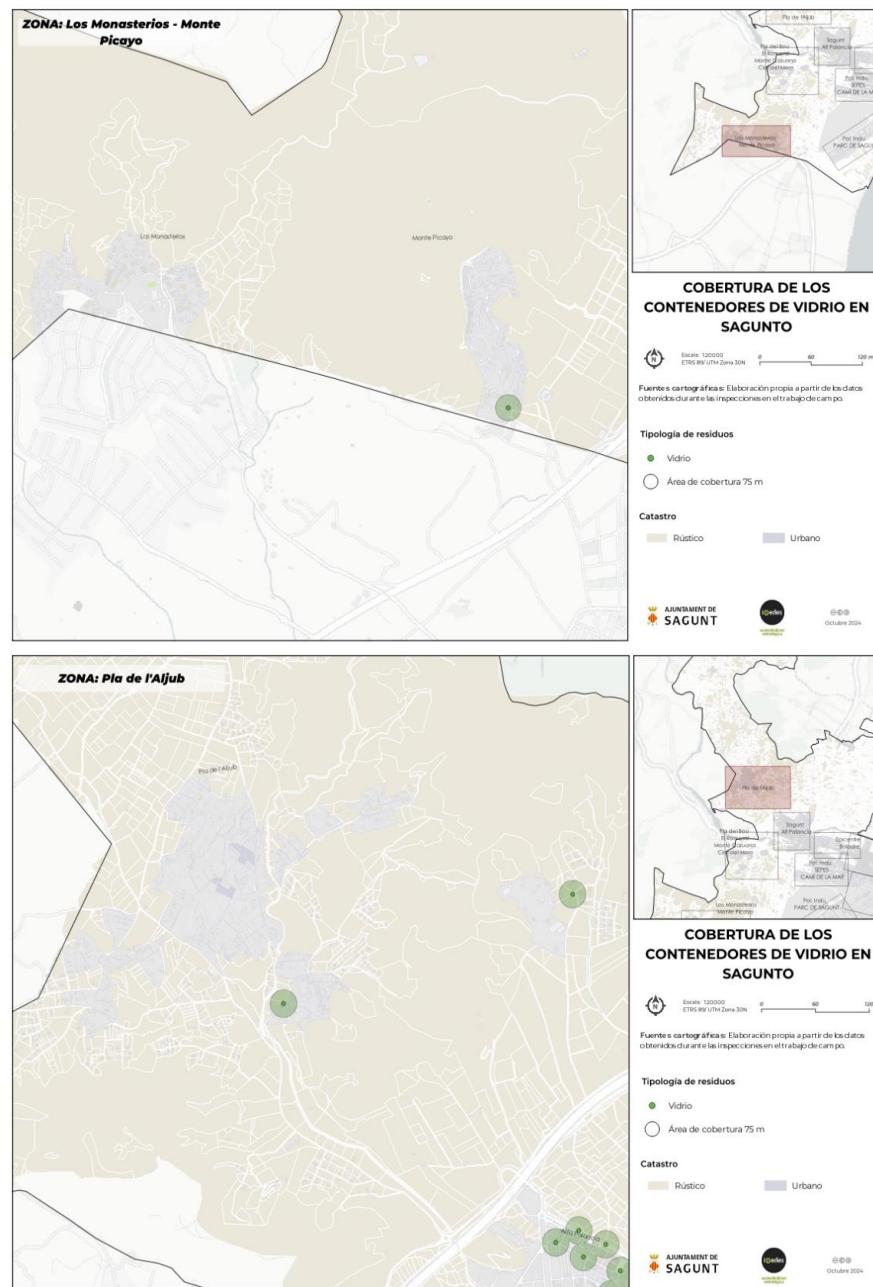


Imagen 22. Cobertura de la fracción de envases vidrio en los núcleos diseminados.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de los otros barrios diseminados, como Pla del Bou, El Romeral, Monte Caruana, Monte Picayo, Los Monasteriots, Pla de l'Aljub, disponen de uno o varios contenedores en cada zona para la recogida de envases de vidrio. Sin embargo, Clot del Moro, Los Monasterios y Grau Vell no disponen todavía de este servicio.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

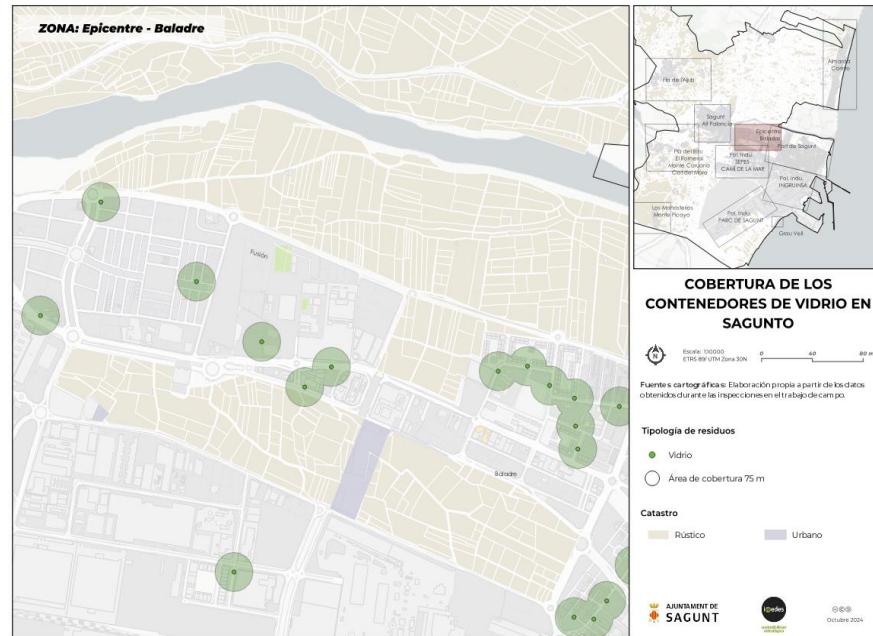
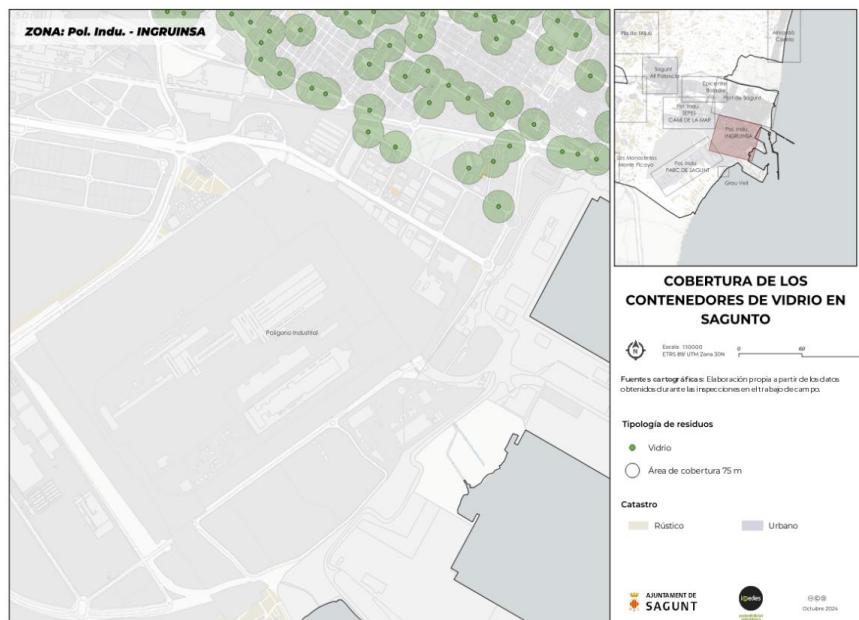


Imagen 23. Cobertura de la fracción de envases de vidrio en el distrito comercial. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de la zona de la l'Epicentre/Fusión y el barrio de Baladre cuenta con 14 contenedores, la gran mayoría de ellos se encuentran concentrados en el barrio del Baladre y en las principales avenidas de la zona de Fusión-Epicentre.





SELLO

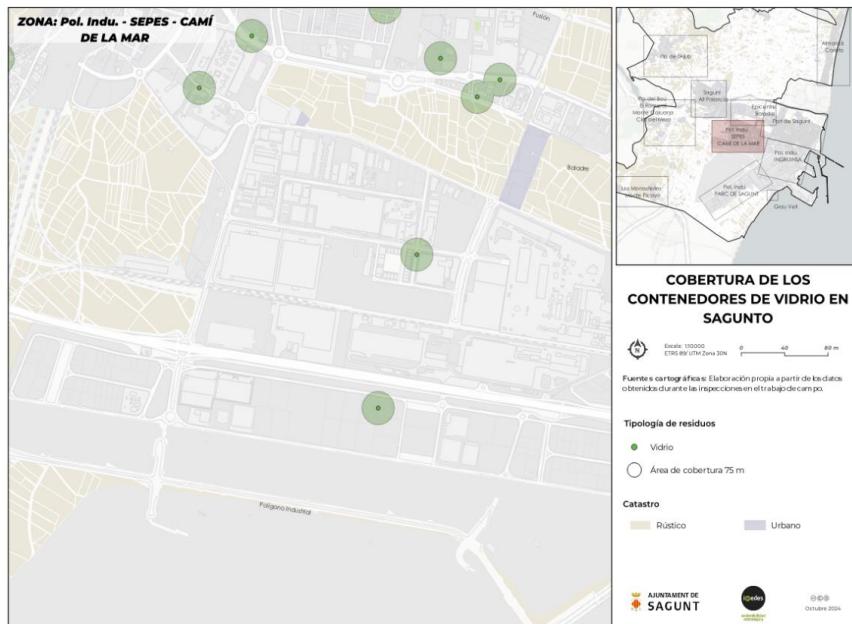
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Imagen 24. Cobertura de la fracción de envases de vidrio en los polígonos industriales.

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En cuanto a los polígonos industriales, cuentan con 7 contenedores de envases de vidrio, la mayoría localizados en el polígono INGRUINSA, mientras que Camí de la Mar y SEPES, disponen de 1 contenedor para este servicio, y Parc de Sagunt no dispone de ninguno. En cuanto al polígono industrial Siderúrgico y Químico no se ha podido identificar el número y ubicación de contenedores asociados a este espacio debido a restricciones de acceso solo a personal autorizado.

Es importante tener en cuenta que los polígonos industriales de Sagunto se encuentran en expansión constante, por lo que se debe realizar una planificación sobre su desarrollo en función de las necesidades futuras. En este sentido, el avance del proyecto de la gigafactoría de Volkswagen en Parc de Sagunt hará necesaria una ampliación y redistribución de los contenedores para envases de vidrio.

En este sentido, se debe considerar que para el análisis de la dotación de contenedores para el municipio se basa únicamente en el ratio de litros por habitante, por lo que los polígonos industriales no se consideran en dicha evaluación. Por ello, tanto el número de contenedores como su distribución deberán ajustarse a las necesidades reales de las actividades industriales presentes en estas áreas.

5.1.3.4. Estado del parque de contenedores

El estado del parque de contenedores para los residuos de envases de vidrio presenta los siguientes resultados.



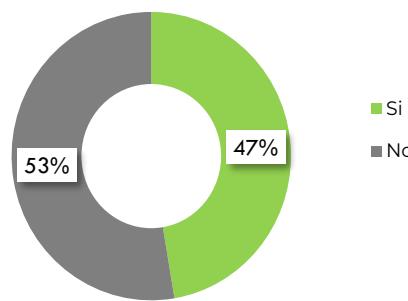


SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

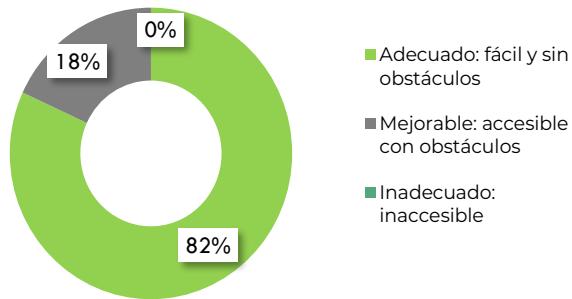
Contenedores ubicados en islas de aportación completa

Contenedores residuos envases vidrio Isla de aportación completa



Acceso a los contenedores

Contenedores residuos envases vidrio Acceso



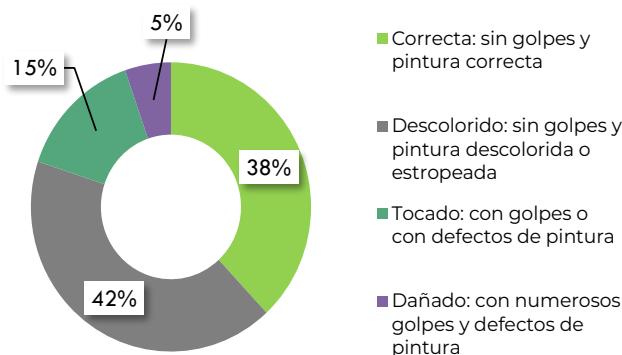


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

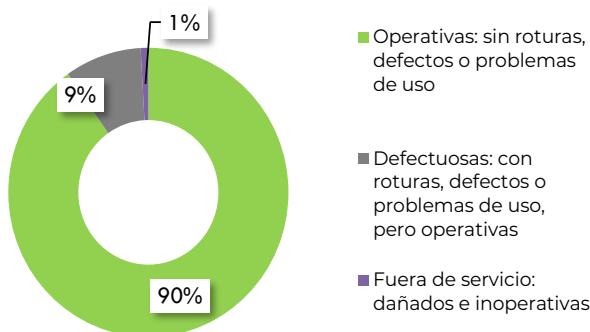
Estado de la estructura

Contenedores residuos envases vidrio Estructura



Estado de puertas y bocas de depósito

Contenedores residuos envases vidrio Puertas y bocas



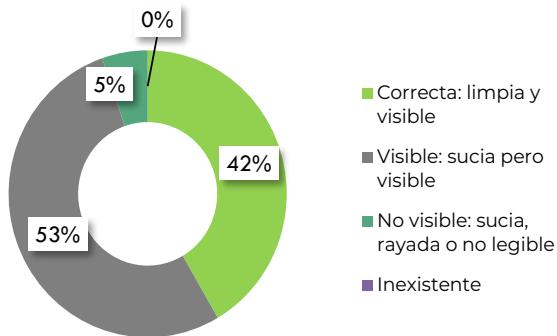


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

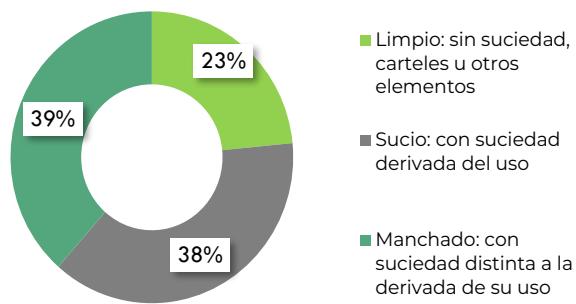
Estado de la leyenda

Contenedores residuos envases vidrio Leyenda



Limpieza de los contenedores

Contenedores residuos envases vidrio Limpieza



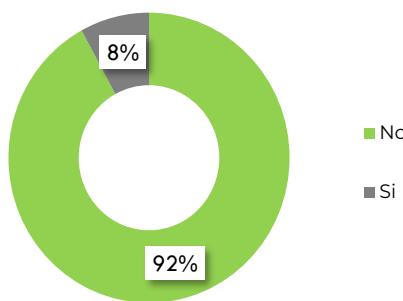


SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Porcentaje de contenedores desbordados

Contenedores residuos envases vidrio Desbordes



VALORACIÓN

El 47% de los contenedores para residuos de envases de vidrio se encuentran en islas de aportación completa, mientras que el 53% carece al menos de una de las fracciones de recogida separada. Para que una isla de contenedores sea considerada completa, debe disponer de al menos un contenedor para cada fracción selectiva (envases ligeros, papel-cartón, vidrio y orgánica) en la misma isla. Dado que en Sagunto la fracción de biorresiduos solo está presente en los núcleos urbanos principales (Sagunto y Puerto de Sagunto), el número de islas completas es bastante limitado.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 82% de los casos, aunque en un 18% el acceso es mejorable. No se ha encontrado ningún contenedor ubicado en sitios inadecuados o de difícil acceso.

Los resultados sobre el estado de los contenedores son variados. Aproximadamente el 80% de los contenedores se encuentran en buen estado estructural, sin golpes o simplemente descoloridos, mientras que un 15% presentan algún golpe o defecto y un 5% están muy dañados. En cuanto a las puertas y bocas, el 90% están operativas y no presentan problemas, mientras que el 10% tiene alguna rotura o falta de tapa.

Respecto a la legibilidad de las leyendas, el 95% de los contenedores tienen la información visible, y un 5% restante tiene la leyenda manchada y la hace ilegible, no se han encontrado contenedores de esta fracción a los que les faltase la infografía. El 23% en los contenedores que se consideran limpios, mientras que un 38% presentan suciedad debido al uso. Es relevante que casi el 38% de los contenedores tienen suciedad y manchas que no son producto de su uso habitual.

5.1.3.5. Cantidadas recogidas. Aportación

Según la información disponible en la página web de Ecovidrio, en Sagunto se recogieron durante al año 2023 un total de 734,7 toneladas de residuos de envases de vidrio. Esto supone una aportación de 10,5 Kg/hab/año.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

La evolución de las aportaciones para esta fracción en los últimos cuatro años ha sido la siguiente:

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Cantidad (Tn) | 814,2 | 783,0 | 843,5 | 734,7 |
| Aportación (kg/hab/año) | 12,1 | 11,7 | 12,4 | 10,5 |

Tabla 17. Evolución recogida residuos de envases de vidrio.

Fuente: Datos proporcionados por Ecovidrio.

Así, las cantidades recogidas para los residuos de envases de vidrio ha aumentado de forma paulatina hasta 2023, año en el que se registró una ligera disminución.

Al igual que ocurre con los residuos de envases ligeros, en el caso de las aportaciones no existe un valor por población en el Convenio Marco como sucedía en el caso de la dotación de contenedores, pero si se conocen las medias provinciales y autonómicas para este parámetro. Como ya se ha mencionado anteriormente, este dato debe tomarse con las salvedades oportunas ya que engloba municipios de muy distintas características y casuísticas en sus recogidas.

Los valores de referencia son los siguientes:

| 2023 | | Aportación Kg/hab/año |
|------------------------------------|--|--------------------------|
| Aportación media provincial | | |
| Castellón | | 13,4 |
| Valencia | | 14,8 |
| Alicante | | 22,8 |
| Aportación media autonómica | | |
| C. VALENCIANA | | 17,6 |
| Aportación municipal | | |
| Sagunto | | 10,5 |

Tabla 18. Aportación media de residuos de envases de vidrio.

Fuente: Ecovidrio

VALORACIÓN

Sagunto tiene una aportación media de 10,5 kg por habitante, por debajo, tanto de la media provincial (14,8 kg/hab), como de la autonómica de la Comunidad Valenciana (17,6 kg/hab). Esto indica que es necesario aumentar el número de contenedores de vidrio e instalarlos en puntos estratégicos (preferiblemente para formar islas de aportación completa), seguir fortaleciendo las campañas de comunicación y concienciación, y colaborar con comercios y hostelería para incentivar aún más el reciclaje de esta fracción.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.1.4. FRACCIÓN RESTO

5.1.4.1. Características del servicio

La fracción resto cuenta con una recogida diaria a cargo de la SAG, mediante contenedores de carga lateral de 3.200 y 2400 litros de capacidad, y contenedores de carga trasera de 1.100 litros y cubetas de 320 litros para las localizaciones en las calles que, debido al entramado viario, se imposibilita el acceso del camión de carga lateral.

La recogida se realiza diariamente en todo el municipio, incluyendo la zona urbana diseminada.

Los residuos recogidos son trasladados a la Planta de valorización y eliminación de Algímia d'Alfara, gestionado por el Consorcio C3/VI Palancia Belcaire.

5.1.4.2. Dotación de contenedores.

Sagunto cuenta con 756 contenedores para la recogida de la fracción resto. De estos, 282 son unidades de carga lateral de 3.200L, 257 de carga lateral con capacidad de 2.400L, y 217 de carga trasera de 1.100L. Con estos datos la dotación del municipio es de 30,67 l/hab o 92,76 hab/cont.

| Tipo de contenedor y volumen | Contenedores operativos | | Total |
|---------------------------------|----------------------------|------------------|-------|
| | Unidades | Litros | |
| Contenedor C. L – 3.200l | 282 | 902.400 | |
| Contenedor C. L - 2.400l | 257 | 616.800 | |
| Contenedor C. T - 1.100l | 217 | 238.700 | |
| TOTAL | 756 | 1.757.900 | |

Tabla 17. Tipología y volumen de los contenedores fracción resto.
Fuente: Datos proporcionados por la SAG e inspección propia.

VALORACIÓN

En el caso de la dotación para la fracción resto no existen valores de referencia con los que se pueda comparar el nivel de contenerización del municipio. En cualquier caso, el análisis puede referenciarse al nivel de cobertura que prestan las unidades existentes como se indica en el punto 5.1.4.3.

5.1.4.3. Ubicación de contenedores

La localización general de los contenedores para la recogida de la fracción resto se muestra a continuación





Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

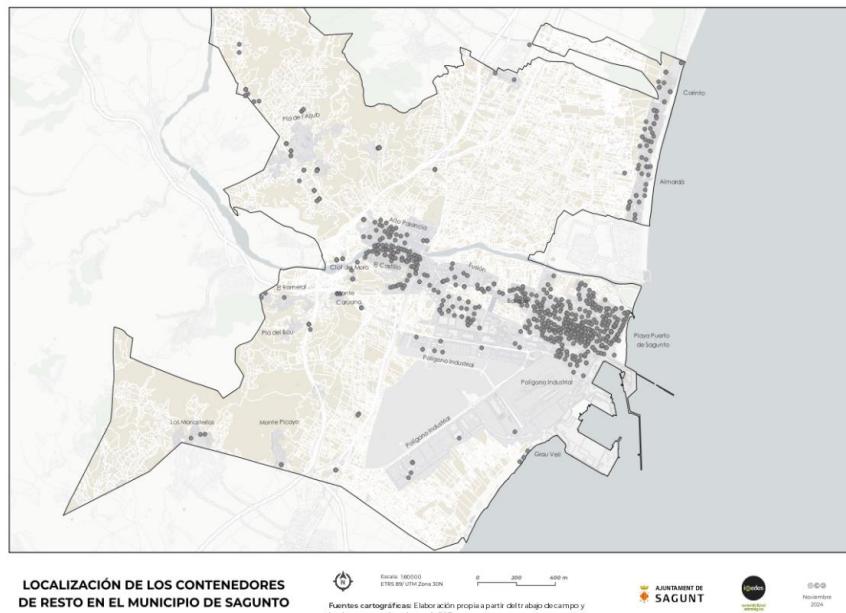


Imagen 25. Distribución de los contenedores de la fracción resto en el municipio de Sagunto.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En este caso de Sagunto se localizan un total de 756 contenedores para la fracción resto, con una distribución más completa respecto a la descrita para el resto de las fracciones de envases.

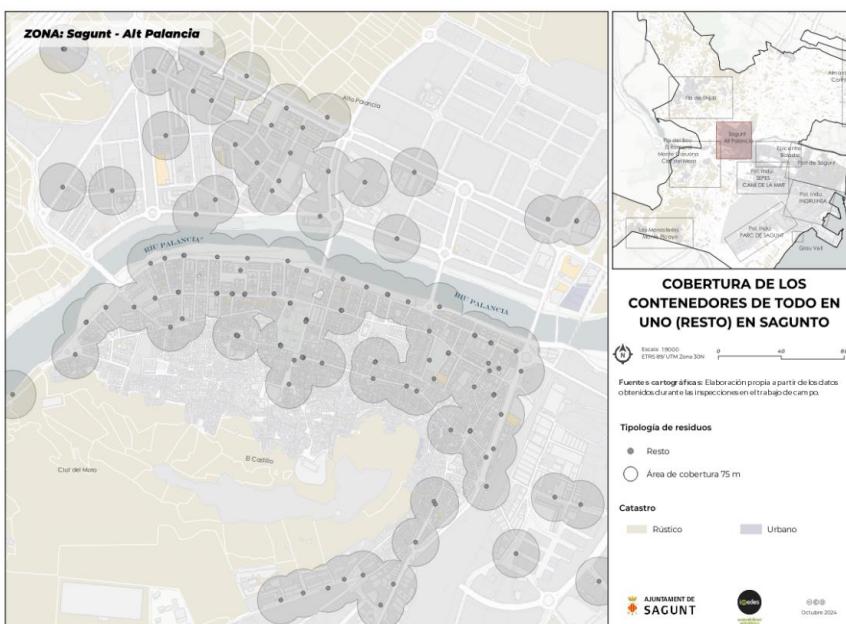


Imagen 26. Cobertura de la fracción resto en el núcleo urbano de Sagunto y Alt Palancia.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales. Documento de Información.

Página 71 de 136





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

La cobertura de los contenedores para la fracción de resto cubre la mayor parte del núcleo urbano de Sagunto. Aunque en este caso, también se localizan varias zonas sin contenedores en el barrio de Ciutat Vella y Sant Ramon. Además, hay que tener en cuenta que la dotación de contenedores para esta fracción es de 129 unidades.

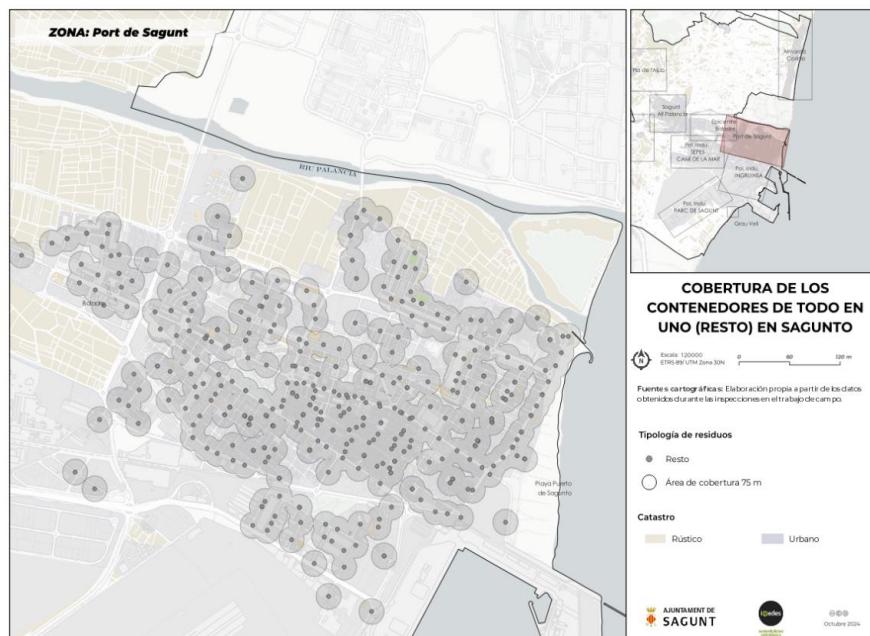


Imagen 27. Cobertura de la fracción resto en el núcleo urbano de Puerto de Sagunto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

El núcleo urbano de Puerto de Sagunto dispone de 364 contenedores para la recogida de la fracción resto, distribuido de forma homogénea y cubriendo toda el área urbana.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

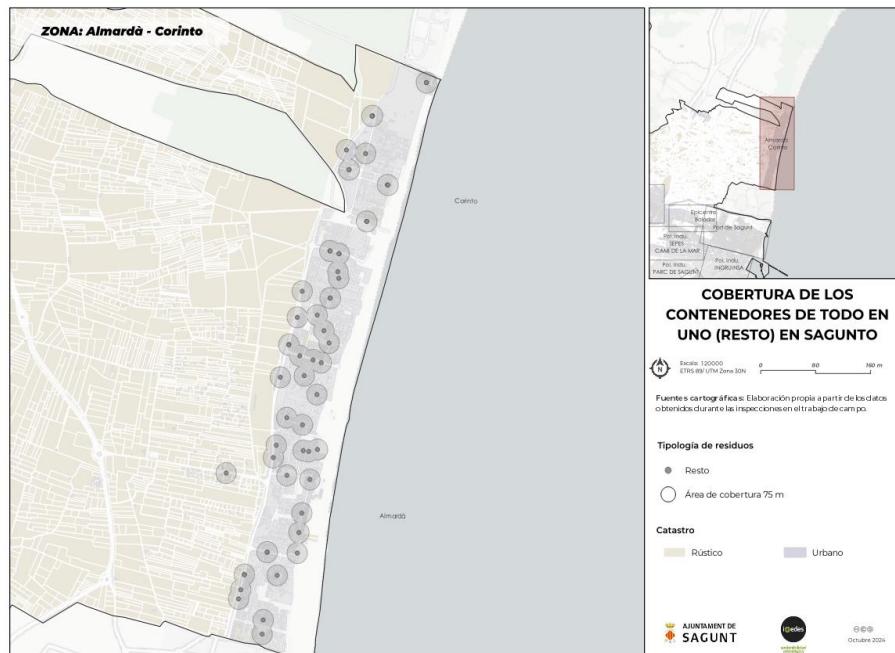
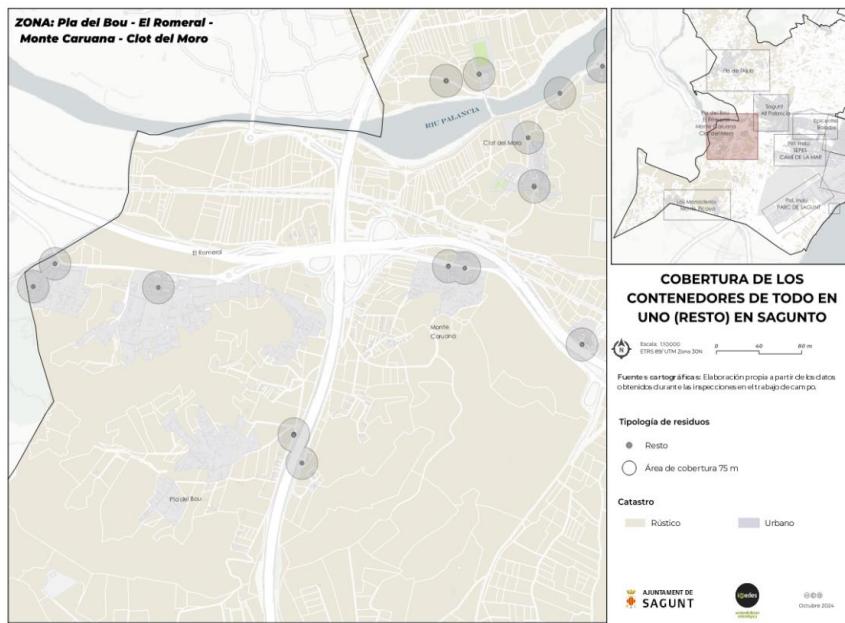


Imagen 28. Cobertura de la fracción resto en los núcleos diseminados de Almardà y Corinto.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En los barrios diseminados de Almardà y Corinto, el número total de contenedores para resto es de 57 unidades. En este caso, aunque existe una mayor dotación de contenedores en comparación con las fracciones de envases, todavía existen ciertas áreas de sombra a las que no llega el servicio. Es importante señalar que se trata de una zona de uso residencial en la que la población experimenta un aumento considerable durante los meses de verano.





**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

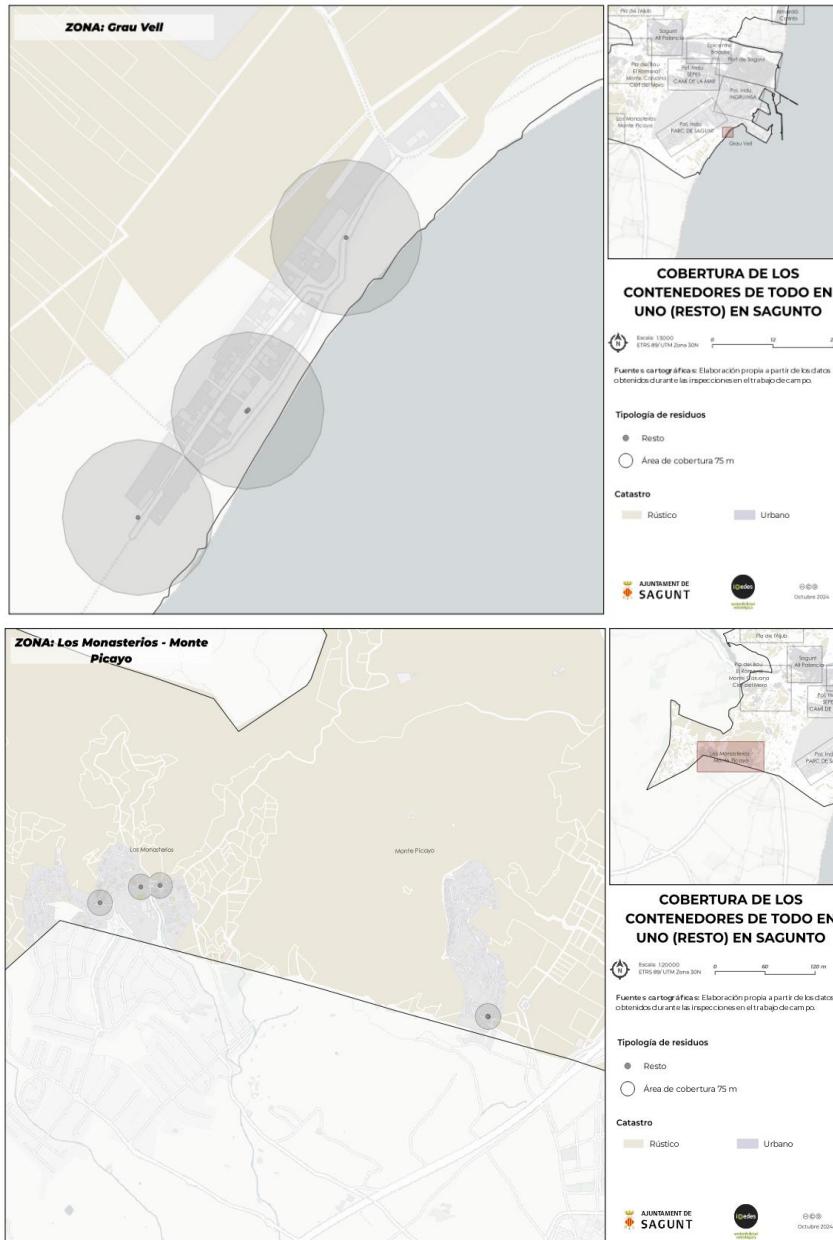


Ajuntament
de Sagunt

iMedes

SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025



Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
Documento de Información.

Página 74 de 136



AJUNTAMENT DE SAGUNT

2. Doc. Diagnóstico_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 7WD7 FETV YLLQ

Pág. 74 de 136



SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

Ajuntament
de Sagunt

imedea

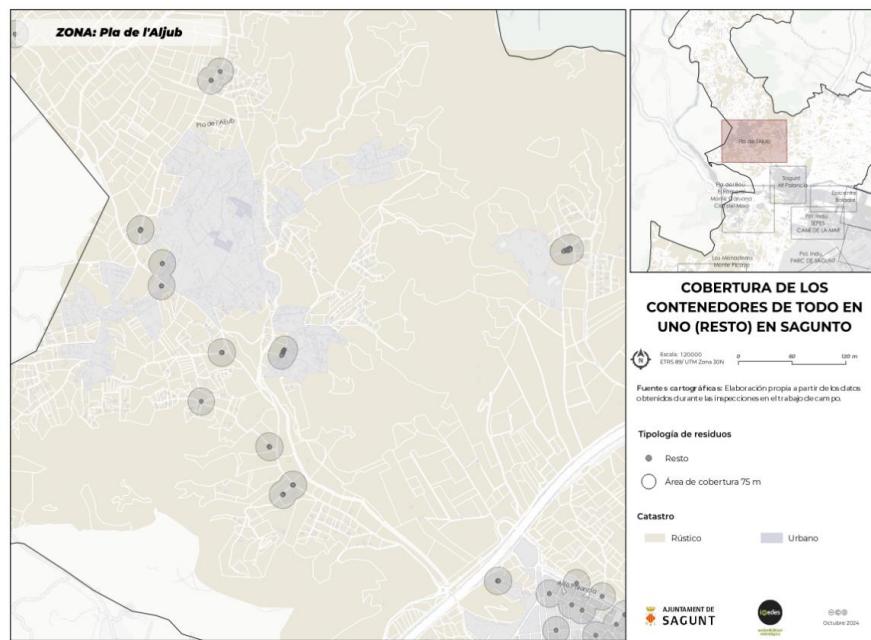


Imagen 29. Cobertura de la fracción resto en el distrito comercial.

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de los otros barrios diseminados, como Pla del Bou, El Romeral, Monte Caruana, Clot del Moro, Los Monasteriors, Monte Picayo, Grau Vell y Pla de l'Aljub, todos disponen de varios contenedores para la recogida de la fracción resto.

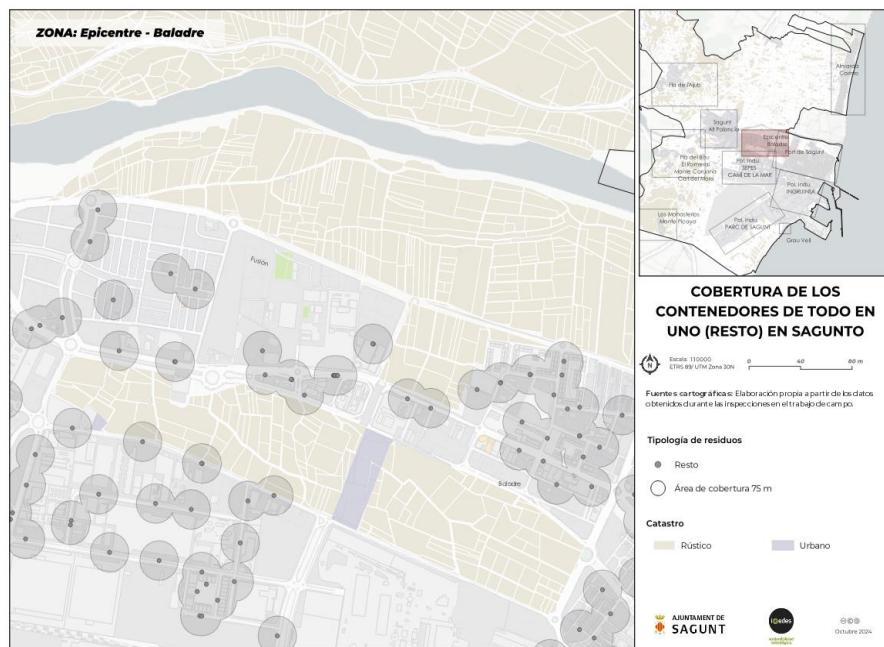


Imagen 30. Cobertura de la fracción resto en el distrito comercial. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

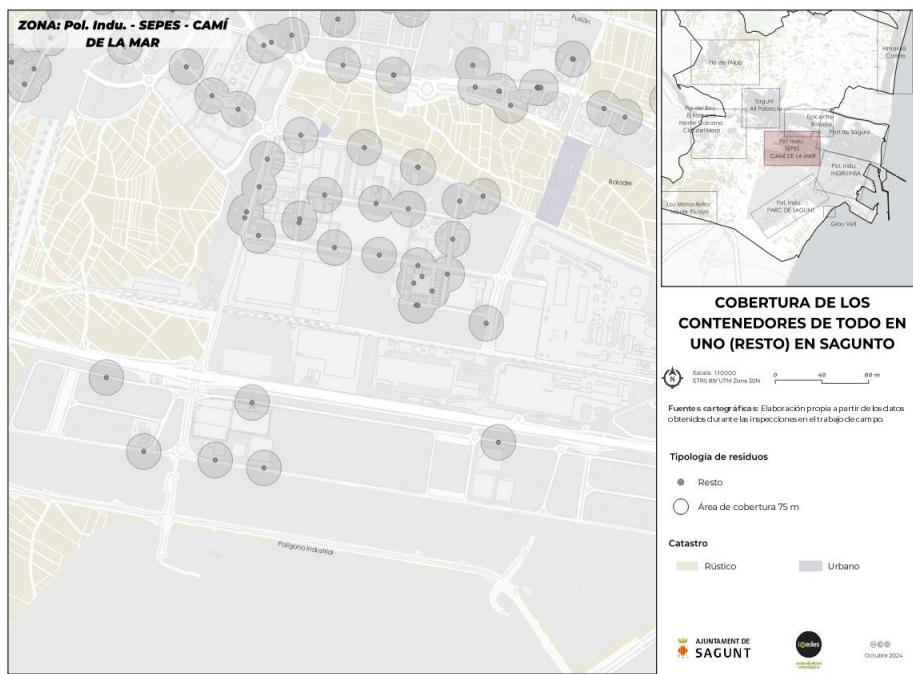
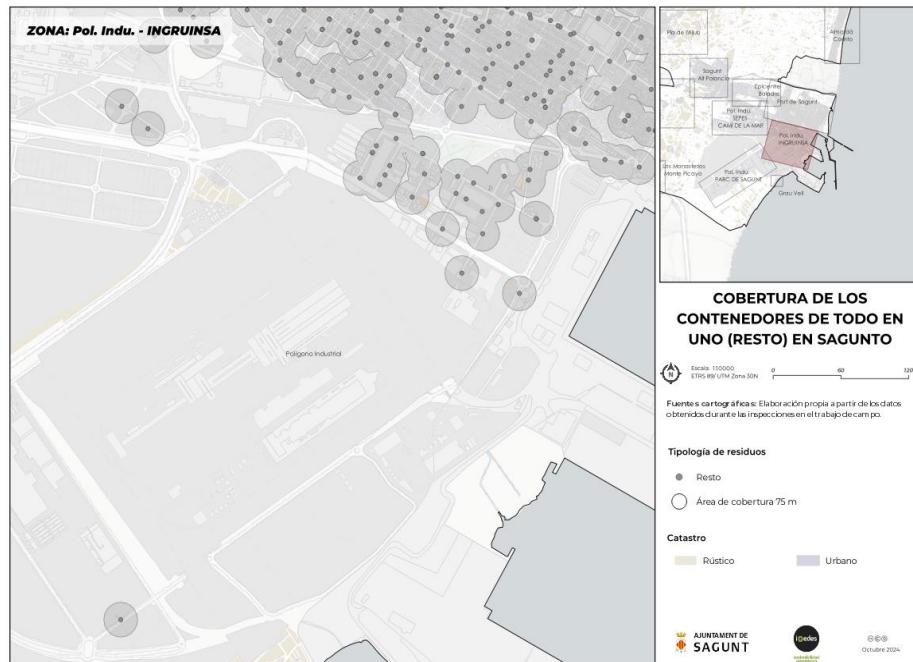




SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

En el caso de la zona de l'Epicentre/Fusión y el barrio de Baladre cuenta con 60 contenedores, la gran mayoría de ellos se encuentran concentrados en el barrio del Baladre y en las principales avenidas de la zona de Fusión-Epicentre.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

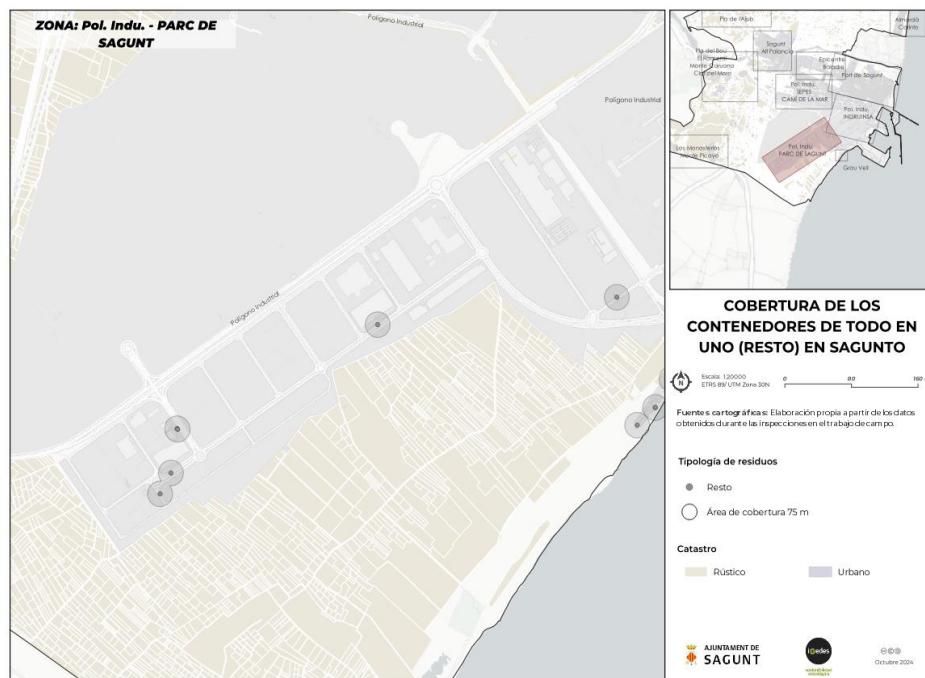


Imagen 31. Cobertura de la fracción resto en los polígonos industriales.

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En cuanto a los polígonos industriales, cuentan con 68 contenedores de resto, la mayoría localizados en el polígono INGRUINSA y SEPES, mientras que Camí de la Mar y Parc de Sagunto disponen de 5-6 contenedor para este servicio. En cuanto al polígono industrial Siderúrgico y Químico no ha sido posible identificar el número y ubicación de los contenedores debido a que esta zona es de acceso restringido solo a personal autorizado.

Por último, existen muchos otros contenedores de carga trasera repartidos por todo el término municipal y en las áreas más alejadas de los núcleos y urbanizaciones principales, para que este servicio esté disponible para todos.

5.1.4.4. Estado del parque de contenedores

El estado del parque de contenedores para la fracción resto presenta los siguientes resultados.



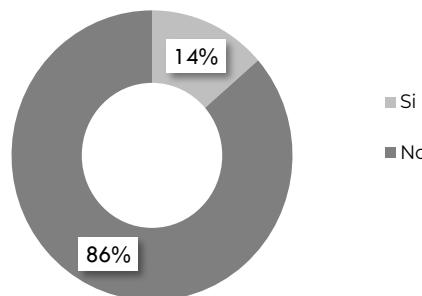


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

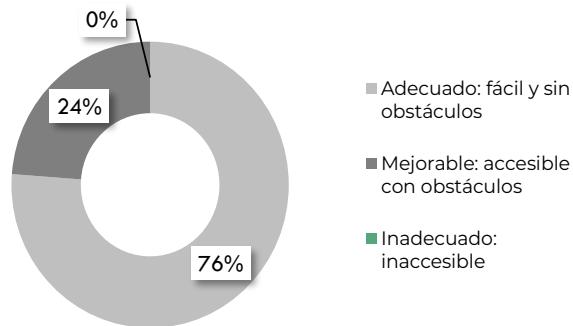
Contenedores ubicados en islas de aportación completa

Contenedores fracción Resto Isla de aportación completas



Acceso a los contenedores

Contenedores fracción Resto Acceso



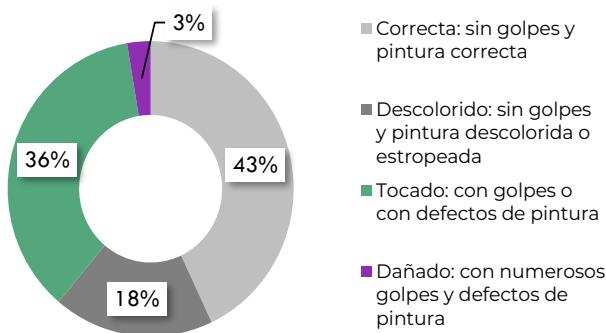


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Estado de la estructura

Contenedores fracción Resto Estructura



Estado de puertas y bocas de depósito

Contenedores fracción Resto Puertas y bocas



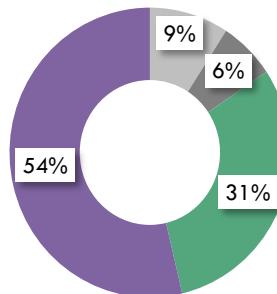


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Estado de la leyenda

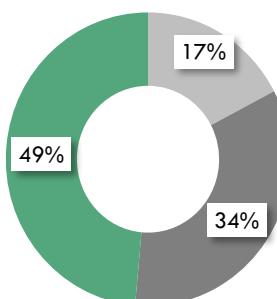
Contenedores fracción Resto Leyenda



- Correcta: limpia y visible
- Visible: sucia pero visible
- No visible: sucia, rayada o no legible
- Inexistente

Limpieza de los contenedores

Contenedores fracción Resto Limpieza



- Limpio: sin suciedad, carteles u otros elementos
- Sucio: con suciedad derivada del uso
- Manchado: con suciedad distinta a la derivada de su uso



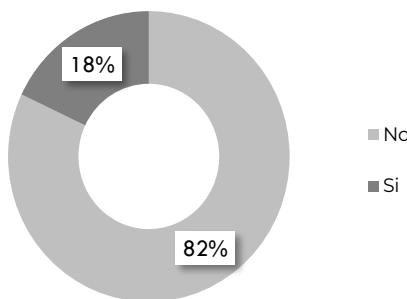


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Porcentaje de contenedores desbordados

Contenedores fracción Resto Desbordes



VALORACIÓN

Solo un 14% de los contenedores para la fracción resto se encuentran en islas de aportación completa, mientras que el 86% carece al menos de una de las fracciones de recogida separada. Para que una isla de contenedores sea considerada completa, debe disponer de al menos un contenedor para cada fracción selectiva (envases ligeros, papel-cartón, vidrio y orgánica) en la misma zona. Dado que en Sagunto la fracción de materia orgánica solo está presente en los núcleos urbanos principales (Sagunto y Puerto de Sagunto), el número de islas completas es bastante limitado.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 76% de los casos, aunque en un 24% el acceso es mejorable. No se ha encontrado ningún contenedor ubicado en sitios inadecuados o de difícil acceso.

Los resultados sobre el estado de los contenedores son variados. Aproximadamente el 61% de los contenedores se encuentran en buen estado estructural, sin golpes o simplemente descoloridos, mientras que un 36% presentan algún golpe o defecto y un 3% están muy dañados. En cuanto a las puertas y bocas, el 63% están operativas y no presentan problemas, mientras que el 37% presenta roturas o ausencia de la tapa.

Respecto a la legibilidad de las leyendas, solo el 15% de los contenedores tienen la información visible, un 31% restante tiene la leyenda manchada y la hace ilegible, y un 54% de contenedores de esta fracción a los que les faltaba la infografía. El 17% en los contenedores que se consideran limpios, mientras que un 34% presentan suciedad debido al uso. Es relevante que el 49% de los contenedores tienen suciedad y manchas distintas a la derivada a su uso habitual.

Por último, solo se han encontrado desbordes en un 18% de todos los contenedores inspeccionados.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.1.4.5. Cantidads recogidas. Aportación

Según la información suministrada por SAG, en 2023 se han recogido 25.969 toneladas de residuos de la fracción resto. Con estas cantidads atendiendo a la población del municipio la aportación para esta fracción se sitúa en 370,30 l/hab.

La evolución de las aportaciones en la fracción de residuos de la fracción resto ha sido la siguiente.

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Cantidad (Tn) | 26.030,4 | 26.892,7 | 27.322,5 | 25.969,1 |
| Aportación (kg/hab/año) | 387,5 | 401,1 | 401,4 | 370,3 |

Tabla 20. Evolución recogida fracción resto.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Como se puede observar, las cantidads recogidas han experimentado una ligera disminución en los últimos años pese al incremento de la población, logrando una reducción aproximada de unas 61,3 toneladas respecto al 2020.

**Evolución población vs generación fracción resto
Sagunto 2020-2023**

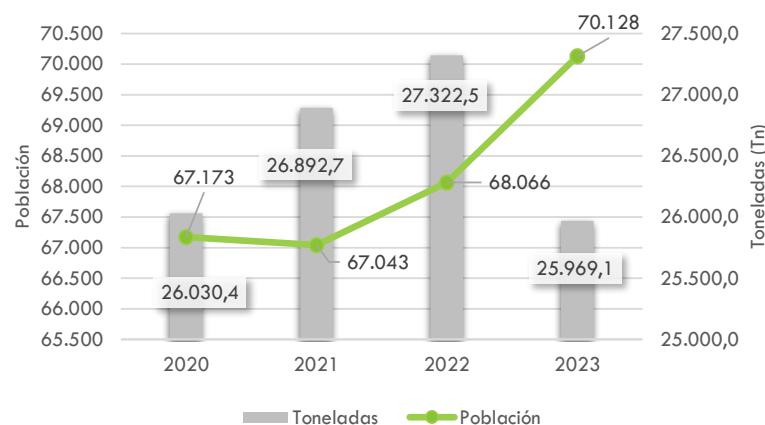


Gráfico 8. Evolución de los residuos frente evolución de la población
Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Con estos datos la aportación en Kg por habitante es la siguiente:





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Evolución aportación fracción resto 2020-2023

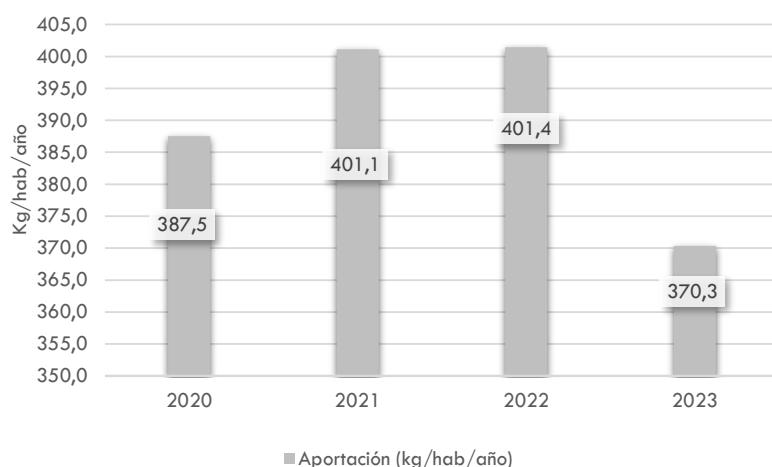


Gráfico 9. Evolución aportación de la fracción Resto
Fuente: Datos proporcionado por la SAG.

VALORACIÓN

No se disponen de los valores medios de referencia de esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción está sometida a múltiples factores. Aunque sí es importante el hecho de que haya disminuido la generación de esta fracción respecto a los últimos años.

Un hecho a destacar es la gran diferencia existente entre la contenerización de la fracción resto, frente a las fracciones de selectiva presentes en el municipio.

5.1.5. FRACCIÓN ORGÁNICA

5.1.5.1. Características del servicio

La fracción de materia orgánica cuenta con una recogida diaria a cargo de la SAG mediante contenedores de carga lateral de 2.400 litros de capacidad dispuestos en la vía pública, y contenedores con capacidad de 1.100L y cubetas de 320 litros, ambos de cargar trasera, dedicados a la recogida en el sector de Supermercados, Mercados Municipales, etc.

La recogida de esta fracción se realiza dos días a la semana -martes y jueves- en turnos de mañana, y todos los días en turno de tarde, únicamente en los núcleos principales de población (Sagunto y Puerto de Sagunto).

Los residuos recogidos son trasladados a la Planta de valorización y eliminación de Algímia d'Alfara, gestionado por el Consorcio C3/VI Palancia Belcaire.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5.1.5.2. Dotación de contenedores

Sagunto cuenta con 193 contenedores para la recogida para la fracción de materia orgánica. De estos, 178 son unidades de carga lateral de 2.400L dispuestas en la vía pública. Mientras que 10 unidades de carga trasera con capacidad de 1.100L y 5 unidades de 320L se encuentran repartidas en el sector de Supermercados y Mercados Municipales. Con estos datos la dotación del municipio es de 6,27 l/hab o 363,36 hab/cont.

| Tipo de contenedor y volumen | Contenedores operativos | | Total |
|---------------------------------|----------------------------|----------------|-------|
| | Unidades | Litros | |
| Contenedor C. L - 2.400l | 178 | 427.200 | |
| Contenedor C.T - 1.100l | 10 | 11.000 | |
| Cubeta C.T - 320l | 5 | 1.600 | |
| TOTAL | 193 | 439.800 | |

Tabla 21. Tipología y volumen de los contenedores fracción de orgánica.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG e inspección propia.

VALORACIÓN

En el caso de la dotación para los residuos orgánicos, no existen valores de referencia con los que se pueda comparar el nivel de contenerización del municipio. En cualquier caso, el análisis puede referenciarse al nivel de cobertura que prestan las unidades existentes como se indica en el punto 5.1.5.3.

5.1.5.3. Ubicación de contenedores

La localización general de los contenedores para la recogida de materia orgánica se muestra a continuación:





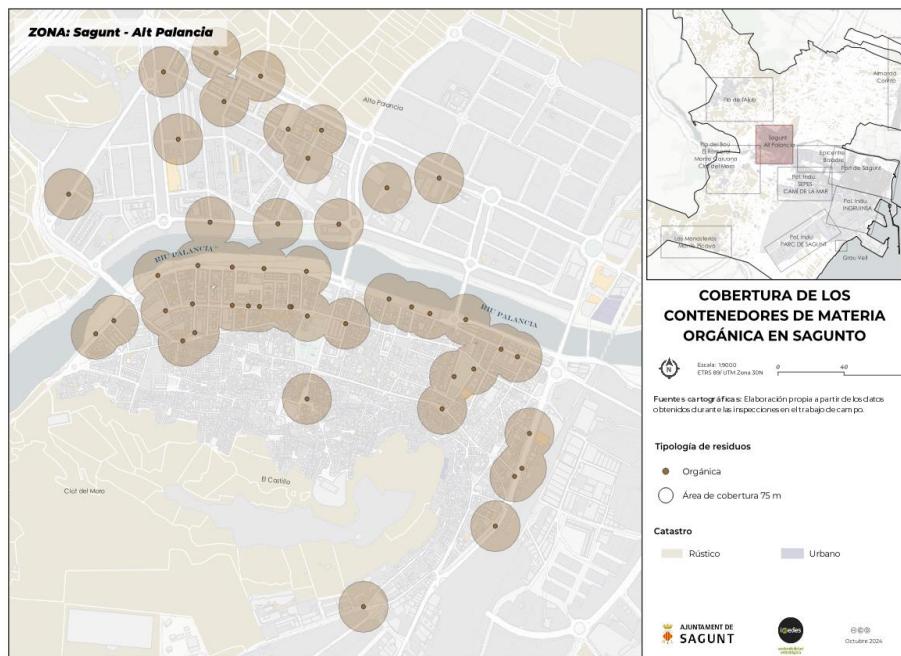
SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025



Imagen 32. Distribución de los contenedores de la fracción orgánica en el municipio de Sagunto. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso del municipio de Sagunto se localizan un total de 178 contenedores para la fracción de la materia orgánica dispuestos en la vía pública. Esta distribución se localiza únicamente en los dos núcleos principales del municipio, siendo estas Sagunto y Puerto de Sagunto, aunque también se localizan algunos contenedores en Fusión-Epicentre.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Imagen 33. Cobertura de la fracción orgánica en el núcleo urbano de Sagunto y Alt Palancia.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

La cobertura de los contenedores para la fracción de materia orgánica cubre gran parte del núcleo urbano de Sagunto. Aunque en este caso, también se localizan varias zonas sin contenedores en el barrio de Ciutat Vella, Sant Ramon y Sant Ana. Además, hay que tener en cuenta que la dotación de contenedores para esta fracción es de 47 unidades.

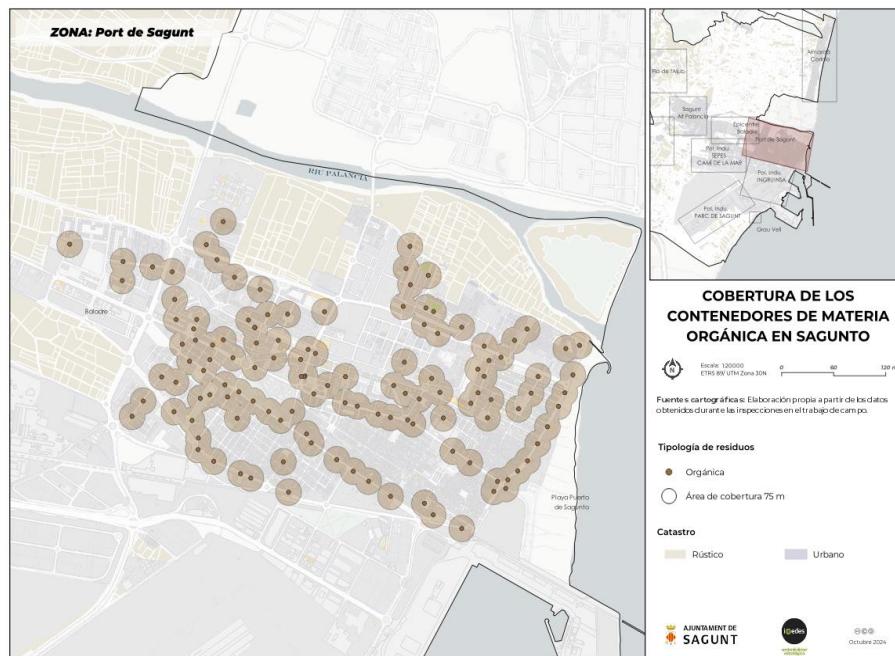


Imagen 34. Cobertura de la fracción orgánica en el núcleo urbano de Puerto de Sagunto.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

El núcleo urbano de Puerto de Sagunto dispone de 125 contenedores para la recogida de los residuos de materia orgánica, distribuido de forma homogénea en toda el área urbana, aunque también se observan amplias zonas que no quedan cubiertas por el servicio, como el barrio de la Palmereta-Biensa, el barrio Obrero y barrio La Marina.





SELLO

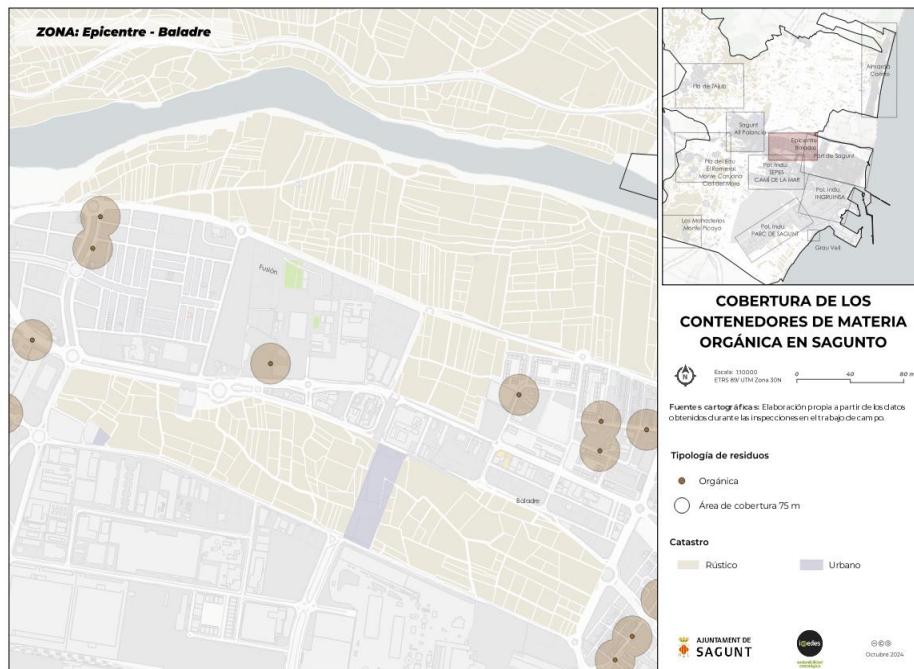
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Imagen 35. Cobertura de la fracción orgánica en el distrito comercial. Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

En el caso de la zona de l'Epicentre/Fusión y el barrio de Baladre cuenta con 10 contenedores, la gran mayoría de ellos se encuentran concentrados en el barrio del Baladre y en las proximidades del centro comercial de l'Epicentre.

Es importante destacar que los polígonos industriales de Sagunto se encuentran en un proceso de expansión continua, lo que requiere una planificación proactiva en materia de gestión de residuos. En particular, el desarrollo de la gigafactoría de Volkswagen en Parc Sagunt, que prevé generar alrededor de 3.000 puestos de trabajo, representa un importante, podría implicar una mayor generación de residuos, incluidos los biorresiduos.

Actualmente, en los polígonos industriales solo se dispone de algunos contenedores para la fracción de envases ligeros, papel-cartón y vidrio, pero considerando que Alemania cuenta con una normativa más avanzada en materia de gestión de residuos y separación en origen, no sería descartable que la propia empresa exigiera estándares más altos en este ámbito. Por ello, sería recomendable anticiparse a esas posibles exigencias y contemplar la ampliación y distribución estratégica de contenedores para materia orgánica en Parc Sagunt en caso de que la propia Volkswagen o la EGM (Entidad de Gestión Modernizada) soliciten dicho servicio.

5.1.5.4. Estado de contenedores

El estado del parque de contenedores para la fracción de materia orgánica presenta los siguientes resultados.



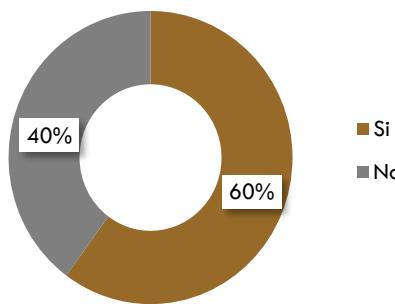


SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

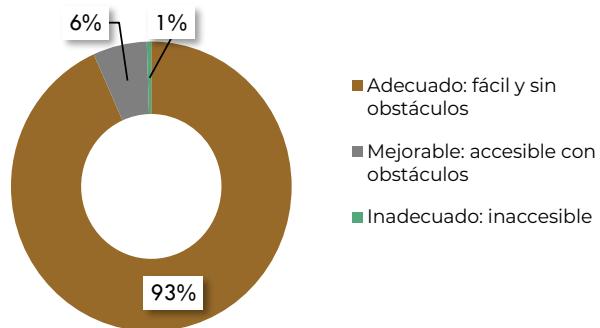
Contenedores ubicados en islas de aportación completa

Contenedores residuos materia orgánica Isla de aportación completas



Acceso a los contenedores

Contenedores residuos materia orgánica Acceso



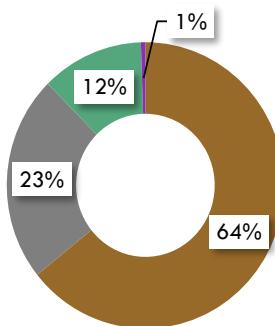


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Estado de la estructura

Contenedores residuos materia orgánica
Estructura



■ Correcta: sin golpes y pintura correcta

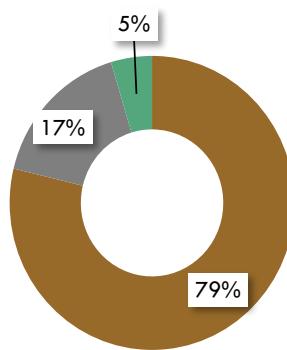
■ Descolorido: sin golpes y pintura descolorida o estropeada

■ Tocado: con golpes o con defectos de pintura

■ Dañado: con numerosos golpes y defectos de pintura

Estado de puertas y bocas de depósito

Contenedores residuos materia orgánica
Puertas y bocas



■ Operativas: sin roturas, defectos o problemas de uso

■ Defectuosas: con roturas, defectos o problemas de uso, pero operativas

■ Fuera de servicio: dañados e inoperativas



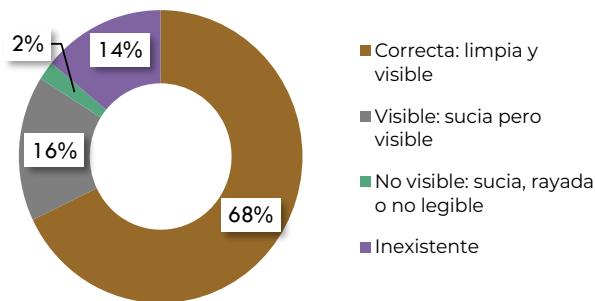


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

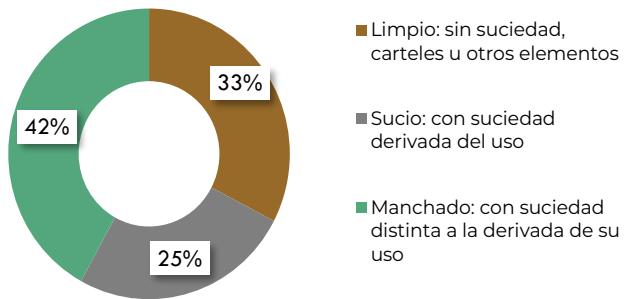
Estado de la leyenda

Contenedores residuos materia orgánica Leyenda



Limpieza de los contenedores

Contenedores residuos materia orgánica Limpieza



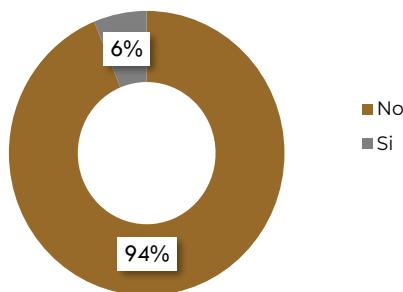


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Porcentaje de contenedores desbordados

Contenedores residuos materia orgánica Desbordes



VALORACIÓN

El 60% de los contenedores para residuos de materia orgánica se encuentran en islas de aportación completa, mientras que el 40% carece al menos de una de las fracciones de recogida separada. Para que una isla de contenedores sea considerada completa, debe disponer de al menos un contenedor para cada fracción selectiva (envases ligeros, papel-cartón, vidrio y orgánica) en la misma zona. Dado que en Sagunto la fracción de biorresiduos solo está presente en los núcleos urbanos principales (Sagunto y Puerto de Sagunto), el número de islas completas es bastante limitado.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 93% de los casos, aunque en un 6% el acceso es mejorable. Y en un único caso, se ha detectado un contenedor ubicado en un sitio inadecuado o de difícil acceso.

Los resultados sobre el estado de los contenedores son buenos. Aproximadamente el 87% de los contenedores se encuentran en buen estado estructural, sin golpes o simplemente descoloridos, mientras que un 12% presentan algún golpe o defecto y un 1% están muy dañados. En cuanto a las puertas y bocas, el 79% están operativas y no presentan problemas, mientras que el 22% tiene alguna rotura o falta de tapa.

Respecto a la legibilidad de las leyendas, un 84% de los contenedores tienen la información visible, un 2% tienen la leyenda manchada y la hace ilegible, y un 14% de contenedores de esta fracción les falta la infografía. Solo un 33% de los contenedores se consideran limpios de suciedad, mientras que un 25% presentan suciedad debido al uso, y un 42% de los contenedores presentan manchas y suciedad distinta a la derivada de su uso. Es importante señalar que las inspecciones y el trabajo de campo se han realizado durante el verano, siendo la temporada en la que suele haber un aumento en la generación de este residuo, junto a malos olores y suciedad en los contenedores.

Por último, solo se han encontrado desbordes en un 6% de todos los contenedores inspeccionados.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.1.5.5. Cantidads recogidas. Aportación

Según la información suministrada por SAG, en 2023 se han recogido 606,1 toneladas de materia orgánica. Con estas cantidades atendiendo a la población del municipio la aportación para esta fracción se sitúa en 8,64 l/hab.

La evolución de las aportaciones en la fracción de residuos orgánicos ha sido la siguiente.

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Cantidad (Tn) | 618,8 | 631,6 | 593,9 | 606,1 |
| Aportación (kg/hab/año) | 9,2 | 9,4 | 8,7 | 8,6 |

Tabla 21. Evolución recogida fracción de orgánica.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Como se puede observar las cantidades recogidas han experimentado una ligera disminución en los últimos años de unas 61,3 toneladas aproximadamente.

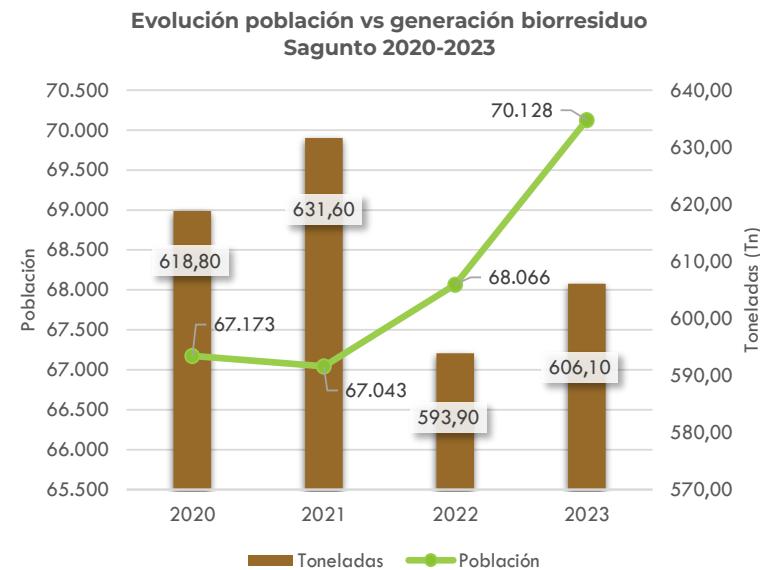


Gráfico 10. Evolución de los residuos de materia orgánica frente evolución de la población

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Con estos datos la aportación en Kg por habitante es la siguiente:





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Evolución aportación biorresiduos 2020-2023

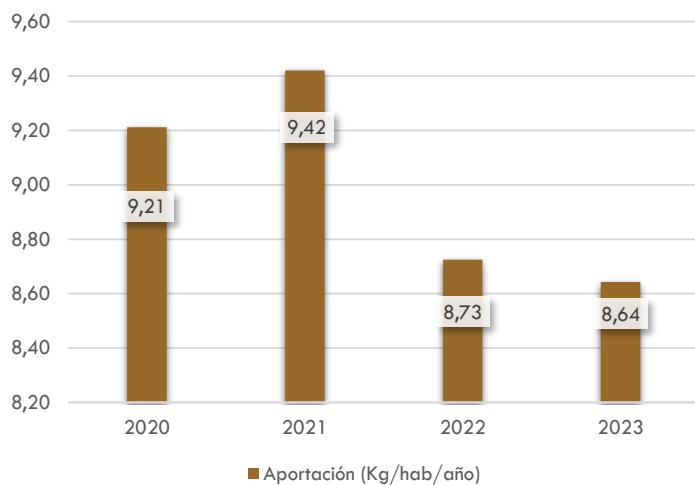


Gráfico 11. Evolución aportación de la fracción de materia orgánica.

Fuente: Datos proporcionado por la SAG.

VALORACIÓN

No se disponen de los valores medios de referencia de esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden utilizar a modo comparativo algunos valores medios referidos a estimaciones de otros municipios, pues la generación de esta fracción también está sometida a múltiples factores.

Es relevante señalar que el servicio de recogida separada de materia orgánica comenzó a finales de 2016 como prueba piloto, exclusivamente en centros escolares. Posteriormente, en 2017, se amplió a los núcleos urbanos de Sagunto y Puerto de Sagunto mediante la instalación de contenedores específicos y campañas de sensibilización, lo que facilitó la adaptación de la ciudadanía a esta nueva forma de recogida. Sin embargo, actualmente, el servicio aún no abarca algunas áreas urbanas dispersas, como Almardà, el Clot del Moro, Grau Vell, Pla del Bou, o Monte Picayo – Los Monasterios, y parece que el volumen de residuos recogidos de forma separada de materia orgánica se ha estancado. Para continuar promoviendo la separación de residuos y aumentar su porcentaje, sería recomendable estudiar la posibilidad de extender el servicio a los núcleos poblacionales que aún no cuentan con este servicio.

5.1.6. ENVASES Y RESTOS DE MEDICAMENTOS

El SCRAP que opera para la recogida de los envases de medicamentos es el Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases del Sector Farmacéutico (SIGRE), que está autorizado para la recogida de residuos de envases y envases usados en el sector farmacéutico y los restos que contengan.

Aunque no existe un convenio oficial entre la SCRAP y la Generalitat Valenciana, su actividad comenzó en la Comunitat Valenciana en el 2002.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

La recogida selectiva de residuos y envases de medicamentos se realiza a través de una red de puntos de recogida ubicada en las propias farmacias mediante un sistema de logística inversa (los distribuidores suministran los medicamentos y se llevan los envases depositados en el punto SIGRE), por lo que una vez recogidos, son trasladados a los almacenes de los distribuidores farmacéuticos y posteriormente enviados a la planta específica de clasificación y tratamiento de envases y residuos de medicamentos ubicada en Tudela de Duero (Valladolid).

No se dispone de información sobre el número de oficinas de farmacia que cuentan con contenedores para este tipo de residuos ni de las cantidades generadas en el municipio.

Además, la recogida selectiva de residuos y envases de medicamentos también se puede realizar a través del servicio de Ecoparques.

5.1.7. RESIDUOS TEXTILES

5.1.7.1. Características del servicio

Según el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR), la generación media de residuos textiles se situaría en torno a los 21 Kg/hab/año, si bien el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) sitúa la generación por habitante y año entre 7 y 10 kg.

El municipio de Sagunto dispone de 21 contenedores para la recogida de residuos textiles en la vía pública y la posibilidad de depositarlos en el Ecoparque.

Aunque los contenedores no son de titularidad municipal, la recogida y gestión de los contenedores se realiza a través de la empresa de circularidad textil -Texlimca, S.A.-, y en el momento de la realización de la auditoria no se dispone de información sobre la operativa para la recogida.

5.1.7.2. Dotación de contenedores.

Sagunto cuenta con 21 contenedores para la recogida de residuos textiles localizados en puntos estratégicos de la ciudad.

Para esta fracción de residuos no existen cifras oficiales en relación con las dotaciones medias a nivel provincial, autonómico ni estatal, si bien una relación de un contenedor para 1.200 habitantes parece una media bastante aceptada.

VALORACIÓN

Si bien el municipio de Sagunto cuenta con recogida mediante contenedor para residuos textiles, la dotación de 21 unidades de contenerización no parece suficiente para dar cobertura a todo el municipio. Para alcanzar una dotación de 1 contenedor cada 1.200 habitantes sería necesario incorporar 37 nuevas unidades de contenedores para esta fracción. Así pues, Sagunto debería disponer de un total de 58 contenedores para la recogida de ropa y textiles.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5.1.7.3. Ubicación de contenedores

Sagunto cuenta con un total de 21 contenedores para la recogida de residuos textiles, con la siguiente distribución:

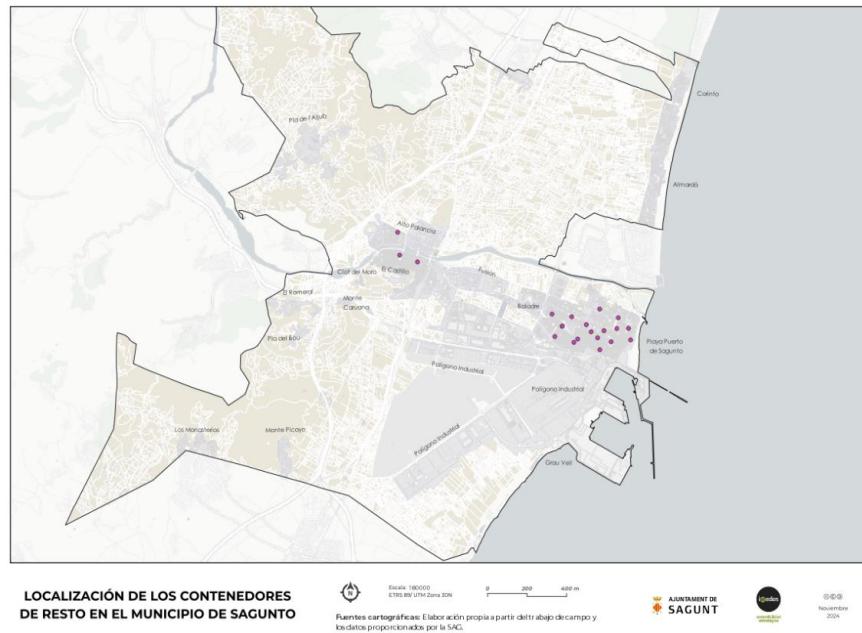


Imagen 36. Distribución de los contenedores para residuos textil en el municipio de Sagunto.
Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

Todos los contenedores para residuos textiles se localizan en los núcleos urbanos de Sagunto y Puerto de Sagunto. En este caso, y aunque se dispone de pocas unidades, éstas se encuentran localizadas de tal forma que, pese a no prestar cobertura a toda la ciudadanía, existen puntos de recogida distribuidos por toda la ciudad.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

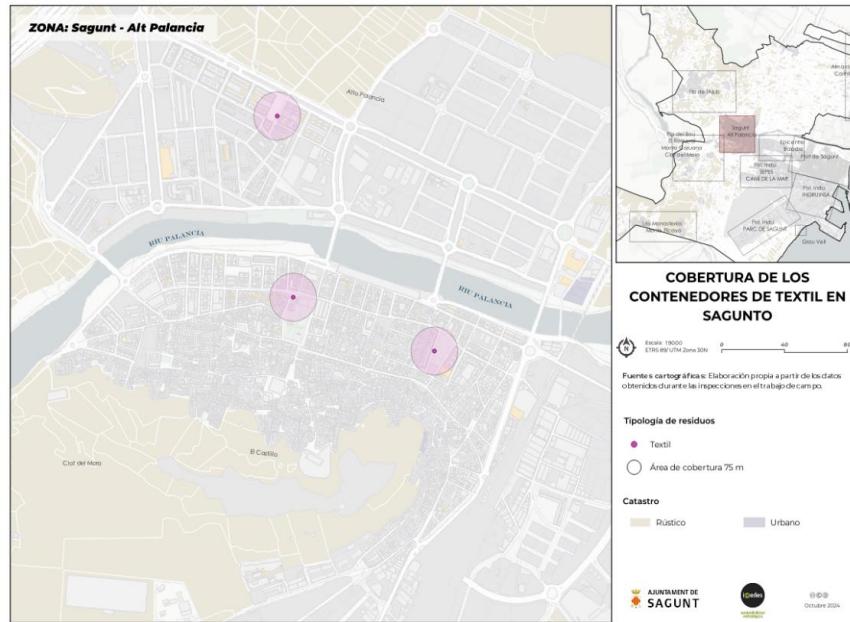


Imagen 37. Cobertura de la fracción textil en el núcleo urbano de Sagunto y Alt Palancia.

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo.

La dotación de contenedores para la fracción residuos textiles es de 3 unidades localizadas en las principales zonas del núcleo urbano de Sagunto, como la Plaza Antigua Morería y la Plaza Cronista Chabre en Sagunto, y Carrer Les Parretes en la zona de l'Alt Palancia.

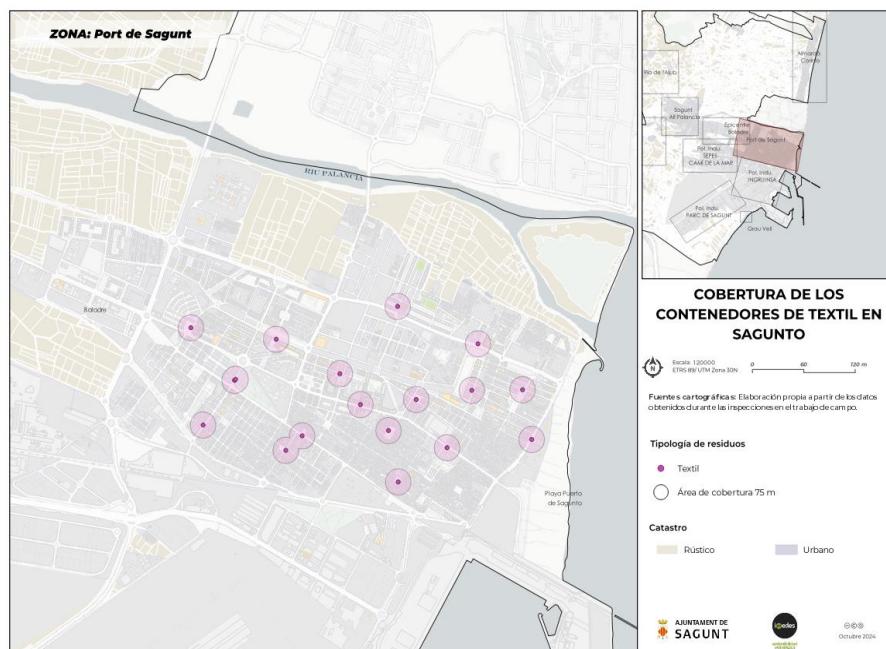


Imagen 38. Cobertura de la fracción textil en el núcleo urbano de Puerto de Sagunto. Fuente:

Elaboración propia a partir del trabajo de campo.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

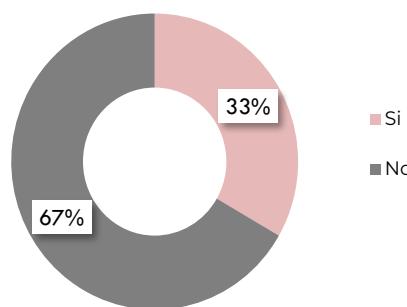
El núcleo urbano de Puerto de Sagunto cuenta con 18 contenedores para la recogida de residuos textiles. Y, aunque no cubren todas las zonas, están distribuidos en las principales avenidas y en las áreas más accesibles para la ciudadanía.

5.1.7.4. Estado del parque de contenedores

El estado del parque de contenedores para residuos textiles presenta los siguientes resultados.

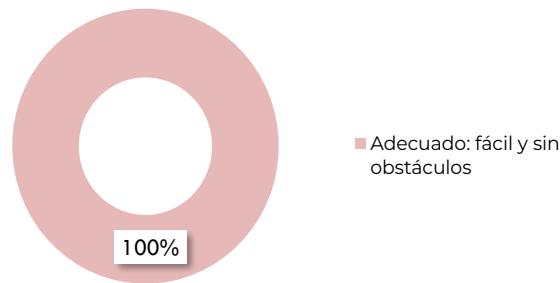
Contenedores ubicados en islas de aportación completa

Contenedores residuos textiles
Isla de aportación completa



Acceso a los contenedores

Contenedores residuos textiles
Acceso



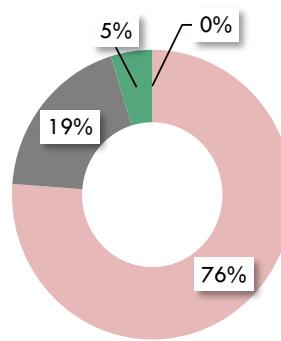


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Estado de la estructura

Contenedores residuos textiles Estructura



■ Correcta: sin golpes y pintura correcta

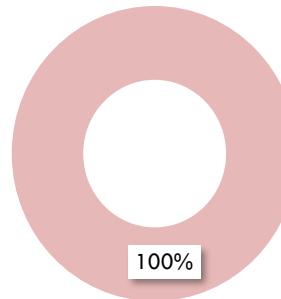
■ Descolorido: sin golpes y pintura descolorida o estropeada

■ Tocado: con golpes o con defectos de pintura

■ Dañado: con numerosos golpes y defectos de pintura

Estado de puertas y bocas de depósito

Contenedores residuos textiles Puertas y bocas



■ Operativas: sin roturas, defectos o problemas de uso



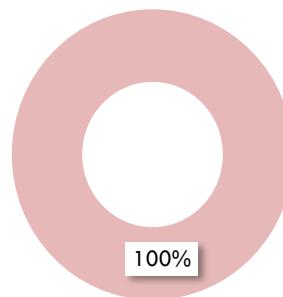


SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Estado de la leyenda

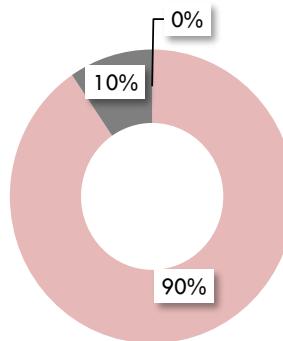
Contenedores residuos textiles
Leyenda



■ Correcta: limpia y visible

Limpieza de los contenedores

Contenedores residuos textiles
Limpieza



■ Limpio: sin suciedad, carteles u otros elementos

■ Sucio: con suciedad derivada del uso

■ Manchado: con suciedad distinta a la derivada de su uso



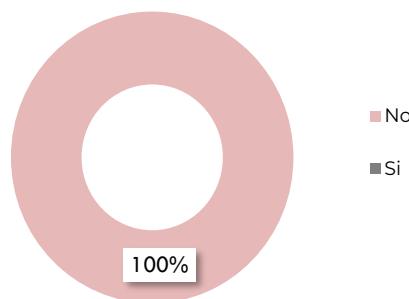


SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Porcentaje de contenedores desbordados

Contenedores residuos textiles
Desbordes



VALORACIÓN

De los 21 contenedores para residuos textiles existentes en Sagunto y Puerto de Sagunto, 7 de ellos se localizan en islas de aportación completas, con lo que se evita el riesgo de que acaben depositados junto a otras fracciones. El acceso a todos los contenedores se considera adecuado, sin obstáculos ni problemas para su uso.

Su estructura se encuentra en buen estado y sin golpes en el 95% de los casos, y las puertas y bocas están operativas en el 100% de las unidades. La leyenda también es correcta y adecuada en todos los contenedores, y si bien en el caso de la limpieza se han encontrado dos unidades con algunos problemas de suciedad derivada de su uso, las 19 unidades restantes se consideran en un estado de limpieza óptimo.

No se han encontrado desbordes en ninguno de los contenedores inspeccionados.

5.1.7.5. CANTIDADES RECOGIDAS. APORTACIÓN

En el momento de la redacción del presente documento no se dispone de información sobre las cantidades de residuos textiles recogidas en el municipio.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5.1.8. ACEITE VEGETAL USADO

La recogida selectiva de aceite vegetal usado actualmente se realiza a través del servicio de Ecoparques. A fecha del presente informe, todavía no se dispone de contenerización en la vía pública para la recogida del aceite vegetal usado.

5.1.9. RESIDUOS VOLUMINOSOS

5.1.9.1. Características del servicio

La recogida de residuos voluminosos se realiza a través de un sistema de recogida puerta a puerta mediante aviso previo. Los vecinos y vecinas pueden solicitar la recogida de sus enseres mediante llamada telefónica o a través de un formulario electrónico disponible en el sitio web de la SAG. Adicionalmente, se realiza un repaso diario para identificar y recoger voluminosos abandonados en la vía pública sin previo aviso. Esta tipología de residuos también puede depositarse directamente en el ecoparque fijo del municipio.

El servicio que ofrece la SAG está destinado tanto a la recogida de enseres abandonados de forma incontrolada en la vía pública, como a aquellos que se recogen de manera programada mediante solicitud telefónica. Los residuos recogidos se trasladan al ecoparque fijo y se depositan en el balde correspondiente hasta su traslado a la planta de separación situada en la Vall d'Uixó.

5.1.9.2. Cantidads recogidas. Aportación

Según los datos suministrados por la SAG, en 2023 se han recogido un total de 1.280 toneladas de residuos voluminosos.

La evolución en la generación de residuos voluminosos ha sido la siguiente.

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------|-------|-------|---------|---------|
| Cantidad (t) | 827,0 | 885,0 | 1.049,0 | 1.280,0 |

Tabla 22. Evolución recogida de residuos voluminosos.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Como se puede observar, las cantidades recogidas de residuos voluminosos han experimentado un aumento considerable en los últimos años, aumentando unas 453 toneladas respecto al año 2020.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

5.1.10. RESIDUOS VERDES (PODA)

5.1.10.1. Características del servicio

La recogida de poda sigue una operativa similar a la de los residuos voluminosos. Los ciudadanos interesados en solicitar este servicio pueden hacerlo por teléfono, a través del formulario electrónico disponible en el sitio web de la SAG, o depositando la poda directamente en el Ecoparque o Ecomóvil. Adicionalmente, se realiza un repaso diario para identificar y recoger restos de poda abandonados en la vía pública sin previo aviso. Existen dos tipos de poda:

- **Poda controlada:** es la que el ciudadano deposita en el contenedor habilitado para ello.
- **Poda incontrolada:** es la que el ciudadano deja en el suelo, cerca de algún contenedor de residuos de la fracción resto, envases, cartón, etc.

Tanto la poda controlada como la incontrolada es recogida y depositada en el Ecoparque fijo.

5.1.10.2. Cantidads recogidas. Aportación

Según los datos proporcionados por la SAG, en 2023 se recogieron un total de 40 toneladas de residuos verdes (restos vegetales y poda). Para esta fracción no existen valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se pueden comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación, aunque el volumen registrado en 2023 resulta considerablemente bajo. Esto es especialmente relevante teniendo en cuenta que en Sagunto existen numerosas áreas residenciales con jardines, como Almardà, Corinto, Monte Picayo y Los Monasterios, así como zonas agrícolas como Pla del Bou, Monte Caruana y Pla de l'Aljub.

A partir del año 2024, la SAG ha apostado por la trituración de los residuos de poda. Para ello, toda la poda que se recoge en el Ecoparque fijo se traslada a una parcela donde se acumula para su secado. Luego, dos veces al año, se realiza el triturado in-situ de este material, que posteriormente puede ser aprovechado por terceros como mulch y combustible para calderas de biomasa, entre otros.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.1.11. RAEE's

5.1.11.1. Características del servicio

La recogida de residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos se realiza a través del Ecoparque, o a través de los SCRAP's, quienes se encargan de gestionar directamente los residuos que generan aquellas empresas adscritas a un sistema colectivo de responsabilidad ampliada.

5.1.11.2. Cantidades recogidas. Aportación

Según la última Memoria Anual disponible del Ecoparque de Sagunto, en 2021 se registraron 120,2 toneladas de residuos reciclados, con una aportación de 1,71 Kg/hab. Es importante destacar que estos datos no corresponden únicamente al municipio de Sagunto, ya que el Ecoparque de Sagunto también puede recoger los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio Palancia Belcaire.

No se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico, ni se puede comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación.

5.1.12. RCD's

5.1.12.1. Características del servicio

La recogida de residuos provenientes de la construcción y demolición se realiza a través del Ecoparque.

5.1.12.2. Cantidades recogidas. Aportación

Según los datos obtenidos de la última Memoria Anual disponible del Ecoparque de Sagunto, en 2021 se registraron 3.233,9 toneladas, y una aportación de 46,11 Kg/hab. Es importante destacar que estos datos no corresponden únicamente al municipio de Sagunto, ya que el Ecoparque de Sagunto también puede recoger los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio Palancia Belcaire.

No se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se puede comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación.

5.1.13. ECOPARQUE

5.1.13.1. Características del servicio

La instalación fija del ecoparque de Sagunto cuenta con muelles de descarga con diversos contenedores de gran capacidad según tipo de residuo (enseres, envases, metal, RCD's, etc.), así como otros de menor capacidad como bidones, GRGs, etc. Los residuos peligrosos son almacenados bajo techo.

La instalación permanece abierta durante seis días a la semana con el siguiente horario:





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

VERANO

| | |
|-----------|------------------------------|
| Lunes | CERRADO |
| Martes | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Miércoles | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Jueves | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Viernes | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Sábado | 8:00-13:45 h |
| Domingo | 8:00-13:45 h |

INVIERNO

| | |
|-----------|------------------------------|
| Lunes | CERRADO |
| Martes | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Miércoles | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Jueves | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Viernes | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Sábado | 8:00-13:45 h |
| Domingo | 8:00-13:45 h |

Tabla 23. Horario de apertura del Ecoparque fijo de Sagunto.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Además, Sagunto cuenta con un Ecoparque móvil que se estaciona en distintos lugares del municipio para dar servicio a las zonas diseminadas. El Ecoparque Móvil tiene definidas las siguientes paradas con una frecuencia mínima de una vez al mes, aunque el horario puede ser modificado los días que la Agencia Estatal de Meteorología de aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo. Las ubicaciones previstas para cada mes se publican con antelación en la página web de la SAG⁵ y en redes sociales.

⁵Página web: www.sag.es





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

SAGUNTO

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Frente a la Sede UGT | 8:00-13:30 h |
| Aparcamiento Pabellón René Margil | 8:00-13:30 h |

PUERTO DE SAGUNTO

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Triangulo Umbral – Av. Doctor Fleming | 8:00-13:30 h |
| C. del Cid con Av. Camp de Morvedre | 8:00-13:30 h |
| Plaza 1 de Mayo | 8:00-13:30 h |
| Playa Puerto (junto a Cruz Roja) | 8:00-13:30 h |
| C. Vent de Gregal | 8:00-13:30 h |

ALMARDÀ

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Av. de Corinto, Playa Almardà | 8:00-13:30 h |
| Av. de Las Salinas, Playa Almardà | 8:30-13:30 h |

PLA DEL BOU

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Pla del Bou, junto al transformador | 8:00-13:00 h |
|-------------------------------------|--------------|

Tabla 24. Horario y paradas del Ecomóvil de Sagunto.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

5.1.13.2. Cantidades recogidas. Aportación

Según los datos suministrados por el Consorcio Palancia Belcaire, las últimas cifras son referentes al 2023, recogiéndose un total de 7.423 toneladas de residuos en el Ecoparque de Sagunto.

En este caso hay que tener en cuenta que el Ecoparque de Sagunto puede recibir residuos de otras localidades agrupadas en el Área de Gestión C3/V1 por lo que no pueden atribuirse a la población de Sagunto.

En estas instalaciones se lleva a cabo la recogida de las siguientes fracciones de residuos:

- Papel y cartón
- Vidrio
- Envases ligeros
- Plásticos
- Aceite Vegetal
- Textiles
- Maderas
- Chatarra y metales
- RCD
- Neumáticos

Sin embargo, no se disponen de datos actualizados sobre las cantidades recogidas en los últimos años desglosadas por tipologías de residuos, por lo que se han extraído de la última Memoria Anual del Ecoparque de Sagunto referente al 2021, disponible en la página web del Consorcio de Palancia Belcaire.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

| TIPO DE RESIDUOS (t) | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|----------------------|--------|--------|--------|------|---------|--------|
| Voluminosos | 640,7 | 670,9 | 871,7 | - | 1064,08 | 1125,4 |
| Madera | 825,1 | 935,6 | 1058 | - | 1248,5 | 1478,4 |
| Metales | 92,1 | 95,8 | 112,2 | - | 185,4 | 165,5 |
| Poda | 0 | 0 | 0 | - | 226,75 | 9,7 |
| RAEE's | 140,9 | 57,8 | 79,8 | - | 83,85 | 120,2 |
| Neumáticos | 0 | 14,8 | 3,7 | - | 6,2 | 5,9 |
| RCD | 2793,8 | 2973,3 | 2295,8 | - | 2535,1 | 3233,9 |
| Aceite Vegetal | 8,01 | 0 | 0 | - | 3,7 | 5,2 |
| Plásticos | 0 | 0 | 0 | - | 11,9 | 6,8 |

Tabla 25. Cantidads de residuos (toneladas) depositados en el Ecoparque.

Fuente: Memoria Anual del Ecoparque de Sagunto (2021)

5.2. CONSIDERACIONES PARA LA UBICACIÓN DE CONTENEDORES EN ZONAS FORESTALES

Los incendios forestales suponen un grave problema en la cuenca mediterránea, y en concreto en la Comunitat Valenciana.

En las últimas décadas, debido al estrés hídrico y el abandono de las tierras de cultivo, las masas forestales están cada vez más dañadas y degradadas, por lo que se genera un alto riesgo de incendios forestales.

Con la finalidad de prevenir estos eventos y de establecer una regulación efectiva y actualizada en materia forestal, en fecha de 22 de junio de 2023 se emite el Decreto 91/2023, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

Por lo que respecta a la gestión de residuos en la citada normativa, se destaca el Anexo V: *Condiciones particulares en materia de prevención de incendios forestales en las autorizaciones de determinados usos o instalaciones con riesgo de incendio forestal en terreno forestal y la zona de influencia forestal*. En su artículo 1 se establece que la instalación de depósitos y contenedores de residuos en terrenos forestales deben cumplir una serie de criterios preestablecidos con la finalidad disminuir el riesgo de incendios forestales.

Por ello, los contenedores deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los depósitos y contenedores de residuos deberán contar con tapa de cierre.
- Deberán estar construidos de materiales ignífugos, incluida la tapa.
- El emplazamiento dentro de un núcleo de viviendas deberá ser tal que permita una fácil recogida y no suponga un punto de riesgo de incendio para el monte, por lo que su emplazamiento deberá quedar lo más alejado del monte y, en caso de ubicarlos en viales colindantes con terreno forestal, deberán situarse en el lado del vial que quede más alejado del terreno forestal.





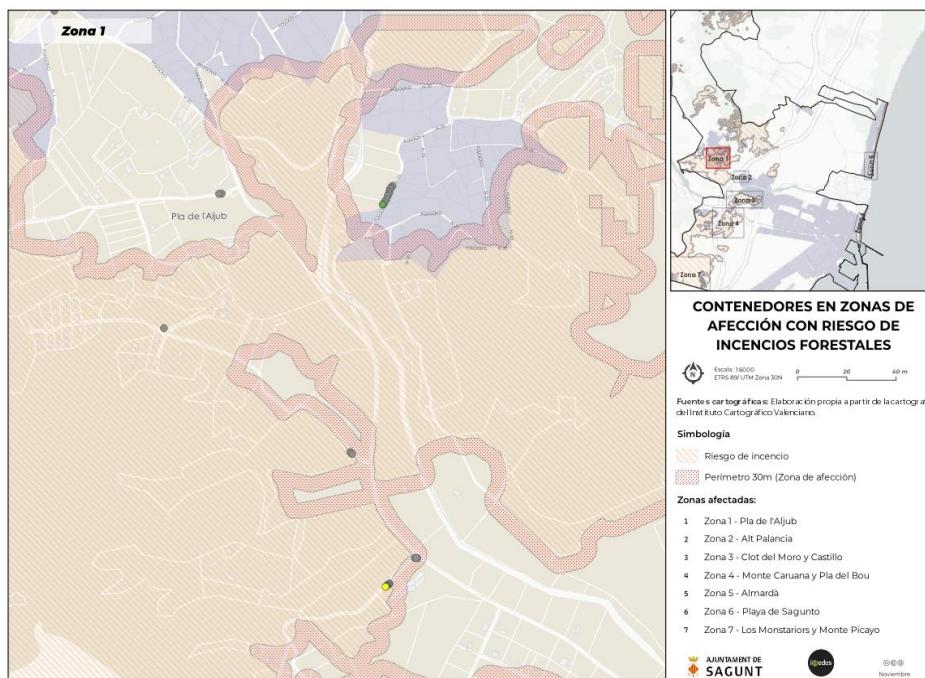
SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

- d) Deberán ubicarse sobre una plataforma artificial o bien sobre suelo desnudo, desprovisto de cualquier tipo de vegetación, al menos, en la superficie de proyección sobre el suelo del contenedor.
- e) La vegetación circundante deberá estar desbrozada, al menos, en un radio de 5 metros alrededor del contenedor.
- f) No podrá haber árboles a menos de 2 metros del contenedor, medidos en horizontal. No podrá haber ramas sobre la proyección vertical a menos de 5 metros.

Estos criterios serán de aplicación en aquellas áreas catalogadas como terreno forestal (incluyendo un perímetro de 30m), según establece el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana -PATFOR-.

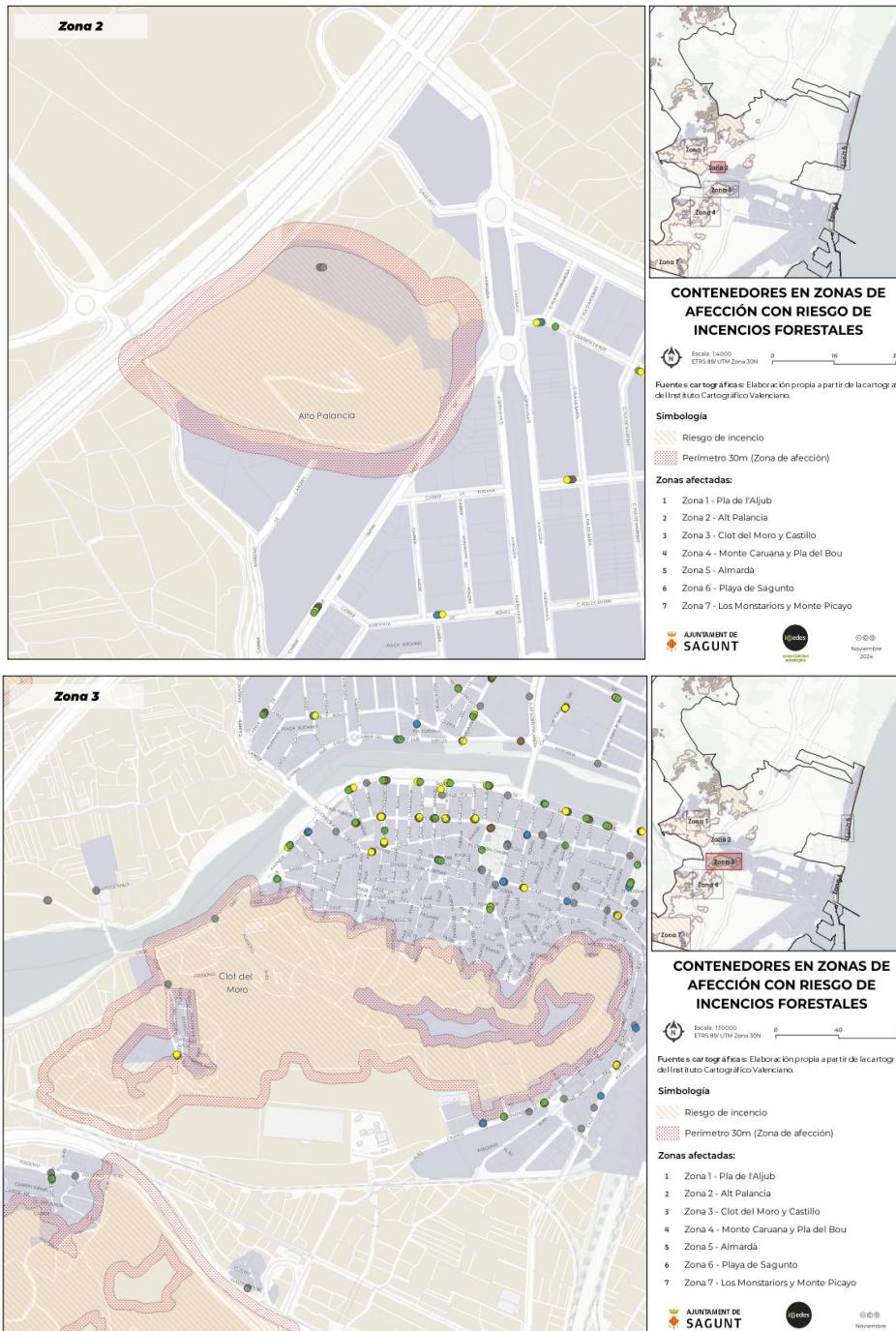
En la siguiente imagen se observa, por un lado, el detalle de las áreas forestales con riesgo de incendio, así como el perímetro de 30 m también considerado como zona de afección. Por otro lado, aparecen los contenedores que hay presentes en estas zonas, y qué deberían adaptarse o bien, cambiar por otro modelo.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025





**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**

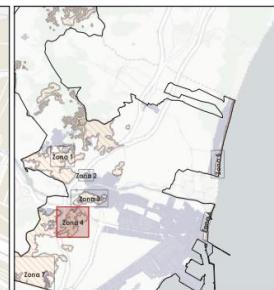
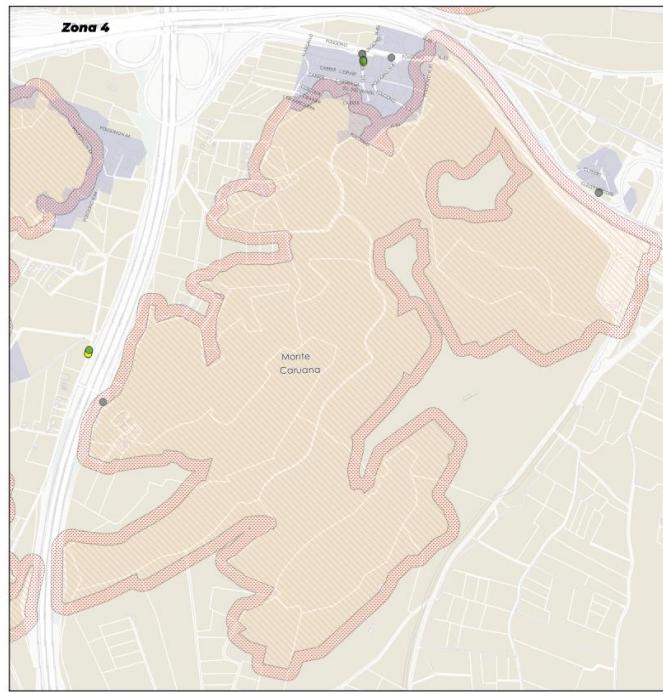


Ajuntament
de Sagunt

iMedes

SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025



Imagen 39. Demarcación del suelo forestal de Sagunto, contemplando los 30m de perímetro de afección contemplado en la normativa vigente.

Fuente: PATFOR y Decreto 91/2023 de 23 de junio de 2023.





SEÑAL

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

VALORACIÓN

Según la información sobre la contenerización municipal ofrecida por SAG, y del trabajo de campo, se han detectado un total de 37 contenedores que se encuentran en la zona de afección, donde se deben establecer los criterios fijados por el Decreto 91/2023 de 23 de junio del Consell.

Se recomienda adaptar el parque de contenedores municipal para contar con unidades adaptadas a las exigencias normativas, ya sea mediante la compra de contenedores o la adquisición de estos mediante Convenios con los principales SCRAP's.

De todos modos, es de especial relevancia remarcar que es necesario realizar una planificación sobre los emplazamientos de los nuevos contenedores adaptados, especialmente si se contempla la posibilidad de extender el servicio de recogida de la fracción orgánica al resto del municipio.

Para las zonas forestales se podría plantear un número reducido de islas de aportación que garanticen el servicio mínimo a los vecinos o visitantes de la zona, evitando la dispersión de contenedores por las inmediaciones, y facilitando el aporte segregado de los residuos en estas áreas mediante contenedores adaptados en todas las fracciones.

5.3. SOBRE LAS PROYECCIONES EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

Teniendo en cuenta la publicación realizada por el INE, sobre las proyecciones de crecimiento de la población tanto a nivel nacional como autonómico, se ha calculado el aumento de la población de Sagunto y la generación de residuos asociada, tanto en las fracciones selectivas recogidas en calle – residuos de envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio y de orgánica- como de la fracción de Resto, para el periodo de 2024 a 2025.

Según las estimaciones previstas por el INE, y en disposición de los datos proporcionados por la SAG, la población del municipio pasará de 71.377 habitantes en 2024 a 71.470 habitantes en 2025. De esta manera, se ha aplicado un aumento lineal de la generación de residuos para el mismo periodo. Los resultados se muestran a continuación:





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

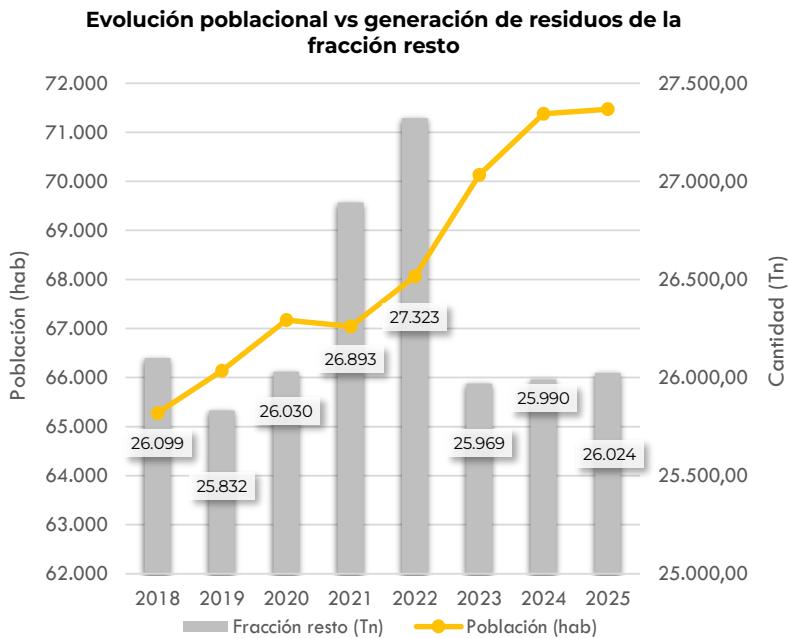


Gráfico 12. Evolución de la generación de residuos de la fracción resto frente la evolución de la población. Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

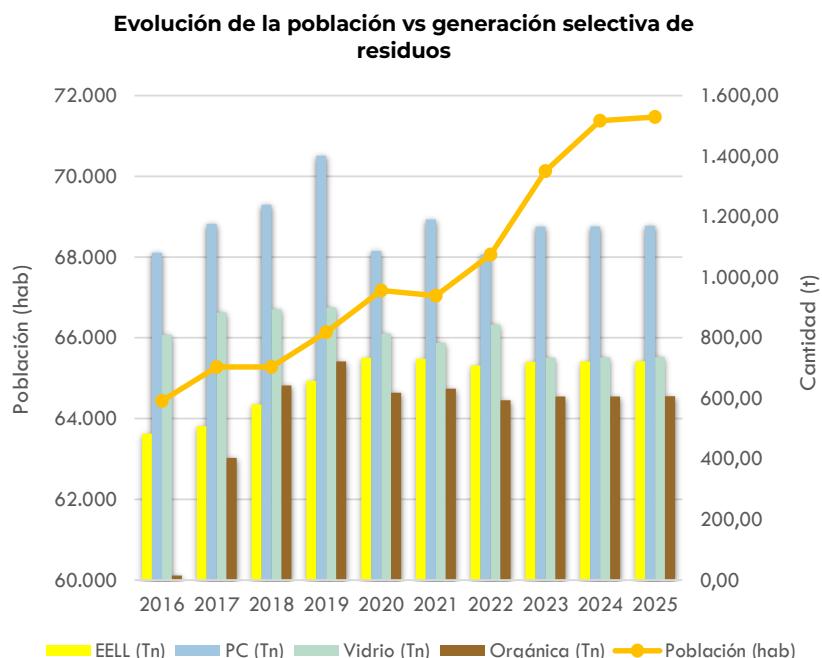


Gráfico 13. Evolución de la generación de la recogida selectiva frente la evolución de la población. Fuente: Datos proporcionados por la SAG.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Asimismo, en el Anexo 8 del PIRCV se establece la composición tipo tanto de la "bolsa amarilla" como de la "bolsa gris" mediante las caracterizaciones realizadas en diversos municipios de la Comunitat Valenciana para la realización del Inventario de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Dichas caracterizaciones establecen para la "bolsa gris" un porcentaje de un 41% de biorresiduos, un 29% de envases y un 30% de fracción de resto. Aplicando estos porcentajes a los valores calculados de generación de residuos, se establece la siguiente composición para la "bolsa gris" de Sagunto.

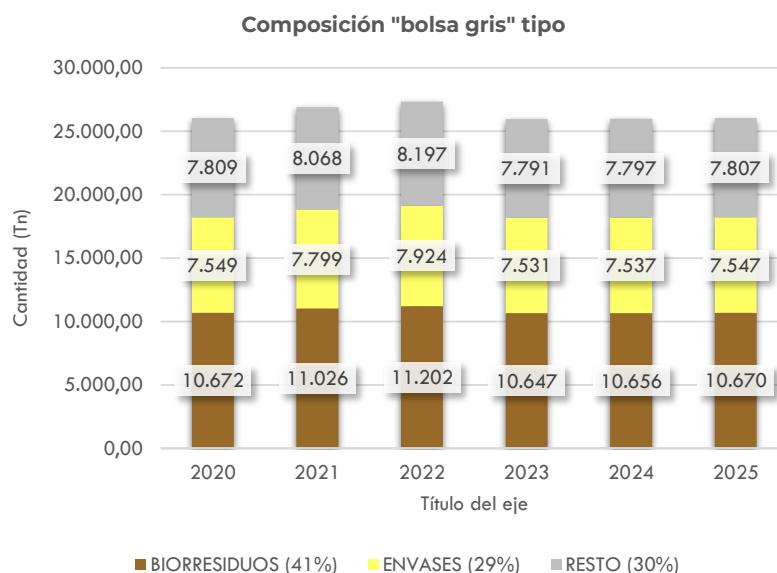


Gráfico 14. Composición "bolsa gris"

Fuente: Elaboración propia. PIRCV.

La aplicación de estos porcentajes a la generación de residuos en el municipio en los próximos años permite la cuantificación (de manera teórica) de las cantidades de biorresiduos que no se están separando adecuadamente y terminan en el contenedor de resto y sobre las que deben aplicarse los porcentajes de recogida selectiva establecidos en el PIRCV.

Teniendo en cuenta el porcentaje de recogida selectiva de los residuos orgánicos marcado en el artículo 21 del PIRCV, de un 25% para 2020, un 30% para 2021 y un 50% para 2022, se deberían recoger selectivamente las siguientes cantidades de biorresiduos:



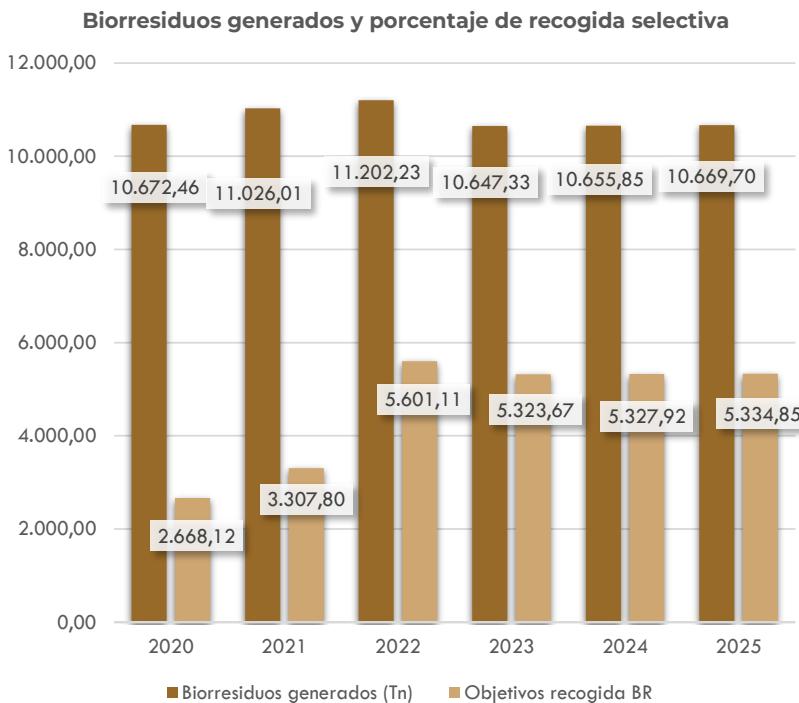


Gráfico 15. Biorresiduos generados en Sagunto (estimación) vs Objetivos de recogida selectiva BR del PIRCV.

Fuente: Elaboración propia. PIRCV

5.4. SITUACIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE A LOS MARCOS LEGALES

Con la información disponible y tras el análisis realizado en el presente documento de información, la distribución de cada una de las fracciones generadas en Sagunto en relación con la cantidad total de residuos generada en el municipio en 2023 queda como sigue:





SEULLO

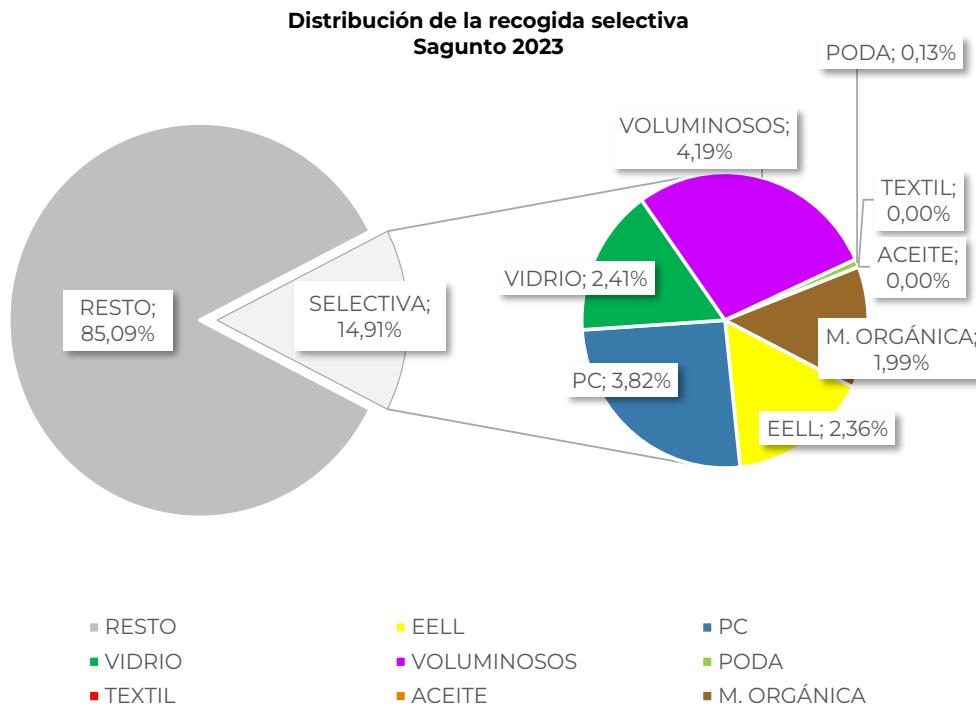
Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Gráfico 16. Distribución fracciones residuos municipales. 2023

Fuente: Elaboración propia.

Para el cálculo de las cantidades de residuos recogidos de forma selectiva se han tenido en cuenta los valores de residuos de envases ligeros, de papel y cartón, de vidrio, de materia orgánica, los residuos voluminosos y los residuos de poda para el año 2023. No se conocen los datos de las cantidades de residuos textiles, ni del aceite vegetal usado (aún no implantado en el municipio a través de contenerización), que deberían incorporarse dentro de las fracciones recogidas de forma separada.

Si revisamos los objetivos de reducción y separación selectiva establecidos por la legislación actual, podemos evaluar la situación de Sagunto en relación con estos objetivos:

OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS

La Ley 7/2022 establece -en el Artículo 17. Objetivos de prevención de residuos- una serie de objetivos de reducción en peso de todos los residuos generados, conforme al siguiente calendario:

- En **2025** se deberá reducir en un 13% el peso de los residuos generados respecto al 2010.
- En **2030** se deberá reducir en un 15% el peso de los residuos generados respecto al 2010.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
No de entrada 54958 / 2025

OBJETIVOS DE RECOGIDA SELECTIVA

Además, en aplicación del art. 29 del Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases, se establece que se deberá garantizar como mínimo los siguientes objetivos generales para la recogida selectiva:

- En **2025** se deberá alcanzar el **55%**, respecto a los residuos municipales objeto de recogida selectiva.
- En **2030** se deberá alcanzar el **60%**, respecto a los residuos municipales objeto de recogida selectiva.
- En **2035** se deberá alcanzar el **65%**, respecto a los residuos municipales objeto de recogida selectiva.

A continuación, se presenta el porcentaje de recogida separada en el municipio de Sagunto del 2023 respecto al 2010 para establecer el cálculo de reducción:

| CANTIDADES RECOGIDAS POR AÑO | | 2010 | 2023 |
|--|-------|---------------|---------------|
| POBLACIÓN (Hab.) | | 66.259 | 70.128 |
| Resto | (%) | 90,61% | 85,09% |
| | t/año | 27.323 | 25.969 |
| Orgánica | | 1,99% | 1,99% |
| Papel-cartón | (%) | 3,50% | 3,82% |
| | t/año | 1.075 | 1.167 |
| Envases | | 2,30% | 2,36% |
| Vidrio | (%) | 709 | 721 |
| | t/año | - | 734 |
| Voluminosos | | 4,20% | 3,41% |
| Poda | (%) | 1.049 | 1.280 |
| | t/año | - | 40 |
| Textil | | - | - |
| Aceite Vegetal | (%) | - | - |
| | t/año | - | - |
| TOTAL Recogida Selectiva (Orgánica, PC, EELL, Vidrio, Voluminosos y Poda) | | 2.833 | 4.548 |
| | | 9,21% | 14,91% |
| TOTAL (Todas las fracciones) | | 30.156 | 30.518 |
| | | 100% | 100% |

Tabla 26. Cantidadas recogidas del 2023 frente al 2010.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG y Ecovidrio.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

VALORACIÓN

Para el cálculo de los objetivos de reducción de residuos, entre 2010 y 2023, solo se han cogido los valores de la recogida separada que ya estaban implantados en Sagunto en el 2010, no incluyendo en el cálculo los valores de recogida de las fracciones de la orgánica, vidrio y poda que fueron introducidas posteriormente.

Por tanto, Sagunto ha logrado una disminución de 1.019 toneladas de residuos respecto al 2010, lo que se traduce en una reducción aproximada del 3,37% del peso de los residuos generados en 2010.

- **Cálculo de toneladas equivalentes al 13% respecto al 2010:**

$$30.156 \text{ toneladas} \times 0,13 = 3.920,3 \text{ toneladas}$$
- **Cálculo para determinar cuántas toneladas deberá registrar en 2025:**

$$30.750 \text{ toneladas (2010)} - 3.920,3 \text{ toneladas (13\%)} = 26.826,7 \text{ toneladas}$$
- **Evaluación de la situación actual (2023) respecto al 2010:**

$$30.156 \text{ toneladas} - 29.137 \text{ toneladas} = 1.019 \text{ toneladas reducidas}$$

$$\frac{1.019 \text{ toneladas}}{30.156 \text{ toneladas}} \times 100 = 3,37 \%$$

Para poder lograr los objetivos establecidos en la Ley 7/2022, Sagunto debería reducir aproximadamente 3.900 toneladas de residuos generados para el 2025, por lo que el peso total de los residuos generados en 2025 debería ser de 26.826,7 toneladas.

Respecto a los objetivos establecidos para el 2030, Sagunto deberá reducir aproximadamente 4.500 toneladas de residuos generados, por lo que el peso total de estos residuos en 2030 debería ser de 26.226,6 toneladas.

- **Cálculo de toneladas equivalentes al 15% respecto al 2010:**

$$30.156 \text{ toneladas} \times 0,15 = 4.523,4 \text{ toneladas}$$
- **Cálculo para determinar cuántas toneladas deberá registrar en 2030:**

$$30.750 \text{ toneladas (2010)} - 4.523,4 \text{ toneladas (15\%)} = 26.226,6 \text{ toneladas}$$

En cuanto a los objetivos fijados en el art. 29 del Real Decreto 1055/2022 de Envases y Residuos de Envases, se extraen las siguientes conclusiones:

En 2010, el porcentaje de recogida selectiva fue de 9,21%, y en 2023 ha subido a 14,91%. Sin embargo, pese a que se ha producido un aumento en la recogida selectiva en los últimos años, aún está por debajo de los objetivos propuestos a nivel nacional, especialmente en lo que respecta a los objetivos de 2025 (55%).

- Residuos objeto de recogida separada:





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

- **Residuos orgánicos:** En 2010 no se disponía de este servicio de recogida, y en 2023 presenta un 2,04%, aunque sigue siendo un porcentaje muy bajo.
- **Papel-cartón:** Su porcentaje se mantiene estable, con una leve variación (alrededor del 3,50% al 3,92%).
- **Envases ligeros:** Su porcentaje se mantiene estable, con una leve variación (alrededor del 2,30% al 2,42%).
- **Vidrio:** No se disponen de datos del 2010, sin embargo, en 2023 presenta un 2,41% de la recogida selectiva.
- **Voluminosos:** Muestra un aumento importante, pasando de 3,41% en 2010 a 4,3% en 2023.
- **Poda:** Aunque en 2010 no se reportaba recogida de poda, en 2023 se registra una recogida mínima, con un 0,13%.

En términos generales, Sagunto está por debajo de los objetivos de recogida selectiva establecidos a nivel nacional, lo que sugiere que se requiere un esfuerzo adicional para mejorar en este aspecto. Es probable que sea necesario invertir en infraestructura y en campañas de concienciación para alcanzar las metas propuestas para 2025 y 2030.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

6. COMPARATIVA DE SISTEMAS DE RECOGIDA

Entre los contenidos mínimos establecidos por el PIRCV, se encuentra la justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, con la obligatoriedad de realizar el estudio comparativo de los sistemas de recogida puerta a puerta, carga trasera y carga lateral.

Para dar cumplimiento a este requisito se presenta a continuación el estudio comparativo cuantitativo de los costes de implantación de cada uno de los sistemas especificados en el PIRCV.

Para la realización del presente estudio, se parte de unas premisas concretas, con una casuística específica, por lo que los resultados del mismo deben tomarse con las debidas precauciones y en ningún caso resultan de aplicación directa para el municipio, que es quien debe decidir en última instancia el servicio de recogida a través del pliego y de sus capacidades económicas, por lo que este estudio no debe considerarse vinculante para la realización de los pliegos del servicio.

Partiendo de la premisa de que no existe un modelo de servicio ideal, que existen múltiples particularidades a tener en cuenta, y que los modelos pueden resultar complementarios para dar servicio a distintas zonas dentro de un mismo municipio, se ha realizado el estudio comparativo de tres tipologías de recogida; puerta a puerta, y mediante contenedores de carga trasera y lateral.

6.1. CONSIDERACIONES INICIALES

| | PaP | CONTENERIZACIÓN |
|-------------|--|--|
| FORTALEZAS | <ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de calidad del material recogido. - No interfiere en el paisaje urbano. - Menor inversión y mantenimiento. | <ul style="list-style-type: none"> - Alta capacidad de recogida. - Flexibilidad en las ubicaciones. - Alta disponibilidad horaria. |
| DEBILIDADES | <ul style="list-style-type: none"> - Mayor coste económico. - Trayectos de recogida superiores. - Horarios de recogida restringidos. - Necesidad de gran implicación de la ciudadanía. - Difícil aplicación en las áreas con alta densidad poblacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación del espacio en la vía pública. - Impacto visual en el paisaje urbano. - Alto coste de inversión y mantenimiento. |

Tabla 27. Análisis DAFO según sistema de recogida.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

| ASPECTOS | POSITIVO | MODERADO | NEGATIVO |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Carga Trasera | <ul style="list-style-type: none"> - Relativamente económicos y fáciles de mantener. - Alta flexibilidad y facilidad para adaptarse a distintas ubicaciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Alta velocidad de vaciado, aunque no tanto como los de carga lateral. - Requiere más recursos humanos para su manejo. | <ul style="list-style-type: none"> - Contenedores más pequeños y menor volumen de almacenamiento (240-1.100L). - Alta ocupación del espacio en la vía pública, lo que los hace menos convenientes para áreas con limitaciones de espacio. - Baja integración en el paisaje urbano debido a su diseño más utilitario y menos estético. |
| Carga Lateral | <ul style="list-style-type: none"> - Alto volumen de almacenamiento (2.400-3.200L), ideales para áreas con altos volúmenes de residuos. - Buena velocidad de vaciado. - Requieren menos personal y son más fáciles de operar. | <ul style="list-style-type: none"> - Integración media. Su diseño puede complementarse en los entornos urbanos. - Coste elevado en términos de inversión y mantenimiento. - Moderada capacidad de adaptación a cualquier ubicación, dependiendo del espacio disponible. | <ul style="list-style-type: none"> - Alta ocupación del espacio en la vía pública, lo que los hace menos convenientes para áreas con limitaciones de espacio. |
| Carga Superior o Bilateral | <ul style="list-style-type: none"> - Contenedores más grandes y mayor volumen de almacenamiento (3.000L). | <ul style="list-style-type: none"> - Integración media. Su diseño puede complementarse en los entornos urbanos. - Coste elevado en términos de inversión y mantenimiento. - Requieren menos personal, aunque es más difícil de operar que el de carga lateral. - Moderada capacidad de adaptación a cualquier ubicación, dependiendo del espacio disponible. | <ul style="list-style-type: none"> - Alta ocupación del espacio en la vía pública, lo que los hace menos convenientes para áreas con limitaciones de espacio. - Baja velocidad de vaciado debido a la necesidad de un manejo más complejo. - Pueden suponer un riesgo para trabajadores, peatones y bienes materiales al suspender en el aire los contenedores. |
| Puerta a Puerta | <ul style="list-style-type: none"> - Ocupa poco o ningún espacio en la vía pública. | <ul style="list-style-type: none"> - La capacidad depende del tamaño del recipiente asignado a cada | <ul style="list-style-type: none"> - Requiere una inversión elevada en recursos humanos y logísticos, así como la |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Integración perfecta en el entorno urbano, al no requerir contenedores en la vía pública. - Se adapta perfectamente a cualquier tipo de ubicación, ya que no depende de la disponibilidad de espacio para la instalación de contenedores. | <p>hogar, lo que puede ser limitante en caso de acumulaciones importantes.</p> | <p>distribución de materiales (cubos, bolsas, etc.) a cada hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recogida individualizada en cada puerta es más lenta en comparación con el vaciado de grandes contenedores. - Alta dependencia de recursos humanos para recorrer cada hogar y recoger los residuos manualmente. |
|--|--|--|---|

Tabla 28. Análisis DAFO según tipología de contenedor.

Como se ha indicado anteriormente, los datos mostrados deben tomarse siempre con las salvedades y matices oportunos y vincularse a los escenarios descritos.

Para la adecuación de esta comparativa a las necesidades del municipio de Sagunto se deberán estudiar en detalle los supuestos indicados y extrapolarse los resultados a las necesidades y casuísticas del municipio.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

7. CONCLUSIONES

La definición de acciones de mejora del servicio de recogida de residuos toma como punto de partida las conclusiones obtenidas del análisis de la gestión actual desarrollado en el presente documento. Así para la definición de las líneas estratégicas y las actuaciones que las componen se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones a la gestión actual.

7.1. FRACCION RESTO

Sagunto dispone de un importante parque de contenedores para la recogida de la fracción resto. Con 756 contenedores, esta fracción duplica los contenedores disponibles para la recogida de cada una de las fracciones de residuos de envases.

Apenas un 14% de los contenedores para el depósito de la fracción resto se localiza en islas de aportación completas. En este caso cabe señalar que el número de contenedores para esta fracción es significativamente superior al de las fracciones selectivas de envases y materia orgánica, por lo que una gran parte están localizados de forma unitaria.

El acceso a estos contenedores es adecuado en el 76% de los casos, la estructura se presenta correcta en el 61%. Las puertas y bocas en el 63% de los casos están en buenas condiciones. A este respecto hay que señalar que se trata en su mayoría de contenedores que han sido renovados recientemente, sustituyendo los contenedores más viejos.

Cabe destacar que gran parte de la flota de contenedores destinados a esta fracción presenta problemas de limpieza (49%), y en un 18% presentan problemas de desbordes.

7.2. RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS

De forma general, para la fracción de envases ligeros se observa que tanto la dotación de contenedores, entendida como el volumen de contenerización que se pone a disposición de la ciudadanía, como las cantidades recogidas por habitante se encuentran por debajo de las medias de referencia. En el momento de redacción del presente informe Sagunto cuenta con un total de 293 contenedores para envases ligeros y una aportación de 10,28 l/hab. Además, los residuos de esta fracción presentan un porcentaje de impropios del 22,3%, que, aunque es inferior a las medias de referencia, sigue siendo casi una cuarta parte de los envases recogidos y se debe seguir realizando esfuerzos para reducir este porcentaje.

Con estos datos debe valorarse el incremento de las unidades de contenerización con el objetivo de aumentar las cantidades recogidas y concienciar a la ciudadanía para disminuir el porcentaje de impropios.

Tan solo un 37% de los contenedores para residuos de envases ligeros se localizan en islas de aportación completas.

El acceso a esta tipología de contenedores es bueno y no presenta obstáculos en el 83% de los casos.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

En relación con su estado, en general es bastante bueno, y prácticamente el 58% de los contenedores presentan un estado estructural correcto, sin golpes o simplemente descoloridos. Las puertas y bocas se encuentran operativas y sin problemas para su uso en el 84% de los casos, la leyenda es fácilmente legible en el 50% de los contenedores, aunque una gran parte de los contenedores presentan manchas y suciedad en ellos (52%). También hay que destacar que solo en el 14% de los contenedores se han observado desbordes durante las inspecciones.

7.3. RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Sagunto dispone de una dotación de contenedores para la recogida de papel y cartón que se encuentra por encima de las medias presentadas tanto a nivel provincial como a nivel autonómico, sin embargo, las aportaciones del municipio, entendidas como las cantidades recogidas por habitante, presentan valores bastante alejados de la media provincial, y un poco por debajo de la media autonómica. En el momento del presente informe Sagunto cuenta con un total de 331 contenedores para esta fracción.

Estos datos indican que la recogida de la fracción de envases de papel y cartón debe incentivarse poniendo en marcha nuevas campañas de concienciación a la ciudadanía para incentivar la recogida separada, y mejorando la recogida puerta a puerta del papel y cartón comercial.

De los contenedores para el depósito de los residuos de envases de papel y cartón el 33% se sitúan en islas de aportación completas junto a los contenedores de las otras fracciones principales.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 99% de los casos. Aunque se han identificado -en el momento de la inspección- 2 contenedores con un acceso inadecuado al estar obstaculizados por árboles, farolas o vehículos, o suponer un peligro para los ciudadanos que quieran depositar los residuos en el contenedor. Dichos contenedores se encuentran en C. Teodoro Llorente – C. San José, y en C. Nicomedes Cortés – C. Pintor Sebastià Capella.

En relación con su estado es, en general, bastante bueno, prácticamente el 54% de los contenedores presentan un estado estructural correcto y sin golpes, aunque existe un elevado porcentaje de tapas rotas para los contenedores de papel y cartón (63%). La leyenda es fácilmente legible en la mayoría de los casos (55%).

Referente a la limpieza, la mayoría de la flota de contenedores de esta fracción presenta suciedad y manchas, solo un 18% de los contenedores se consideran limpios. En las inspecciones realizadas se han detectado desbordes en un 16% de los casos debido al reducido tamaño de la boca de los nuevos contenedores.

7.4. RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

Para la fracción de residuos de envases de vidrio, Sagunto cuenta con una dotación de contenedores de 226 unidades, muy por debajo de las medias provincial y autonómica, al igual que las aportaciones.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Con estas consideraciones podría entenderse que la contenerización del municipio podría optimizarse, lo que mejoraría potencialmente las cantidades recogidas. Para ello se debería valorar la posibilidad de actuar en aumentar la flota de contenedores para esta fracción, mejorar la localización de los contenedores y fomentar la recogida en el sector HORECA, sector que tradicionalmente es un alto generador de esta tipología de residuos.

Los contenedores para la fracción de envases de vidrio se localizan en un 47% en islas de aportación completas. Esto significa que una gran parte (53%) no se localiza junto a contenedores del resto de fracciones selectivas, lo que facilita el depósito separado por parte de la ciudadanía. Sin embargo, el 82% de los contenedores presenta un acceso fácil y sin obstáculos.

En general, los contenedores presentan un estado bueno, ya que tan solo un 20% de las unidades presenta algún tipo de daño. En el resto de los ítems inspeccionados los resultados son muy buenos. La leyenda se encuentra en buenas condiciones en el 95% de los casos, y el estado de las bocas de depósito es operativo en el 90% de los contenedores.

La limpieza de los contenedores es el apartado más débil de esta fracción, con tan solo un 23% de los contenedores limpios. Solo se han localizado desbordes un 8% de los contenedores inspeccionados.

7.5. RESIDUOS ORGÁNICOS

Sagunto dispone desde el 2017 de un sistema de recogida de contenedores para la fracción de residuos orgánicos mediante contenedores depositados en la vía pública y cubetas para el sector de supermercados, marcados municipales y centros educativos. Con 178 contenedores en la vía pública y 15 distribuidos en el sector de supermercados, esta fracción solo se encuentra implantada en los núcleos de población de Sagunto y Puerto de Sagunto.

En cuanto a las aportaciones, el municipio se sitúa en 8,64 l/hab. Y, aunque no se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, el objetivo es intentar incrementar las aportaciones de esta fracción, lo que ayudará significativamente a reducir las aportaciones de resto.

Solo el 60% de los contenedores destinados a residuos orgánicos se encuentra en islas de aportación completas. Aunque una gran parte de estos contenedores está ubicada en islas de aportación completas, su número es considerablemente inferior al de los contenedores para las fracciones selectivas de envases. Esto limita la posibilidad de convertir las otras fracciones en islas de aportación completas.

Con estos datos debe valorarse la ampliación del servicio hacia los núcleos poblacionales que todavía no disponen de este servicio, e incrementar las unidades de contenerización con el objetivo de aumentar las cantidades recogidas y concienciar a la ciudadanía de la importancia de la separación de los residuos.

El acceso a estos contenedores es adecuado en el 93% de los casos, aunque en un 7% el acceso es mejorable. Solo en un único caso, se ha detectado un contenedor ubicado en la Calle García Lorca - Plaza Vicente Aleixandre con acceso inadecuado u





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

obstaculizado por algún objeto como farolas, árboles, etc. o suponer un peligro para el usuario que quiera depositar los residuos en el contenedor.

La estructura se presenta correcta en el 87% de los contenedores, y las puertas y bocas se encuentran operativas en el 79% de los contenedores. A este respecto hay que señalar que se trata en su mayoría de contenedores relativamente nuevos, ya que ha sido la última fracción en incorporar en el sistema de recogida del municipio.

Es importante señalar que una gran parte de la flota de contenedores para esta fracción presenta problemas de limpieza (67%), debido en parte a que, especialmente en verano, se ensucian con mayor frecuencia y provocan malos olores. En cuanto a los desbordes, solo un 6% de los contenedores presenta este problema.

7.6. RESIDUOS TEXTILES

Si bien Sagunto no cuenta con contenedores de titularidad municipal para la recogida de residuos textiles, sí cuenta con una dotación de 21 unidades, gestionada directamente por Texlimca, S.A. Esta dotación de contenerización no parece suficiente para dar cobertura a todo el municipio, ya que para alcanzar una dotación de 1 contenedor cada 1.200 habitantes sería necesario adquirir 37 unidades nuevas.

El 33% de contenedores para textil se encuentran en islas de aportación completa. El acceso a todos los contenedores se considera adecuado y sin obstáculos, y no presenta problemas para su uso.

Su estructura se encuentra en buen estado y sin golpes en el 95% de los casos. Las puertas y bocas están operativas en el 100% de las unidades. La leyenda también es correcta y adecuada en todos los contenedores, y si bien en el caso de la limpieza se han encontrado dos unidades con algunos problemas de suciedad derivada de su uso, las 19 unidades restantes se consideran en un estado de limpieza óptimo.

No se han encontrado desbordes en ninguno de los contenedores inspeccionados.

7.7. ACEITE VEGETAL USADO

Sagunto no dispone todavía del servicio para la recogida de aceite vegetal usado mediante contenedor en la vía pública, aunque sí es recogido a través del servicio de Ecoparque fijo y móvil, por lo que da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en la que se dispone la obligatoriedad de disponer de un sistema de recogida para enero de 2025.

No obstante, sería necesario empezar a dar cobertura a las necesidades de los vecinos y vecinas del municipio a través de la implantación de contenedores o puntos de depósito más cercanos y fomentar de este modo una mayor implicación ciudadana.

7.8. RESIDUOS VOLUMINOSOS

La recogida de residuos voluminosos se realiza mediante una recogida puerta a puerta con aviso previo. Los vecinos y vecinas pueden solicitar la recogida de sus enseres mediante llamada telefónica o a través de un formulario electrónico disponible en el





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

sitio web de la SAG. Esta tipología de residuos también puede depositarse en el ecoparque fijo del municipio.

El servicio que ofrece la SAG está destinado tanto a la recogida de enseres abandonados de forma incontrolada en la vía pública, como a aquellos que se recogen de manera programada mediante solicitud telefónica. Los residuos recogidos se trasladan al ecoparque fijo y se depositan en el balde correspondiente.

En cuanto a las aportaciones, en 2023 se han recogido un total de 1.280 toneladas de residuos voluminosos.

7.9. RESIDUOS VERDES (PODA)

La recogida de la poda se realiza con una operativa similar a la utilizada para la recogida de residuos voluminosos. Aquellos interesados en la recogida de estos residuos pueden realizar su solicitud a través de contacto telefónico o mediante formulario electrónico disponible en el sitio web de la SAG, o pueden depositarla directamente en el Ecoparque o Ecomóvil.

Adicionalmente, se realiza un repaso diario para identificar y recoger restos de poda abandonados en la vía pública sin previo aviso. Tanto la poda controlada como la incontrolada es recogida y depositada en el Ecoparque fijo.

A partir del año 2024, la SAG realiza la trituración de los residuos de la poda que se recoge en el Ecoparque fijo, trasladándolos a una parcela donde se acumula para su secado. Luego, dos veces al año, se realiza el triturado in-situ de este material, que posteriormente puede ser aprovechado por terceros como mulch y combustible para calderas de biomasa, entre otros.

Según los datos proporcionados por la SAG, en 2023 se recogieron un total de 40 toneladas de residuos verdes (restos vegetales y poda), un valor bastante bajo teniendo en cuenta la existencia de numerosas urbanizaciones con jardines y zonas agrícolas en el municipio.

7.10. RAEE's

Los residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos, según la última memoria anual disponible del Ecoparque de Sagunto, se registraron 120,2 toneladas, y una aportación de 1,71 Kg/hab en 2021. No se disponen de cifras de referencia para llevar a cabo una comparación cuantitativa de los resultados.

7.11. RCD's

Los residuos provenientes de la construcción y demolición, según la última memoria anual disponible del Ecoparque de Sagunto, se registraron 3.233,9 toneladas, y una aportación de 46,11 Kg/hab en 2021. No se disponen de cifras de referencia para llevar a cabo una comparación cuantitativa de los resultados.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

7.12. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

En el caso de la reducción en peso respecto al 2010, Sagunto ha logrado reducir 1.019 toneladas de residuos en 2023, lo que equivale a una disminución del 3,37% respecto al total de residuos generados en 2010. Para cumplir con los objetivos de la Ley 7/2022, Sagunto necesitaría reducir unas 3.900 toneladas de residuos para 2025, lo que conllevaría a que el total de residuos generados en ese año sea de 26.826,7 toneladas. Para 2030, el objetivo es reducir aproximadamente 4.500 toneladas, alcanzando un total de 26.226,6 toneladas de residuos generados.

Para el caso de los objetivos de recogida selectiva encontramos que el porcentaje de este tipo de recogida en Sagunto es de 14,91%, muy alejado de los porcentajes referenciado en la legislación (55% para 2025).





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

8. ANEXOS

Anexo I:
Mapas distribución de los contenedores en Sagunto

Anexo II:
Mapas áreas de cobertura de los contenedores en Sagunto

Anexo III:
Mapas áreas de cobertura de las islas de aportación completa en Sagunto

Anexo IV:
Mapas de contenedores ubicados en áreas forestales con riesgo de incendio

Anexo V:
Fichas de inspección de los contenedores

Anexo VI:
Mapa de paradas propuestas para el segundo Ecomóvil del Consorcio C3/V1

Anexo VII:
Ánálisis de distribución de los contenedores (método Thiessen)

Anexo VIII:
Modelo teórico de contenerización del PLRDM





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Anexo I: Mapas distribución de los contenedores en Sagunto

Plano 1. Localización de contenedores para residuos de la fracción resto.

Plano 2. Localización de contenedores para residuos de envases ligeros.

Plano 3. Localización de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.

Plano 4. Localización de contenedores para residuos de envases de vidrio.

Plano 5. Localización de contenedores para residuos de la fracción de materia orgánica.

Plano 6. Localización de contenedores para residuos de la fracción de textil.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Anexo II: Mapas áreas de cobertura de los contenedores en Sagunto

Plano 1. Área de cobertura de contenedores para residuos de envases ligeros.

Plano 2. Área de cobertura de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.

Plano 3. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción de envases de vidrio.

Plano 4. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción resto.

Plano 5. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción de materia orgánica.

Plano 6. Área de cobertura de contenedores para residuos de la fracción de textil.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**Anexo III:
Mapas áreas de cobertura de las islas de aportación completa en
Sagunto**

Plano 1. Mapa áreas de cobertura de las islas de aportación completa en Sagunto.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Anexo IV:

Mapas de contenedores ubicados en áreas forestales con riesgo de incendio

Plano 1. Mapa de localización de zonas forestales, perímetro de 30m y contenedores presentes.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**Anexo V:
Fichas de inspección de los contenedores en Sagunto**





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Anexo VI:
Paradas propuestas para el segundo Ecomóvil del Consorcio C3/VI

Plano 1. Mapa de localización de las paradas propuestas para el segundo Ecomóvil del Consorcio C3/VI Palancia Belcaire.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Anexo VII:

Análisis de distribución de los contenedores (método Thiessen)

Plano 1. Mapa de distribución de los contenedores de Envases Ligeros en base al método Thiessen.

Plano 2. Mapa de distribución de los contenedores de Materia Orgánica en base al método Thiessen.

Plano 3. Mapa de distribución de los contenedores de Papel y Cartón en base al método Thiessen.

Plano 4. Mapa de distribución de los contenedores de Resto en base al método Thiessen.

Plano 5. Mapa de distribución de los contenedores de Vidrio en base al método Thiessen.

Plano 6. Mapa de distribución de los contenedores de Textil en base al método Thiessen.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Anexo VIII:
Modelo teórico de contenerización del PLRDM.

Anexo 8.1. Documento de síntesis del Plan de contenerización de Sagunto.

Anexo 8.2. Planos del modelo teórico de contenerización del PLRDM (tamaño A2).





AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

Documento de Ordenación



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

Año
2025

Equipo Redactor



sostenibilidad
estratégica

Eva M.ª Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí. Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS
Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

Documento de ordenación

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 2. OBJETIVOS..... | 7 |
| 2.1. OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS | 7 |
| 2.2. OBJETIVOS GENERALES | 7 |
| 2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 8 |
| 3. PUNTO DE PARTIDA..... | 10 |
| 3.1. FRACCIÓN RESTO | 10 |
| 3.2. RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS | 11 |
| 3.3. RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN | 11 |
| 3.4. RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO | 12 |
| 3.5. RESIDUOS ORGÁNICOS | 13 |
| 3.5. RESIDUOS TEXTILES | 13 |
| 3.6. ENSERES Y VOLUMINOSOS | 14 |
| 3.5. RESIDUOS VERDES (PODA) | 14 |
| 3.6. ACEITE VEGETAL USADO..... | 14 |
| 3.7. RAEE's | 14 |
| 3.8. RCD's..... | 15 |
| 3.9. ENVASES Y RESTOS DE MEDICAMENTOS | 15 |
| 3.10. SERVICIO DE ECOPARQUE | 15 |

| | |
|--|----|
| 3.11. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES..... | 15 |
| 4. PLAN DE ACTUACIÓN..... | 16 |
| Línea de actuación 1.1. Consumo responsable. | 20 |
| MEDIDA E1.1.1. Promoción del consumo responsable. | 21 |
| MEDIDA E1.1.2. Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas..... | 22 |
| Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación | 24 |
| MEDIDA E1.2.1. Prevención del desperdicio alimentario..... | 25 |
| MEDIDA E1.2.2. Promoción del auto compostaje y el compostaje comunitario..... | 27 |
| Línea de actuación 1.3. Reutilización. | 32 |
| MEDIDA E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización | 33 |
| Línea de actuación 1.4. Economía Circular | 35 |
| MEDIDA E1.4.1. Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización..... | 36 |
| MEDIDA E1.4.2. Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos. | 38 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores..... | 40 |
| MEDIDA E2.1.1. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros..... | 41 |

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

| | |
|--|----|
| MEDIDA E2.1.2. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón..... | 43 |
| MEDIDA E2.1.3. Ampliación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio..... | 45 |
| MEDIDA E2.1.4. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos..... | 47 |
| MEDIDA E2.1.5. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de la fracción resto... .. | 49 |
| MEDIDA E2.1.6. Ampliación parque de contenedores para residuos textiles | 51 |
| MEDIDA E2.1.7. Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública. | 53 |
| MEDIDA E2.1.8. Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros..... | 54 |
| Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva. | 55 |
| MEDIDA E2.2.1. Creación de islas de aportación completas..... | 56 |
| MEDIDA E2.2.2. Creación de áreas de aportación completas..... | 58 |
| MEDIDA E2.2.3. Mejoras en la contenerización de zonas forestales..... | 60 |
| MEDIDA E2.2.4. Implantación de contenedores accesibles para personas con movilidad reducida..... | 62 |
| MEDIDA E2.2.5. Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil. | 63 |
| MEDIDA E2.2.6. Reforzar el sistema de recogida separada de RAEE's a través de la distribución en centros y comercios. | 65 |
| MEDIDA E2.2.7. Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida que dispone la SAG. | 66 |
| MEDIDA E2.2.8. Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios. | 67 |
| MEDIDA E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA. | 69 |
| MEDIDA E2.2.10. Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA. | 71 |
| MEDIDA E2.2.11. Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el sector HORECA. | 73 |
| MEDIDA E2.2.12. Fomentar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores..... | 75 |
| MEDIDA E2.2.13. Realizar un estudio para establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada. | 77 |
| MEDIDA E2.2.14. Eventos sostenibles. Recogida selectiva de residuos. | 79 |
| MEDIDA E2.2.15. Prevención en la generación de basura dispersa. | 81 |
| MEDIDA E2.2.16. Cierre de los contenedores de biorresiduos y envases ligeros. | 83 |

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

MEDIDA E2.2.17. Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida.....86

MEDIDA E2.2.18. Promoción de la recogida selectiva de pilas.....87

Línea de actuación 3.1. Mejora de la información a la ciudadanía.....88

MEDIDA E3.1.1. Incorporación de información en la web municipal sobre residuos domésticos.....89

MEDIDA E3.1.2. Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio.....92

MEDIDA E3.1.3. Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor.....95

Línea de actuación 3.2. Mejoras en el ordenamiento.....97

MEDIDA E3.2.1. Modificación de la ordenanza municipal.....98

MEDIDA E3.2.2. Tasa diferenciada de recogida de residuos.....103

MEDIDA E3.2.3. Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores.....105

MEDIDA E3.2.4. Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM.....108

MEDIDA E3.2.5. Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores.....110

Línea de actuación 4.1. Educación ambiental.....112

MEDIDA E4.1.1. Educadores Ambientales.....113

MEDIDA E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.....116

5. CRONOGRAMA – MEMORIA ECONÓMICA.....119

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....130



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

1. INTRODUCCIÓN

El documento de ordenación que a continuación se desarrolla pretende plantear las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Sagunto con el objetivo de mejorar el servicio y adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente.

Las propuestas marcadas en el presente documento parten del estudio de los datos disponibles, analizados en el diagnóstico sobre la gestión realizada en la actualidad y plantea una serie de líneas estratégicas para mejorar el servicio a futuro.

Este documento se estructura en tres bloques, empezando por sus objetivos, la descripción del punto de partida en el que se encuentra el municipio, y, un último bloque en el que se enumeran y desarrollan las medidas que componen cada uno de los ejes estratégicos propuestos.

Estas actuaciones se han desarrollado en forma de fichas que incluyen el fundamento y desarrollo de cada medida junto a una propuesta de plazo de ejecución y de presupuesto a consignar para su implementación. Además, para cada una de ellas se han propuesto una serie de indicadores que deben facilitar el seguimiento de su implantación y eficacia.

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

2. OBJETIVOS

El Documento de Ordenación del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto persigue los siguientes objetivos:

2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- O.EST.1.- Establecer una planificación a futuro para la gestión de los residuos generados en el ámbito territorial y competencial del Ayuntamiento de Sagunto conforme con la legislación vigente y las directrices incluidas en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- O.EST.2.- Mejorar los servicios de recogida y gestión de residuos municipales mediante la aplicación de criterios de desarrollo sostenible.
- O.EST.3.- Reducción de la generación de residuos, mediante el fomento de la prevención en la generación.
- O.EST.4.- Mejorar la segregación de los residuos en origen para facilitar un reciclado de calidad.

2.2. OBJETIVOS GENERALES

- O.G.1.- Dotar al Ayuntamiento de Sagunto de una hoja de ruta para adecuar su servicio a los requisitos marcados por la legislación vigente.
- O.G.2.- Ayudar al Ayuntamiento de Sagunto en una planificación a futuro de su servicio de recogida y gestión de residuos.

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

- O.G.3.- Ofrecer a los técnicos/as municipales de la información necesaria para planificar y ejecutar el servicio con criterios de calidad.
- O.G.4.- Facilitar una planificación temporal y económica de las líneas estratégicas y actuaciones propuestas.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- O.E.1.- Mejorar la dotación de contenedores de todas las fracciones para alcanzar las medias provinciales y autonómicas.
- O.E.2.- Mejora de las cantidades recogidas de forma separada de las distintas fracciones de residuos municipales.
- O.E.3.- Mejora de la calidad de las fracciones de residuos recogidas separadamente.
- O.E.4.- Disminuir las cantidades recogidas en la fracción resto.
- O.E.5.- Mejorar el posicionamiento de contenedores para cubrir las zonas de sombra y facilitar el acceso a los mismos a los habitantes del municipio de Sagunto.
- O.E.6.- Creación de islas de aportación completas.
- O.E.7.- Mejorar la percepción del servicio por parte de la ciudadanía.
- O.E.8.- Reforzar el servicio de recogida selectiva de determinadas fracciones.
- O.E.9.- Implantar nuevos modelos de recogida selectiva en determinadas áreas o colectivos.
- O.E.10.- Identificar y planificar mejoras en el servicio de recogida selectiva existente.

- O.E.11.- Adaptar la planificación del servicio a las necesidades del municipio en períodos vacacionales.
- O.E.12.- Mejorar el acceso a la información sobre la gestión de residuos a la ciudadanía.
- O.E.13.- Eliminar los puntos de depósito incontrolado de residuos y los desbordes.
- O.E.14.- Dotar al Ayuntamiento de Sagunto de la información necesaria para implantar la recogida separada de aceite vegetal usado mediante contenerización.
- O.E.15.- Proporcionar información a la ciudadanía sobre la gestión de residuos municipal.
- O.E.16.- Generar concienciación sobre la segregación de residuos.
- O.E.17.- Identificar las temáticas y cuestiones, relativas a la gestión de residuos, que generan interés en la población.
- O.E.18.- Proporcionar soluciones a las quejas de la población.
- O.E.19.- Implantación de la recogida selectiva del aceite vegetal usado.
- O.E.20.- Proporcionar a los servicios técnicos municipales información para planificar, implantar y realizar el seguimiento de elementos de control de calidad del servicio.
- O.E.21.- Aplicar políticas de prevención de residuos como una herramienta para la reducción de los residuos generados en el municipio.
- O.E.22.- Conseguir la reducción de las tasas asociadas a la gestión de residuos y aplicadas a los sujetos fiscales del municipio de Sagunto.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

- O.E.23.- Adaptar las herramientas normativas, económicas y de planificación en materia de residuos del Ayuntamiento de Sagunto, a la nueva realidad jurídica y administrativa.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

3. PUNTO DE PARTIDA

El presente Documento de Ordenación toma como punto de partida las conclusiones obtenidas en el diagnóstico de la situación actual de la recogida y gestión de residuos domésticos en el municipio de Sagunto, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones. Las conclusiones más significativas obtenidas de este estudio preliminar son:

3.1. FRACCIÓN RESTO

Sagunto dispone de un importante parque de contenedores para la recogida de la fracción resto. Con 756 contenedores en la vía pública, esta fracción duplica los contenedores disponibles para la recogida de cada una de las fracciones de residuos de envases.

En cuanto a las aportaciones, el municipio se sitúa en 370,30 kg/hab. Y, aunque no se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, el objetivo es intentar reducir las aportaciones de resto e incrementar las aportaciones de la selectiva.

Solo un 14% de los contenedores para el depósito de la fracción resto se localizan en islas de aportación completas. En este caso cabe señalar que el número de contenedores para esta fracción es significativamente superior al de las fracciones selectivas de envases, por lo que una gran parte de los contenedores para resto están localizados de forma unitaria.

El acceso a estos contenedores es adecuado en el 76% de los casos, la estructura se presenta correcta y sin golpes en

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

el 61%, y las puertas y bocas en un 63% de los casos están en buenas condiciones. A este respecto hay que señalar que se trata en su mayoría de contenedores que han sido renovados recientemente, sustituyendo los contenedores más viejos.

Un gran porcentaje presenta problemas de limpieza (49%), y en un 18% de la flota se han identificado desbordes.

3.2. RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS

De forma general, para la fracción de envases ligeros se observa que, tanto la dotación de contenedores, entendida como el volumen de contenerización que se pone a disposición de la ciudadanía, como las cantidades recogidas por habitante se encuentran por debajo de las medias de referencia. En el momento de redacción del presente informe Sagunto cuenta con un total de 293 contenedores para envases ligeros y una aportación de 10,28 l/hab. Además, los residuos de esta fracción presentan un porcentaje de impropios (22,3%), que, aunque este resultado sea positivo por ser inferior a las medias de referencia, sigue siendo casi una cuarta parte de los envases recogidos.

Con estos datos debe valorarse el incremento de las unidades de contenerización con el objetivo de aumentar las cantidades recogidas y concienciar a la ciudadanía para disminuir el porcentaje de impropios.

Tan solo un 37% de los contenedores para residuos de envases ligeros se localizan en islas de aportación completas.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 83% de los casos.

En relación con su estado hay que remarcar que prácticamente el 58% de los contenedores presentan un estado estructural correcto y sin golpes, las puertas y bocas se encuentran operativas y sin problemas para su uso en el 84% de los casos, la leyenda es fácilmente legible en el 50% de los contenedores, aunque una gran parte de ellos presentan manchas y suciedad (52%). Durante las inspecciones solo se han observado desbordes en el 14% de los contenedores.

3.3. RESIDUOS DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Sagunto dispone de una dotación de contenedores para la recogida de envases de papel y cartón que se encuentra por encima de las medias presentadas, tanto a nivel provincial como a nivel autonómico, con un total de 331 contenedores. Sin embargo, las aportaciones del municipio, entendiéndose como las cantidades recogidas por habitante, presentan valores inferiores a las medias de referencia.

Estos datos indican que la recogida de la fracción de envases de papel y cartón debe incentivarse poniendo en

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

marcha nuevas campañas de concienciación a la ciudadanía para incentivar la recogida separada, y mejorando la recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial.

De los contenedores para el depósito de los residuos de envases de papel y cartón el 33% se sitúan en islas de aportación completa junto a los contenedores de las otras fracciones principales.

El acceso a esta tipología de contenedores no presenta obstáculos en el 99% de los casos.

En relación con su estado es, en general, bastante bueno, prácticamente el 54% de los contenedores presentan un estado estructural correcto y sin golpes, aunque existen un elevado porcentaje de tapas rotas para los contenedores de papel y cartón (63%). La leyenda es fácilmente legible en la mayoría de los casos (55%).

Referente a la limpieza, la mayoría de la flota de contenedores de esta fracción presenta suciedad y manchas, solo un 18% de los contenedores se consideran limpios. En las inspecciones realizadas se han detectado desbordes en un 16% de las unidades, debido al reducido tamaño de la boca de los nuevos contenedores.

3.4. RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO

Para la fracción de residuos de envases de vidrio, Sagunto cuenta con un total de 226 contenedores, una dotación de contenedores que queda muy por debajo de las medias provincial y autonómica, al igual que las aportaciones.

Con estas consideraciones podría entenderse que la contenerización del municipio podría optimizarse, potenciándose las cantidades recogidas. Para ello se debería valorar la posibilidad de actuar en aumentar la flota de contenedores para esta fracción, mejorar la localización de los contenedores y fomentar la recogida en el sector HORECA, sector que tradicionalmente es un alto generador de esta tipología de residuos.

El 47% de los contenedores para la fracción de envases de vidrio se localizan en islas de aportación completa. Esto significa que la mitad (53%) no se localiza junto al resto de contenedores de fracciones selectivas, lo que ayudaría a facilitar el depósito separado por parte de la ciudadanía.

El 82% de los contenedores presenta un acceso fácil y sin obstáculos.

En general los contenedores presentan un estado bueno, ya que tan solo un 20% de las unidades presenta algún tipo de daño. En resto de ítems inspeccionados los resultados son muy buenos. La leyenda se encuentra en buenas condiciones en el 95% de los casos, y referente al estado de las bocas de depósito están operativas en el 90% de los contenedores.

La limpieza de los contenedores es el apartado más débil de esta fracción, con tan solo un 23% de los contenedores limpios. Solo se han localizado desbordes un 8% de los contenedores inspeccionados.



AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipitalba.es/>

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

3.5. RESIDUOS ORGÁNICOS

Sagunto dispone desde el 2017 un sistema de recogida de contenedores para la fracción de residuos orgánicos mediante contenedores depositados en la vía pública y cubetas para el sector de supermercados, mercados municipales y centros educativos. Con 193 contenedores, esta fracción solo se encuentra implantada en los núcleos de población de Sagunto y Puerto de Sagunto.

En cuanto a las aportaciones, el municipio se sitúa en 5,97 l/hab. Y, aunque no se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, el objetivo es intentar incrementar las aportaciones de esta fracción, lo que ayudará significativamente a reducir las aportaciones de resto.

Aproximadamente el 60% de los contenedores para residuos orgánicos se encuentran en islas de aportación completa. Aunque muchos de estos contenedores están ubicados en islas completas, su número es considerablemente inferior al de los contenedores de envases. Esto dificulta que otras fracciones puedan estar en islas de aportación completa, ya que para que una isla se considere completa, es necesario contar con contenedores tanto de envases como de residuos orgánicos.

Con estos datos debe valorarse la ampliación del servicio hacia los núcleos poblacionales que todavía no disponen de este servicio, e incrementar las unidades de contenerización con el objetivo de aumentar las

cantidades recogidas y concienciar a la ciudadanía de la importancia de la separación de los residuos.

El acceso a estos contenedores es adecuado en el 93% de los casos, la estructura se presenta correcta en el 87% de los contenedores, y las puertas y bocas se encuentran operativas en el 79% de los contenedores. A este respecto hay que señalar que se trata en su mayoría de contenedores relativamente nuevos, ya que ha sido la última fracción en incorporar en el sistema de recogida del municipio.

Es importante señalar que una gran parte de la flota de contenedores para esta fracción presenta problemas de limpieza (67%), debido en parte a que, especialmente en verano, se ensucian con mayor frecuencia y provocan malos olores. En cuanto a los desbordes, solo un 6% de los contenedores presenta este problema.

3.5. RESIDUOS TEXTILES

Si bien Sagunto no cuenta con contenedores de titularidad municipal para residuos textiles, sí dispone de una dotación de 21 contenedores gestionados directamente por Texlimca, S.A. Pese a ello, la contenerización actual en el municipio no parece suficiente para dar cobertura a toda su población, ya que para alcanzar una dotación de 1 contenedor cada 1.200 habitantes sería necesario adquirir 37 unidades nuevas.

El acceso a estos contenedores es adecuado en el 100% de los casos, la estructura se presenta correcta en el 95% de los

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

contenedores, y las puertas y bocas son operativas en todos los contenedores.

La leyenda también es correcta y adecuada en todos los contenedores, y si bien en el caso de la limpieza se han encontrado dos unidades con algunos problemas de suciedad derivada de su uso, las 19 unidades restantes se consideran en un estado de limpieza óptimo.

No se han encontrado desbordes en ninguno de los contenedores inspeccionados.

3.6. ENSERES Y VOLUMINOSOS

El municipio de Sagunto también presta el servicio de recogida de residuos de enseres y voluminosos. Se realiza a través de un sistema de recogida puerta a puerta bajo demanda, y, adicionalmente, se realiza un repaso diario por todo el municipio para identificar y recoger voluminosos abandonados en la vía pública sin previo aviso. Además, esta tipología de residuos también puede ser depositados directamente en el ecoparque fijo municipal.

Para la solicitud de la recogida de estos residuos, el Ayuntamiento de Sagunto y la SAG ponen a disposición de los vecinos/-as del municipio una línea telefónica y un formulario electrónico disponible en el sitio web de la SAG.

3.5. RESIDUOS VERDES (PODA)

Para la recogida de poda, Sagunto dispone de una operativa similar a los residuos voluminosos. Dispone de un sistema puerta a puerta bajo demanda y de un repaso

diario para identificar restos de poda depositada en la vía pública sin previo aviso. Para solicitar el servicio, los ciudadanos pueden hacerlo a través de la línea telefónica o del formulario electrónico que pone a disposición la SAG en su página web.

Toda la poda recogida durante el servicio específico para esta fracción y lo que se recoge en el ecoparque fijo se traslada a una parcela donde se acumula para su secado y triturado in-situ para su aprovechamiento por terceros como material de mulch o combustible para calderas de biomasa.

3.6. ACEITE VEGETAL USADO

Actualmente, en Sagunto solo se efectúa la recogida selectiva de aceite vegetal usado mediante el servicio de Ecoparques, dado que todavía no se disponen de contenedores en la vía pública para esta fracción.

3.7. RAEES

La recogida de residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos se realiza a través del servicio de Ecoparques.

No se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.es/digitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

Para la recogida de residuos provenientes de la construcción y demolición Sagunto dispone del servicio de Ecoparque fijo.

No se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico.

3.8. RCD's

La recogida selectiva de residuos y envases de medicamentos se realiza a través de una red de puntos de recogida ubicada en las propias farmacias mediante un sistema de logística inversa (los distribuidores suministran los medicamentos y se llevan los envases depositados en el punto SIGRE), aunque también son recogidos por el servicio de Ecoparques. No se dispone de más información sobre la operativa de recogida.

3.10. SERVICIO DE ECOPARQUE

Sagunto dispone de una instalación fija que cuenta con muelles de descarga con diversos contenedores de gran capacidad según el tipo de residuo (enseres, envases, metal, RCD's, etc.), así como otros de menor capacidad para bidones, GRGs, y un espacio destinado al almacenamiento bajo techo para residuos peligrosos.

La instalación se ubica en la Av. Benjamin Franklin, 16^a, en el Polígono industrial SEPES.

El horario del servicio es:

- De martes a viernes: de 8:00-13:45h y 16:00-20:00h
- Sábados y domingos: de 8:00-13:45h
- Días festivos: de 9:00 a 14:00h excepto 1 de enero y 25 de diciembre
- Lunes: Cerrado

El listado de los residuos admitidos en el Ecoparque de Sagunto se puede consultar en el enlace que aparece a continuación:

<https://www.consorcipalanciabelcaire.com/ecoparques-y-ecomoviles/>

3.11. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

En el caso de la reducción en peso respecto al 2010, Sagunto ha logrado reducir 1.019 toneladas de residuos en 2023, lo que equivale a una disminución del 3,37% respecto al total de residuos generados en 2010. Para cumplir con los objetivos de la Ley 7/2022, Sagunto necesitaría reducir unas 3.900 toneladas de residuos para 2025, lo que conllevaría a que el total de residuos generados en ese año sea de 26.826,7 toneladas. Para 2030, el objetivo es reducir aproximadamente 4.500 toneladas, reduciendo el total de residuos generados a 26.226,6 toneladas.

En el caso de los objetivos de recogida selectiva encontramos que el porcentaje de este tipo de recogida en Sagunto es de 14,91%, muy alejado del porcentaje referenciado en la legislación (55% para el 2025).



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

4. PLAN DE ACTUACIÓN

Tras el análisis de la situación inicial y en base a las conclusiones obtenidas se han analizado y valorado las líneas estratégicas a seguir en los próximos años para alcanzar los objetivos legislativos y la mejora del servicio a la ciudadanía. Estas son:

- Línea Estratégica 1: Prevención y reutilización. Consumo responsable.
- Línea Estratégica 2: Mejoras en la gestión de los residuos.
- Línea Estratégica 3: Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.
- Línea Estratégica 4: Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Cada una de las líneas estratégicas se desglosa en líneas de actuación y estos en medidas concretas desarrolladas en forma de fichas. El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, a la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento de Sagunto en los próximos años.

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN. CONSUMO RESPONSABLE

Línea de actuación 1.1. Consumo responsable.

- MEDIDA E1.1.1: Promoción del consumo responsable.
- MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas

Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación

- MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario.
- MEDIDA E1.2.2: Promoción del auto compostaje y del compostaje comunitario.

Línea de actuación 1.3. Reutilización.

- MEDIDA E1.3.1: Impulso a los circuitos de reutilización.

Línea de actuación 1.4. Economía Circular.

- MEDIDA E1.4.1: Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización.
- MEDIDA E1.4.2: Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.

- MEDIDA E2.1.1: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros.
- MEDIDA E2.1.2: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.
- MEDIDA E2.1.3: Ampliación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio.
- MEDIDA E2.1.4: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos.
- MEDIDA E2.1.5: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de la fracción resto.
- MEDIDA E2.1.6: Ampliación del parque de contenedores para residuos textiles.
- MEDIDA E2.1.7: Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública.
- MEDIDA E2.1.8: Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros.

Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva.

- MEDIDA E2.2.1: Creación de islas de aportación completas.
- MEDIDA E2.2.2: Creación de áreas de aportación completas.
- MEDIDA E2.2.3: Mejoras en la contenerización de zonas forestales.

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

- MEDIDA E.2.2.4: Implantación de contenedores accesibles para personas con movilidad reducida.
- MEDIDA E.2.2.5: Puesta en marcha del servicio del segundo ecomóvil.
- MEDIDA E.2.2.6: Reforzar el sistema de recogida separada de RAEE's a través de la distribución de centros y comercios.
- MEDIDA E.2.2.7: Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG.
- MEDIDA E.2.2.8: Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios del municipio.
- MEDIDA E.2.2.9: Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.
- MEDIDA E.2.2.10: Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.
- MEDIDA E.2.2.11: Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA.
- MEDIDA E.2.2.12: Fomentar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores.
- MEDIDA E.2.2.13: Realizar un estudio para establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada.
- MEDIDA E.2.2.14: Eventos sostenibles. Recogida selectiva.
- MEDIDA E.2.2.15: Prevención en la generación de la basura dispersa.

- MEDIDA E.2.2.16: Cierre de contenedores de biorresiduos y envases ligeros.
- MEDIDA E.2.2.17: Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida.
- MEDIDA E.2.2.18: Promoción de la recogida selectiva de pilas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea de actuación 3.1 Mejora de la información a la ciudadanía.

- MEDIDA E3.1.1: Incorporación de información sobre residuos domésticos en la web municipal.
- MEDIDA E.3.1.2: Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio.
- MEDIDA E.3.1.3: Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor.

Línea de actuación 3.2 Mejoras en el ordenamiento.

- MEDIDA E3.2.1: Modificación de la Ordenanza municipal.
- MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos.
- MEDIDA E3.2.3: Implantar y mantener al día un plan de control de indicadores.





AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

- MEDIDA E3.2.4: Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM.
- MEDIDA E3.2.5: Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4. EDUCACIÓN AMBIENTAL EN
LA GESTIÓN DE RESIDUOS**

Línea de actuación 4.1. Educación ambiental

- MEDIDA E.4.1.1: Consolidación del equipo de educadores/-as ambientales.
- MEDIDA E.4.1.2: Plan Municipal de comunicación ambiental.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.
PREVENCIÓN Y
REUTILIZACIÓN. CONSUMO
RESPONSABLE

Línea de actuación 1.1. Consumo
responsable.

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



MEDIDA E1.1.1. Promoción del consumo responsable.

El consumo de productos de uso ordinario en domicilios particulares, en establecimientos comerciales o en actividades económicas radicadas en los núcleos urbanos generan residuos de muy distinta naturaleza y características que, posteriormente, deben ser gestionados por los servicios municipales de residuos.

La Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados ya identifica, en su artículo 18, los modelos de consumo sostenibles y circulares como una de las medidas de prevención en la generación de residuos. Por tanto, el consumo, debe ser entendido como la primera pieza en el engranaje en la disminución de la generación de residuos.

Generar hábitos de consumo responsable es un compromiso general con el medio ambiente, ocasionará una menor generación de residuos per cápita y supondrá unos menores costes de gestión de estos, tanto en lo que tiene que ver con la recogida municipal, como con el tratamiento en las plantas de destino.

Siguiendo esta línea, esta medida pretende poner en marcha una campaña de comunicación que cree conciencia en la ciudadanía sobre el impacto del consumo en la sostenibilidad del planeta de forma general y, en particular, en la generación de residuos. La campaña debe planificarse de manera que se alcancen unos objetivos mínimos, teniendo en cuenta, por ejemplo, fechas claves en el consumo, como Navidad y Reyes, o los períodos de rebajas y descuentos, así como nuevas formas de consumo como la compra por internet o los pedidos a través de plataformas de entrega a domicilio, teniendo en cuenta los hábitos de consumo de los distintos rangos de edad.

Esto significa una inversión en materiales, equipos, personal y recursos que el Ayuntamiento debe asumir en sus presupuestos o que debe considerarse en colaboración con otras entidades.

Esta medida está relacionada con la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, y deberán tenerse en cuenta para su ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio 2026-2031.
Desarrollo de una campaña sobre consumo responsable. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de campañas realizadas al año.
- € invertidos en las campañas.
- Impacto de la campaña en la ciudadanía (asistentes, visitas a la página web, reacciones en las redes sociales, etc.)



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E1.1.2. Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

La prevención de los residuos no sólo responde a los hábitos de compra de los domicilios particulares, los establecimientos comerciales o las actividades privadas. Las administraciones públicas son un motor económico de primer orden dentro del escenario municipal por representar el papel tanto de proveedores de servicios como de adquirientes de productos y servicios.

En Europa, el sector público genera un gasto anual de cerca de 2 billones de euros, lo que equivale a alrededor del 19% del PIB de la Unión Europea. En este contexto, la integración de criterios de compra y contratación verde e innovadora por parte de todas las administraciones públicas europeas contribuirá a la consolidación de una economía más competitiva y ambientalmente responsable. La Comisión Europea considera la compra verde como un instrumento estratégico para el logro de sus objetivos ambientales.

La Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana dictamina en su artículo 29.2 que las administraciones autonómicas y locales de la Comunitat Valenciana, en el ámbito de sus competencias, deberán incluir en el marco de contratación de las compras públicas, el uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos, o subproductos, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. En este sentido, se fomentará la compra de productos con la etiqueta ecológica de la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009.

Tomando esto en cuenta, el Ayuntamiento de Sagunto debe de posicionarse incorporando criterios de compra pública verde como una acción que contribuye a la reducción de la producción de residuos. Así, deberá integrarlos tanto en los pliegos y documentación contractual de carácter complementario como en los criterios de selección o, en su caso, de adjudicación,

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

La puesta en marcha de esta medida no exige consignación presupuestaria.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.
- € asignados a contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

Y todo ello, no sólo en sus centros administrativos, sino también en aquellos otros que puedan depender directa o indirectamente de él. Todo ello de acuerdo con lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En atención a todo lo anterior, se recomienda la redacción de un Plan de Compra Pública Verde para el Ayuntamiento de Sagunto o la aplicación explícita de Códigos de Buenas Prácticas para todos los contratos firmados.

A modo orientativo se puede consultar el manual de compras verdes y socialmente responsables elaborado por Iistas, CCOO en colaboración con Ecoembes, disponible en la web www.plandeaccionenvasescv.com



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LINEA ESTRATEGICA 1.
PREVENCION Y
REUTILIZACION. CONSUMO
RESPONSABLE

Línea de actuación 1.2. Prevención
en la generación

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E1.2.1. Prevención del desperdicio alimentario.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, - FAO en inglés-), una tercera parte de los alimentos producidos en el mundo para consumo humano se desaprovechan o se estropean. La pérdida o el despilfarro alimentario es:

“Despilfarro alimentario: cualquier cambio en la disponibilidad de la comida, en su capacidad para ser consumida, en sus características sanitarias o en su calidad, que le prive de ser consumida por las personas”, también definido como “la gran cantidad de alimentos perdidos o desperdiciados en la cadena de abastecimiento alimentario orientada a producción de productos comestibles para la alimentación humana”.

Según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) los españoles desperdiciamos un total de 1.214,76 millones de Kg-L en 2023. Si bien el desperdicio puede entenderse como un problema ético, económico, social o educativo -que lo es-, a los efectos del presente documento debe entenderse como el origen de la generación de los residuos orgánicos de los domicilios particulares, establecimientos del sector HORECA y comedores colectivos del Ayuntamiento de Sagunto.

A nivel estatal desde el Gobierno de España ya se ha desarrollado la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, con medidas concretas para todos los agentes que intervienen en la cadena alimentaria encabezada por la redacción de planes de prevención a distintos niveles. Dichas medidas establecidas en el artículo 13, son las siguientes:

- a) Fomentar la incorporación de compra sostenible y promocionar productos de proximidad.
- b) Fomentar campañas informativas y de sensibilización para prevenir las pérdidas y el despilfarro alimentarios y el impacto en la sostenibilidad económica, social y ambiental que conllevan, y concienciar sobre la necesidad de favorecer un consumo responsable.
- c) Fomentar que las fechas de consumo preferente se fijen de forma responsable.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio anual: Campañas de concienciación contra el desperdicio alimentario. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Nº de iniciativas contra el desperdicio alimentario implementadas.
- Impacto de las campañas en la ciudadanía.



AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.es/diputatiba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- d) Incentivar el aprovechamiento de alimentos con la fecha de consumo preferente superada.
- e) Fomentar buenas prácticas comerciales, a lo largo de la cadena alimentaria, para prevenir las pérdidas y el despilfarro alimentarios.
- f) Incentivar la adopción de acuerdos o convenios de colaboración entre los agentes de la cadena alimentaria y las entidades de iniciativa social.
- g) Impulsar proyectos cívicos, comunitarios, de participación ciudadana y de voluntariado que tengan la finalidad de sensibilizar y promocionar las prácticas para prevenir las pérdidas y el despilfarro alimentarios, preferentemente los proyectos de inserción sociolaboral o de atención a colectivos vulnerables.

Así mismo, en aplicación del artículo 18 de la Ley 7/2022, se establecen las siguientes medidas de prevención:

- g) Reducir la generación de residuos alimentarios per cápita en el plano de la venta minorista y de los consumidores y una reducción del 20% de las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030, respecto a 2020, como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- h) Fomentar la donación de alimentos y otros tipos de redistribución para consumo humano.

Por lo tanto, como medida del presente Doc. de Ordenación, se propone la implementación de campañas de concienciación del desperdicio alimentario dirigidas a la ciudadanía, y promoviendo la donación de alimentos a bancos de alimentos para ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad.

Esta medida está relacionada con la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, y deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E1.2.2. Promoción del auto compostaje y el compostaje comunitario

El compostaje doméstico es un sistema de tratamiento de la materia orgánica complementario al servicio municipal de recogida selectiva de biorresiduos y que debe ser entendido como una medida de prevención de primer orden para esta fracción de residuos.

El Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y la Orden 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, ya indican que tendrá prioridad la prevención en la generación de biorresiduos a través del fomento del autocompostaje en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (compostaje doméstico en viviendas horizontales en entornos urbanos y rurales, o compostaje comunitario).

Por otra parte, la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular define en su artículo 28 que, al objeto de incentivar el compostaje doméstico y comunitario, reglamentariamente, se establecerán las condiciones en las cuales el compostaje doméstico y comunitario estará exento de autorización, de acuerdo con el artículo 34:

1. Podrán quedar exentas de autorización las personas físicas o jurídicas que lleven a cabo la eliminación de sus propios residuos no peligrosos en el lugar de producción o que valoricen residuos no peligrosos, así como, en su caso, las instalaciones en las que se produzcan estas operaciones.
2. Las exenciones de autorización previstas en el apartado anterior se establecerán reglamentariamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Doméstico, con respecto a cada tipo de actividad, mediante normas generales, previo informe de la Comisión de Coordinación en materia de residuos y el Ministerio informará de ello a la Comisión Europea. Dicho reglamento deberá especificar los tipos y cantidades de residuos a los que se podrá aplicar dicha exención, así como los métodos de tratamiento que deben emplearse.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

La promoción del autocompostaje y el compostaje comunitario se recomienda de manera complementaria a la recogida de biorresiduos.

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026.
Estudio para la implantación de un programa de compostaje doméstico y comunitario. 7.000€
- Ejercicio anual.
Desarrollo de campañas sobre compostaje para los participantes en el proyecto. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



Sagunto aún no dispone de un sistema de autocompostaje en centros escolares. Sería recomendable la puesta en marcha del autocompostaje en centros escolares como prueba piloto, y en un futuro, fomentar el compostaje doméstico en diseminados mediante la repartición de compostadoras de 10L para los vecinos interesados en el autocompostaje.

La presente medida propone la redacción de un estudio/estrategia orientada a la implantación y puesta en marcha de programas de fomento del autocompostaje y del compostaje comunitario en Sagunto, y teniendo en cuenta aquellos núcleos de población dispersos que presenten condiciones favorables para su desarrollo.

Este estudio deberá contemplar, en primer lugar, la identificación de posibles áreas en las que resulte viable establecer instalaciones de compostaje comunitario, priorizando aquellos barrios diseminados donde la recogida de biorresiduos mediante sistemas convencionales pueda resultar menos eficiente o más costosa. Además, también se deberán analizar las opciones de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares y el compostaje escolar, que deberán ir acompañadas de talleres que servirán como herramienta educativa y de sensibilización ambiental tanto entre la población más joven como en la más envejecida.

Además del análisis técnico y de viabilidad, el estudio deberá incorporar una memoria presupuestaria detallada, en la que se valoren los costes asociados a cada tipo de actuación, incluyendo tanto la inversión inicial en infraestructuras y equipamientos como los gastos de mantenimiento, formación y campañas de comunicación.

De este modo, se busca sentar las bases para una estrategia que contribuya a generar un recurso útil como el compost, y a implicar activamente a la ciudadanía en la gestión sostenible de los residuos.

En caso de optarse por implantar cualquiera de los modelos de compostaje presentados, será responsabilidad del Ayuntamiento disponer de un listado actualizado de todas las personas que realicen el compostaje doméstico, así como de los que participen en las áreas de compostaje comunitario.

En el caso de que se decida emplear un sistema de compostaje comunitario, para la instalación de las compostadoras comunitarias se puede aprovechar las áreas de aportación completa previstas en la Medida E2.1.8 para Almardà (tipología cerrada) y en Montaña (tipología abierta).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º de vecinos y vecinas adheridos al programa.
- N.º de compostadores instalados.
- Compost (Kg) producidos.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



Estos espacios están pensados para dar cabida a varios contenedores de cada fracción, y pueden servir como espacios para instalar las compostadoras comunitarias.

Posteriormente a su implantación, se deberán realizar campañas de comunicación de forma anual para informar a la ciudadanía sobre este servicio, indicando en qué consistirá, cómo pueden participar y los medios para adherirse al servicio. Así mismo, aquellos que opten por realizar el compostaje doméstico deberán notificar regularmente a la entidad local de las cantidades de compostaje producidas, así como del número de compostadoras de las que dispongan para el tratamiento.

Adhesión al Servicio de Compostaje

Los ciudadanos interesados en el compostaje doméstico deberán inscribirse en el servicio y recibirán gratuitamente:

- Cubo compostador de 10L
- Material necesario
- Instrucciones detalladas para un compostaje adecuado.

En caso de que se opte por el compostaje comunitario, se proporcionará:

- Material complementario (guantes, palas, aireadores, etc.)
- Acceso a los espacios habilitados.
- Instrucciones detalladas y consejos para un compostaje adecuado.

Se recomienda que se ponga en marcha de la mano del Consorcio Palancia Belcaire como complemento a la recogida separada de biorresiduos. No obstante, puede ser una medida desarrollada por el propio Ayuntamiento bajo determinadas consideraciones:

- El autocompostaje solo es recomendable si se dispone de espacio suficiente para instalar un compostador, por lo que solo se fomentará esta práctica en áreas en las que las viviendas dispongan de jardín, parcela o huerto para evitar molestias a vecinos si el proceso del compostaje genera olores y aprovechar el compost producido para utilizarlo dentro de su propiedad.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- Aunque todos los biorresiduos generados en un entorno doméstico son susceptibles de someterse a compostaje, debe decidirse si se limita el uso de restos de carne y pescado -que pueden ser causa de olores-.
- Es recomendable el uso de los residuos de la fracción verde generados en jardines, pues actúan de material estructurante una vez triturados.
- El compostaje doméstico debe realizarse utilizando compostadores comerciales evitando en todo momento el sistema tradicional de apilado. Los hay de distintos tipos, pero todos deben ser de tapa cerrada para conservar el calor, pero permitir cierta ventilación. Para una vivienda con un terreno de superficie de 100 m² se recomiendan los compostadores de 360 litros. No obstante, si para el proceso de compostaje no se dispone de restos de jardinería o el espacio de uso es limitado es recomendable optar por los vermicompostadores, cuyo funcionamiento se fundamenta en el uso de lombrices.
- Si el municipio decide apostar por fomentar el compostaje doméstico deberá considerar el número de compostadores que puede adquirir, así como el método de reparto de estos. Es recomendable abrir una lista de interesados, definir el método de reparto -por orden de inscripción o por sorteo- y firmar un acuerdo de cesión en uso en el que se regulen las condiciones de cesión -con o sin fianza de entrega- y las situaciones por las que se puede reclamar la devolución.
- También es importante tener prevista la entrega de materia estructurante o de lombrices. Entendemos por material estructurante al biorresiduo seco generado en jardinería -ramas, hojas, restos de plantas- que aporta carbono al proceso de compostaje y reduce la humedad.
- Una vez producido el compost, debe existir el compromiso de utilizarse como enmienda en espacios propios o de terceros.
- No se puede olvidar que el autocompostaje evita la producción y entrega de biorresiduos a los servicios municipales y que, bajo estas condiciones, sería aconsejable



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

revisar el cobro de la tasa de recogida y de tratamiento a los ciudadanos que composten en sus domicilios.

- La promoción del autocompostaje debe de ir acompañada de formación específica y de un estricto seguimiento para comprobar que se está compostando correctamente y que se cumplen los compromisos del acuerdo de cesión y uso.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.1.8. Creación de un área de aportación completa en Almardá y en Montaña, E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, y deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.
PREVENCIÓN Y
REUTILIZACIÓN. CONSUMO
RESPONSABLE

Línea de actuación 1.3. Reutilización.

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



MEDIDA E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización

Después de la prevención, la reutilización es una de las alternativas de la jerarquía de residuos que posibilita reducir la generación y tratamiento de los residuos. En algunos flujos, la reutilización está regulada por una normativa específica o queda en manos de la voluntad de los fabricantes, productores o envasadores. No obstante, existen otros flujos en los que intervienen agentes sociales y económicos que recuperan determinados productos para volver a reintroducirlos en el mercado.

A los efectos de este informe consideraremos los flujos de los residuos textiles, los voluminosos y los Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos -RAEE's-, como fracciones susceptibles de entrar en canales de reutilización. Estos canales suelen estar en manos de entidades o asociaciones de carácter social que realizan acciones de reparación, acondicionamiento y limpieza sobre estos residuos previos a su nueva puesta en el mercado a través de tiendas de segunda mano.

La promoción de la reutilización de estos productos pasa por medidas educativas, económicas, logísticas o de otro tipo, como el apoyo a los centros y redes autorizados de recogida y reutilización, así como la promoción de su creación en los municipios donde no existieran tales centros y redes.

La presente medida propone la elaboración de un estudio técnico orientado a valorar la situación actual de estos flujos y a diseñar una estrategia municipal de impulso a la reutilización de cara a los próximos 6 años. Este estudio deberá identificar los residuos con mayor potencial de aprovechamiento, cuantificar los volúmenes actualmente recuperados, analizar las entidades o infraestructuras con capacidad de recogida y reparación, y definir las líneas de actuación necesarias para consolidar un circuito estable de reutilización en el municipio.

A partir de las conclusiones del estudio, se desarrollarán diversas acciones encaminadas a reforzar la recuperación de productos susceptibles de reutilización. En primer lugar, se fomentará la recogida y el acondicionamiento de residuos textiles en colaboración con

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026. Redacción de una estrategia para el impulso de los circuitos de reutilización. 10.000€
- Ejercicio anual. Desarrollo de una campaña de promoción de la reutilización. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidads de residuos recuperados para reutilización.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

entidades sociales o empresas de economía circular, promoviendo su nueva puesta en el mercado o su aprovechamiento con fines solidarios. Asimismo, se facilitará el acceso a residuos voluminosos y RAEE reparables a las asociaciones y entidades sociales del municipio o de la provincia, con el fin de reincorporarlos a los circuitos de segunda mano y reducir el volumen de residuos destinados a tratamiento o eliminación. Para ello, se podrá considerar la actuación propuesta en la Medida E1.4.1. Implantación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización, y E1.4.2. Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos.

Posteriormente al estudio, se deberán realizar campañas de comunicación de forma anual para informar a la ciudadanía sobre las estrategias elegidas, indicando cómo pueden participar e impulsar la reutilización entre la ciudadanía.

Esta medida está relacionada con la Medida E1.4.1. Implantación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización, y E1.4.2. Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos. Así como también contempla la comunicación y sensibilización ciudadana que podrá desarrollarse junto con las Medidas E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LINEA ESTRATEGICA 1.
PREVENCION Y
REUTILIZACION. CONSUMO
RESPONSABLE

Línea de actuación 1.4. Economía
Circular

AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E1.4.1. Implantación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, destaca la reutilización como uno de los pilares fundamentales dentro de la jerarquía de residuos y constituye una herramienta clave para alargar la vida útil de los productos y reducir la generación de residuos voluminosos. La gestión sostenible de los residuos voluminosos, como los muebles, presenta una gran oportunidad para fomentar la economía circular y minimizar el impacto ambiental derivado de su tratamiento final en vertederos o planta de valorización.

En este sentido, la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, incide en destacar el fomento de la reutilización de los productos y componentes de productos mediante donación, y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación, reutilización y actualización para muebles y voluminosos.

En la actualidad, la mayoría de los muebles que llegan a los ecoparques son tratados como residuos, perdiendo su valor potencial para otros usos. Sin embargo, muchos de estos muebles están en buen estado o requieren pequeñas reparaciones para ser reutilizados. Este flujo de residuos puede ser gestionado de forma más eficiente a través de circuitos de reutilización que involucren tanto al sector social como al económico, promoviendo la reparación y la redistribución de estos bienes.

La presente medida propone la elaboración de un estudio técnico orientado a valorar la implantación de un sistema para la retirada de muebles del ecoparque con el objetivo de darle una segunda vida y reducir las cantidades de residuos voluminosos generados en el municipio. Dicho estudio está contemplado en la Medida E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 18.d de la Ley 7/2022, y del artículo 32.d de la Ley 5/2022, en la que se promueve la reutilización de muebles, para la presente medida se valorará la

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2027-2031

PRESUPUESTO

Los costes pueden ser asumidos por el Consorcio del Plan Zonal C3/VI.

- Ejercicio 2026.
Redacción de un estudio para la implantación de la retirada de muebles para su reutilización. Coste incluido en la Medida E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización.
- Ejercicio 2027.
Acondicionamiento del ecoparque y acuerdos con entidades sociales y talleres. 10.000 €.
- Ejercicio anual.
Desarrollo de una campaña de sensibilización y talleres formativos. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



posibilidad de llevarse a cabo de forma colaborativa con el Consorcio Palancia-Belcaire a la hora de desarrollar las siguientes actuaciones:

- Acondicionar un área específica para la recepción, almacenamiento y clasificación de muebles reutilizables en el Ecoparque fijo.
- Señalización que permita a los usuarios identificar y reconocer el espacio habilitado para la entrega de muebles que estén en condiciones óptimas de ser reutilizados.
- Establecer convenios con talleres de carpintería y restauración, así como con entidades sociales del municipio, para la reutilización y acondicionamiento de los muebles recogidos. Se fomentará la creación de empleos verdes vinculados a la reparación y restauración de muebles.
- Los muebles reparados y adecuados para su reutilización serán puestos a disposición de la ciudadanía mediante un sistema de donación o venta a precios simbólicos, pudiendo priorizar la entrega de muebles a personas o familias en situación de vulnerabilidad social, en coordinación con los servicios sociales municipales.
- Se desarrollarán campañas informativas para concienciar a la población sobre los beneficios ambientales y sociales de la reutilización de muebles, junto a talleres de formación en bricolaje y reparación de muebles dirigidos a fomentar la autonomía de los ciudadanos en la restauración de sus propios enseres.
- Se implementará un sistema de registro de los muebles recogidos, reparados y redistribuidos para evaluar el impacto de la medida, y se establecerá un sistema de indicadores para medir la cantidad de residuos voluminosos desviados del vertedero y el grado de participación ciudadana.

Esta medida está relacionada con la Medida E1.3.1. Impulso de los circuitos de reutilización, y las Medidas E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.

Educadores Ambientales y
E.4.1.2. Elaboración de un
Plan de Comunicación
Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidad de muebles recogidos para reutilización (toneladas/año).
- Porcentaje de muebles reparados frente al total recogido.
- Número de familias beneficiadas con muebles reutilizados.
- Participación en talleres de formación y sensibilización.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



MEDIDA E1.4.2. Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos.

La gestión de residuos electrónicos (RAEE) es uno de los retos clave en la transición hacia una economía circular, dado el impacto ambiental de su incorrecto tratamiento. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos Contaminados para una economía circular, prioriza en su artículo 18.d lo siguiente:

- Fomentar la reutilización de los productos y componentes de productos, entre otros, mediante donación, y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación, reutilización y actuación, en particular para los aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores, textiles y muebles, envases y materiales y productos de construcción.

Esta medida pretende alinearse con estos objetivos y busca involucrar a la ciudadanía mediante la organización de jornadas y/o talleres de reparación y reutilización de productos eléctricos y electrónicos. Estos talleres ofrecen una solución práctica para reducir la generación de residuos, sensibilizar a la población y fomentar empleos verdes en el sector de la reparación.

Por lo tanto, para la ejecución de esta medida se propone la elaboración de un estudio técnico orientado a valorar la implantación de talleres de reparación de aparatos eléctricos y electrónicos con el objetivo de reducir las cantidades de RAEE's generados en el municipio. Dicho estudio está contemplado en el presupuesto de la Medida E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización, y deberá tener en cuenta la posible colaboración con SCRAP's.

Con ello, la presente medida pasa por la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- Dirigido a la ciudadanía en general, con especial énfasis en colectivos en riesgo de exclusión social.
- Enfocado en la reparación básica de aparatos eléctricos y dispositivos electrónicos.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026. Redacción de un estudio para la realización de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos. Coste incluido en la Medida E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización.
- Ejercicio 2027. Habilidades de un espacio y adquisición de herramientas. 8.000€
Promoción y cartelería. 1.500€
- Ejercicio anual. Organización de talleres, actividades formativas, y desarrollo de campañas de sensibilización. Coste anual



AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipialba.es/>

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

- Impartidos por profesionales locales de la reparación y electrónica.
- Promoción de la formación en competencias técnicas relacionadas con la reparación.
- Participación de centros de formación profesional para ofrecer prácticas en el ámbito de la reparación electrónica.
- Distribución de guías y materiales didácticos sobre cómo reparar y mantener dispositivos electrónicos.
- Charlas y talleres en colegios e institutos sobre la importancia de la reutilización y del impacto ambiental que generar los RAEE's.

Esta medida está relacionada con la Medida E1.3.1. Impulso de los circuitos de reutilización, y las Medidas E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.

incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de talleres organizados y participantes por taller.
- Cantidad de dispositivos reparados frente al total recibido.
- Grado de satisfacción de los participantes en los talleres.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MEJORAS EN LA DOTACIÓN DE LOS RESIDUOS

Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.

AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E2.1.1. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros.

El análisis de la gestión actual de residuos domésticos en Sagunto indica que el municipio se encuentra por debajo de las dotaciones medias provinciales y/o autonómicas en el caso de los residuos de envases ligeros.

En concreto el municipio necesita incorporar 43 nuevos contenedores para la fracción de envases ligeros de 3.200 litros de capacidad para situarse en el valor medio provincial, y 41 contenedores para alcanzar la media autonómica.

| ENVASES LIGEROS | |
|-----------------------------|-------|
| Dotación provincial (l/hab) | 14,4 |
| Dotación autonómica (l/hab) | 14,3 |
| Dotación municipal (l/hab) | 12,55 |

Además, se ha constado que en términos de aportación Sagunto también se encuentra por debajo de las medias provinciales y autonómicas.

| ENVASES LIGEROS | |
|--------------------------------|-------|
| Aportación provincial (kg/hab) | 16,8 |
| Aportación autonómica (kg/hab) | 14,1 |
| Aportación municipal (kg/hab) | 10,28 |

Por último, y teniendo en cuenta que, durante la redacción del presente documento, la SAG está acometiendo en el cambio de contenedores de carga superior a carga lateral de forma paulatina con el objetivo de optimizar las rutas y minimizar los riesgos asociados a la recogida de carga superior. A la vista de este cambio se propone la ampliación y renovación del parque de contenedores para envases ligeros, priorizando la sustitución de todos los contenedores de carga superiora a carga lateral y de aquellos contenedores que se encuentren dañados. En la ubicación de los nuevos contenedores se deberá tomar en consideración la localización de

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2025-2026

PRESUPUESTO

Teniendo como objetivo la adquisición de 346 unidades y tomando como referencia el valor de 877,02€ por contenedor de carga lateral con capacidad de 3.000L, se estima un presupuesto de 303.449,67€* para la consecución de esta actuación.

*El cálculo de los costes de los contenedores se ha realizado sin incluir el IVA.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

áreas sin cobertura incluidas en el presente informe y la creación de islas de aportación completa siempre que sea posible, todo ello en vías de aumentar la dotación y las aportaciones de la ciudadanía, disponiendo como mínimo de las unidades que permitan alcanzar las medias de referencia.

Para la ejecución de esta medida se propone la adquisición de 346 unidades de contenedores de carga lateral con capacidad de 3.000 litros, según las características técnicas y condiciones establecidas que se establezcan en el pliego, y teniendo en cuenta la colocación del mismo, totalmente montado y listo para su entrega, lo que supondría un importe presupuestario de 303.449,67€

A tal fin, y teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Sagunto y la SAG pretenden retirar 185 unidades viejas y comprar 346 unidades nuevas, el parque de contenedores para envases ligeros quedaría en 454 unidades, lo que equivale a una dotación aproximada de 19,7 l/hab, situándose por encima de la media provincial y autonómica de referencia.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.1. Creación de islas de aportación completas, E2.2.2. Creación de áreas de aportación completa, y E2.2.16. Cierre de contenedores de biorresiduos y envases ligeros, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipialba.es/>

Pág. 42 de 139

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

MEDIDA E2.1.2. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.

El análisis de la gestión actual de residuos domésticos en Sagunto indica que el municipio se encuentra por encima de las dotaciones medias provinciales y/o autonómicas en el caso de los residuos de envases de papel y cartón.

En concreto el municipio cuenta con 301 unidades de carga lateral con capacidad de 3.200 litros, 12 unidades de carga superior con capacidad de 3.000L y 18 unidades de carga trasera con capacidad de 1.100L.

| ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN | |
|-----------------------------|------|
| Dotación provincial (l/hab) | 13,3 |
| Dotación autonómica (l/hab) | 13,1 |
| Dotación municipal (l/hab) | 14,5 |

Sin embargo, se ha constado que en términos de aportación Sagunto se encuentra por debajo de la media provincial y autonómica.

| ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN | |
|--------------------------------|------|
| Aportación provincial (kg/hab) | 17,8 |
| Aportación autonómica (kg/hab) | 16,7 |
| Aportación municipal (kg/hab) | 16,6 |

Del estudio de distribución de contenedores recogido en el Anexo VII se desprende que un 13% del parque de contenedores para papel y cartón está destinado a los polígonos industriales. Esto supone que, aunque la dotación total de contenedores en Sagunto es adecuada, su distribución dificulta la creación de islas completas de aportación en las zonas urbanas.

Por ello, y con el objetivo de aumentar las aportaciones de esta fracción, se propone ampliar y renovar el parque de contenedores de papel y cartón, aprovechando además que la SAG está

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2025-2026

PRESUPUESTO

Teniendo como objetivo la adquisición de 345 unidades y tomando como referencia el valor de 836,81€ por contenedor de carga lateral con capacidad de 3.000L, se estima un presupuesto de 288.701,13€* para la consecución de esta actuación.

*El cálculo de los costes de los contenedores se ha realizado sin incluir el IVA.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores





**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

sustituyendo progresivamente los contenedores de carga superior por otros de carga lateral, lo que permite optimizar las rutas y reducir los riesgos asociados a la recogida vertical. La prioridad será reemplazar todos los contenedores de carga superior y aquellos que se encuentren en mal estado. Asimismo, la ubicación de los nuevos contenedores deberá atender a las carencias detectadas en este informe y favorecer, siempre que sea posible, la creación de islas completas de aportación.

Para la ejecución de esta medida se propone la adquisición de 345 unidades de contenedor de carga lateral con capacidad de 3.000 litros, según las características técnicas y condiciones establecidas en el pliego, y teniendo en cuenta la colocación de trasponedor, totalmente montado y listo para su entrega, lo que supondría un importe presupuestario de 288.701,13€.

A tal fin, y teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Sagunto y la SAG pretenden retirar 270 unidades viejas y comprar 345 unidades nuevas, el parque de contenedores para envases de papel y cartón quedaría en 406 unidades, lo que equivale a una dotación aproximada de 16,7 l/hab, situándose por encima de la media provincial y autonómica de referencia.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.1. Creación de islas de aportación completas y E2.2.2. Creación de áreas de aportación completa, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

MEDIDA E2.1.3. Ampliación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio.

El análisis de la gestión actual de residuos domésticos en Sagunto indica que el municipio se encuentra por debajo de las dotaciones medias provinciales y/o autonómicas en el caso de los residuos de envases de vidrio. Así mismo, el PIRCV establece una media de referencia de un contenedor por cada 204 habitantes censados en el municipio.

En concreto el municipio necesita incorporar 102 nuevos contenedores para la fracción de envases de vidrio de 3.000 litros de capacidad para situarse en los valores medios provinciales, y 153 contenedores para alcanzar la media autonómica. Para alcanzar el valor de referencia establecido en el PIRCV, sería necesario incorporar 118 contenedores nuevos.

| ENVASES VIDRIO | |
|---|-------|
| Dotación provincial (hab/cont) | 213,5 |
| Dotación autonómica (hab/cont) | 185,3 |
| Dotación de referencia PIRCV (hab/cont) | 204,0 |
| Dotación municipal (hab/cont) | 310,0 |

Además, se ha constado que en términos de aportación Sagunto también se encuentra por debajo de las medias provinciales y autonómicas.

| ENVASES VIDRIO | |
|--------------------------------|------|
| Aportación provincial (kg/hab) | 15,5 |
| Aportación autonómica (kg/hab) | 21,4 |
| Aportación municipal (kg/hab) | 10,5 |

Por ello, y en vías de aumentar la dotación y con ello las aportaciones de la ciudadanía se propone solicitar a la SCRAP Ecovidrio la ampliación del parque de contenedores, disponiendo como mínimo de las unidades que permitan alcanzar la media referencial del PIRCV. Esto es disponer de un total de 344 contenedores para residuos de envases de vidrio.

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2025-2026

PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.000€ por contenedor, se estima un presupuesto de 118.000€* para la consecución de esta actuación.

*El cálculo de los costes de los contenedores se ha realizado sin incluir el IVA.

No obstante, esta medida puede acogerse a la financiación de Ecovidrio, por lo que no existiría consignación presupuestaria para el Ayuntamiento.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.1. Creación de islas de aportación completas, y E2.2.2. Creación de áreas de aportación completa, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.

AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Pág. 46 de 139



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

MEDIDA E2.1.4. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos.

El análisis de la gestión actual de residuos domésticos en Sagunto indica que el municipio solo dispone del servicio de recogida de residuos orgánicos en Sagunto y Puerto de Sagunto con un total de 178 contenedores en la vía pública y 15 contenedores repartidos en el sector de supermercados y mercados municipales. Aunque no existen unos valores de referencia para comparar la dotación, sí que es recomendable ampliar el parque de contenedores de esta fracción y estudiar la posibilidad de extender el servicio en aquellas zonas que aún no disponen de esta recogida.

De acuerdo con el PIRCV, la composición promedio de la "bolsa gris" se ha establecido a partir de las caracterizaciones realizadas en varios municipios de la Comunitat Valenciana para elaborar el Inventario de Residuos de la Comunitat Valenciana. Este análisis permite estimar, de manera teórica, la cantidad de biorresiduos que no se separan en la fracción "todo uno". Las caracterizaciones revelan que, en promedio, la "bolsa gris" está compuesta por un 41% de biorresiduos, un 29% de envases y un 30% de fracción resto.

Por otro lado, el artículo 16 de la Ley 7/2022 establece que los sistemas de recogida selectiva deben mejorar progresivamente, alcanzando las cantidades mínimas de recogida separada para cada tipo de residuo en los plazos previstos por la normativa. Este requisito se aplica tanto a los residuos reciclables como a los no reciclables, con el objetivo de reducir la cantidad de residuos destinados a vertederos. Y, aunque es cierto que la Ley 7/2022 no menciona un porcentaje específico de residuos a recoger de manera separada, los municipios deben trabajar para alcanzar el reciclaje del 55% para 2025, 60% para 2030 y 65% para 2035, lo cual implica un incremento progresivo en la recogida separada de residuos.

Por ello, y en vías de aumentar las aportaciones de los residuos orgánicos se propone estudiar la posibilidad de extender el servicio hacia otros núcleos de población más dispersos que todavía no cuentan con este servicio. Así mismo, y teniendo en cuenta los resultados de las inspecciones realizadas, en las que se observaba un gran porcentaje de contenedores con

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2025-2026

PRESUPUESTO

En caso de extender el servicio hacia las zonas que no disponen de la recogida de residuos orgánicos, la renovación de contenedores y la creación de nuevas islas completas, sería necesario adquirir un total de 350 nuevas unidades de carga lateral de 2000L. Tomando como referencia un valor de 790,74€ por contenedor. Se estima un presupuesto de 276.760,39€* para la consecución de esta actuación.

*El cálculo de los costes de los contenedores se ha realizado sin incluir el IVA.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.



AJUNTAMENT DE SAGUNTO
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipigitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2
3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Evolución anual de los anteriores

algunos daños en su estructura, esta medida propone la renovación de todos los contenedores dañados y la ampliación del parque de contenedores para cubrir las zonas donde no existe el servicio de recogida para la materia orgánica, así como la creación de nuevas islas de aportación completa.

Sobre la base del estudio de distribución de contenedores del Anexo VII y considerando la renovación de los contenedores, sería necesario adquirir 350 nuevos contenedores para la fracción orgánica destinados a cubrir las zonas sin cobertura, crear nuevas islas completas y sustituir los contenedores dañados.

A tal fin, el parque de contenedores para la recogida de materia orgánica quedaría en 543 unidades, lo que equivale a una dotación aproximada de 5,8 l/hab, aunque no existen medias de referencia con las que comparar.

Esta medida está relacionada con la prueba piloto establecida en la Medida E.2.2.2 sobre creación de áreas de aportación completa en los núcleos de población de Almardà y Montaña, que servirán para reforzar la recogida de residuos orgánicos, así como la Medida E.1.2.2. Promoción del auto compostaje y el compostaje doméstico. También se deberá tener en cuenta lo presentado en la Medida E.2.2.1 sobre creación de nuevas islas de aportación completa, y la E2.2.16. Cierre de contenedores de biorresiduos y envases ligeros.



AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

MEDIDA E2.1.5. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de la fracción resto.

El análisis de la gestión actual de residuos domésticos en Sagunto indica que el municipio cuenta con un total de 756 contenedores en la vía pública. De estos, 282 son unidades de carga lateral de 3.200L, 257 de carga lateral con capacidad de 2.400L, y 217 de carga trasera de 1.100L

Aunque no existen unos valores de referencia para comparar la dotación, sí existe una gran diferencia entre la contenerización de la fracción resto, frente a las fracciones de selectiva presentes en el municipio, duplicando el número de unidades destinadas a estas fracciones.

No obstante, durante las inspecciones desarrolladas en el marco del PLRDM, se detectó un gran número de unidades que presentaban daños en su estructura o en las puertas y bocas de depósito, en concreto, un 39% de la flota de contenedores de resto presentaban golpes y defectos en su estructura, y un 37% de las puertas o bocas de depósito se mostraban defectuosas o estaban inoperativas.

Ante esta situación, esta medida plantea la ampliación y renovación del parque de contenedores para la fracción resto a través de la adquisición de 593 unidades de contenedor de carga lateral con capacidad de 3.000 litros, según las características técnicas y condiciones establecidas en el pliego, y teniendo en cuenta la colocación de trasponedor, totalmente montado y listo para su entrega, lo que supondría un importe presupuestario de 520.074,15€.

La prioridad será reemplazar todos los contenedores que se encuentren en mal estado. Asimismo, para la ubicación de los nuevos contenedores se deberá considerar las áreas de sin cobertura detectadas en el informe para garantizar que toda la población disponga del servicio básico de recogida de residuos de la fracción y siempre que sea posible, la creación de islas completas de aportación (fracción selectiva y resto).

A tal fin, el parque de contenedores para la recogida de la fracción resto quedaría en 543 unidades, lo que equivale a una dotación aproximada de 5,8 l/hab, aunque no existen medias de referencia con las que comparar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2025-2026

PRESUPUESTO

Teniendo como objetivo la adquisición de 593 unidades y tomando como referencia el valor de 877,02€ por contenedor de carga lateral con capacidad de 3.000L, se estima un presupuesto de 520.074,15€* para la consecución de esta actuación.

*El cálculo de los costes de los contenedores se ha realizado sin incluir el IVA.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

A tal fin, y teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Sagunto y la SAC pretenden retirar 230 unidades viejas y comprar 593 unidades nuevas, el parque de contenedores para la fracción resto quedaría en 1.119 unidades.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.1. Creación de islas de aportación completas, y E2.2.2. Creación de áreas de aportación completa, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

MEDIDA E2.1.6. Ampliación parque de contenedores para residuos textiles.

Si bien Sagunto no cuenta con contenedores de titularidad municipal para residuos textiles, el análisis de la situación actual de la gestión de residuos en Sagunto indica que el municipio dispone de una dotación de 21 contenedores para esta fracción gestionados directamente por Texlimca.

Según las estimaciones del MITERD la generación de esta tipología de residuos se sitúa en torno a los 7-10 por habitante y año, lo que aplicado a la población de Sagunto indicaría la generación de entre 500 y 700 toneladas de residuos textiles al año.

Con estos datos, la recogida separada de residuos textiles ya no debe afrontarse únicamente como un requisito legislativo incluido en la Ley 7/2022 de residuos, sino como uno de los mayores retos en la gestión de residuos domésticos.

Bajo estas circunstancias, si bien el municipio ya cumple con el requisito de la Ley 7/2022 de tener implantada la recogida separada para esta fracción para enero de 2025, y en cumplimiento del artículo 24 del PIRCV en el que se deberá consensuar con la empresa operadora el número de contenedores necesarios para prestar un servicio adaptado a las características del municipio para ofrecer un servicio de cercanía a toda la ciudadanía, y evitar que los residuos textiles sean depositados en otros contenedores.

Así mismo, según el artículo 56.2 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre de residuos y suelos contaminados para el fomento de una economía circular en la Comunitat Valenciana, establece la responsabilidad de las administraciones autonómicas y locales para impulsar y promocionar la recogida separada de materiales textiles para su reutilización, reparación y reciclaje.

Con estos datos, si estimamos una dotación media de un contenedor cada 1.200 hab. sería necesario adquirir 37 contenedores nuevos. Así pues, Sagunto debería contar con un total de 58 contenedores para los residuos textiles para dar servicio a toda la ciudadanía del municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026-2027

PRESUPUESTO

Tomando como referencia el valor medio de 1.000€ por contenedor, se estima un presupuesto de 37.000€* para la consecución de esta actuación.

*El cálculo de los costes de los contenedores se ha realizado sin incluir el IVA.

No obstante, esta medida puede acogerse a la financiación de una SCRAP, por lo que no existiría consignación presupuestaria para el Ayuntamiento.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

No obstante, la reciente creación de RE-VISTE como SCRAP para la gestión del residuo textil y el calzado, y que tiene como objetivo la puesta en marcha de un sistema para la gestión de esta tipología de residuos a nivel global puede incorporar nuevas líneas de actuación en este ámbito para las entidades locales en los próximos años, por lo que se propone solicitar un convenio con la SCRAP correspondiente para la implantación de los nuevos contenedores.

Esta medida está relacionada con la Medida E.1.3.1 sobre fomento de la reutilización de residuos textiles, E2.2.1. Creación de islas de aportación completas, y E2.2.2. Creación de áreas de aportación completa, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

MEDIDA E2.1.7. Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública.

El municipio de Sagunto dispone únicamente, en el momento de la redacción del presente documento, de la recogida de aceite vegetal usado a través del servicio de Ecoparques, tanto fijo como móvil.

Como ya se ha indicado la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece la obligatoriedad de recoger de forma separada el aceite vegetal usado antes del 31 de diciembre de 2024 y en el caso del aceite generado en comercios que deberá recogerse de forma separada a partir de junio de 2022.

Por ello esta medida propone la implementación de contenedores de aceite vegetal usado mediante contenedores dispuestos en la vía pública. El objetivo de referencia a alcanzar se establece en una dotación de 1 contenedor cada 2.000 habitantes para dar cobertura a toda la población y maximizar la recogida separada. Para ello, el ayuntamiento puede licitar el servicio o tramitar un convenio con SCRAP's (en la Comunitat Valenciana la más extendida es Reciclaceite).

Con estos datos si estimamos una dotación media de un contenedor cada 2.000 hab. sería necesario adquirir 35 contenedores nuevos para dar servicio a toda la ciudadanía del municipio.

En la ubicación de los contenedores se deberán tomar en consideración localizar los contenedores en zonas con alto grado de afluencia y cercanas a islas de aportación completas siempre que sea posible.

Para la puesta en marcha del servicio de recogida, el Ayuntamiento deberá establecer un contrato, convenio o acuerdo, en el que se detallarán sus características con una entidad debidamente acreditada. En relación a la ubicación de los contenedores, se hará junto con la misma.

Se aconseja valorar la realización de campañas informativas sobre las posibilidades de recogida de esta tipología de residuos.

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio 2026-2027

El servicio de recogida de aceite vegetal usado se puede licitar o conveniar con una SCRAP.

Ejercicio anual.

Desarrollo de una campaña de información. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N.º total de contenedores.
- Dotación (l//hab/año).
- Dotación (hab/cont).
- Zonas sin cobertura.
- Evolución anual de los anteriores



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

MEDIDA E.2.1.8. Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros.

A raíz de la fase de participación ciudadana realizada durante la elaboración del presente PLRDM, se pudo observar que la ciudadanía de Sagunto se mostraba preocupado por el estado de limpieza del municipio.

Una de las quejas más repetidas en las respuestas de las encuestas estaba relacionada con el abandono de excrementos caninos en la vía pública, un problema higiénico y estético que afecta a muchos municipios, y que genera molestias vecinales y una mala imagen del municipio. Una correcta gestión de este residuo requiere de infraestructuras adecuadas que faciliten su recogida por parte de los propietarios responsables.

Esta medida propone la instalación de 20 papeleras específicas como prueba piloto para la recogida de heces de perros, preferentemente equipadas con dispensadores de bolsas biodegradables, en zonas de alta concentración de paseos caninos, parques, jardines, playas y entornos urbanos de tránsito habitual de mascotas.

Para la implantación de esta medida se requiere:

- Instalación de papeleras específicas, resistentes a la intemperie y con diseño adaptado para residuos de origen animal. Siempre que sea posible, se priorizarán modelos que incluyan:
 - Dispensadores de bolsas biodegradables.
 - Señalización visual clara sobre su uso.
 - Cierre seguro para evitar olores y acceso de animales.
- Mantenimiento y vaciado periódico de las papeleras por parte de la SAG.
- Campaña de sensibilización ciudadana, mediante cartelería, redes sociales y otras vías, para promover la recogida responsable de excrementos y el uso correcto de las papeleras.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio 2026: Instalación de 20 papeleras para una primera fase piloto. 5.000 €

Ejercicio anual. Campaña de información. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

**INDICADORES DE
SEGUIMIENTO**

- N.º de papeleras instaladas.
- Ubicación de las papeleras instaladas.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MEJORAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Línea de actuación 2.2. Refuerzo de
la recogida selectiva.

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.1. Creación de islas de aportación completas.

El análisis de la contenerización realizado en el municipio de Sagunto muestra que existe un número elevado de contenedores que no se encuentran en islas de aportación completas, entendidas como la ubicación conjunta de contenedores para las cinco fracciones principales, esto es residuos de envases ligeros, de papel y cartón, vidrio, biorresiduos y fracción resto-.

Datos clave del análisis actual:

- Solo un 37% de los contenedores para residuos de envases ligeros se encuentran en islas de aportación completa.
- Solo un 33% de los contenedores para residuos de envases de papel y cartón se encuentran en islas de aportación completa.
- Un 47% de los contenedores para residuos de envases de vidrio se encuentran en islas de aportación completa.
- Un 60% de los contenedores para residuos orgánicos se encuentran en islas de aportación completa.
- Solo un 14% de los contenedores para residuos de la fracción resto se encuentran en islas de aportación completa.

Dado que en Sagunto la fracción de biorresiduos solo está presente en los núcleos urbanos principales (Sagunto y Puerto de Sagunto), el número de islas de aportación completas es bastante limitado.

La correcta configuración de las islas de aportación completas es imprescindible para dar un servicio de calidad a la ciudadanía e incentivar el depósito separado de las distintas tipologías de residuos y alcanzar con ello los objetivos previstos de separación en origen.

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2026

PRESUPUESTO

La reubicación de los contenedores existentes puede ser realizada por medios propios, o mediante la instalación directa de las nuevas unidades de contenedores. Los costes estimados de esta medida tendrán que ser consensuados entre los servicios técnicos municipales y la SAG.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Islas de aportación completas respecto al total.
- Incremento anual del número de islas de aportación completas.

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

La medida contempla la creación de nuevas islas completas de contenedores mediante las siguientes acciones:

- Reubicación de contenedores existentes que se encuentran en ubicaciones cercanas para formar islas de aportación completa.
- Aprovechar la necesidad de ampliar el parque de contenedores de las fracciones de envases ligeros, vidrio y materia orgánica para completar las islas de aportación.

El objetivo de la presente medida será crear tantas islas de aportación completa como sea posible, teniendo en cuenta el Anexo 8.1. Documento de Síntesis del Plan de contenerización Sagunto y Anexo 8.2. Planos del modelo teórico de contenerización del PLRDM del presente Plan.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.1.1. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros, Medida E2.1.2. Ampliación y renovación del parque de contenedores de residuos de envases de papel y cartón, Medida E2.1.3. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio, Medida E2.1.4. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos y Medida E2.1.5. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de la fracción resto.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.2. Creación de áreas de aportación completas.

Dado que en los núcleos diseminados no existen contenedores para la correcta separación de los residuos, se propone una medida que consiste en crear áreas de aportación completas en estas zonas. Estos espacios estarán destinados a la recogida de todas las fracciones de residuos a separar mediante contenerización, ofreciendo así a la población la posibilidad de realizar una correcta separación de los residuos generados en sus hogares.

La propuesta incluye una prueba piloto que consiste en la creación de dos Áreas de aportación completas y evaluar su aceptación, utilización y resultados. Estos espacios estarán equipados con contenedores para la recogida separada de todas las fracciones, envases ligeros, papel y cartón, vidrio, materia orgánica, resto, textil, aceite y poda, y dispondrán de espacio suficiente para instalar una compostadora comunitaria.

Dado que en Almardà tampoco existen contenedores para la recogida de materia orgánica, también se considerará la creación de un área de aportación completa para que este núcleo de población también disponga de la recogida para todas las fracciones contempladas en esta medida.

Se implementarán 3 áreas de aportación completa en las siguientes ubicaciones:

- **Almardà:** Se habilitará un espacio cerrado con vallado perimetral, sistema de videovigilancia y control de acceso. Se contará con al menos dos contenedores para cada fracción (envases ligeros, papel y cartón, vidrio, materia orgánica y resto), además de un contenedor para residuos textiles, aceite vegetal usado y un contenedor de caja abierta para residuos de poda. Se podrá considerar incorporar otro contenedor de caja abierta para residuos voluminosos y espacio para compostadoras.
- **Zona de Montaña:** Se habilitará un espacio con vallado perimetral, sistema de videovigilancia y control de acceso. Para ello se propone ubicar estas áreas en las urbanizaciones de Pla del Bou y de Bonilles. Se dispondrá de al menos dos contenedores para cada fracción (envases ligeros, papel y cartón, vidrio, materia orgánica y resto),

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026-2027

PRESUPUESTO

3 Áreas de aportación (espacio cerrado): El Punto Verde/Área de aportación deberá disponer de varios contenedores para cada tipología (1.000€ por unidad), incluyendo una caja abierta de 20m³ para poda (1.200€), vallado perimetral (10.000€), sistema de videovigilancia y control de acceso mediante tarjetas electrónicas o APP (5.000€), obras de acondicionamiento del terreno (8.000€) y señalización e iluminación (2.500€).

Coste estimado: 125.700 €



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

junto con un contenedor para residuos textiles, aceite vegetal usado y un contenedor de caja abierta para residuos de poda. Se podrá considerar incorporar otro contenedor de caja abierta para residuos voluminosos y espacio para compostadoras.

Estos espacios que propone la prueba piloto darán cobertura a los núcleos diseminados y Almardà, además de permitir evaluar la aceptación de la medida, con el fin de ampliar este servicio a otras áreas.

Esta medida está relacionada con la Medida E1.2.2. Promoción del auto compostaje y el compostaje comunitario, Medida E2.1.1 Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros, Medida E2.1.2 Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón, Medida E2.1.3 Ampliación del parque de contenedores para residuos de vidrio, Medida E2.1.4 Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos, Medida E2.1.5 Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de la fracción resto, Medida E2.1.6 Ampliación del parque de contenedores para residuos de textiles, Medida E2.1.7 Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en vía pública, y la Medida E2.2.1. Creación de islas de aportación completas.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.3. Mejoras en la contenerización de zonas forestales.

En el documento de Información del presente PLRDM se incluyen las delimitaciones de las zonas forestales del municipio de Sagunto, ya que el reciente Decreto 91/2023, de 22 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, establece una serie de criterios en cuanto a la tipología de los contenedores que se encuentren en estos emplazamientos, así como en las zonas colindantes (hasta 30m). Todo ello, con la finalidad de aplicar políticas en materia de prevención de incendios forestales.

Para alcanzar los objetivos descritos en la normativa vigente se deberá realizar un estudio de aquellos contenedores ubicados en las zonas de afección y comprobar que cumplen los estándares de calidad fijados.

Según el trabajo de campo realizado previo al análisis realizado en el Diagnóstico de Situación del PLRDM, actualmente se encuentran ubicados en terreno forestal 37 contenedores (Anexo IV del PLRDM), que deberán ser sustituidos por unidades que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa vigente:

- a) Los depósitos y contenedores de residuos deberán contar con tapa de cierre.
- b) Deberán estar construidos de materiales ignífugos, incluida la tapa.
- c) El emplazamiento dentro de un núcleo de viviendas deberá ser tal que permita una fácil recogida y no suponga un punto de riesgo de incendio para el monte, por lo que su emplazamiento deberá quedar lo más alejado del monte y, en caso de ubicarlos en viales colindantes con terreno forestal, deberán situarse en el lado del vial que quede más alejado del terreno forestal.
- d) Deberán ubicarse sobre una plataforma artificial o bien sobre suelo desnudo, desprovisto de cualquier tipo de vegetación, al menos, en la superficie de proyección sobre el suelo del contenedor.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026

PRESUPUESTO

La mejora en la ubicación de contenedores puede ser realizada por medios propios, con la colaboración con la empresa encargada del servicio de recogida, o mediante la reubicación directa de las nuevas unidades de contenedores.

En estas circunstancias, se debería considerar la compra o adaptación de contenedores con las características citadas anteriormente. Para ello se deberán adquirir 37 contenedores adaptados, lo que podría suponer un coste de aproximadamente 44.400€ (considerando un valor medio por contenedor de 1.200€).

No obstante, se recomienda llevar a cabo una planificación estratégica sobre las dotaciones existentes, ya que, en caso de ampliar el servicio para la recogida de residuos

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

- e) La vegetación circundante deberá estar desbrozada, al menos, en un radio de 5 metros alrededor del contenedor.
- f) No podrá haber árboles a menos de 2 metros del contenedor, medidos en horizontal. No podrá haber ramas sobre la proyección vertical a menos de 5 metros.

orgánicos se debería realizar un nuevo dimensionamiento del parque de contenedores municipales.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Islas de aportación completas respecto a la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales.



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



MEDIDA E2.2.4. Implantación de contenedores accesibles para personas con movilidad reducida.

La accesibilidad universal es clave en el diseño de los servicios públicos, y el sistema de recogida de residuos no debe ser una excepción. Las características físicas de muchos contenedores convencionales dificultan su uso por parte de personas con movilidad reducida, personas mayores o en silla de ruedas, lo que genera desigualdad en el acceso a un servicio básico como es la gestión de residuos.

Esta medida plantea la incorporación progresiva de contenedores accesibles, tanto en nuevas ubicaciones como en la renovación del parque de contenedores actual, con el objetivo de garantizar su uso por parte de toda la ciudadanía, incluidas las personas con movilidad reducida. Se priorizará la elección de modelos que no requieran el uso de pedal o, en su defecto, que incluyan sistemas alternativos como pedales combinados con manivelas u otros mecanismos que faciliten su apertura.

Adicionalmente, se propone la instalación de contenedores específicos adaptados para personas con movilidad reducida. Esta segunda medida será exclusivamente para aquellas personas que sufran algún tipo de discapacidad que les dificulte el uso habitual de los contenedores dispuestos en la vía pública. Esta iniciativa deberá ir acompañada de una campaña informativa que explique claramente a quién va dirigida, cómo se puede solicitar el servicio y qué documentación es necesaria para acceder a él.

Para solicitar la instalación de un contenedor adaptado, la persona interesada deberá presentar la documentación que acredite su condición de discapacidad, y la SAG deberá tener en cuenta para la instalación del contenedor, que la ubicación sea libre de obstáculos y de fácil acceso para el solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio 2026:
Instalación de contenedores. El coste dependerá del número de personas que soliciten el servicio.

Ejercicio anual:
Campaña de información.
Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de contenedores instalados.
- Ubicación de los contenedores para personas con movilidad reducida instalados.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E2.2.5. Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil.

En la Orden 18 del 2002, por la que se aprueba el Plan Zonal de la Zona III en la que se encuentra la comarca del Camp de Morvedre, se establecen los siguientes criterios para la instalación de Ecoparques:

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026

| | TIPO A | TIPO B | TIPO C | TIPO D |
|------------------------|--------|--------|--------|---------------------------|
| 1 – 2.000 hab. | 1 | - | - | - |
| 2.001 – 5.000 hab. | 2 | - | - | - |
| 5.001 – 10.000 hab. | - | 1 | - | - |
| 10.001 – 30.000 hab. | 1 | - | - | - |
| 30.001 – 70.000 hab. | - | - | 1 | - |
| 70.001 – 120.000 hab. | - | - | 2 | - |
| 120.001 – 170.000 hab. | - | - | 3 | - |
| 170.001 – 230.000 hab. | - | - | - | 1 |
| 230.001 – 300.000 hab. | - | - | 1 | - |
| > 300.001 hab. | - | - | - | 1 (por cada 300.000 hab.) |

PRESUPUESTO

La puesta en marcha del segundo ecomóvil se deberá consensuar con el Consorcio correspondiente al Plan Zonal C3/V1.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidads de residuos recogidos en el ecomóvil (Kg).
- Número de usuarios del ecomóvil.

En el caso de Sagunto, disponen de un Ecoparques fijo de tipo C, y de un Ecomóvil, ambos gestionados directamente por la SAG, aunque forman parte de la red de Ecoparques del Consorcio Palancia Belcaire.

Los buenos resultados obtenidos en las cantidades de residuos recogidos a través de este servicio, y dado que Sagunto ya supera los 70.000 habitantes, se hace necesario la incorporación de un segundo Ecomóvil gestionado por el Consorcio para dar un servicio de mayor calidad a la ciudadanía.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

El servicio del Ecomóvil es esencial para facilitar a la ciudadanía la correcta gestión de los residuos, ya que, a diferencia de la instalación fija, ofrece un servicio de cercanía. Hay que hacer constar que la distancia de algunos de los núcleos diseminados e incluso de los barrios urbanos al Ecoparque fijo es un factor que puede dificultar y desincentivar su uso.

Así pues, esta medida propone la puesta en marcha del servicio del segundo ecoparque móvil, así como la revisión de las rutas y paradas con el objetivo de alcanzar al mayor número de habitantes del municipio.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E2.2.6. Reforzar el sistema de recogida separada de RAEE's a través de la distribución en centros y comercios.

La recogida de selectiva de RAEE se realiza, según se indica en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a través de la entrega en ecoparque fijo o móvil.

En lo que respecta a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), la Ley 7/2022 mantiene las obligaciones para los comercios y centros que desarrollaba la anterior Ley 22/2011, incluyendo los puntos de recogida para los consumidores. De hecho, esta ley refuerza la responsabilidad de los productores (fabricantes e importadores) de RAEE's en cuanto a la financiación y gestión de su reciclaje, y también establece un marco más detallado para la recogida de estos residuos.

Específicamente, el artículo 16 de la Ley 7/2022 regula la gestión de los RAEE's, incluyendo la obligación de los comercios y distribuidores de recoger estos residuos, así como la posibilidad de devolución gratuita de los aparatos antiguos por parte de los consumidores, cuando adquieran nuevos productos. Así mismo, el artículo 18.10 de la Ley 7/2022 establece que quienes comercialicen en España equipos eléctricos o electrónicos tendrán la obligación de informar al consumidor sobre la reparabilidad de dichos productos.

Con el objeto de ampliar las vías de gestión de RAEE's en Sagunto, y de procurar un menor coste por la gestión de estos residuos a los servicios municipales, se propone realizar una campaña de comunicación e información destinada a la ciudadanía para informar sobre esta alternativa de gestión residuos RAEE's a través de los establecimientos comerciales.

Esta medida está relacionada con las Medidas de comunicación E.4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio anual.
Desarrollo de una campaña de información sobre las obligaciones de los comercios a recoger los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidad de RAEE recogidos a través de este servicio (t).
- Impacto campaña comunicación en la ciudadanía (número de visitas, incidencia en redes sociales, etc)



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.7. Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida que dispone la SAG.

La Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular de la Comunitat Valenciana, en su artículo 51 establece que las autoridades autonómicas y locales competentes en materia de residuos y agricultura desarrollarán medidas de coordinación, fomento y apoyo para promover la reutilización y el compostaje de restos vegetales agrarios y silvícolas, así como para implantar métodos alternativos de gestión de los residuos vegetales de las actividades agrarias y silvícolas que permitan su reciclaje y valorización.

Actualmente, Sagunto gestiona la recogida de residuos vegetales como la poda a través del servicio de recogida domiciliaria y de recogida de poda incontrolada, ambas ejercidas por la SAG. Sin embargo, las aportaciones de estos residuos para el ejercicio de 2023 han resultado ser bajas, y se han detectado vertidos incontrolados de poda en cauces y acequias, lo que podría causar problemas de obstrucción en las principales redes de drenaje.

Con el fin de mejorar la gestión de los residuos de poda en Sagunto y reducir los costes asociados a su tratamiento por parte de los servicios municipales, se propone la implementación de la recogida de restos vegetales mediante contenedores de caja abierta de 20m³ ubicados en las áreas de aportación completa de tipología cerrada previstas en Almardà, urbanización de Pla del Bou y urbanización Bonilles. Este servicio se ejecutaría de forma complementaria con el actual servicio de recogida domiciliaria. Adicionalmente, esta medida debería ir acompañada de una campaña de sensibilización para informar a los ciudadanos y a los establecimientos generadores de estos residuos sobre esta opción de recogida selectiva y su correcta disposición.

Esta medida está relacionada con la prueba piloto presentada en la Medida E.2.1.6 sobre la creación de dos áreas de aportación completa en Almardá y Montaña, por lo que el presupuesto de los contenedores queda ya incluido en dicha medida, y las Medidas de comunicación E.4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio anual.

Desarrollo de una campaña de información sobre gestión de residuos de poda a través del servicio de recogida domiciliaria ofrecido por la SAG. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Cantidad de poda recogidos a través de este servicio (t).
- Impacto campaña comunicación en la ciudadanía (número de visitas, incidencia en redes sociales, etc.)



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.8. Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios.

Durante la fase previa a la redacción del PLRDM se llevaron a cabo entrevistas con las distintas asociaciones vecinales del municipio para conocer la percepción ciudadana sobre el servicio de recogida de residuos. En estas entrevistas se identificaron varios barrios que manifestaron interés en implantar un sistema de recogida puerta a puerta (PaP).

Este interés se justifica principalmente porque en determinadas zonas del municipio el entramado urbano presenta limitaciones significativas, tales como:

- Dificultad para ubicar un número suficiente de contenedores que garantice la cobertura de todo el espacio disponible.
- Problemas de accesibilidad para los vehículos de recogida de gran tamaño, lo que repercute en la eficiencia del servicio actual.

En este contexto, el sistema de recogida PaP se plantea como una alternativa especialmente adecuada, ya que permite:

- Adaptar el modelo de recogida a las particularidades urbanísticas de cada barrio.
- Mejorar la separación en origen de las distintas fracciones de residuos, evitando que los vecinos tengan que desplazarse largas distancias hasta los contenedores selectivos.
- Fomentar una mayor implicación ciudadana en el correcto reciclaje.
- Facilitar un mayor control de los residuos generados, contribuyendo al incremento de los índices de recogida selectiva del municipio.

Como línea de actuación, se propone la elaboración de un estudio de viabilidad que analice la implantación del sistema PaP en aquellos barrios donde la contenerización convencional resulta inviable o poco eficiente debido al entramado urbano o a condicionantes operativos. Entre las zonas a considerar destacan Ciutat Vella, Palmereta-Biensa, La Marina, así como otros barrios con características similares. Para ello, se deberá realizar:

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026

PRESUPUESTO

La realización del estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios requerirá la contratación de asistencia técnica especializada. El coste estimado se sitúa en un rango de 10.000-15.000€.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de barrios analizados en el estudio.
- N° de reuniones participativas o entrevistas con las asociaciones vecinales y agentes locales.
- N° de viviendas / comercios que participarían en la recogida PaP por barrio.
- N° de contenedores eliminados o sustituidos por el servicio de recogida PaP.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Trabajo de campo como encuestas, entrevistas y reuniones con vecinos y comercios.
- Análisis de alternativas técnicas y operativas.
- Redacción de un informe que determine la viabilidad con una o varias propuestas de implantación.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.

El sector HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafeterías) genera un alto volumen de residuos orgánicos, representando una proporción significativa de los biorresiduos totales en una población tipo. La correcta separación y gestión de estos residuos es clave para cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) y de los establecidos en la Directiva 2018/851 del Parlamento Europeo, y avanzar hacia una economía circular.

El artículo 24 del PIRCV establece como obligatoriedad la separación en origen y recogida selectiva de biorresiduos en este sector, siempre que se disponga de un sistema adecuado de recogida y contenerización. Así mismo, el artículo 22 de la Ley 7/2022 proporciona una descripción más detallada acerca de los objetivos de la separación en origen y recogida selectiva de biorresiduos:

- Los productores de biorresiduos, tanto en el sector doméstico como en otros sectores como la hostelería o la restauración, están obligados a separar sus biorresiduos en origen, siempre que exista un sistema adecuado de recogida que garantice la recogida selectiva.
- El sistema adecuado de recogida se refiere a la implementación de sistemas de contenedorización que permitan la recogida eficiente de los biorresiduos y su posterior tratamiento, ya sea para compostaje o para otras formas de reciclaje.

La ley no solo establece la obligación de separación en origen, sino que también impulsa la creación de sistemas de recogida eficientes para que el sector pueda cumplir con las exigencias de reciclaje de estos residuos.

La presente medida propone la elaboración de un estudio de viabilidad que analice la implantación del sistema de recogida PaP para la recogida de residuos orgánicos, envases de vidrio y aceite vegetal usado en el sector HORECA. El estudio deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026:
La realización del estudio para la implantación de la recogida de residuos orgánicos puerta a puerta en el sector HORECA requerirá la contratación de asistencia técnica especializada. El coste estimado se sitúa en un rango de 5.000-10.000€.
- Ejercicio 2027:
La implantación del servicio de recogida de residuos orgánicos puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de ayudas del Programa de Gestión de Residuos de la Generalitat Valenciana.
- Ejercicio anual.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Posibles costes asociados a su implantación.
- Ayudas y/o financiaciones de SCRAP's.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de la ubicación de los contenedores la vía pública.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.10. Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA, la Medida E2.2.11. Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el canal HORECA y la Medida E2.2.12. Fomentar la recogida PaP de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores. Aunque estas medidas se presentan de forma separada, el estudio deberá contemplar en el mismo todas estas actuaciones. Así mismo, el presupuesto para las campañas de comunicación de esta medida queda incluido dentro de la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental

Desarrollo de una campaña de información para la recogida selectiva de residuos orgánicos. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.10. Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.

La recogida selectiva de residuos de envases de vidrio tiene, en el canal HORECA, una generación global que supera el 50% de todos los residuos de envases de vidrio que se generan en una población tipo. Con esta consideración, y más allá de que el PIRCV establezcan un ratio mínimo de contenerización para esta fracción, debe establecerse un refuerzo de la recogida por este canal.

El artículo 22 de la Ley 7/2022 indica, en referencia a la recogida selectiva en el sector HORECA lo siguiente:

- Separación en origen de los biorresiduos: Los productores de biorresiduos, incluidos los hogares, los comercios, los servicios y las industrias, deberán separar estos residuos en origen para su recogida selectiva y tratamiento. Esta obligación se aplicará a los biorresiduos generados en los sectores mencionados siempre que exista un sistema adecuado de recogida que garantice su recogida selectiva.
- Sistemas adecuados de recogida: Los sistemas de recogida de los biorresiduos deberán ser apropiados y eficaces, y deben garantizar que se favorezca su reciclaje o compostaje. Las autoridades competentes deberán ofrecer los medios necesarios para garantizar la recogida selectiva de los biorresiduos en condiciones de calidad y eficacia, tanto en los hogares como en los comercios, servicios e industrias.
- Recogida selectiva en el sector HORECA: En particular, en el sector HORECA (Hoteles, Restaurantes y Catering), se requerirá que los establecimientos con grandes cantidades de biorresiduos implementen sistemas de separación en origen y recogida selectiva adecuados, conforme a la normativa. Los sistemas de recogida de biorresiduos en este sector deben garantizar la reducción de residuos enviados a vertederos y promover el reciclaje de los biorresiduos generados.
- Excepciones: Las autoridades competentes podrán establecer exenciones o adaptaciones específicas en relación con la obligación de separación en origen, en función de la cantidad y naturaleza de los biorresiduos generados, siempre que estas

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026. La realización del estudio para la implantación de la recogida de envases de vidrio puerta a puerta en el sector HORECA requerirá la contratación de asistencia técnica especializada. El del estudio queda incluido en la Medida E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.
- Ejercicio 2027. La implantación del servicio de recogida de residuos de envases de vidrio puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de Ecovidrio.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



excepciones sean compatibles con los objetivos establecidos para la recogida selectiva y el reciclaje.

Es importante, señalar que la delegación de la recogida de esta fracción de residuos no exime a las entidades locales de su responsabilidad sobre los mismos. De acuerdo con las condiciones del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio en 2022.

La presente medida propone la elaboración de un estudio de viabilidad que analice la implantación del sistema de recogida PaP para la recogida de residuos orgánicos, envases de vidrio y aceite vegetal usado en el sector HORECA. El estudio deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Posibles costes asociados a su implantación.
- Ayudas y/o financiaciones de SCRAP's.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de la ubicación de los contenedores la vía pública.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA, la Medida E2.2.11. Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el canal HORECA y la Medida E2.2.12. Fomentar la recogida PaP de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores. Y, aunque estas medidas se presentan de forma separada, únicamente se deberá realizar un estudio, cuyo contenido deberá contemplar todas estas actuaciones. Así mismo, el presupuesto para las campañas de comunicación de esta medida queda incluido dentro de la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

- Ejercicio anual. Desarrollo de una campaña de información para la recogida selectiva de envases de vidrio. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al canal HORECA.
- Número de contenedores sustituidos con puerta de bar.
- Aportaciones (Kg/año) mediante canal HORECA.
- % de establecimientos adheridos al canal HORECA respecto al total de establecimientos.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.11. Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el sector HORECA.

El artículo 25 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece la obligatoriedad de realizar la recogida separada de los aceites de cocina usado antes del 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, esta recogida separada es obligatoria para los aceites generados en establecimientos comerciales a partir del 30 de junio de 2022. Y en este caso es el sector HORECA el mayor productor de esta tipología de residuo.

Y si bien es verdad que la mayoría de los productores cuenta con un servicio propio de recogida de esta fracción es también cierto que es una de las fracciones domésticas a las que la Entidad local debe dar una respuesta.

La presente medida propone la elaboración de un estudio de viabilidad que analice la implantación del sistema de recogida PaP para la recogida de residuos orgánicos, envases de vidrio y aceite vegetal usado en el sector HORECA. El estudio deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Identificación de los establecimientos susceptibles de participar en el proyecto.
- Posibles costes asociados a su implantación.
- Ayudas y/o financiaciones de SCRAP's.
- Campaña de información puerta a puerta en los establecimientos seleccionados.
- Dotación de los materiales necesarios (cubos de recogida intracentro).
- Modificación de la ubicación de los contenedores la vía pública.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA, la Medida E2.2.10. Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA y la Medida E2.2.12. Fomentar la recogida PaP de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores. Y,

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026.
La realización del estudio para la implantación de la recogida de aceite vegetal usado puerta a puerta en el sector HORECA requerirá la contratación de asistencia técnica especializada. El del estudio queda incluido en la Medida E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.
- Ejercicio 2027.
La implantación del servicio de recogida de aceite vegetal usado puerta a puerta en el sector HORECA puede ser financiada a través de una SCRAP.

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



aunque estas medidas se presentan de forma separada, únicamente se deberá realizar un estudio, cuyo contenido deberá contemplar todas estas actuaciones. Así mismo, el presupuesto para las campañas de comunicación de esta medida queda incluido dentro de la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

- Ejercicio anual. Desarrollo de una campaña de información para la recogida selectiva de aceite vegetal usado. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de establecimientos adheridos al sistema puerta a puerta.
- % de establecimientos adheridos respecto al total.
- Cantidad de aceite vegetal usado recogido (t).



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.12. Fomentar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores.

El artículo 25 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece la obligatoriedad de realizar la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales antes del 31 de diciembre de 2023. Pese a que Sagunto ya cuenta con un sistema de recogida de materia orgánica desde el 2016 mediante contenerización en la vía pública, los grandes productores como por ejemplo comedores colectivos, supermercados, hoteles, hospitalares, mercados o grandes restaurantes, tienen una especial responsabilidad, ya que concentran un gran volumen de este tipo de residuo.

En este sentido, la SAG ya ofrece un servicio de recogida específica para la materia orgánica en el sector de supermercados. Sin embargo, es necesario seguir fomentando la recogida selectiva Puerta a Puerta en el mayor número posible de grandes productores para garantizar la mejora en las tasas de recogida de esta fracción, así como de la calidad de la materia orgánica.

Esta medida propone fomentar la recogida de la fracción orgánica a través de contenedores específicos para Grandes Productores y su recogida mediante el sistema Puerta a Puerta, que se articula mediante las siguientes acciones:

- Campaña de información/comunicación dirigida a los grandes productores, respecto a sus obligaciones normativas en gestión de los residuos que generan.
- Seguimiento técnico y auditorías para verificar que los grandes productores están adheridas al servicio, y control de la calidad del residuo recogido.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

El coste de esta medida dependerá de la cantidad de Grandes Productores adheridos al servicio.

- Ejercicio anual. Desarrollo de campaña de información, identificación y dotación de medios. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de grandes productores adheridos al sistema Puerta a Puerta.
- Cantidad de biorresiduos recogidos (t).
- N° de inspecciones / auditorías realizadas y



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Pág. 76 de 139

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

cumplimiento de buenas
prácticas en grandes
productores.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.13. Realizar un estudio para establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada.

El artículo 24.j del Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del PIRCV establece la obligatoriedad de la recogida selectiva de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y biorresiduos, en todos los establecimientos de gestión pública, tales como hospitales, centros de día, residencias de la tercera edad, colegios, edificios-dependencias-oficinas de todas las administraciones públicas ubicadas en la Comunitat Valenciana.

El Ayuntamiento de Sagunto cuenta con un sistema de recogidas en edificios públicos, colegios y otras dependencias municipales, no obstante, no se tiene constancia de su implantación en todas las dependencias de gestión pública y pública-privada.

En esta situación, el Ayuntamiento de Sagunto deberá realizar un primer inventario de los edificios en los que ya se realiza esta gestión y aquellos en los que no se encuentra implantada, y definir un plan de gestión para estos últimos.

La puesta en marcha y posterior éxito de este depende de varios factores. Uno de ellos es coordinar los trabajos de separación y gestión del servicio de limpieza, con la disposición de los contenedores en calle que faciliten la labor de aquellos.

Esto es, deberán posicionarse contenedores en la calle que den servicio a estos edificios. En estas circunstancias habrá que tener en cuenta cómo se dimensiona el parque de contenedores, en atención a las medidas propuestas con anterioridad en este documento de ordenación.

En el caso de que los servicios de limpieza de los edificios no tengan incluido este trabajo en sus contratos en vigor, deberá plantearse la posibilidad de ampliar el contrato y el servicio o, tenerlo en cuenta para futuras licitaciones.

Implantar esta recogida significa aumentar la aportación municipal por habitante y contribuir a mejorar las compensaciones económicas percibidas a través de su adhesión al Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes en 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026:
La realización del estudio para la implantación de este servicio en las dependencias de gestión pública y público-privada. 5.000€
- Ejercicio 2027-2031:
Establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada. A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de eventos públicos con recogida selectiva específica.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

Esta medida propone la elaboración de un estudio para establecer la recogida selectiva en todos los establecimientos de gestión pública y público-privada, y en actos y eventos. En el estudio deberá incluirse el presupuesto de la recogida selectiva en los diferentes ámbitos y deberá desarrollar la implementación de esta medida junto con la empresa concesionaria del servicio de recogida.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.14. Eventos sostenibles y recogida selectiva de residuos, por lo que el estudio también deberá contemplar lo recogido en dicha medida.

- Número de eventos privados con recogida selectiva específica.
- Cantidads de residuos recogidos por fracción.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E2.2.14. Eventos sostenibles. Recogida selectiva de residuos.

La Ley 7/2022, en su artículo 27 establece las obligaciones que deben cumplir los organizadores de eventos, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión de residuos generados durante las celebraciones de dichos eventos, en concreto:

- Obligación de los organizadores de eventos: Los organizadores de eventos deben implementar medidas para minimizar la generación de residuos y facilitar la separación selectiva de los mismos. Esto incluye la instalación de los contenedores adecuados para la recogida de diferentes tipos de residuos, como los biorresiduos, envases, papel, vidrio, entre otros.
- Plan de gestión de residuos: Los organizadores deben presentar un plan de gestión de residuos para el evento, que contemple las estrategias y medidas necesarias para la correcta recogida, almacenamiento y tratamiento de los residuos generados durante la actividad. Este plan debe ser revisado y recibir el visto bueno de las autoridades competentes.
- Promoción de la reducción y reciclaje: Además de la separación de residuos, se debe promover la reducción en la generación de residuos y el fomento del reciclaje. Los organizadores deben poner en marcha campañas de sensibilización para los asistentes con el fin de fomentar la correcta gestión de los residuos.
- Responsabilidad de los organizadores: La responsabilidad de garantizar la correcta gestión de los residuos recae sobre los organizadores del evento, quienes deben asegurarse de que se cumpla con la normativa vigente en cuanto a la gestión de residuos y reciclaje en estos contextos.

Referente a la Ley 5/2022, en el artículo 27.2 se establece que el contenido del plan local de recogida de residuos domésticos y municipales debe contener:

- Medidas para favorecer la reutilización de envases en eventos organizados, financiados o patrocinados por la entidad local.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026:
La realización del estudio de la presente medida queda incluida en la Medida E.2.2.13. Realizar un estudio para establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privados.
- Ejercicio 2027-2031:
Establecer la recogida selectiva en actos y eventos públicos y privados. A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de eventos públicos con recogida selectiva específica.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



Teniendo en cuenta el artículo 24 del PIRCV, se establece lo siguiente con relación a la gestión de residuos en eventos:

- Todos los eventos festivos de la Comunitat Valenciana, tanto de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional o internacional que se desarrollen en la Comunitat Valenciana, vendrán obligados a una gestión selectiva de sus envases y residuos de envases. Asimismo, deberán, en la medida de lo posible, reducir la cantidad de residuos de envases producidos, mediante la incorporación de envases reutilizables.

En este sentido se recomienda tener la previsión de una recogida municipal en los eventos organizados desde el Ayuntamiento y la necesidad de incorporar este requerimiento a los eventos privados que requieran de autorización municipal.

De la misma manera deberá incluirse en la ordenanza municipal la obligación de que los eventos culturales, deportivos o de otra índole, que sean de carácter privado, asuman a coste propio la gestión de sus residuos, acreditando su entrega a gestor autorizado de residuos.

Además, en el desarrollo de eventos debe tomarse en consideración la tipología y cantidades de residuos que puedan generarse de cara a organizar una recogida separada adaptada a cada tipo de evento. En este sentido se recomienda tener la previsión de una recogida municipal en los eventos organizados desde el Ayuntamiento y la necesidad de incorporar este requerimiento a los eventos privados que requieran de autorización municipal.

Esta medida propone la elaboración de un estudio para dimensionar la recogida separada de los residuos generados durante las fiestas patronales y eventos/actos municipales. Así mismo, el estudio deberá contemplar/diseñar una serie de requerimientos para los actos organizados por terceros.

Esta medida está relacionada con la Medida E2.2.13. Realizar un estudio para establecer la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada, por lo que el estudio también deberá contemplar lo recogido en esta medida, y en las medidas de comunicación E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

- Número de eventos privados con recogida selectiva específica.
- Cantidad de residuos recogidos por fracción.



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



MEDIDA E2.2.15. Prevención en la generación de basura dispersa.

La Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular incorpora la siguiente definición para la basura dispersa:

“Residuos no depositados en los lugares designados para ello y que acaban abandonados en espacios naturales o urbanos, requiriendo de una operación de limpieza ordinaria o extraordinaria para restablecer su situación inicial”.

Este concepto adquiere una amplia relevancia en la nueva Ley que incluye la necesidad de que los planes y programas de residuos incluyan medidas para evitarla. Entre ellas, desarrollar campañas de sensibilización para la prevención y el abandono de basura dispersa en medios naturales y marinos, según establece en su artículo 61, conforme a lo siguiente:

1. Las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para informar a los consumidores y para incentivar en ellos un comportamiento responsable, en especial de los jóvenes, con el fin de reducir el abandono de basura dispersa de los productos de plástico de un solo uso.
2. Asimismo, adoptarán medidas para informar a los consumidores de los productos de plástico de un solo uso y a los usuarios de artes de pesca que contienen plásticos acerca de lo siguiente:
 - a. La disponibilidad de alternativas reutilizables, los sistemas de reutilización y las opciones de gestión de residuos disponibles para esos productos de plástico de un solo uso.
 - b. El impacto del abandono de basura dispersa en el medio ambiente y el medio marino.
 - c. El impacto que tiene en el sistema de alcantarillado.

La presente medida pretende incorporar estas directrices adaptadas a Sagunto con las siguientes acciones:

PLAZO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2025-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2026. Modificación de la ordenanza municipal de residuos. Coste incluido en la Medida E3.2.1. Modificación de la ordenanza municipal de residuos.
- Ejercicio anual. Campaña de sensibilización para la ciudadanía. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Impacto de las campañas de sensibilización.
- N° de acciones de limpieza de basura dispersa realizadas.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

- Campaña de sensibilización hacia el abandono de basura dispersa y sus consecuencias.
- Modificación de la ordenanza para combatir el abandono de basura.

Esta medida está relacionada con la Medida E3.2.1. Modificación de la ordenanza municipal, y las medidas de comunicación E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.

- Cantidads de residuos recogidas (Kg)



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.16. Cierre de los contenedores de biorresiduos y envases ligeros.

La implementación del sistema de cierre en los contenedores para determinadas fracciones, como biorresiduos y envases ligeros permite controlar mejor el acceso a los mismos. Evitando el depósito incorrecto y facilitando la caracterización de residuos. Este control permite mejorar la calidad de las fracciones recogidas y cumplir con los objetivos establecidos por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ya que, como se menciona en el artículo 24:

3. Las autoridades competentes, en sus respectivos ámbitos, promoverán el reciclado de alta calidad, de forma que se obtengan productos y materiales con calidad suficiente para sustituir a las materias primas vírgenes en procesos industriales. En ese sentido se podrán establecer limitaciones a los materiales impropios presentes en los flujos de recogida separada.

Así mismo, en el artículo 25 de la Ley 7/22 se hace mención a que las entidades locales deberán priorizar los modelos de recogida más eficientes, como el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen ratios de recogida similares.

Dicho de otro modo, las cerraduras sirven como medida para evitar impropios, ya que al ser de acceso controlado quienes no vayan a reciclar o no quieran participar en este proyecto no podrán hacer un mal uso de ellos.

Los contenedores de reciclaje que suelen cerrarse electrónicamente son principalmente los contenedores de envases ligeros y biorresiduos por los siguientes motivos:

- **Envases ligeros:** Esta fracción suele presentar altos niveles de residuos impropios (materiales no reciclables o incorrectos), como plásticos no reciclables, restos de comida, y otros desechos. El cierre electrónico permite controlar quién accede al contenedor y ayudar a reducir la presencia de impropios, mejorando la calidad del material reciclado.
- **Biorresiduos:** Los residuos orgánicos requieren de una separación más estricta, ya que cualquier tipo de residuos no orgánico en esta fracción puede dificultar su tratamiento en plantas de tratamiento. Los cierres electrónicos garantizan que solo usuarios

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2027-2031

PRESUPUESTO

- Ejercicio 2027.
Prueba Piloto.
Instalación de cierres en contenedores de orgánica (25 unidades) y envases ligeros (25 unidades). 20.000€

Se deberá evaluar la zona de actuación de la prueba piloto y a cuanta población se le estima repartir la tarjeta (en caso de que se opte por tarjeta electrónica). El coste medio estimado de la tarjeta es de 3-5€.

Realización de caracterizaciones de residuos. 8.000€

Encuestas y entrevistas a las asociaciones de vecinos sobre el grado de aceptación ciudadana. 2.000€



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

autorizados y con intención de reciclar adecuadamente depositen biorresiduos en el contenedor.

Esta medida tiene como objetivo principal valorar la eficacia del cierre de los contenedores de biorresiduos y envases ligeros en el municipio de Sagunto mediante la realización de una prueba piloto que incluirá las siguientes opciones:

- **Instalación de cierres en contenedores seleccionados:** Se implementará un sistema de cierre en un conjunto limitado de contenedores de materia orgánica y envases ligeros ubicados en áreas estratégicas del municipio. Para el sistema de cierre deberá valorarse el uso de tarjetas electrónicas o mediante APP, de forma que permita al usuario desbloquear el acceso.
- **Realización de caracterización de residuos:** Durante el periodo de evaluación, se llevará a cabo caracterizaciones periódicas para determinar la calidad de las fracciones recogidas y el nivel de impropios.
- **Encuestas a la ciudadanía:** Se evaluará la percepción y aceptación del sistema de cierre mediante encuestas a los usuarios de las áreas seleccionadas.
- **Informe de resultados y propuestas de mejora:** Al finalizar la prueba piloto, se elaborará un informe con las conclusiones obtenidas y las recomendaciones para la posible ampliación del sistema.

La primera fase de la prueba piloto se centrará en el cerramiento de 25 contenedores de materia orgánica agrupados en una misma zona. Una vez estudiado el recibimiento positivo de la ciudadanía ante la medida propuesta, se iniciará la segunda fase con el cerramiento de 25 contenedores de envases ligeros en la misma zona.

Implementar el sistema en dos fases permite a la ciudadanía adaptarse progresivamente al nuevo modelo de gestión de residuos, evitando posibles resistencias o confusiones. La fracción de materia orgánica es un buen punto de partida para concienciar a los usuarios, y una vez consolidado este hábito, será más sencillo extenderlo a los envases ligeros. Al separarlo en dos fases, es posible identificar problemas operativos y logísticos durante la primera fase y evitarlos durante la segunda fase. Además, al implementar el sistema de manera progresiva, se reduce

Campañas informativas sobre el servicio y de sensibilización. Coste incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

- Ejercicio 2028. Elaboración del informe de resultados. 2.000€
- Ejercicio 2029-2031. En caso de buenos resultados. Implementación progresiva del sistema de cierre en el resto del municipio. El presupuesto de esta actuación dependerá del número de contenedores a equipar con cierre electrónico.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de contenedores con sistema de cierre instalados.
- Resultados de la caracterización (porcentaje de impropios).



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- Nivel de satisfacción ciudadana según las encuestas realizadas.
- Propuestas de mejora identificadas en el informe final.

el riesgo de realizar una gran inversión inicial sin haber comprobado la viabilidad y efectividad del sistema.

Para ello, se llevará a cabo la instalación de cierres en 25 contenedores de materia orgánica y 25 de envases ligeros en 2027. Durante este periodo se desarrollarán las siguientes acciones:

- Instalación de los sistemas de cierre, valorando el uso de tarjetas electrónicas o aplicaciones móviles (APP) para su desbloqueo.
- Campañas informativas y de sensibilización para explicar el nuevo sistema a la ciudadanía.
- Caracterizaciones periódicas de residuos para medir la reducción de impropios.
- Encuestas ciudadanas para evaluar la aceptación del sistema.

La duración de la prueba piloto se establece en 1 año. Tras la ejecución de la prueba piloto, se elaborará un informe de evaluación que incluirá:

- Resultados de las caracterizaciones (% de impropios antes de la prueba piloto y después de ella),
- Nivel de participación y satisfacción ciudadana.
- Costes asociados y análisis coste-beneficio.
- Recomendaciones para la ampliación del sistema.

Si los resultados obtenidos en el estudio son buenos, se valorará la implantación progresiva del sistema de cierren en el resto del municipio, comenzando por los contenedores de materia orgánica y extendiéndose posteriormente a los envases ligeros.

Esta medida está relacionada con la medida Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos y E2.1.1. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros, y las medidas de comunicación E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental, que deberán tenerse en cuenta para su ejecución.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.17. Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida.

En los últimos años, la gestión de residuos municipales ha evolucionado hacia modelos más digitalizados e inteligentes, que permiten un mayor control sobre el servicio y una optimización de los recursos disponibles. Una de las tecnologías más utilizadas para avanzar en esta línea es la implantación de TAG's en los contenedores, dispositivos que permiten identificar cada unidad de forma única y recopilar datos asociados a su uso y recogida.

Actualmente, el servicio de recogida presenta limitaciones relacionadas con el seguimiento operativo, la detección del número de unidades dispuestas en la vía pública y la disponibilidad de datos precisos y en tiempo real. La falta de información detallada sobre cada contenedor dificulta la trazabilidad del servicio, la planificación de rutas más eficientes y la capacidad de respuesta ante problemas en la vía pública. En función de las características del TAG instalado, es posible identificar si un contenedor ha sido desplazado y, en caso de incorporar sensores volumétricos, también conocer su nivel de llenado o si no ha sido recogido.

La incorporación de TAG's forma parte del primer paso hacia una digitalización integral del servicio, lo que permitirá:

- Identificar y controlar cada contenedor de forma individualizada.
- Obtener información en tiempo real sobre la ejecución del servicio de recogida.
- Optimizar la planificación de rutas y los recursos destinados a la recogida.
- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la prestación del servicio.
- Facilitar la transición hacia modelos de gestión inteligente de residuos alineados con las estrategias de economía circular y ciudades inteligentes.

Este contexto justifica la necesidad de abordar una medida específica para la implantación de TAG's en todos los contenedores del municipio, con el objetivo de modernizar la gestión de residuos, aumentar la eficiencia del servicio y mejorar la calidad de la información disponible.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2028-2031

PRESUPUESTO

El presupuesto de esta actuación dependerá del número de contenedores a equipar y de la tecnología seleccionada.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de contenedores equipados con TAG's sobre el total existente.
- N° de incidencias registradas y gestionadas a través de este sistema.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E2.2.18. Promoción de la recogida selectiva de pilas.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece la obligación de recoger de forma diferenciada los residuos peligrosos generados en los hogares, entre los que se incluyen las pilas y acumuladores portátiles. Este tipo de residuo tiene un alto impacto ambiental si no se gestiona adecuadamente debido a los metales pesados y componentes tóxicos que contiene.

Actualmente, existen sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP) que gestionan la recogida y tratamiento de pilas, pero es necesario reforzar su visibilidad y accesibilidad a través de acciones acometidas desde el ámbito local para mejorar las tasas de recogida y concienciación ciudadana para este tipo de residuos. En Sagunto, este tipo de residuos pueden ser depositados en el ecomóvil y ecoparque fijo del municipio, y en los puntos de recogida alternativos que tiene establecidos la SAG. Sin embargo, en muchas ocasiones este tipo de servicios o lugares de recogida suelen ser desconocidos por la ciudadanía.

Esta medida propone tramitar un convenio con las SCRAP correspondiente con el objetivo de reforzar y promover la recogida selectiva de pilas mediante sensibilización, y coordinación con los SCRAP a través de las siguientes acciones:

- Campaña de sensibilización e información ciudadana sobre la correcta gestión de pilas usadas, enfocada en los impactos ambientales y los canales de recogida que disponen los ciudadanos de a pie para depositar estos residuos.
- Instalación de mini contenedores para pilas en edificios públicos, centros escolares, centros de salud, comercios y puntos estratégicos de afluencia, priorizando lugares sin puntos de recogida próximos.
- Colaboración con los SCRAP autorizados y puntos de venta para asegurar el correcto flujo de recogida y trazabilidad de las pilas recogidas.
- Campaña de comunicación en redes sociales y medios locales para recordar la importancia de este tipo de recogida selectiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

El coste de la medida dependerá del número de nuevos puntos de recogida implantados, aunque algunos costes pueden ser asumidos directamente por las SCRAP's.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de nuevos puntos de recogida instalados.
- N° de centros escolares participantes en campañas específicas.
- Cantidad de pilas recogidas (kg).
- Participación ciudadana medida a través de encuestas o actividades participativas.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Línea de actuación 3.1. Mejora de la información a la ciudadanía.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E3.1.1. Incorporación de información en la web municipal sobre residuos domésticos.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente tiene por objeto regular el derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades o en el de otros sujetos que la posean en su nombre.

En este sentido, la información en materia de gestión de todos los residuos municipales generados en Sagunto pasa a formar parte del contenido mínimo que un Ayuntamiento debe poner en conocimiento de sus ciudadanos.

El artículo 7 de esta norma regula el Contenido mínimo de la información objeto de difusión.

- La información que se difunda será actualizada, si procede, e incluirá, como mínimo, los siguientes extremos:
 1. Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.
 2. Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda.
 3. Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 de este artículo cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades.
 4. Los informes sobre el estado del medio ambiente contemplados en el artículo 8.
 5. Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio anual.
Actualización de la web informativa en materia de residuos. 2.000 €.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Número de visitas a la web.
- Número de consultas.
- Número de quejas.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

6. Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente y los acuerdos en materia de medio ambiente. En su defecto, la referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.
7. Los estudios sobre el impacto ambiental y evaluaciones del riesgo relativos a los elementos del medio ambiente mencionados en el artículo 2.3.a). En su defecto, una referencia al lugar donde se puede solicitar o encontrar la información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.

Así, para dar cumplimiento a la citada norma y para habilitar un canal no solo de información ambiental sino de concienciación y educación, se propone el diseño y puesta en servicio de un área específica en la web municipal sobre la gestión de residuos que contenga, como mínimo, y de manera actualizada, la siguiente información:

- Ubicación de contenedores.
- Horarios y frecuencias de recogida.
- Cantidades recogidas por flujo.
- Normativa de referencia en materia de residuos.
- Acciones derivadas del Plan de Local de Residuos Domésticos y Municipales.
- Información sobre la correcta gestión de cada uno de los flujos.
- Información el Consorcio Palancia Belcaire como entidad receptora de los residuos generados en Sagunto.
- Información sobre la tasa de residuos (tanto la tasa por el servicio de recogida, como la tasa por el servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos).

El área de la web deberá convertirse en el canal de comunicación entre la ciudadanía y los establecimientos generadores y el Ayuntamiento de Sagunto / SAG, por lo que se propone habilitar algunas de las siguientes herramientas de comunicación referente a la gestión de residuos asociadas a la web:



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Correo electrónico de consultas y quejas.
- Teléfono de atención ciudadana.
- Chatbot/asistente virtual de resolución de dudas y consultas frecuentes.

Toda la información mencionada en esta propuesta deberá aparecer la página web de la SAG:

<https://sag.es/>

Esta medida está relacionada con la Medida E3.1.2. Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio y E3.2.3. Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E3.1.2. Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio.

La correcta gestión de los residuos generados en los establecimientos comerciales y de restauración es una de las líneas que se deben tener muy en cuenta para mejorar los índices de recogida selectiva y reducir los residuos impropios en las distintas fracciones.

Según el artículo 33.5 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana incide en la importancia de reducir las pérdidas y el despilfarro alimentario y la obligación de las entidades locales para establecer medidas para favorecer la reducción de los residuos alimentarios en colaboración con los establecimientos de restauración y distribución de alimentos.

Recientemente, se aprobó la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, en la que establece en su artículo 11 las obligaciones específicas para las administraciones públicas:

- Promover la colaboración con los agentes de la cadena alimentaria en la lucha contra las pérdidas y el desperdicio alimentario.
- Llevar a cabo campañas divulgativas y de promoción para fomentar el consumo responsable de alimentos.
- Elaborar guías de buenas prácticas.
- Poner a disposición de los agentes de la cadena alimentaria guías para la elaboración de planes de prevención y reducción del despilfarro alimentario.
- Formar y sensibilizar a las personas consumidoras en una mejor planificación de sus menús y de sus compras.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026

PRESUPUESTO

El coste de la medida dependerá del diseño, impresión y difusión de la guía. 5.000€

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de guías distribuidas.
- N° de establecimientos alcanzados.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- Incluir en los programas de alimentación escolar elementos de concienciación e información y medidas para educar en la prevención de pérdidas y reducción del desperdicio alimentario.

El Real Decreto 1055/2022 establece en su artículo 30 las obligaciones de los comerciantes y distribuidores de productos envasados a:

- Colaborar en la recogida separada de determinados residuos de envases.
- Separar por materiales los residuos de envases que queden en su posesión y entregarlos a gestores autorizados o a la entidad local, de conformidad con lo que se establezca en las ordenanzas de las entidades locales.

Esta medida tiene como objetivo principal la elaboración de una guía práctica y adaptada a la legislación vigente, que sirva como una herramienta de apoyo para los establecimientos generadores de residuos del municipio para que realicen una correcta separación en origen, reduzcan los residuos generados y apliquen buenas prácticas en materia de gestión de los residuos.

Su contenido se basará en las siguientes acciones:

- Introducción clara sobre la separación de residuos por fracción (orgánica, envases, papel/cartón, vidrio, resto, etc.).
- Recomendaciones sobre reducción de residuos, prevención y reutilización.
- Información sobre los servicios municipales de recogida, como horarios y obligaciones normativas.
- Ejemplos y buenas prácticas aplicables a los comercios.

Deberá presentarse:

- Con un diseño gráfico atractivo y claro.
- Difusión de la guía a través de la página web municipal y redes sociales.



SEU

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Distribución de la guía en mano a todos los establecimientos comerciales y de restauración en el municipio.

Esta medida está relacionada con la Medida E3.1.1. Incorporación de información en la web municipal sobre residuos domésticos.

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E3.1.3. Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor.

Uno de los principales factores que afectan a la calidad de la recogida selectiva es la presencia de residuos impropios en los diferentes contenedores. Esta situación está directamente relacionada con la confusión o el desconocimiento de la ciudadanía sobre qué residuos se deben depositar en cada contenedor.

Por este motivo es esencial mejorar la señalización e información presente en los contenedores para facilitar una correcta separación.

Esta medida propone la incorporación de infografías visuales y claras en todos los contenedores del municipio, con el objetivo de mejorar la comprensión sobre el uso adecuado de cada fracción y reducir la tasa de impropios. La infografía debe ser diseñada teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Diseño de infografías adaptadas a cada fracción de residuo (orgánica, envases, papel/cartón, vidrio, resto, textil, etc.), con imágenes claras y poco texto, de fácil comprensión para todos los públicos.
- Colocación de vinilos o placas informativas en todos los contenedores, que sean resistentes a la intemperie y con dimensiones adecuadas para su visibilidad.
- La implantación de esta medida debe ser de forma progresiva, colocando infografía en todos los contenedores del municipio, priorizando las zonas con mayor concentración de población.
- Revisión del estado de las infografías existentes en los contenedores, y sustitución de aquellas que estén desgastadas y no permitan una correcta visibilidad.
- Complementar la acción con una campaña en redes sociales y medios locales, que refuerce los mensajes de separación de residuos con el mismo diseño gráfico que las infografías.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2027

PRESUPUESTO

El presupuesto de la infografía queda incluido dentro de las medidas E2.1.1. Ampliación y renovación del parque de contenedores para envases ligeros, E2.1.2. Ampliación y renovación del parque de contenedores para envases de papel y cartón, E2.1.4. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos y E2.1.5. Ampliación y renovación del parque de contenedores para la fracción resto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de contenedores actualizados con la nueva infografía.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

Esta medida está relacionada con las Medidas E2.1.1. Ampliación y renovación del parque de contenedores para envases ligeros, E2.1.2. Ampliación y renovación del parque de contenedores para envases de papel y cartón, E2.1.4. Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos y E2.1.5. Ampliación y renovación del parque de contenedores para la fracción resto.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Línea de actuación 3.2. Mejoras en el
ordenamiento.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E3.2.1. Modificación de la ordenanza municipal.

La disposición final octava de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular indica que las entidades locales aprobarán las ordenanzas previstas en el artículo 12.5 de la ley a partir de su entrada en vigor de manera que se garantice el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la recogida y gestión de los residuos de su competencia en los plazos fijados.

En esta línea, el PIRCV en su artículo 14 indica que, una vez aprobados los planes locales de residuos (actual Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales) por parte de la entidad local responsable, las ordenanzas municipales de residuos domésticos deberán adaptarse a los mismos en el plazo máximo de 12 meses desde la aprobación definitiva del este Plan. Del mismo modo, en su artículo 28 indica que antes del 1 de enero de 2020, en el ámbito estricto de sus competencias, los ayuntamientos que dispongan en sus términos municipales de polígonos industriales deberán redactar una ordenanza de entre sus competencias, en la cual se explice la obligación de la separación de los materiales reciclables en origen.

En el momento de la redacción del presente PLRDM el municipio de Sagunto cuenta con una ordenanza municipal de residuos aprobada en 2016, por lo que algunos puntos de la ordenanza quedan desactualizados. Para cumplir con la disposición de la Ley se propone la modificación de la ordenanza para incorporar tanto los objetivos y requisitos especificados en la legislación como las nuevas acciones que se derivan del presente plan.

Dicha Ordenanza deberá incluir, como mínimo un articulado como el que sigue:

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. Exclusiones.
- Artículo 4. Definiciones.
- Artículo 5. Competencias locales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026

PRESUPUESTO

La presente medida establece un presupuesto estimado en caso de externalizar la modificación de la Ordenanza municipal de residuos. 3.500-4.000 €.

En caso de optarse por implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto no tendría carga presupuestaria para el Ayuntamiento.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Aprobación de la ordenanza

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- Artículo 6. Prestación de los servicios.
- Artículo 7. Régimen fiscal.
- Artículo 8. Colaboración ciudadana.
- Artículo 9. Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Artículo 10. Obligaciones generales.
- Artículo 11. Prohibiciones.

DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 12. Actividades y operaciones de gestión de residuos.
- Artículo 13. Gestión de los residuos municipales por las entidades locales.
- Artículo 14. El servicio de recogida.
- Artículo 15. Clasificación de servicios de recogida.
- Artículo 16. Responsabilidad administrativa.
- Artículo 17. Responsabilidad de los productores y poseedores de residuos.

2.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA ORDINARIO

- Artículo 18. Depósito de residuos.
- Artículo 19. Contenedores.
- Artículo 20. Clases de contenedores.
- Artículo 21. Modalidades de recogida separada.
- Artículo 22. Islas de aportación.
- Artículo 23. Ecoparques.

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Artículo 24. Puerta a puerta.
- Artículo 25. Recogida de envases ligeros.
- Artículo 26. Recogida de papel y cartón.
- Artículo 27. Recogida de vidrio.
- Artículo 28. Fracción orgánica (Biorresiduos).
- Artículo 29. Aceites vegetales usados.
- Artículo 30. Textiles.
- Artículo 31. Residuos de medicamentos.
- Artículo 33. RCD's procedentes de obras menores.
- Artículo 34. Fracción Resto.

3.- DEL SERVICIO DE RECOGIDA ESPECIAL

- Artículo 36. Recogida de residuos comerciales, industriales y de servicios.
- Artículo 37. Residuos de mercados.
- Artículo 38. Animales muertos.
- Artículo 39. Voluminosos: muebles y enseres.
- Artículo 40. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Artículo 41. Vehículos abandonados.
- Artículo 42. Servicio especial de recogida de vehículos al final de su vida útil.
- Artículo 43. Podas y otros residuos de jardinería (biorresiduos).
- Artículo 44. Solicitud del servicio municipal especial de recogida.
- Artículo 45. Áreas de aportación completa.

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

DEL FOMENTO Y TRANSPARENCIA

- Artículo 45. Transparencia en la gestión de residuos.
- Artículo 46. Información sobre el servicio, separación y recogida de residuos.
- Artículo 47. Indicadores de Seguimiento.
- Artículo 48. Sensibilización y educación sobre gestión de residuos municipales.
- Artículo 49. Contratación pública verde y social.
- Artículo 50. Elementos incentivadores en las ordenanzas fiscales.

DE LAS INSPECCIONES Y EL RÉGIMEN SANCIÓNADOR

1.- DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y EL DEBER DE COLABORACIÓN

- Artículo 51. Servicio de inspección.
- Artículo 52. Coste de los servicios de inspección.
- Artículo 53. Deber de colaboración.

2.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- Artículo 54. Infracciones.
- Artículo 55. Clasificación de las infracciones.
- Artículo 56. Prescripción de las acciones.
- Artículo 57. Sanciones.
- Artículo 58. Obligación de reponer.
- Artículo 59. Multas coercitivas.
- Artículo 60. Prescripción de las sanciones.
- Artículo 61. Publicidad de las sanciones.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Esta medida está estrechamente relacionada con la MEDIDA E.3.2.4. Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera del contenedor, y, por tanto, deberá tenerse en cuenta dicha medida para la redacción de la Ordenanza municipal de residuos.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E3.2.2. Tasa diferenciada de recogida de residuos.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, incluye expresamente y por primera vez, la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia, tasa que debe tender hacia el pago por generación.

Así, en su artículo 11. Costes de la gestión de residuos, se establece lo siguiente.

3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

Esta obligación expresa para las Entidades Locales el requerimiento de disponer de una tasa de recogida de residuos, de la cual el Ayuntamiento de Sagunto, ya dispone uno. Sin embargo, en esta medida se propone una revisión de la tasa que se está aplicando a la recogida de residuos e incorpore en su cálculo las siguientes particularidades del artículo 11.4 de la Ley 7.

4. Las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrán tener en cuenta, entre otras, las particularidades siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN Ejercicio 2027

PRESUPUESTO

La presente medida establece un presupuesto estimado en caso de externalizar el cálculo de una tasa diferenciada de recogida de residuos. 4.500-5.000 €.

En caso de optarse por implementarse desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto no tendría carga presupuestaria para el Ayuntamiento.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Aprobación de la ordenanza fiscal de aplicación de la tasa de recogida de residuos.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- a) La inclusión de sistemas para incentivar la recogida separada en viviendas de alquiler vacacional y similar.
- b) La diferenciación o reducción en el supuesto de prácticas de compostaje doméstico o comunitario o de separación y recogida separada de materia orgánica compostable.
- c) La diferenciación o reducción en el supuesto de participación en recogidas separadas para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, por ejemplo, en puntos limpios o en los puntos de entrega alternativos acordados por la entidad local.
- d) La diferenciación o reducción para las personas y las unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social.

La implementación de la tasa diferenciada para la gestión de residuos permite promover un modelo de pago basado en la cantidad y tipo de residuos generados por los usuarios. Este enfoque incentiva prácticas más responsables por parte de la ciudadanía, ya que fomenta la equidad, haciendo que quienes generan menos residuos paguen menos, mientras que aquellos que generan más asuman una mayor responsabilidad económica.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E3.2.3. Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores.

El seguimiento y control de los indicadores es una herramienta esencial para valorar el grado de cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales (PLRDM) y para garantizar la mejora continua del sistema de gestión de residuos en el municipio de Sagunto.

Si bien el Ayuntamiento ya dispone de mecanismos de inspección y control del servicio, así como de algunos indicadores de desempeño, la presente medida propone la implantación formal de un Plan de Control y Seguimiento de Indicadores, que permita sistematizar la recogida, análisis y actualización de la información de forma homogénea, continua y verificable.

Este plan será el instrumento que permitirá a los servicios técnicos municipales y a la SAG disponer de un control actualizado de los avances del PLRDM, facilitando la toma de decisiones, la priorización de actuaciones y la evaluación de la eficacia de las medidas desarrolladas.

El Plan de Control y Seguimiento de Indicadores deberá definir una estructura clara en base a las siguientes cuestiones:

1. Identificación de indicadores de control:

- o Indicadores de servicio (frecuencia de recogida, incidencias, mantenimiento de contenedores, etc.).
- o Indicadores de residuos (kg/hab/año por fracción, % de impropios, tasa de reciclaje, etc.).
- o Indicadores económicos (coste por tonelada gestionada, coste del servicio por fracción, etc.).
- o Indicadores sociales (nivel de satisfacción ciudadana, participación, formación y sensibilización).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

La implantación y mantenimiento del plan se realizará con recursos propios de los servicios técnicos municipales y de la SAG, pudiendo recurrir a apoyo técnico externo si se requiere la elaboración inicial del modelo metodológico o la digitalización de indicadores.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Puesta y seguimiento del Plan de control
- N° de indicadores activos y actualizados anualmente.
- N° de informes trimestrales emitidos por la SAG.
- Medidas correctoras adoptadas a partir de los resultados del seguimiento.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



- Otros indicadores. Véase apartado 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, del presente documento.
- 2. Metodología de recogida de datos:
 - Fuentes de información (SAG, Ecoparque, gestores autorizados, campañas de comunicación, etc.).
 - Frecuencia de actualización (mensual, trimestral o anual según indicador).
- 3. Sistema de reporte y comunicación:
 - Elaboración de informes por parte de la SAG.
 - Revisión conjunta con los servicios técnicos del Ayuntamiento para identificar desviaciones y proponer medidas correctoras.
- 4. Evaluación y mejora continua:
 - Actualización anual del listado de indicadores según las necesidades del servicio o cambios normativos.

El plan se desarrollará en dos fases principales:

- Fase 1 (2026): Diseño del Plan de Control y Seguimiento, definición de indicadores, fichas metodológicas y protocolos de recogida y validación de datos.
- Fase 2 (2027-2031): Implantación, seguimiento continuo y actualización anual del plan, con remisión de informes al Ayuntamiento.

La SAG será la entidad encargada de recopilar y consolidar los datos de seguimiento, mientras que el Ayuntamiento de Sagunto, a través de su área técnica de Medio, asumirá la supervisión general.

El objetivo de esta medida es disponer de datos suficientes para poder realizar un informe anual que pueda evaluar los resultados y mejoras derivadas de las acciones propuestas en el presente documento.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Esta medida está relacionada con la Medida E3.2.4. Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM, y será la principal fuente de datos para el análisis y extracción de resultados del informe anual.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



MEDIDA E3.2.4. Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM.

El seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Local de Recogida de Residuos Domésticos y Municipales (PLRDM) es una herramienta clave para garantizar su eficacia, detectar desviaciones y proponer ajustes o medidas correctoras que permitan alcanzar los objetivos definidos en el plan.

En este contexto, la presente medida propone la elaboración de un informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM, que recopile los avances logrados, los indicadores de cumplimiento, la evolución de los sistemas de recogida y la eficacia de las medidas implantadas. Este informe será un instrumento esencial para la toma de decisiones municipales, facilitando la planificación futura y la priorización de inversiones.

El informe incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo del año evaluado.
2. Estado de ejecución de las medidas del PLRDM, con descripción del avance porcentual y grado de cumplimiento.
3. Análisis de los indicadores de seguimiento, incluyendo:
 - o Cantidades recogidas por fracción y su evolución temporal.
 - o Porcentaje de impropios en fracciones selectivas.
 - o Datos de generación per cápita.
 - o Campañas de comunicación y talleres de participación ciudadana realizados.
4. Valoración económica y de recursos humanos asociados a la ejecución del plan.
5. Propuestas de mejora y recomendaciones para el siguiente ejercicio.
6. Anexos técnicos, que podrán incluir informes de caracterización, resultados de encuestas o colaboraciones con entidades gestoras.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio anual a partir del 2027.

PRESUPUESTO

Ejercicio anual.

La realización del informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM requerirá la contratación de asistencia técnica especializada. El coste estimado se sitúa en un rango de 5.000€.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Puesta y seguimiento del Plan de control



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

El informe tendrá carácter anual, elaborándose dentro del primer trimestre del año siguiente al periodo evaluado (por ejemplo, el informe del 2026 se presentará en el primer trimestre de 2027).

El informe deberá presentarse publicarse en la web del Ayuntamiento o de la SAG para garantizar la transparencia y el acceso a la información ambiental.

Esta medida está relacionada con las Medidas E3.1.1. Incorporación de información en el web municipal sobre residuos domésticos, y E3.2.3. Implantar y mantener al día un plan de control y seguimiento de indicadores.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

MEDIDA E.3.2.5. Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores.

El abandono de residuos en la vía pública o su depósito fuera del contenedor correspondiente afecta en el modo en que se percibe la limpieza urbana, puesto que genera impactos visuales negativos y un sobrecoste en los servicios de recogida. A pesar de la disponibilidad de contenedores, ecoparques y servicios municipales específicos, este comportamiento persiste en determinadas zonas del municipio y genera una opinión negativa sobre el servicio de recogida de residuos.

Esta medida propone la implantación de un sistema de vigilancia y sanción progresivo, enfocado tanto a disuadir como a corregir comportamientos incívicos por parte de la ciudadanía. Esta medida está estrechamente relacionada con la MEDIDA E.3.2.1. Modificación de la ordenanza municipal, referente al apartado de Inspecciones y régimen sancionador, en la que se deberá regular lo que se presenta en esta medida.

La medida deberá ejecutarse según los siguientes procedimientos:

- Identificación de zonas conflictivas mediante informes del servicio de limpieza, avisos ciudadanos y observación directa.
- Inspecciones periódicas por parte de agentes medioambientales o policía local.
- Colaboración ciudadana mediante canales de aviso (app, teléfono, email).
- Sistema progresivo de advertencias y sanciones:
 - 1.^a infracción: Aviso formal por escrito (con notificación al infractor si es identificado).
 - 2.^a infracción: Apertura de expediente sancionador, con comunicación al infractor.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026-2031

PRESUPUESTO

Ejercicio anual:

Campaña informativa. Coste anual incluido en la Medida E4.1.1. Educadores Ambientales y E.4.1.2. Elaboración de un Plan de Comunicación Ambiental.

Ejercicio anual:

Inspecciones y rondas de vigilancia. A gestionar por los servicios técnicos municipales.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- N° de avisos emitidos (1^a infracción).
- N° de expedientes abiertos (2^a infracción).



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iMedes

- 3.^a infracción y siguientes: Imposición de sanción económica, conforme a lo que establezca la ordenanza municipal.
- Campaña de información previa y durante la implementación del sistema, explicando claramente el procedimiento, los motivos y los importes de las sanciones, para maximizar el efecto disuasorio.
- Señalización en contenedores, recordando la prohibición de dejar residuos fuera y el riesgo de sanción.

Esta medida está relacionada con las Medidas E3.2.1. Modificación de la ordenanza municipal de residuos, y las medidas de comunicación E4.1.1. Educadores Ambientales y E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

- N^a de sanciones aplicadas (3^a infracción).
- Reducción de incidencias por residuos fuera de los contenedores (comparativa anual).
- N^o de comunicaciones ciudadanas recibidas.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Línea de actuación 4.1. Educación ambiental.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

MEDIDA E4.1.1. Educadores Ambientales.

El artículo 30.2 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana establece que los Planes locales de residuos municipales (actualmente PLRDM) tendrán que incorporar programas de actuación de educación ambiental en materia de prevención de los residuos, recogida separada y gestión de los residuos de acuerdo con la jerarquía de residuos, y contar con el personal necesario para su ejecución, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV).

Así pues, artículo 14 del PIRCV establece que todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

Más allá de esta consideración inicial, establece tramos poblacionales para la contratación del equipo de educadores ambientales. En concreto:

- a) Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
- b) Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
- c) Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.
- d) Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.
- e) Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2025-2031

Esta medida es de obligado cumplimiento en el momento de la redacción del presente documento.

PRESUPUESTO

El coste empresa de la contratación de 1 educador ambiental puede ascender a un presupuesto anual de 24.000€.

En el caso de Sagunto, la contratación sería de 4 educadores, lo que supone un presupuesto anual de 96.000€.

No obstante, en el caso de poner en marcha alguna de las dos opciones comentadas en la descripción de la medida, el coste para el Ayuntamiento de Sagunto podría variar. En estos términos esta medida no se ha computado en el presupuesto final del Plan.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- f) Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
- g) Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
- h) Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa.

Conforme a lo dispuesto, al Ayuntamiento de Sagunto, con una población de 70.128 habitantes, le corresponde la contratación de 4 educadores ambientales.

Para más información sobre este particular, se establece lo siguiente:

- Las labores de educación ambiental a incluir en los planes locales de residuos, nueva obligación normativa en la Comunitat Valenciana, deberán coordinarse con aquellas que desarrollen los Consorcios de residuos y entes locales competentes de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunitat Valenciana, transferencias y gestión de ecoparques, pero no podrán, en caso alguno, ser sustituidas por estas, dado que con esta medida se pretende disponer de más medios humanos y materiales para el fomento de la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el fomento de las recogidas selectivas en origen.
- No obstante, lo anterior, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, podrán conveniar con los Consorcios de residuos y entes locales competentes de los servicios de valorización y eliminación de residuos, transferencias y gestión de ecoparques, una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

Así pues, para dar cumplimiento a esta obligación, el Ayuntamiento de Sagunto deberá asumir la contratación del referido personal -directamente o a través de terceros-. No obstante, siendo esta una medida de alto impacto económico para el Ayuntamiento de Sagunto, ya que el importe anual ronda los 96.000€, se proponen las siguientes alternativas:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

- Solicitar al Consorcio Palancia Belcaire que, en el desarrollo de sus competencias, dote de los educadores ambientales a todos los municipios del Consorcio para una reducción general de los costes -por aplicación de economía de escala-.
- Acogerse a las subvenciones de la Generalitat Valenciana para la contratación de educadores ambientales de conformidad con la Orden 19/2021, de 4 de octubre, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de educadores y educadoras ambientales en las entidades locales, en el marco del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana.



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

MEDIDA E4.1.2. Elaboración de un plan de comunicación ambiental.

La Ley 7/2022, de 8 de abril de residuos y suelos contaminados presta una especial atención a la educación ambiental y la convierte en uno de los pilares fundamentales para alcanzarlos objetivos propuestos, así a lo largo de todo su articulado se encuentran menciones a la necesidad de comunicar, sensibilizar y formar a los distintos agentes que intervienen en la gestión de los residuos, empezando por la ciudadanía como principales receptores de estas actuaciones.

El artículo 14 del PIRCV indica que los planes locales de residuos incluirán una guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio. Esta guía es el Documento de Comunicación incluido en el presente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

De la misma manera, y como hemos desarrollado en la medida anterior, el Ayuntamiento de Sagunto deberá disponer de 4 educadores/-as ambientales a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Estos educadores ambientales serán los encargados de llevar a cabo todas las campañas de información y educación ambiental indicadas en el presente documento.

Por tanto, el PIRCV da una importancia de primer orden a la idea de comunicar, concienciar e informar y encomienda a los Ayuntamientos esta labor.

Estas líneas de trabajo aterrizaron en la realidad local se transforman en la necesidad de informar a la ciudadanía cuidando la forma de comunicarnos y de trasladarles las cuestiones relativas a la gestión de residuos municipal.

Son muchos los temas a tratar, las tipologías de residuos domésticos que se generan en los hogares y las actividades económicas que hay que separar de forma correcta, las acciones

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ejercicio 2026

PRESUPUESTO

Ejercicio 2026:
Plan de comunicación ambiental.
8.000 €

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De la aplicación de esta acción no se derivan indicadores de seguimiento más allá de la realización o no de la misma.



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

individuales y colectivas que se pueden llevar a cabo para prevenir la generación de residuos y una larga lista de información que hay que trasladar a la ciudadanía.

Partiendo de esta base y con el objeto de planificar adecuadamente la política comunicativa en materia de gestión de residuos en el Ayuntamiento de Sagunto, se propone la redacción de un Plan de comunicación ambiental en el que se programen todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos marcados en el presente PLRDM. En el contenido del Plan, se deberá desarrollar el contenido de cada campaña prevista, detallando los medios de comunicación utilizados, materiales de comunicación y público objetivo, así como una estimación de los recursos humanos y presupuesto detallado por cada acción y anualidad. El Plan deberá fijar un cronograma anual con la planificación temporal de las campañas a realizar.

Este Plan de comunicación ambiental deberá seguir las recomendaciones incluidas en el presente PLRDM e incluirá el desarrollo de acciones y campañas referidas, como mínimo, a:

- Todos los flujos de residuos considerados en este PLRDM.
- Las actuaciones del Ayuntamiento de Sagunto en materia de residuos.
- Las actuaciones del Consorcio Palancia Belcaire en materia de gestión de residuos.

Esta medida está relacionada con las Medidas E1.1.1. Promoción del consumo responsable, E1.2.1. Prevención del desperdicio alimentario, E1.2.2. Promoción del auto compostaje y compostaje comunitario, E1.3.1. Impulso a los circuitos de reutilización, E1.4.1. Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización, E1.4.1. Fomento de talleres de reparación y segunda vida para productos eléctricos y electrónicos, E2.1.7. Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública, E2.1.8. Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros, E2.2.4. Implantar contenedores para personas con movilidad reducida, E2.2.6. Reforzar sistema de recogida de RAEE's a través de la distribución de centros y comercios, E2.2.7. Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG, E2.2.9. Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA, E2.2.10. Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de vidrio en el canal HORECA, E2.2.11. Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el sector HORECA, E2.2.12. Realizar un estudio para implantar la recogida PaP de



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores, y E2.2.15. Prevención en la generación de basura dispersa.



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

5. CRONOGRAMA – MEMORIA ECONÓMICA

A continuación, se muestran las acciones comprendidas en el presente documento, así como el presupuesto asociado. Si el importe no está estimado, se debe a que los gastos asociados dependerán de la empresa que realice el servicio.

Por otro lado, para algunas de las medidas se propone la realización de forma interna o a través de colaboración con el Consorcio Palancia Belcaire o los SCRAPs lo que no supondría desembolso presupuestario.

| CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA | | | | | | | | | |
|---|---|------|---|---|------|------|------|------|--|
| EJE TEMÁTICO 1: | | | | | | | | | |
| CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN | | | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | |
| Línea de actuación 1.1. Consumo responsable. | | | | | | | | | |
| E.1.1.1 | Promoción del consumo responsable. | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | |
| E.1.1.2 | Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas. | | A gestionar por los servicios municipales | | | | | | |
| Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación. | | | | | | | | | |
| E.1.2.1 | Prevención del desperdicio alimentario. | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | |
| E.1.2.2 | Promoción del auto compostaje y compostaje comunitario. | | 7.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | |
| Línea de actuación 1.3. Reutilización. | | | | | | | | | |
| E.1.3.1 | Impulso a los circuitos de reutilización. | | 10.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

| CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA | | | | | | | |
|---|--|------|--|----------|--|------|------|
| EJE TEMÁTICO 1: | | | | | | | |
| CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Línea de actuación 1.4. Economía Circular. | | | | | | | |
| E.1.4.1 | Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización. | | Redacción de estrategia (Presupuesto incluido en la medida E1.3.1) | 10.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | |
| E.1.4.2 | Fomento de talleres de reparación y segunda vida para productos electrónicos y electrónicos. | | Redacción de estrategia (Presupuesto incluido en la medida E1.3.1) | 9.500 € | Talleres y campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------|------|------|------|------|------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E.2.1.1 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros. | 151.725 € | 151.725 € | | | | | |
| E.2.1.2 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón. | 144.351 € | 144.351 € | | | | | |
| E.2.1.3 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio. | Financiado a través de SCRAP | | | | | | |
| E.2.1.4 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos. | 138.380 € | 138.380 € | | | | | |
| E.2.1.5 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos sólidos urbanos (fracción resto). | 260.037 € | 260.037 € | | | | | |
| E.2.1.6 | Ampliación del parque de contenedores para residuos textiles. | Financiado a través de SCRAP | | | | | | |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------|--|---|---|------|------|------|--|--|--|--|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | | | | |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | | | | | |
| E.2.1.7 | Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública. | | Licitación del servicio o convenio con SCRAP | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | | |
| E.2.1.8 | Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros. | | 5.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | | | |
| Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva. | | | | | | | | | | | | |
| E.2.2.1 | Creación de islas de aportación completa. | | A gestionar por los servicios municipales y la SAG | | | | | | | | | |
| E.2.2.2 | Creación de un área de aportación completa en Almardà, urb. Pla del Bou y Bonilles (instalación cerrada) | | 62.850 € | 62.850 € | Costes de mantenimiento | | | | | | | |
| E.2.2.3 | Mejoras en la contenerización de zonas forestales. | | 44.000 € | | | | | | | | | |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|------|------|------|------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E.2.2.4 | Implantar contenedores accesibles para personas con movilidad reducida. | | A gestionar por los servicios municipales y la SAG | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| E.2.2.5 | Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil. | A gestionar por los servicios municipales y el Consorcio Palancia-Belcaire | | | | | | |
| E.2.2.6 | Reforzar el sistema de recogida de RAEE's a través de la distribución en centros y comercios | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | |
| E.2.2.7 | Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG. | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | |
| E.2.2.8 | Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios. | | 15.000 € | | | | | |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
|--|--|------|--|---|---|------|------|------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E.2.2.9 | Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA. | | 10.000 € | Ayudas Programa de Gestión de Residuos de la Generalitat Valenciana | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |
| E.2.2.10 | Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de vidrio en el canal HORECA. | | Presupuesto incluido en la Medida E2.2.9 | Financiado a través de Ecovidrio | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |
| E.2.2.11 | Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el canal HORECA. | | Presupuesto incluido en la Medida E2.2.9 | Financiado a través de una SCRAP | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |
| E.2.2.12 | Realizar un estudio para implantar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores. | | A gestionar por los servicios municipales y la SAG | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------|---|---|--|---|------|------|--|--|--|--|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | | | | |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | | | | | |
| E.2.2.13 | Realizar un estudio para la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada. | | 5.000 € | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | | | | | |
| E.2.2.14 | Eventos sostenibles. Recogida selectiva de residuos. | | Presupuesto incluido en la Medida E2.2.13 | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | | | | | |
| E.2.2.15 | Prevención en la generación de basura dispersa. | | Presupuesto incluido en la Medida E3.2.1 | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | | | |
| E.2.2.16 | Cierre de los contenedores de biorresiduos y envases ligeros. | | | 30.000 € | 2.000 € | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | | | |
| E.2.2.17 | Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida. | | | | A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG | | | | | | | |
| E.2.2.18 | Promoción de la recogida selectiva de pilas. | | Financiado a través de SCRAP | | | | | | | | | |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | | |
|---|---|------|---|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|--|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | |
| Línea de actuación 3.1. Mejora de la información a la ciudadanía. | | | | | | | | | |
| E.3.1.1 | Incorporación de información en la web municipal sobre residuos domésticos. | | 2.000 € | Costes de mantenimiento de la web | | | | | |
| E.3.1.2 | Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio. | | 5.000 € | | | | | | |
| E.3.1.3 | Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor. | | Incluido en el presupuesto de la medida E2.1.1, E2.1.2, E2.1.4 y E2.1.5 | | | | | | |
| Línea estratégica 3.2. Mejoras en el ordenamiento. | | | | | | | | | |
| E.3.2.1 | Modificación de la Ordenanza municipal. | | 4.000 € | | | | | | |
| E.3.2.2 | Tasa diferenciada de recogida de residuos. | | | 5.000 € | | | | | |
| E.3.2.3 | Plan de control y seguimiento de indicadores. | | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | | | |
| E.3.2.4 | Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM. | | | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | |



AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipitalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| EJE TEMÁTICO 3: | | | | | | | | |
|--|--|------|------|------|--|------|------|------|
| TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| E.3.2.4 | Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores. | | | | A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG | | | |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|---|----------|----------|----------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea estratégica 4.1. Educación Ambiental. | | | | | | | | |
| E.4.1.1 | Educadores Ambientales. | | | | A gestionar por los servicios municipales o Financiado a través de las ayudas de la Generalitat Valenciana. | | | |
| E.4.1.2 | Plan comunicación ambiental | | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € |
| TOTAL | | 694.492 € | 872.342 € | 130.350 € | 15.000 € | 13.000 € | 13.000 € | 13.000 € |



PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



imedes

A modo de síntesis se detalla a continuación el presupuesto de cada una de las líneas de actuación en cada uno de los ejercicios en los que se contemplan acciones dentro de la planificación efectuada en el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto.

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PRESUPUESTO L.E.1 | 0 € | 17.000 € | 19.500 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.2 | 694.492 € | 836.342 € | 92.850 € | 2.000 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.3 | 0 € | 11.000 € | 10.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € |
| PRESUPUESTO L.E.4 | 0 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € |
| TOTALES (Con contenerización) | 694.492 € | 872.342 € | 130.350 € | 15.000 € | 13.000 € | 13.000 € | 13.000 € |

Tabla 1. Presupuesto contemplado para la ejecución de las medidas propuestas en el Plan.

Dado que la gran parte del presupuesto está destinado a actuaciones centradas en la ampliación y renovación del parque de contenedores, a continuación, se detalla una tabla sin considerar los costes derivados de la adquisición de nuevos contenedores para alcanzar las medias de referencia provincial y autonómica (Línea de Actuación 2).

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PRESUPUESTO L.E.1 | 0 € | 17.000 € | 19.500 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.2 | 0 € | 30.000 € | 30.000 € | 2.000 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.3 | 0 € | 11.000 € | 10.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € |
| PRESUPUESTO L.E.4 | 0 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € |
| TOTALES (Sin contenerización) | 0 € | 66.000 € | 67.500 € | 15.000 € | 13.000 € | 13.000 € | 13.000 € |

Tabla 2. Presupuesto sin contemplar la contenerización para la ejecución de las medidas propuestas en el Plan.



**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para garantizar el correcto despliegue de las medidas propuestas en el presente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, es necesario poner en marcha un sistema de control y seguimiento que permita controlar qué medidas se han puesto en marcha y evaluar los resultados obtenidos tanto en la implantación inicial como en el funcionamiento a futuro.

Los indicadores de seguimiento propuestos deben valorarse de manera periódica para evaluar el grado de implantación de las medidas marcadas, el cumplimiento de los plazos fijados y los resultados obtenidos mediante la

comparación de indicadores accesibles, contrastados y comparables en el tiempo.

En el PLRDM se proponen indicadores cuantitativos, que permiten evaluar la evaluación de las ratios y el cumplimiento de los objetivos marcados e indicadores cualitativos que permitirán evaluar la percepción del servicio por la ciudadanía.

A continuación, se definen los indicadores propuestos en cada una de las medidas del documento de ordenación, las unidades de medida y las posibles fuentes de información de cada uno de ellos.

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| INDICADOR | DEFINICIÓN | FUENTES DE INFORMACIÓN |
|--|--|--|
| NÚMERO DE CONTENEDORES (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, ORGÁNICA, ACEITES, TEXTIL). | Unidades totales de contenedores para residuos ubicados en la vía pública a disposición de la ciudadanía | SAG, Ecovidrio, Texlimca. |
| DOTACIÓN PARA RESIDUOS DE ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES USADOS. | Volumen puesto a disposición de la ciudadanía en la vía pública, para el depósito de residuos de envases ligeros, papel/cartón, vidrio, textiles y aceites vegetales usados. | Barómetro de Ecoembes, Web corporativa de Ecovidrio, SAG, Texlimca. |
| DOTACIÓN HABITANTES POR CONTENEDOR (ENVASES LIGEROS, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO, TEXTILES Y ACEITES VEGETALES). | Número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública del municipio. | Barómetro de Ecoembes, Web corporativa de Ecovidrio, SAG, Texlimca. |
| ZONAS SIN COBERTURA. | Partiendo de la base de que una persona recorre 50 m por minuto- a una velocidad de paseo de 3 Km/h- y que el tiempo de desplazamiento hasta un contenedor no debería ser mayor de 1,5 min o lo que es lo mismo que el contenedor debería estar situado en un diámetro de 75 metros desde su vivienda (en los espacios de mayor densidad poblacional), se evalúan las zonas en las que estas premisas no se cumplen. | Mapas de cobertura, ubicaciones de los contenedores y herramientas cartográficas / Empresa concesionaria del servicio de recogida. |
| CARGA DE POBLACIÓN. | Establecida en el anexo 6 del PIRCV, determina como calcular una estimación real de la carga demográfica generadora de residuos, en base a la siguiente fórmula: Carga de población = Población empadronada + Población no residente + Población turística | INE. |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| | | |
|--|--|--|
| CANTIDAD DE RESIDUOS RECOGIDOS POR FRACCIÓN (EELL, PC, VIDRIO, RESTO, BR, ACEITES, TEXTILES). | Cantidad de residuos domésticos de las diferentes fracciones selectivas y la fracción resto recogidos en el municipio. | SAG, Texlimca, Ecovidrio. |
| DOTACIÓN (hab/contenedor) POR FRACCIÓN AMPLIADA. | Variación en el número de habitantes por unidad de contenedor ubicado en la vía pública de un municipio turístico a raíz del refuerzo en el servicio. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG, Texlimca, Ecovidrio. |
| ZONAS DE COBERTURA ELIMINADAS. | Zonas de cobertura que han sido reforzadas y pasan a cumplir con las premisas establecidas de tiempo y distancia. | SAG, Texlimca, Ecovidrio. |
| QUEJAS RECIBIDAS. | N.º de reclamaciones realizadas por los usuarios del servicio de recogida de residuos (ciudadanía y/o establecimientos) en relación con el mantenimiento de las islas (limpieza, desbordes, estado de las leyendas, desperfectos, etc.), su ubicación y del servicio de recogida de residuos voluminosos y poda. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| UNIDADES INSTALADAS POR FRACCIÓN DE RESIDUOS. | N.º de contenedores instalados en la vía pública o edificios públicos por fracción de residuos (EELL, PC, BR, VIDRIO, TEXTIL, ACEITES USADOS Y RESTOS). | SAG, Texlimca, Ecovidrio. |
| ISLAS DE APORTACIÓN COMPLETA RESPECTO AL TOTAL. | N.º de islas/baterías de contenedores de todas las fracciones (Envases ligeros, de papel/cartón, de vidrio, materia orgánica y resto) respecto a las baterías de contenedores no completas. | SAG. |
| | Crecimiento en el n.º de islas de aportación completas en el periodo de un año. | SAG. |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| INCREMENTO ANUAL DEL N.º DE ISLAS DE APORTACIÓN COMPLETA. | | |
| UNIDADES CON DESPERFECTOS. | Nº de contenedores en un municipio determinado con problemas en su estructura, puertas o bocas. | SAG. |
| UNIDADES REPARADAS. | Nº de contenedores con problemas en su estructura, puertas o bocas y que posteriormente han sido reparados. | SAG. |
| PORCENTAJE DE CONTENEDORES LIMPIOS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS. | Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que no presentan suciedad en su estructura, puertas, bocas y leyendas. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| PORCENTAJE DE CONTENEDORES CON PROBLEMAS EN LA LEYENDA EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS. | Del total de contenedores inspeccionados, porcentaje de contenedores que presentan problemas en la leyenda (suciedad, descolorida, ilegible, etc.) | SAG. |
| TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN LA LIMPIEZA Y RENOVACIÓN DE LEYENDAS. | Tiempo que tarda la empresa concesionaria del servicio de recogida en limpiar o renovar una leyenda desde la detección del problema. | SAG, Texlimca, Ecovidrio. |
| CANTIDADES DE RESIDUOS VOLUMINOSOS RECOGIDOS A TRAVÉS DEL SERVICIO PUERTA A PUERTA (t). | Toneladas de residuos voluminosos recogidos a través del servicio municipal puerta a puerta. | SAG, Ayuntamiento de Sagunto. |
| CANTIDADES DE RESIDUOS VERDES (PODA) RECOGIDOS A | Toneladas de residuos vegetales/poda recogidos a través del servicio municipal puerta a puerta. | SAG, Ayuntamiento de Sagunto. |

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| | | |
|--|--|--|
| TRAVÉS DEL SERVICIO PUERTA A PUERTA (t). | | |
| SANCIONES POR DEPÓSITOS INADECUADOS -RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEE's U OTROS RESIDUOS. | Nº de sanciones interpuestas a ciudadanía y/o establecimientos por el depósito de residuos voluminosos, RAEE de gran tamaño, u otros residuos en la vía pública. | Ayuntamiento de Sagunto. |
| PRESUPUESTO DESTINADO A COMUNICACIÓN. | Cantidad económica destinada por parte del ayuntamiento a campañas de educación ambiental e informativas sobre los distintos servicios en materia de gestión de residuos, información en la página web, carteles informativos en el municipio y contenedores, etc. y dirigida a ciudadanía y establecimientos. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| CANTIDADES DE RAEE's RECOGIDAS A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN. | Toneladas de RAEE recogidas a través del sistema 1x1 de los establecimientos de venta de AEE o por su entrega directa en tiendas con superficie de venta mayor de 400 m2. | Ayuntamiento de Sagunto, establecimientos de venta de AEE. |
| CANTIDADES DE RAEE RECOGIDAS A TRAVÉS DE ECOPARQUE. | Toneladas de RAEE recogidas a través del ecoparque fijo o móvil. | SAG, Consorcio Palancia-Belcaire. |
| RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN POSTERIOR AL CIERRE DE CONTENEDORES (BIORRESIDUOS Y ENVASES LIGEROS) | Comparativa del porcentaje de residuos impropios depositados en contenedores con cierre electromagnético frente a aquellos sin este sistema. | SAG, Ayuntamiento de Sagunto. |
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL CANAL HORECA. | Hoteles, restaurantes y cafeterías de un municipio determinado adheridos al servicio especial de recogida de residuos (EELL, vidrio). | SAG, Ecovidrio. |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipialba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

| | | |
|---|--|--|
| Nº DE CONTENEDORES MOVIDOS A LA PUERTA DE BAR. | Nº de contenedores de vidrio, EELL O materia orgánica que se han adaptado y reubicado a las necesidades del canal HORECA (puerta HORECA). | SAG, Ecovidrio. |
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA EN GRANDES PRODUCTORES. | Nº de establecimientos de un municipio adheridos al sistema complementario de recogida puerta a puerta de grandes productores. | SAG. |
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE VIDRIO. | Nº de establecimientos HORECA de un municipio adheridos al servicio exclusivo de recogida vidrio. | Ecovidrio, SAG. |
| CANTIDAD VIDRIO RECOGIDO. | Toneladas de vidrio recogido en los establecimientos HORECA adheridos al servicio de recogida. | Ecovidrio, SAG, |
| Nº DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SISTEMA PUERTA A PUERTA DE ACEITE VEGETAL USADO. | Nº de establecimientos HORECA de un municipio adheridos al servicio exclusivo de recogida de aceite vegetal usado. | Empresa privada encargada de la recogida de aceite vegetal usado. |
| CANTIDAD DE ACEITE VEGETAL USADO RECOGIDO. | Toneladas o litros de aceite vegetal usado recogido en los establecimientos HORECA adheridos al servicio de recogida. | Empresa privada encargada de la recogida de aceite vegetal usado. |
| Nº DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON RECOGIDA SELECTIVA. | Número de edificios públicos, tales como centros de día, residencias de la tercera edad, colegios y edificios-dependencias-oficinas de la administración pública que cuentan con servicio de recogida de envases ligeros, papel y cartón y biorresiduos de manera selectiva. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| Nº DE REUNIONES Y CONTACTOS ESTABLECIDOS PARA EL | Nº de reuniones y contactos establecidos entre ayuntamientos, empresas privadas y entidades sociales que gestionan la recogida selectiva de residuos textiles. | Ayuntamiento de Sagunto, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), Texlimca. |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| | | |
|---|--|---|
| TRATAMIENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES. | | |
| Nº DE INICIATIVAS PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS TEXTILES. | Acuerdos y colaboraciones entre ayuntamientos y empresas privadas con entidades sociales para la recogida selectiva de residuos textiles en un municipio. | Ayuntamiento de Sagunto, entidades sociales, ASIRTEX (Asociación Ibérica de Reciclaje Textil), Texlimca. |
| RUTAS MODIFICADAS POR FLUJO DE RESIDUOS. | Nº de rutas modificadas para la recogida de residuos con el objetivo de mejorar y reforzar el servicio de recogida de determinadas fracciones. | SAG. |
| Nº DE CONTENEDORES POR RUTA Y FLUJO DE RESIDUOS. | Nº de contenedores existentes en cada ruta y su distinción por flujos (EELL, PC, Vidrio, Orgánica, Textil, Resto, Aceite usado). | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| APORTACIÓN (KG/HAB/AÑO) POR FLUJO DE RESIDUO. | Kilos de residuos generados por flujos (EELL, PC, vidrio, medicamentos, biorresiduos, resto, poda, RAEE, voluminosos, aceite vegetal usado, residuos textiles) en relación con el número de habitantes y a un periodo de tiempo determinado. | Ayuntamiento de Sagunto, empresas concesionarias del servicio de recogida, entidades sociales encargadas de la recogida del textil, SIGRE, Consorcio Palancia-Belcaire. |
| APORTACIÓN (KG/HAB/AÑO). GLOBAL | Kilos totales de residuos generados y su relación con las variables de tiempo y habitantes. | SAG, Ecovidrio, Consorcio Palancia-Belcaire. |
| PORCENTAJE DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN. | Porcentaje de residuos que se depositan de forma incorrecta por fracción. | Ecoembes, Ecovidrio, Consorcio Palancia-Belcaire. |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipalba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

| | | |
|--|--|--|
| TIPO DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN. | Características de los residuos depositados de forma incorrecta por fracción. | Ecoembes, Ecovidrio, Consorcio Palancia-Belcaire. |
| EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE IMPROPIOS POR FRACCIÓN. | Evolución de la presencia de residuos depositados de forma incorrecta por fracción y en una determinada franja de tiempo. | Ecoembes, Ecovidrio, Consorcio Palancia-Belcaire. |
| RATIO (HAB/CONTENEDOR) DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS. | Nº de habitantes por contenedor de recogida selectiva de biorresiduos. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| DOTACIÓN DERECONIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS. | Volumen y nº de contenedores de recogida selectiva de biorresiduos en relación con el número de habitantes de un municipio. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| CANTIDAD DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS. | Toneladas de biorresiduos recogidos en un municipio durante un periodo de tiempo determinado | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| APORTACIÓN BIORRESIDUOS. | Aportación de biorresiduos en relación con su cantidad (kg), el número de habitantes y un periodo de tiempo determinado (año). | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| NÚMERO DE COMPOSTADORES COMPRADOS. | Unidades totales de compostadores comprados para el autocompostaje y el compostaje comunitario | Ayuntamiento de Sagunto, SAG, Consorcio Palancia-Belcaire. |
| PERSONAS PARTICIPANTES EN EL AUTOCOMPOSTAJE. | Número total de personas que realizan autocompostaje en sus viviendas o participan en el compostaje comunitario. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG, Consorcio Palancia-Belcaire. |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

AJUNTAMENT DE SAGUNTO

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipaliba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2

| | | |
|--|---|--|
| COMPOST PRODUCIDO. | Cantidad total de compost producido mediante autocompostaje o compostaje comunitario. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG, Consorcio Palancia-Belcaire, ciudadanos/as participantes en el proyecto. |
| NÚMERO DE CONTRATOS QUE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD. | Contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad de cara a cubrir los objetivos marcados en la Ley 22/2011, de 28 de julio | Ayuntamiento de Sagunto. |
| EUROS ASIGNADOS A LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE INCORPORAN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD. | Presupuestos asignados a los contratos en los que se incorporan criterios de sostenibilidad. | Ayuntamiento de Sagunto. |
| NÚMERO DE EVENTOS CON RECOGIDA SELECTIVA ESPECIFICA (PÚBLICOS Y PRIVADOS). | Eventos en los que se toman medidas tanto en su planificación como en su ejecución para incorporar la recogida selectiva de residuos para dar cumplimiento al artículo 24 del PRCV. | Ayuntamiento de Sagunto. |
| CANTIDADES DE RESIDUOS RECOGIDOS EN EVENTOS POR FRACCIÓN. | Cantidades de residuos recogidas de forma selectiva por fracción en los eventos realizados. | Ayuntamiento de Sagunto, SAG. |
| Nº DE VISITAS A LA WEB. | Cantidad de visitas por parte de la ciudadanía, a la web informativa de residuos proporcionada por el ayuntamiento. | Ayuntamiento de Sagunto. |
| Nº DE CONSULTAS. | Cantidad de consultas por medio de correo electrónico, telefonía o in situ, realizadas por la ciudadanía y establecimientos con relación a la gestión de los residuos, | Ayuntamiento de Sagunto. |



PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes

| | | |
|--|--|--|
| | ubicación de contenedores, frecuencias de recogida, normativas, tasa de residuos, etc. | |
|--|--|--|

AJUNTAMENT DE SAGUNT

3. Doc. Ordenación_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.edipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCY 9NYJ U4LM Q9Q2



SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

imedes

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

DOCUMENTO de educación ambiental



AJUNTAMENT DE SAGUNT

4. Doc. Guia_EA_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCZ A49L KJKL MMHU



SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

Año
2025

Equipo Redactor



sostenibilidad
estratégica

Eva M.ª Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí: Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.

Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
Documento de Comunicación.

Página 2 de 70



AJUNTAMENT DE SAGUNT

4. Doc. Guia_EA_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCZ A49L KJKL MMHU

Pág. 2 de 70



SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

Guía de Educación Ambiental

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. OBJETIVOS | 6 |
| 2.1. OBJETIVOS GENERALES | 6 |
| 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 7 |
| 3. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA | 8 |
| 3.1. AGENDA 2030 | 9 |
| 3.2. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR | 11 |
| 3.3. LIBRO BLANCO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL | 12 |
| 3.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RUTA(EAR) | 13 |
| 3.5. PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PIRCV) | 14 |
| 4. GUÍA PRÁCTICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAGUNTO | 16 |
| 4.1. INTRODUCCIÓN | 16 |
| 4.2. SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | 16 |
| 4.2.1. Residuos de envases ligeros | 17 |
| 4.2.2. Residuos de envases de cartón y papel | 20 |
| 4.2.3. Residuos de envases de vidrio | 25 |
| 4.2.4. Restos de medicamentos | 29 |
| 4.2.5. Biorresiduos | 33 |
| 4.2.6. Residuos de fracción resto | 37 |
| 4.2.7. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) | 39 |
| 4.2.8. Pilas usadas y acumuladores (baterías) | 43 |
| 4.2.9. Aceite vegetal usado | 46 |
| 4.2.10. Residuos voluminosos | 48 |
| 4.2.11. Residuos de construcción y demolición | 50 |
| 4.2.12. Residuos textiles | 52 |
| 4.2.13. Ecoparque | 55 |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| | |
|--|----|
| 5. GUÍA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN..... | 58 |
| 5.1. DIAGNÓSTICO PREVIO | 58 |
| 5.2. ENFOQUE DE LA CAMPAÑA..... | 59 |
| 5.3. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA | 60 |
| 5.4. PÚBLICO OBJETIVO | 63 |
| 5.5. ESTRATEGIA Y MENSAJE | 63 |
| 5.6. PLANIFICACIÓN..... | 64 |
| 5.7. FINANCIACIÓN | 65 |
| 5.8. DESARROLLO TIPO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN | 66 |
| 5.8.1. Público objetivo | 66 |
| 5.8.2. Objetivos comunicativos | 66 |
| 5.8.3. Propuesta de acciones offline | 67 |
| 5.8.4. Propuesta de acciones online | 68 |
| 5.9. MEDIDAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES | 69 |





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

1. INTRODUCCIÓN

El presente Documento de Comunicación es el último de los documentos que componen en Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales del municipio de Sagunto. Este documento recoge las principales directrices respecto a las propuestas comunicativas a implantar durante la vigencia del PLRDM y desarrolla una guía sobre la correcta separación y su gestión, resolviendo las dudas y cuestiones que muchas veces se plantean en las acciones de información y comunicación.

El documento se estructura en varios capítulos, comenzando por la definición de sus propios objetivos generales y específicos, siguiendo con una guía práctica para la correcta separación de residuos, y finalizando con una serie de medidas de información, concienciación y educación ambiental específicas para el Ayuntamiento de Sagunto.

Hay que tener en cuenta que la comunicación e información a la ciudadanía de las pautas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos es uno de los pilares en los que se fundamenta el régimen legislativo. Además, los nuevos requerimientos en cuanto a tasas e impuestos hacen necesaria una comunicación clara y efectiva a la ciudadanía que debe entender los fundamentos de estas resoluciones.

Por ello el planteamiento de un programa de comunicación e información con objetivos claros y centrados en los distintos públicos a los que debe ir dirigido es crucial para que las medidas incluidas en el presente Plan alcancen los objetivos previstos. Las acciones de educación ambiental deben capacitar a la ciudadanía a entender el conflicto ambiental que supone la producción de residuos y el papel que pueden y deben desempeñar para alcanzar un desarrollo ambientalmente sostenible.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

La guía de Educación Ambiental del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales del municipio de Sagunto persigue los siguientes objetivos:

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

O.GEN.1.- Garantizar un modelo de consumo y producción sostenible de residuos en el municipio de Sagunto.

O.GEN.2.- Adoptar medidas urgentes para combatir la generación de residuos y sus efectos sobre el medio ambiente.

O.GEN.3.- Concienciar a la ciudadanía sobre la problemática y su responsabilidad en la generación de residuos.

O.GEN.4.- Establecer una guía práctica de buenas prácticas en materia de identificación y gestión correcta de los residuos.

O.GEN.5.- Poner a disposición de la ciudadanía herramientas que le permitan reducir el impacto ambiental de los residuos y familiarizarse con su uso.

O.GEN.6.- Proporcionar a los servicios técnicos y responsables políticos de la información y estrategias de actuación necesarias para poder llevar a cabo una campaña de comunicación y concienciación ambiental.

O.GEN.7.- Fomentar el conocimiento de los diferentes agentes que interactúan en el proceso de generación, recogida, transporte, tratamiento, valorización y eliminación de residuos con el objetivo de comprender las diferentes responsabilidades existentes en el proceso de generación de residuos y descubrir vías para su minimización.

O.GEN.8.- Dotar a la ciudadanía de la información necesaria para debatir y discutir sobre el actual modelo de gestión de residuos con el objetivo de alcanzar una actitud proactiva en los hábitos diarios que fomenten la reducción en origen, la reutilización y el reciclaje de residuos.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En esta misma línea, los objetivos específicos son los siguientes:

O.ESP.1.- Capacitar a la ciudadanía para que pueda identificar las diferentes fracciones que componen cada uno de los flujos de residuos.

O.ESP.2.- Informar a la ciudadanía sobre los puntos de recogida existentes en el término municipal para cada uno de los residuos generados.

O.ESP.3.- Establecer una serie de medidas en materia de comunicación y sensibilización que sirvan de base para el desarrollo de una campaña de concienciación ambiental.

O.ESP.4.- Informar sobre el sistema de gestión de residuos en el término municipal de Sagunto para alcanzar una gestión correcta.

O.ESP.5.- Promover cambios en los hábitos diarios a favor de una compra responsable en el municipio.

O.ESP.6.- Informar a la ciudadanía sobre el significado de los diferentes logos y sellos para cada uno de los residuos.

O.ESP.7.- Informar y concienciar la ciudadanía sobre cada uno de los impactos que genera cada flujo de residuos.

O.ESP.8.- Informar y formar a la ciudadanía sobre el funcionamiento y financiación de las instalaciones de gestión de residuos y red de ecoparques, así como el tipo de residuos que son gestionados en estas instalaciones.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

3. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA

En la situación actual, la gestión de residuos supone todo un reto para cualquier administración, ya que con el modelo de economía lineal basado en el usar-tirar-comprar, se produce cada vez un mayor consumo de recursos y una mayor generación de residuos que, finalmente, han de gestionarse adecuadamente para que no terminen dañando nuestro entorno.

La resolución de este conflicto pasa por múltiples vías como son la ecoeficiencia o las mejoras en los procesos de producción; pero, en cualquier caso, una de las más importantes es la vinculada a la implicación y participación de la población. Así, desde esta perspectiva, la educación ambiental se convierte en la principal herramienta para alcanzar la participación activa de la ciudadanía en la gestión sostenible de los residuos.

Dentro de este contexto, la educación ambiental juega un papel fundamental como corriente de cambio. De hecho, la educación ambiental tiene como objetivo procurar cambios individuales y sociales que promuevan la mejora ambiental y el desarrollo sostenible. Las personas influyen en el entorno y este condiciona a su vez, su modo de vida. De esta manera, la educación ambiental está orientada a mejorar las capacidades de análisis, reflexión y acción para transformar la realidad.

Por ello, en el contexto de crisis ambiental que nos encontramos, la educación ambiental se convierte en una herramienta fundamental para poder concienciar y capacitar a la ciudadanía en materia de prevención y correcta gestión de residuos.

En esta agenda global marcada por la crisis ambiental y la emergencia climática, la comunidad internacional se ha impuesto una agenda en el horizonte 2030, con el objetivo de alcanzar de manera transversal e integrada el desarrollo sostenible en nuestro planeta, a través de 17 Objetivos articulados en 169 Metas.

La educación ambiental permite abarcar y ser el hilo conductor para materializar muchos de los objetivos propuestos en la Agenda 2030 a nivel internacional; en la Estrategia Española de Economía Circular, en la escala nacional; en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), en el plano autonómico; y en el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales, a nivel local.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

3.1. AGENDA 2030

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 Objetivos articulados a través de 169 Metas. Estos objetivos conforman un plan de acción para abordar de forma global los problemas ambientales, económicos y sociales. Los ODS no son jurídicamente obligatorios, pero se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Los ODS abarcan el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

La intervención en el territorio para alcanzar los ODS se debe entender como un espacio de gobernanza multinivel, en el que los trabajos de las diferentes administraciones se complementan y coordinan estableciendo sinergias entre ellas y evitando solapamientos. En este sentido, es fundamental el papel de la administración local a través de la educación ambiental para poder plasmar sobre el territorio las estrategias que se plantean desde los niveles más altos de la administración.

Así, con la implementación del presente PLRDM en el municipio de Sagunto, nos permitiría la consecución de, al menos, los siguientes objetivos en el marco de los ODS, si lleva aparejada, desarrollada y programada una estrategia de educación y comunicación ambiental:



4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural, y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



8.4 Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados.



9.4 Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficiencia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes



11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 Para 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.



14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".



15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.



16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

3.2. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR

La Estrategia Española de Economía Circular aprobada por el Gobierno de España sentó las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos, manteniendo el valor y consumo de los productos durante el mayor tiempo posible.

Esta Estrategia pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Reducir en un 30% el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010.
- Reducir la generación de residuos un 15% respecto de lo generado en 2010.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

- Reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020.
- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados.
- Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua.
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente.

Como se puede comprobar, cuatro de los seis objetivos están relacionados de una u otra manera con la gestión de los residuos. Por tanto, el desarrollo del presente PLRDM, a través de las medidas técnicas y acciones de educación e información ambiental propuestas, resultan de importancia capital para contribuir a la consecución de los objetivos enunciados.

3.3. LIBRO BLANCO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental es una corriente de pensamiento y acción, de alcance internacional, que adquiere gran auge a partir de los años 70 cuando la destrucción sobre el medio ambiente comienza a considerarse un problema social. El reconocimiento oficial de su existencia está vinculado a la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972).

La educación ambiental es, ante todo, educación para la acción. Actúa ampliando nuestros conocimientos y conciencia acerca de los impactos de la actividad humana sobre el medio ambiente con el objetivo último de mejorar nuestras capacidades para contribuir a la solución de los problemas. Se trata de la respuesta educativa a la crisis ambiental.

Dentro del marco de acción de las Entidades Locales, el Libro Blanco de Educación Ambiental propone una serie de acciones que sirven de referencia y guía para el presente documento. En concreto:

- Promover la educación ambiental en los planes y servicios de las instituciones locales.
- Apoyar otras iniciativas locales de educación ambiental.
- Fomentar la cooperación supramunicipal para la puesta en marcha de programas de educación ambiental e iniciativas proambientales.

La formación y capacitación son dos elementos clave para el cambio. El mejor aprendizaje comienza con la implicación de las personas en la mejora del entorno próximo. En este sentido, la educación ambiental es una herramienta útil para las entidades locales. Para ello es fundamental:

- Integrar la educación y la comunicación ambiental en los planes municipales de gestión ambiental.
- Crear foros para facilitar la participación pública.

Para alcanzar estos objetivos es necesario:





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Inventariar los recursos disponibles.
- Evaluar la validez de las actuaciones realizadas previamente.
- Incrementar los cauces de participación pública.
- Necesidad de profesionalización de los educadores ambientales.

Los principios que rigen la educación ambiental se basan en:

- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

3.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL EN RUTA(EAR)

La EAR (Educación Ambiental en Ruta) es el documento de referencia que nace con el propósito de orientar, impulsar y mejorar las actividades de educación ambiental de la Comunitat Valenciana.

La EAR pretende dar legitimidad a un documento previo que se denominó "Estrategia Valenciana de Educación Ambiental para un Desarrollo Sostenible (EVEADS)". Este texto, que no superó el trámite de aprobación, quedó desfasado y la Generalitat Valenciana realizó una profunda revisión con el objetivo de disponer de un marco estratégico general de educación ambiental en la Comunitat Valenciana, actualizado y aplicable a las nuevas circunstancias sociales.

La EAR tiene como finalidad servir de marco estratégico de referencia para la construcción de un modelo basado en los principios de la sostenibilidad en la Comunitat Valenciana y define cuatro grandes objetivos, que este PLRDM asume como propios:

- Promover un cambio de pensamiento de valores y actitudes que impulse a la Comunitat Valenciana a un modelo de sostenibilidad.
- Fomentar los movimientos participativos en torno a procesos de carácter social, económico y ambiental que impliquen a todos los actores de la sociedad.
- Impulsar líneas de acción en materia de educación ambiental coordinadas que amplíen la comprensión de los procesos ambientales y capaciten a las personas a adoptar una actitud crítica y constructiva.
- Disponer de un marco de referencia que refleje el compromiso de la administración y permita articular estrategias transversales de sostenibilidad.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

3.5. PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PIRCV)

El Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana establece la obligación por parte de las Entidades Locales de realizar Planes Locales de Residuos (actualmente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales), que deben incluir una guía práctica para la correcta separación de residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que han de aplicarse a cada municipio.

Esta obligación, planteada de manera novedosa dentro de un documento de entidad autonómica, abunda en la importancia de la educación ambiental cuando indica que antes del 1 de enero de 2021, todos los municipios de hasta 5.000 habitantes censados según el INE, deberán disponer de al menos 1 educador/-a ambiental a jornada completa para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, al comercio y a las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal.

En esta línea, propone que, para municipios de entre de 50.000 y 100.000 habitantes censados según el INE, se deberá disponer de cuatro educadores/-as ambientales, según la siguiente proporción:

- Hasta 5.000 habitantes dato INE: Mínimo 1 educador ambiental a jornada completa.
- Entre 5.001 habitantes y 9.999 habitantes dato INE: Mínimo 2 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 10.000 habitantes y 50.000 habitantes dato INE: Mínimo 3 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 50.001 habitantes y 99.999 habitantes dato INE: Mínimo 4 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 100.000 habitantes y 199.999 habitantes dato INE: Mínimo 5 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 200.000 habitantes y 299.999 habitantes dato INE: Mínimo 6 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 300.000 habitantes y 399.999 habitantes dato INE: Mínimo 7 educadores ambientales a jornada completa.
- Entre 400.000 habitantes y 1.000.000 habitantes dato INE: Mínimo 8 educadores ambientales a jornada completa.
- Los municipios menores de 5.000 habitantes podrán agruparse para compartir este educador ambiental.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

El PIRCV sigue indicando que las labores de educación ambiental a incluir en los Planes Locales de Residuos, deberán coordinarse con aquellas que desarrollen los Consorcios de Residuos y Entes Locales competentes de valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunitat Valenciana, transferencias y gestión de ecoparques, pero no podrán, en caso alguno, sustituir o ser sustituidas por estas, dado que con esta medida se pretende disponer de más medios humanos y materiales para el fomento de la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el fomento de las recogidas selectivas en origen.

Establecido este baremo poblacional, el PIRCV propone una alternativa de economía de escala por la que las Entidades Locales podrán conveniar con los Consorcios una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

En este escenario, el **Ayuntamiento de Sagunto con 71.337 habitantes** (INE, 2024) debería incorporar **mínimo 4 educadores/-as ambientales** directamente o, conveniar con el Consorcio de Residuos Palancia Belcaire la prestación de su servicio.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

4. GUÍA PRÁCTICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAGUNTO

4.1. INTRODUCCIÓN

Como se ha indicado en el punto anterior, la generación de residuos constituye una de las problemáticas ambientales de mayor calado en la actualidad.

Su abandono o gestión inadecuada puede ocasionar un grave deterioro ambiental al producir impactos notables en el medio ambiente tales como la contaminación del agua, suelo y aire, además de contribuir al cambio climático y afectar a los ecosistemas y a la salud humana. Sin embargo, si los residuos se gestionan correctamente, pueden convertirse en recursos contribuyendo así al ahorro de materias primas, a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.

En diciembre de 2015, la Comisión Europea adoptó un paquete de medidas sobre Economía Circular para acelerar la transición hacia una economía circular y promover el crecimiento económico sostenible. Este cambio de visión supone en la práctica un cambio de modelo de la economía lineal basado en la filosofía del “usar y tirar”, dónde la materia prima extraída una vez consumida pasa a ser desechara a un sistema de economía circular dónde el producto que llega al final de su vida es reutilizado o reciclado en parte o en su totalidad para mantenerse dentro de la economía siempre que sea posible con el objetivo de combatir la obsolescencia programada y convertirse en un recurso.

Partiendo de esta premisa, la presente guía asume los principios rectores sobre los que está sustentado este PLRDM, como base conceptual de trabajo, así como aquellos objetivos cuantitativos y cualitativos de la normativa de referencia en materia de gestión de residuos.

En este contexto se redacta y propone la siguiente guía general, como herramienta de trabajo para el Ayuntamiento de Sagunto.

4.2. SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

En este capítulo se desarrolla la información básica que el Ayuntamiento de Sagunto debe tener en cuenta para que sus ciudadanos, comercios, establecimientos HORECA y otros productores de residuos cuya competencia sea municipal, los gestionen adecuadamente.

Esta información está planteada por flujos conforme a una estructura común, lo que permitirá al Ayuntamiento trabajar sobre cada uno de ellos de manera diferenciada pero coherente.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

4.2.1. Residuos de envases ligeros

i. Qué son

Los residuos de envases ligeros están cada día más presentes en nuestros hogares y comercios. Son envases que permiten llevar a casa los productos de alimentación, higiene y limpieza que se necesitan a diario.

Se considera envase o embalaje todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías, desde materias primas, hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo.

Hace tan solo unas décadas, la mayor parte de los productos alimenticios se compraban directamente en los establecimientos comerciales (mercados municipales, carnicería, frutería, pescadería, etc.). Hoy en día, y a pesar de que aún puede hacerse así, una parte importante de estos productos se compran envasados. Los envases han hecho más cómodo nuestro modo de vida, pero han provocado un gran aumento de los residuos que generamos, hasta el punto de que el 30-35 % del volumen de residuos generados en España corresponde a residuos de envases.

ii. Tipología

Existen envases de múltiples materiales y formas, pero los podemos clasificar en tres tipos principales:

- Envases de plástico: Botellas, botes, cajas, bandejas y tarrinas de plástico, envoltorios y bolsas de plástico, tapas y tapones de plástico.
- Envases metálicos: Latas y botes de acero o de aluminio, bandejas de aluminio, papel de aluminio y tapones de botella.
- Envases mixtos (compuestos por varios materiales): Briks o cartones de leche, zumo, caldo, vino, etc. y otros envases mixtos compuestos por varios materiales normalmente plástico y aluminio, o plástico y papel.



Es importante recordar que no se consideran residuos de envases ligeros a los siguientes residuos:

- Juguetes, macetas, sillas y otro mobiliario.
- Cubiertos desechables.
- Otros utensilios plásticos como encendedores, bolígrafos, fundas de CD o perchas.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

- Utensilios de cocina y sartenes.
- Cápsulas de café.
- Envases de medicamentos (tienen su contenedor específico).

Hay que recordar que todos los envases, incluidos los ligeros, están identificados por el Punto Verde.



iii. Dónde los deposito

Los residuos de envases ligeros se depositan en los contenedores amarillos dispuestos en nuestro municipio.



Es recomendable depositar los envases ligeros compactados si lo permite su estructura, ya que ocupan menos espacio en el contenedor y esto permite la recogida de una mayor cantidad por viaje y contribuye a evitar el desborde de los contenedores.

ECOEMBES, organización sin ánimo de lucro que se dedica a la recuperación de los residuos de envases ligeros y de cartón y papel, ha desarrollado un asistente virtual para resolver cualquier duda sobre qué se puede depositar y qué no en el contenedor amarillo. Se puede acceder a través de la página web:

<https://www.ecoembes.com/proyectos-destacados/chatbot-aire/>





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

iv. Cómo y dónde se gestionan

Cuando se separan los residuos y se llevan a un contenedor de recogida separada se inicia la cadena de reciclaje. Tras recogerlos en los contenedores de la calle se llevan a una planta de selección donde se separan por materiales. Lo más habitual es obtener como mínimo aluminio, acero, PET, PEAD, PEBD, una fracción llamada plástico mezcla y briks.

En el caso del Ayuntamiento de Sagunto el destino de los residuos de envases ligeros es la planta de selección de envases de Castellón gestionada por VAERSA.

Una vez separadas, cada una de estas fracciones se lleva a una empresa recicladora, que limpia y trata el material para poderlo introducir de nuevo como materia prima y fabricar nuevos productos. En la actualidad, la tecnología de este sector permite fabricar casi cualquier producto a partir de material reciclado.

v. Medidas de prevención

Dentro de la jerarquía de residuos, la prevención es la actuación prioritaria para evitar la generación de residuos. Desde nuestros domicilios o comercios, así como desde el Ayuntamiento de Sagunto, debemos y podemos contribuir a prevenir la generación de residuos de envases ligeros a través de las siguientes acciones:

- Promover la reducción de envases de plástico de un solo uso siguiendo las indicaciones de la Directiva 2019/904 a través de campañas informativas.
- Fomentar el consumo de productos a granel y productos sin envases superfluos en la actividad comercial del municipio.
- Fomentar el uso de envases reutilizables y monomateriales en el ámbito doméstico a través de campañas informativas.

vi. Beneficios ambientales del reciclado de envases ligeros

El reciclaje de residuos forma parte de los principios de la economía circular alargando la vida útil de los envases y contribuyendo a una preservación de los recursos naturales del planeta. Dentro de la jerarquía de residuos, el reciclaje es la tercera actuación dentro del orden de prioridad (por detrás de la prevención y reutilización) para alcanzar el mejor resultado ambiental. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de envases:

- Sustituir las materias primas procedentes de combustibles fósiles no renovables por materiales reciclados procedentes de la recogida separada en nuestros hogares o comercios. Por cada 2 toneladas de plástico reciclado se ahorra una de petróleo.
- Alargamiento de la vida útil de los productos y ahorro energético en el proceso de producción de envases.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

4.2.2. Residuos de envases de cartón y papel

i. Qué son

El papel es una fina lámina elaborada con fibras vegetales procedentes principalmente de la madera, el algodón, el lino o el esparto. El cartón es una lámina gruesa y dura, compuesta de varias capas de pasta de papel, de pasta de trapos, de papel viejo u otras materias que, en estado húmedo, se adhieren unas a otras por compresión y después se secan por evaporación.

Con el cartón y el papel, además de fabricar folios o bobinas de papel para la prensa, se pueden fabricar todo tipo de envases que, por su ligereza y versatilidad son muy utilizados en el comercio y la industria.

ii. Tipología

No podemos hablar de tipos de residuos de envases de cartón y papel como lo hacíamos con los residuos de envases ligeros, pues, en este caso, hablamos de un único material.

Consideramos residuos de envases de cartón y papel a los siguientes residuos:

- Cajas de cartón, como cajas de huevos, de cereales, de galletas, de zapatos, cajas de cerillas.
- Rollos, tubos y cilindros alrededor de los cuales se enrolla un material flexible (por ejemplo, película plástica, aluminio o papel).
- Etiquetas de cartón colgadas directamente del producto o atadas a él.



Y aunque no sean estrictamente residuos de envases de cartón y papel, en el contenedor azul también podemos depositar:

- Folios, papeles, cartas y sobres.
- Periódicos y revistas.
- Tickets de la compra, cupones, facturas.

Es importante recordar que no se consideran residuos de envases de cartón y papel los siguientes residuos:

- Briks.
- Toallas o servilletas de papel.





SEÑAL

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Material sucio con alimento, como cajas de pizza.
- Cajas revestidas con cera, metal u otro material que no sea papel o cartón.
- Fotografías y radiografías.
- Madera y corcho.
- Las cajas de los medicamentos, que tienen un circuito específico de recogida.

Como pasa con el resto de los envases, si se tiene alguna duda se puede buscar el Punto Verde para confirmar que estamos ante un envase.



iii. Dónde los deposito

Los residuos de papel y cartón se depositan en los contenedores azules dispuestos en nuestro municipio.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Para facilitar la recogida por los servicios municipales y su posterior gestión, los residuos de papel y cartón deben ser depositados en el contenedor sin bolsa, siendo recomendable entregarlos plegados para que ocupen el menor espacio posible, sin grapas, clips y otros objetos metálicos siempre que sea posible.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos de envases de papel y cartón depositados en los contenedores son recogidos y transportados al almacén de un gestor, donde son clasificados por tipos, acondicionados, enfardados y enviados a instalaciones para su transformación. En estas instalaciones se le somete a un conjunto de procesos que permiten la obtención del papel reciclado.

El destino de los residuos de envases de papel y cartón son las plantas de tratamiento conveniadas con Ecoembes.

Debemos saber que el mercado del papel sufre fuertes fluctuaciones en función de la oferta y la demanda, de manera que durante algunos períodos el Ayuntamiento puede percibir una compensación por la venta de papel, pero, durante otros, puede que no perciba nada.

v. Medidas de prevención

Las medidas de prevención de residuos de papel-cartón se centran en la apuesta por los medios electrónicos, cuando sea posible, así como prácticas sostenibles como la reutilización o el uso de materiales reciclados. De este modo, las soluciones para evitar la generación de residuos de papel-cartón desde el Ayuntamiento de Sagunto pasan por:

- Optimizar el uso de las TIC. Formar y facilitar recursos en materia de administración electrónica para generalizar un mecanismo de implantación global de comunicación electrónica con la administración.
- Potenciar el préstamo o intercambio de libros de lectura y revistas a través de puntos de intercambio en el municipio.
- Fomentar la compra y uso de papel reciclado a través de la implementación de la contratación pública ecológica (manual de contratación pública ecológica):
 - <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/buying-green.aspx>
- Establecimiento de una guía de buenas prácticas para realizar un uso responsable del papel con la revisión de gramajes, la reutilización de elementos de papel y cartón, la impresión y copia a dos caras, en el ámbito doméstico, comercial y de la administración.
- Regular las actividades de publicidad dinámica y no nominal en buzones (limitar las características de los soportes, tasas por el reparto según unidades, adhesivos de no aceptación en los domicilios, adhesión a listas Robinson, etc.)





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Fomentar el consumo de productos a granel y productos sin envases superfluos en la actividad comercial del municipio a través de la convocatoria de ayudas que puedan permitir adaptarse a los comercios

vi. Beneficios ambientales del reciclado del papel-cartón

El reciclado del papel-cartón disminuye la deforestación que implica el monocultivo de especies de crecimiento rápido en detrimento de especies autóctonas. De hecho, las fibras de papel-cartón se pueden reciclar hasta siete veces. A continuación, se describen los beneficios ambientales que tiene el reciclado del papel-cartón:

- Reducción del consumo de madera y, por tanto, de la masa arbórea existente evitando favorecer los procesos de deforestación. Por cada tonelada de papel-cartón reciclado se consigue reducir la madera correspondiente a 12-14 árboles (FIDA).
- Ahorro energético. La fabricación de papel reciclado requiere menor consumo energético respecto al papel.
- La reducción del consumo de agua en el proceso de fabricación del papel-cartón reciclado está en torno al 60% sobre la cantidad destinada a fabricar la pasta.
- Disminución de la huella de carbono del Ayuntamiento si se apuesta por el uso de papel-cartón reciclado en todas sus dependencias.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

**PARA SABER MÁS
ECOEMBES COMO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD
AMPLIADA DEL PRODUCTOR**

El convenio marco de colaboración entre la Generalitat Valenciana y Ecoembes a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica aprobado en 2022 regula, entre otros extremos, las compensaciones económicas a las que las entidades locales tendrían derecho a percibir una vez adheridos Convenio.

Ecoembes es un sistema integrado de gestión, ahora llamados Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor que se encarga de la recogida y reciclado de los residuos de envases ligeros y de cartón y papel en España. Actualmente está autorizado en todas las comunidades autónomas por cada una de las administraciones competentes.

Cuando un Ayuntamiento se adhiere al Convenio Marco se comprometen a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases ligeros y de cartón y papel, así como a su transporte hasta los centros de clasificación autorizados. Una vez separados por materiales, Ecoembes se hará cargo de todos los residuos recuperados y los entregará en condiciones adecuadas a un agente económico para su reciclado efectivo.

Ecoembes queda obligado a compensar a las entidades locales adheridas por el servicio que prestan en la recogida selectiva de residuos de envases ligeros a través de contenedor amarillo y de residuos de envases de papel-cartón a través del contenedor azul.

Los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Sagunto tras adherirse al Convenio Marco con ECOEMBES son los siguientes:

- Aceptar formalmente las condiciones establecidas en el presente convenio marco.
- Realizar la recogida selectiva y transporte de los residuos de envases ligeros y de envases de papel-cartón de cuya gestión es responsable en el sistema integrado de gestión autorizado a Ecoembes.
- Prestar, o velar por que se preste adecuadamente, un servicio de recogida selectiva de los residuos de envases ligeros y de papel cartón con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental, en las condiciones definidas en el presente convenio.
- Poner en marcha las medidas necesarias para lograr una mejora continua de los resultados y eficiencia del sistema.
- Aceptar la designación por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente de la instalación en la que deberán entregar los residuos de envases ligeros recogidos selectivamente.
- Dictar, o en su caso adecuar, las ordenanzas y los contratos relativos a la gestión de los residuos urbanos a lo establecido en el convenio.
- Suministrar a la Consejería competente en materia de medio ambiente, antes del 31 de marzo del año siguiente al período anual al que estén referidos los datos, la información sobre la cantidad de residuos de envases





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

ligeros y de papel-cartón recogidos y entregados al sistema integrado de gestión.

- Posibilitar la realización de campañas de información y sensibilización ambiental para aumentar el grado de efectividad en la recogida selectiva en su ámbito territorial.
- Presentar las facturas correspondientes, en aplicación del anexo II, en la forma y con la documentación justificativa indicada en el anexo III.
- Poner en marcha los dispositivos de control necesarios para el seguimiento de todas las actuaciones previstas en el presente convenio y, en concreto, para asegurar la validez de los elementos que servirán para calcular los pagos de Ecoembes.

4.2.3. Residuos de envases de vidrio

i. Qué son

El vidrio es un material inorgánico duro, frágil, transparente y amorfo que se usa para hacer ventanas, lunas, lentes, botellas y envases y una gran variedad de productos. Tradicionalmente, ha sido uno de los materiales más utilizados para conservar alimentos debido a que:

- Las sustancias que lo componen son abundantes en la naturaleza y fácilmente extraíbles.
- Resiste el calor, de manera que puede utilizarse para conservas al vacío.

Las principales materias primas que se utilizan para la fabricación de envases de vidrio son el calcín, la arena de sílice, el carbonato de sodio y la caliza, que se mezclan y son llevadas a un proceso de fusión en torno a los 1.000°C.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

ii. Tipología

En nuestra vida cotidiana podemos distinguir dos tipos de envases de vidrio:

- **Residuos de envase de vidrio de un solo uso:** botellas, botes y frascos generados en el hogar tales como botellas de vidrio: botellas de refrescos, zumos, vinos, licores, tarros y frascos de vidrio, de conservas, mermeladas o perfumes. Todos ellos de uso y consumo ordinario en domicilios.
- **Residuos de envases de vidrio reutilizable:** botellas de bebidas para refrescos, vinos y espumosos, cervezas, aguas, productos lácteos. Aquellos generados en las actividades de restauración y hostelería.



A pesar de parecerlo, hay otros objetos de cristal que no son envases y que, por tanto, no deben depositarse en el contenedor verde.

- Utensilios de vidrio para el hogar como vasos, platos o bandejas.
- Elementos de vidrio para la construcción y decoración (vidrio plano para ventanas, puertas, mamparas, mesas y vidrio de seguridad, armado).
- Bombillas y fluorescentes.
- Loza o cerámica.
- Envases de medicamentos de vidrio.

Aquellos residuos de envases de vidrio que lleguen a nuestros domicilios siempre estarán identificados por el Punto Verde.





SEÑAL

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

iii. Dónde los deposito

Se depositan en los contenedores verdes tipo iglú dispuestos en nuestro municipio.



Para una gestión correcta de estos residuos recordamos que los tapones y tapas de estos envases se depositen en el contenedor amarillo, al igual que aquellos sobre envases de metal que acompañan a algunas botellas.

Resulta muy importante no depositar dentro de este contenedor verde los residuos antes comentados, pues contaminan significativamente el material al que acompañan y su reciclado efectivo.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los envases de vidrio sirven para la fabricación de otros nuevos envases permitiendo que se recicle al 100%, a diferencia de otros materiales.

Una vez recogido de los contenedores, los residuos de envases de vidrio se transportan a la planta establecida por Ecovidrio en el Convenio Marco, donde se eliminan las impurezas e impropios antes de llevarlos a los hornos donde servirán de base para nuevos envases.

Este material recuperado recibe el nombre calcín y se incorpora la sílice, la arena, el hidróxido de sodio y la caliza para fabricar nuevos envases en los hornos que tendrán idénticas propiedades con respecto al vidrio fabricado con materiales procedentes directamente de los recursos naturales.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de envases de vidrio se centra en medidas de reutilización. El vidrio es un material muy resistente y con una migración de material hacia su contenido casi nulo. Esto hace que pueda ser usado múltiples veces, de





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

hecho, hasta que se rompe, con gran seguridad. Así pues, las medidas de prevención en la generación de residuos de vidrio en el municipio de Sagunto pasan por:

- Promover la reutilización de envases de vidrio para usos domésticos a través de campañas informativas dirigidas al ciudadano/a.
- Promover la reutilización de envases reutilizables de vidrio en el sector HORECA a través de campañas informativas dirigidas al sector.

vi. Beneficios ambientales del reciclado del vidrio

El vidrio es un material totalmente reciclabl, con unas características idénticas a las de vidrio virgen. Con su reciclado se generan beneficios ambientales al evitar la extracción de materias primas que se necesitarían para producir vidrio virgen, con la consiguiente construcción de minas que destruyen la zona en la que se ubican necesitando actuaciones de restauración una vez se termina la actividad. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de vidrio:

- Disminución de la energía consumida en la fabricación de nuevos envases. Por cada kilogramo de vidrio reciclado se ahorra la energía suficiente para mantener encendida una bombilla de bajo consumo durante 9 días (Ecovidrio).
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.

**PARA SABER MÁS
ECOVIDRIO COMO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD
AMPLIADA DEL PRODUCTOR**

La Generalitat Valenciana mantiene vigente y prorrogado su cuarto Convenio Marco de colaboración con Ecovidrio, en el que se regulan, entre otros extremos, las compensaciones económicas a las que las entidades locales tendrían derecho a percibir una vez adheridos Convenio.

Ecovidrio, al igual que Ecoembes, es un sistema integrado de gestión, ahora llamados Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor que se encarga de la recogida y reciclado de los residuos de vidrio en España. Actualmente está autorizado en todas las comunidades autónomas por cada una de las administraciones competentes.

En el caso de la Comunitat Valenciana, el sistema está autorizado por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a partir de los criterios establecidos en la normativa de envases.

Cuando un Ayuntamiento se adhiere al Convenio Marco se compromete bien a realizar la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio y a transportarlos hasta instalaciones previamente asignadas, o a ceder esta labor al propio Ecovidrio. En ambos casos, Ecovidrio se hará cargo de todos los residuos recuperados y los





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

entregará en condiciones adecuadas a un agente económico para su reciclado efectivo.

Ecovidrio queda obligado a compensar a las entidades locales adheridas por el servicio que prestan en la recogida selectiva de residuos de envases ligeros a través del contenedor verde, pero en el caso de que el Ayuntamiento haya delegado esta gestión en Ecovidrio, no será compensado.

Los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Sagunto tras adherirse al Convenio Marco con Ecovidrio son los siguientes:

- Asumir la modalidad de gestión directa o indirecta de los residuos de vidrio mencionada anteriormente.
- Velar por el adecuado cumplimiento del servicio de recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental en las condiciones definidas en el presente convenio marco
- Aceptar la designación de la instalación receptora en el caso de realizar la recogida de los residuos de envases de vidrio.
- Posibilitar la realización de campañas de información y sensibilización ambiental en su ámbito territorial que se enmarquen en las directrices fijadas por la Conselleria competente en medio ambiente con objeto de conseguir la activa y correcta participación ciudadana y del sector HORECA en la recogida de residuos de envases de vidrio.
- Desarrollar las actuaciones de control pertinentes para asegurar que todas las operaciones de recogida selectiva se lleven a cabo de forma adecuada.
- Adecuar las ordenanzas sobre residuos urbanos, así como otras disposiciones aplicables y si procede, los contratos relativos a la gestión de los residuos urbanos, en aquellos supuestos en que la gestión de los servicios sea indirecta, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la adhesión al presente convenio marco.

4.2.4. Restos de medicamentos

i. Qué son

Los residuos de medicamentos de origen doméstico agrupan a todos los medicamentos sobrantes o caducados y sus envases, vacíos o no, que se generan en los domicilios de particulares.

En sus materiales y formatos son parecidos a los residuos anteriormente vistos - envases ligeros, cartón y papel y vidrio-, pero por su origen, contenido y propuesta de gestión a través de un SCRAP específico, deben gestionarse de manera diferenciada.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

ii. Tipología

En general son todos los residuos de envases que se generan de los productos adquiridos en oficinas de farmacia. Por tanto, son considerados como residuos de envases de medicamentos los siguientes:

- Medicamentos caducados o que ya no necesites.
- Cajas de medicamentos y sus prospectos.
- Envases vacíos o con restos de medicamento: frascos, aerosoles, blísteres, ampollas, tubos, etc.



Es importante señalar que no se aceptan como residuos de medicamentos y, por tanto, no pueden depositarse con ellos, los siguientes elementos:

- Gasas y/o apósitos.
- Productos de higiene íntima.
- Agujas y objetos cortantes.
- Prótesis.
- Termómetros y pilas.
- Radiografías.
- Reactivos de laboratorio de las fórmulas magistrales.

En parafarmacias y otros establecimientos similares se venden productos que podemos confundir con medicamentos y, por tanto, gestionar sus residuos por un canal que no corresponde. Todos los residuos de envases de medicamentos están identificados por el siguiente símbolo:



iii. Dónde los deposito

Los residuos de medicamentos y sus envases han de ser depositados en los contenedores especiales que encontrarás en las farmacias de tu municipio. Estos contenedores reciben el nombre de punto SIGRE.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

El Punto SIGRE debe estar siempre dentro de la farmacia, bajo el cuidado y supervisión del farmacéutico y accesible directamente al público. Nunca lo encontrarás en la calle, ni en la zona exterior de acceso a la farmacia. Si no lo encuentras en tu farmacia, pregúntale al farmacéutico. Depositando este tipo de residuos en los Puntos SIGRE, evitamos que estos residuos acaben en la bolsa de fracción resto o que se tiren por el desagüe, con el consiguiente riesgo de contaminación del suelo, el agua, los ríos y las especies que los habitan.



Para gestionar adecuadamente este tipo de residuos te recordamos que, en la medida de lo posible, el medicamento lo entregues con la caja de cartón y con su prospecto ya que esto permite identificar los distintos tipos de medicamentos y facilita su tratamiento posterior. Nunca deposites estos residuos con el resto de las fracciones de recogida separada (papel, vidrio o envases) o con la fracción resto. Tampoco los lleves a los ecoparques si puedes evitarlo. Y revisa periódicamente (cada 6 meses) tu botiquín para separar los medicamentos que ya hayan caducado, que estén acabados o que no se utilicen.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Cuando los contenedores se llenan, la distribución farmacéutica se encarga de recogerlos residuos de cada farmacia sustituyendo la bolsa instalada dentro de cada punto SIGRE. Cuando un servicio de reparto llega a una farmacia, recoge la bolsa llena del contenedor y se la lleva en condiciones adecuadas de seguridad. Es lo que se llama logística inversa.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Desde instalaciones intermedias distribuidas por toda la Comunitat Valenciana se envían hasta la única planta de tratamiento de este tipo de residuos que hay en España y que se localiza en Tudela de Duero (Valladolid). En esta instalación, los residuos son clasificados en distintas fracciones mediante un triaje previo en el que se separa los residuos de envases de los restos de medicamentos y éstos, por peligrosidad:

- Envases de medicamentos: Se clasifican por materiales (papel, cartón, vidrio, plástico, metales, etc.) para su posterior reciclado por empresas especializadas.
- Medicamentos no peligrosos: Los residuos de medicamentos no peligrosos, y aquellos envases de medicamentos que no son susceptibles de ser reciclados, se destruyen mediante valorización energética o eliminación.
- Medicamentos peligrosos: Los residuos de los medicamentos catalogados como peligrosos, principalmente los citotóxicos y citostáticos, son eliminados por gestores de residuos autorizados.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de residuos de medicamentos es clave para mejorar la gestión de este tipo de residuos ya que en gran parte no se pueden reciclar. Desde el Ayuntamiento de Sagunto, se debe contribuir a prevenir la generación de residuos de medicamentos a través de las siguientes acciones:

- Fomentar hábitos sanitarios saludables a través de campañas informativas incidiendo en la revisión semestral del botiquín y la compra de medicamentos adaptados a la duración del tratamiento.

vi. Beneficios ambientales de reciclado de medicamentos

El riesgo medioambiental de algunos medicamentos está determinado por su grado de persistencia en el medio ambiente. Actualmente el impacto de la existencia de medicamentos en el medio acuático genera afecciones sobre la fauna y flora que lo habita. A continuación, se mencionan algunos de los beneficios que genera depositarlos en los puntos SIGRE:

- Favorecer el reciclado de los envases asociados a los medicamentos (papel-cartón o plásticos).
- Disminución de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera. Según SIGRE, a través del sistema de logística inversa en la distribución de medicamentos se ahorran la emisión de 1400 toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

PARA SABER MÁS

**SIGRE COMO SISTEMA DE RESPONSABILIDAD
AMPLIADA DEL PRODUCTOR**

A fecha de redacción del presente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales, SIGRE opera en la Comunitat Valenciana con una autorización administrativa otorgada por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Comenzó su actividad en nuestra Comunidad en 2001, fruto de la colaboración de la industria farmacéutica, las farmacias y las empresas de distribución farmacéutica.

No hay Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana y SIGRE porque la gestión la financia de manera íntegra el propio sistema, lo que posibilita que no haya cargas financieras para las Entidades Locales.

4.2.5. Biorresiduos

i. Qué son

Los biorresiduos son los residuos orgánicos biodegradables que se generan en nuestros domicilios, constituyéndose en la fracción más importante de los residuos municipales y representando, de media, el 41% en peso del total de estos residuos generados.

Tienen la consideración de biorresiduos todos los residuos biodegradables de jardines y parques, residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.

ii. Tipología

Los biorresiduos se generan en el ámbito domiciliario y comercial y pueden clasificarse básicamente en dos categorías:

- **Fracción orgánica (F.O.):** Restos de origen animal o vegetal resultante de la preparación o manipulación de la comida o sobrantes de la misma, alimentos en mal estado, excedentes alimentarios que no se han comercializado o consumidos (sin su envase), tanto de domicilios particulares como de servicios de restauración colectiva o de comercios de alimentación.





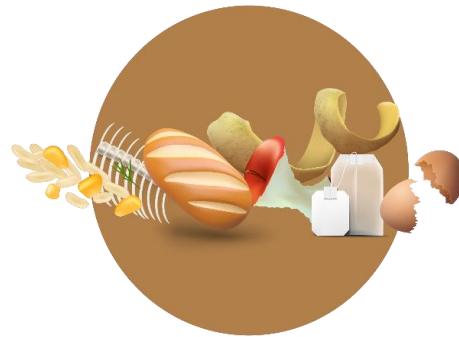
SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



imedes



- **Fracción verde (F.V.):** Restos vegetales de pequeño tamaño y volumen, de tipo no leñoso, procedente de la jardinería y de la poda domiciliaria, así como los restos de la poda y jardinería de mayor tamaño y volumen, de tipo leñoso bajo ciertas características, de los servicios municipales de jardinería.



Es importante señalar que no se consideran biorresiduos los siguientes residuos:

- Residuos textiles.
- Residuos domésticos sanitarios como pañales, compresas, toallitas, húmedas, hilo dental...
- Residuos de pequeñas curas: tiritas, esparadrapo, vendas, gasas, algodón.
- Restos de papel y cartón limpios (sin manchas de aceite o restos de comida).
- Residuos de limpieza doméstica: polvo de barrer y bolsas de aspiradora.
- Bolsas de plástico no compostables.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

iii. Dónde los deposito

En el momento de la redacción del PLRDM solo se está realizando la recogida separada de la fracción orgánica en los núcleos de población de Sagunto y Puerto de Sagunto, no estando disponible el servicio en las áreas de población más dispersas.

Estos residuos se depositan en los contenedores marrón dispuestos en estas dos zonas.



La fracción orgánica (F.O) de los biorresiduos debe depositarse en los contenedores marrones instalados en la vía pública y deberán entregarse en una bolsa compostable, que facilita la evaporación de la humedad contenida en la materia orgánica y redundar en una disminución del peso.

Se desaconseja el uso de bolsas de plástico porque este material se considera un impropio que genera problemas en las plantas de tratamiento -resulta difícil y costoso su separación, que nunca es total- y que puede transferir contaminantes que reducen la calidad del compost.

En este mismo sentido es importante destacar que las bolsas compostables en ningún caso pueden depositarse en el contenedor de recogida selectiva de envases ligeros ya que provocarían problemas en la usabilidad de materiales de envases recuperados en las plantas de selección como por ejemplo en la fracción film.

En nuestros domicilios es conveniente almacenar la materia orgánica en cubos de una capacidad media de 10 litros, suficiente para almacenar los residuos generados por una familia en 2-3 días. Es recomendable utilizar modelos aireados que permiten la transpiración de la materia orgánica y la evaporación de la humedad contenida en ella.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

iv. Cómo y dónde se gestionan

En el momento de la redacción del presente documento la recogida separada de la materia orgánica solo se encuentra implantada en Sagunto y Puerto de Sagunto. Estos residuos son trasladados a las instalaciones de gestión del Consorcio C3/V1 situada en Algímia d'Alfara.

v. Medidas de prevención

La prevención de los residuos orgánicos de competencia municipal debe ser priorizada frente al resto de fracciones por la gran cantidad de residuos que se generan y la dificultad de su tratamiento. Esta se puede realizar a través de mejoras en la alimentación y en la apuesta por programas de compostaje. Así, desde el Ayuntamiento de Sagunto, se indican las siguientes acciones:

- Introducir pautas de compra y consumo responsable a través de campañas informativas.
- Fomentar programas para el aprovechamiento de excedentes alimentarios en los supermercados del municipio.
- Promover la puesta en marcha de programas de compostaje doméstico, comunitario o municipal.
- Compostaje doméstico. Es entendido como el tratamiento de los biorresiduos generados en el domicilio particular y que lleva aparejado el uso del compost resultante. Es recomendable si se dispone de espacio suficiente para instalar un compostador y aprovechar el compost posteriormente. Para una vivienda con un terreno de superficie de 100 m² se recomiendan los compostadores de 360 litros.
- Compostaje comunitario. Es la variante del autocompostaje en el que participan varios individuos o familias, compostando conjuntamente sus residuos, en una instalación común dispuesta al efecto. El compostaje comunitario sigue el mismo concepto y patrón de trabajo que el compostaje doméstico.
- Compostaje municipal. Es la opción a escala municipal para un tratamiento conjunto en instalaciones de pequeño o mediano tamaño y posterior uso del compost para por los servicios de jardinería del ayuntamiento.

vi. Beneficios ambientales del reciclado de los biorresiduos

La naturaleza realiza su propio ciclo de vida reciclando la materia orgánica a través de los organismos descomponedores que transforman los restos vegetales y animales acumulados en el suelo en humus. El resultado de este proceso genera una capa fértil de tierra de la que las plantas absorberán los nutrientes necesarios para su desarrollo. Los desperdicios orgánicos, por tanto, no se deben considerar como un residuo sino como un recurso. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de biorresiduos:

- Reducción de la cantidad de residuos con destino a vertedero.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Promover el cierre del ciclo de la materia orgánica, enriqueciendo las capas edáficas del suelo.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Generación de compost apto para la agricultura y jardinería municipal.
- Evitar el desperdicio alimentario. Los españoles desperdiciaron, en 2023, un total de 1.214,76 millones de kg/l. de alimentos y bebidas, lo que supone un incremento del 1,1% con respecto al año anterior. Esto supone un desperdicio de unos 23,36 Millones de Kg-l semanales (MITECO).
- Reducción del consumo de materias primas.

4.2.6. Residuos de fracción resto

i. Qué son

La fracción resto es el conjunto de residuos generados en el ámbito urbano para los cuales no está implantada una recogida selectiva específica (residuos de envases ligeros, papel y cartón y vidrio, fracción orgánica, medicamentos, etc.). Por tanto, todos aquellos residuos que no tengan un flujo propio, una recogida separada o un punto de entrega específico se considerarán fracción resto.

ii. Tipología

La fracción resto agrupa una tipología muy variada de residuos entre los que cabe destacar:

- Textil sanitario: pañales, compresas y tampones, bastoncillos para los oídos, discos mamarios, toallitas húmedas, hilo dental, pequeños residuos de curas domésticas (tiritas, esparadrapo, vendas, gasas, algodón, guantes de látex, etc.)
- Otros productos de aseo: maquinillas de afeitar, cepillo de dientes, limas, preservativos, etc.
- Residuos de la limpieza doméstica: polvo de barrer y bolsas de aspiradora.
- Platos, tazas y otros elementos de cerámica, platos y cubiertos de usar y tirar.
- Servilletas y cartones manchados de comida.
- Colillas y ceniza de cigarrillos, ceniza de chimeneas o estufas.
- Fotografías, tarjetas de crédito o similares.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

iii. Dónde los deposito

La fracción resto se deposita en el contenedor gris de nuestro municipio.



iv. Cómo y dónde se gestionan

En el caso del municipio de Sagunto los residuos de la fracción resto son transportados y eliminados en las instalaciones de gestión del Consorcio C3/V1 Palancia Belcaire situadas en Algimia d'Alfara.

v. Medidas de prevención

La principal medida de prevención de la fracción resto debe ser la implantación de la recogida selectiva específica del mayor número de fracciones posible. De esta manera se reducirá el volumen de residuos que no tengan flujo propio y tengan que depositarse en la fracción resto. En el municipio de Sagunto se recogen separadamente, mediante contenedor en vía pública, las fracciones de residuos de envases ligeros, de papel/cartón y vidrio y las fracciones de materia orgánica y textil. Además, se deben adoptar medidas que ayudan a prevenir la generación de este tipo de residuos, estas son:

- Promover el uso de productos reutilizables de higiene íntima a través de campañas informativas.
- Promover redes o puntos de alquiler de material compartido en el municipio.
- Introducir pautas de compra y consumo responsable a través de campañas informativas.
- Fomentar reutilización de bienes y productos a través de campañas de concienciación.
- Apostar por la instalación de mercados de segunda mano en el término municipal con el objetivo de favorecer la vida útil de los productos.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

vi. Beneficios ambientales de la recuperación de la fracción resto

A pesar de que el contenedor verde oscuro o gris es el contenedor que con mayor frecuencia nos podemos encontrar en el espacio público, es el contenedor que con menos frecuencia debemos emplear, ya que en él depositamos todos los residuos que no tienen cabida en el resto de los contenedores. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar la minimización de esta fracción:

- Reducción de la cantidad de residuos con destino a vertedero.
- Aumento de la vida útil de los vertederos operativos.
- Evitar la gestión inadecuada de residuos derivados del textil sanitario: pañales, compresas y tampones.
- Fabricación de compost. La recogida separada de la fracción resto permite aprovechar la materia orgánica de la bolsa de la basura (está en torno al 29% según la caracterización de la bolsa).
- Reducción del consumo de materias primas.

4.2.7. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

i. Qué son

Los RAEE's son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes tanto de hogares particulares como de usos profesionales: ordenadores, frigoríficos, teléfonos móviles, bombillas LED, fluorescentes, televisores o tostadoras. En concreto, son aquellos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o un campo electromagnético, con una tensión nominal de funcionamiento no superior a los 1.000 V en corriente alterna y 1.500 V en corriente continua. También se consideran RAEE's los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir las corrientes y campos.

Estos dispositivos nos simplifican las tareas domésticas, laborales, de comunicación o simplemente nos relajan o nos divierten. Sin embargo, su proliferación en los últimos años y sobre todo, su composición y materiales utilizados en su fabricación, plantean un verdadero reto a la hora de establecer fórmulas para su gestión al final de su vida útil.

ii. Tipología

Dada su amplia naturaleza y tipología, la norma ambiental que propone su gestión los agrupa en 7 grandes grupos o categorías:

- Aparatos de intercambio de temperatura: frigoríficos, congeladores o bombas de calor.
- Monitores, pantallas y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm²: pantallas de ordenador, televisión o marcos digitales para fotos con tecnología LCD.
- Lámparas.
- Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm) como lavadoras, secadoras o lavavajillas.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

- Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm): aspiradoras, limpia moquetas o máquinas de coser.
- Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm): teléfonos móviles, GPS o calculadoras de bolsillo.
- Paneles fotovoltaicos grandes (con una dimensión exterior superior a 50 cm).



Es muy importante, para su correcta gestión, saber identificar un RAEE. En un primer vistazo los podemos reconocer porque para su funcionamiento requieren pilas, baterías o estar enchufado a la corriente eléctrica, pero también porque todos ellos están identificados por este símbolo:



iii. Dónde los deposito

Instalaciones o sistemas de recogida municipal. Puedes entregarlo en:

- En el Ecoparque fijo del municipio de Sagunto.
- En el Ecomóvil.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son una fuente importante de materiales valiosos, por lo que su reciclaje proporciona materias primas secundarias válidas para su utilización en el proceso de fabricación de nuevos aparatos y equipos, así como grandes cantidades de otros materiales.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

Dado que hay una alta variedad de RAEE, cada tipo está sometido a un tratamiento diferente. No obstante, todos ellos se someten a un desmontaje manual en el que se van separando sus partes y extrayendo los elementos peligrosos que puedan contener, como gases refrigerantes o aceites. Los materiales recuperados son enviados a recicladores autorizados para que después de su tratamiento se reintroduzcan en la cadena de producción de otros productos.

v. Medidas de prevención

En determinadas ocasiones, los aparatos eléctricos y electrónicos se desechan antes de agotar su vida útil debido a la salida al mercado de nuevos modelos más potentes y modernos. Este tipo de prácticas aumentan la generación de esta fracción de residuos. Para evitar estos hábitos y aumentar la prevención de estos residuos desde el Ayuntamiento de Sagunto se debe contribuir a través de las siguientes acciones:

- Introducir pautas de compra y consumo responsable a través de campañas de concienciación.
- Fomento de la reutilización de RAEE's usados a través de campañas informativas.
- Promover la instalación de puntos de reparación de RAEEs en tiendas y establecimientos del municipio.

vi. Beneficios ambientales del reciclado de RAEE

El modelo de consumo actual prevé que la generación de RAEE se duplique en el futuro. Tanto su producción como eliminación lleva asociada una problemática ambiental y sanitaria. Para que su reciclaje sea posible deben ser recogidos selectivamente. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de los RAEE:

- Disminución de la entrada en ecosistemas acuáticos y terrestres de sustancias peligrosas como Hg, Cd, Pb. Un televisor no reciclado tiene la capacidad de contaminar hasta 80.000 litros de agua a partir del fósforo que contiene en su pantalla (Ecolec).
- Disminución de las emisiones a la atmósfera de gases refrigerantes.
- Recuperación de materiales básicos para el sistema productivo como plástico, aluminio o metales preciosos.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

**PARA SABER MÁS
LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD
AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE RAEE's**

A fecha de la elaboración de este Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales operan varios SCRAP's en la Comunitat Valenciana. En concreto:

- ECOLEC.
- ECOTIC.
- ERP.
- AMBILAMP.
- ECOASIMELEC.
- ECOFIMATICA.
- ECORAAE's.
- ECOLUMN.
- SUNREUSE.

Todos ellos trabajan de manera solidaria financiando la gestión de los RAEE's generados, en función de su cuota de mercado.

La Generalitat Valenciana mantiene vigente y prorrogado un Convenio Marco de colaboración todos ellos en el que se regulan, entre otros extremos, las compensaciones económicas a las que las entidades locales tendrían derecho a percibir una vez adheridas Convenio.

Los compromisos asumidos por los Consorcios de residuos o, por los Ayuntamientos que de forma individual lo hayan hecho, al adherirse a este Convenio Marco son los siguientes:

- La aceptación formal de todas las condiciones establecidas en el presente convenio.
- Realizar, si fuese el caso, la recogida y transporte de los RAEE's así como su correcto almacenamiento y custodia en los ecoparques, instalaciones de almacenamiento temporal u otros puntos de entrega.
- Facilitar el desarrollo y fomentar la puesta en marcha de campañas de comunicación en su ámbito territorial.
- Promover la adecuación de las ordenanzas sobre residuos urbanos, los contratos relativos a la gestión de los residuos urbanos -en los supuestos en que la gestión de los servicios correspondientes sea indirecta-, así como otras disposiciones aplicables, con el fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante la adhesión al presente convenio.
- Intercambiar con la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y con las entidades gestoras de los SCRAP de RAEE cualquier otra información de interés para el correcto cumplimiento de las medidas previstas.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

4.2.8. Pilas usadas y acumuladores (baterías)

i. Qué son

Las pilas y los acumuladores son dispositivos que permiten la obtención de energía eléctrica por transformación de la energía química. Se emplean en multitud de aparatos y dispositivos tales como juguetes, linternas, cámaras fotográficas, teléfonos móviles o portátiles.

Muchas pilas, por ejemplo, contienen metales pesados, como el plomo, el mercurio o el cadmio, que son potencialmente peligrosos para la salud y el medio ambiente. Por este motivo se consideran residuos peligrosos y están sujetos a una recogida y tratamiento específicos.

ii. Tipología

Las pilas y baterías pueden clasificarse en varios tipos:

- Pila botón: Pila o acumulador, pequeño, portátil y de forma redonda, cuyo diámetro sea mayor que su altura, destinado a aparatos especiales, como audífonos, relojes, pequeños aparatos portátiles y dispositivos de reserva.
- Pila estándar: Pila de peso inferior a 1 Kg, diferente de las pilas botón, destinada a ser instalada en productos de gran consumo o profesionales.
- Pila o acumulador portátil: Cualquier pila, pila botón, acumulador o batería que esté precintado, pueda llevarse en la mano y no sea industrial ni de automoción, tales como, por ejemplo, las pilas botón y estándar, y los acumuladores utilizados en teléfonos móviles, videocámaras, luces de emergencia y herramientas portátiles.
- Pila o acumulador de automoción: Pila o acumulador utilizado para el arranque, encendido o alumbrado de vehículos.
- Pila o acumulador industrial: Pila o acumulador diseñado exclusivamente para uso industrial o profesional o utilizado en cualquier tipo de vehículo eléctrico.
- Batería: Conjunto de pilas o acumuladores conectados entre sí, formando una unidad integrada y cerrada dentro de una carcasa exterior no destinada a ser desmontada ni abierta por el usuario final (baterías de automoción y las baterías industriales).

No obstante, a los efectos de la gestión municipal solo nos interesan las tres primeras.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

También las pilas y baterías van identificadas con un logo que nos recuerda que deben gestionarse por un canal propio y que no debemos tirarlas a la basura. Es importante recordar que los envases que contienen la pila o la batería deberán ir al contenedor correspondiente.



iii. Dónde las deposito

En nuestro municipio las pilas y acumuladores se deben depositar:

- En el Ecoparque fijo del municipio.
- En el Ecomóvil.
- En la red de puntos de recogida de instalaciones municipales, tiendas y establecimientos comerciales que disponen de contenedores específicos habilitados.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Cada tipo de pila o batería tiene un tratamiento distinto:

- Pilas estándar: Las pilas son sometidas a un proceso mecánico con diferentes etapas de trituración bajo condiciones seguras. Despues de pasar por diversos procesos se separan los metales ferreos y no ferreos, plástico, papel y polvo de pilas. El polvo de las pilas es sometido a un proceso específico que permite la recuperación de los diferentes metales que contiene como el grafito, el óxido de manganeso, el mercurio, el cobre, el níquel, zinc, el cadmio o distintas sales.
- Tratamiento y reciclaje de pilas botón: Las pilas botón liberan el mercurio que contienen en forma de vapor al someterlas, en una cámara de vacío, a baja presión y alta temperatura. Este se pasa a una cámara de combustión donde las partículas orgánicas se oxidan con oxígeno a temperaturas de 800 °C y posteriormente se condensa, mediante refrigeradores con aire forzado en un circuito cerrado de agua. Finalmente, se extrae el mercurio por decantación y se somete a un proceso de afino, ya sea en la propia planta o en plantas externas. Los residuos del horno se someten a una separación magnética, obteniendo chatarra reciclabl e y material no magnético, el cual es fundido obteniéndose plata y escoria de tipo vítreo con componentes potencialmente peligrosos.
- Tratamiento y reciclaje de baterías de móvil: Las baterías son sometidas a un proceso mecánico con diferentes etapas de trituración tras los que se separan los metales ferreos y no ferreos, plástico, papel y polvo de acumulador. El polvo de acumulador pasa a otro proceso del que se obtiene finalmente los siguientes materiales listos para su aprovechamiento: cobalto, níquel, cobre, hierro, aluminio, cadmio, titanio, litio, entre otros.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

v. Medidas de prevención

La prevención de los residuos de pilas y acumuladores debe ir ligada a la reutilización y uso de energías alternativas con baja incidencia en el medio ambiente. Así, desde el Ayuntamiento de Sagunto debemos contribuir a prevenir la generación de residuos de pilas y acumuladores a través de las siguientes acciones:

- Potenciar la sustitución de pilas y acumuladores de un solo uso por pilas y acumuladores recargables a través de campañas informativas.
- Potenciar el uso y sustitución por otros AEE con conexión eléctrica procedente de fuentes renovables.

vi. Beneficios ambientales

Las pilas son la fracción más contaminante de los desechos domésticos. Todas las pilas y acumuladores tienen una característica común: estar compuestas por sustancias altamente contaminantes y tóxicas como son los metales pesados: Zinc, Cadmio, Mercurio, Plomo, Níquel, etc. Sus componentes son sustancias muy persistentes en el medio ambiente que al no ser degradables ni química ni biológicamente, permanecen en el medio, incorporándose a las cadenas tróficas y acumulándose en los tejidos de los seres vivos. En este sentido, pueden generar un grave riesgo para el medio ambiente y la salud. Por tanto, su reciclaje es fundamental. A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje de las pilas y baterías:

- Disminución de la entrada en ecosistemas acuáticos y terrestres de sustancias altamente peligrosas (Hg, Zn, Pb).
- Recuperación de materiales básicos para el sistema productivo como plástico, aluminio o metales preciosos. Según datos de Ecovidrio, por cada tonelada de pilas alcalinas recogida pueden recuperarse más de 300 kg de zinc, y 250 kg de hierro y níquel.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.

**PARA SABER MÁS
LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD
AMPLIADA DEL PRODUCTOR DE PILAS Y BATERÍAS**

A fecha de la elaboración de este Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales operan varios SCRAP's en la Comunitat Valenciana. En concreto:

- ECOLEC.
- ECOTIC.
- ERP.
- ECOPILAS.

De todos ellos, es ECOPILAS el que tiene una mayor representación y cuota de mercado. Opera como Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor para la gestión de residuos de pilas y baterías desde el año 2000 -antes





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

incluso de la publicación de la normativa específica que regula la gestión de este tipo de residuos-.

Como ocurre con SIGRE, estos SCRAP's no tienen un Convenio Marco firmado con la Generalitat Valenciana ya que la mayor parte de su red de recogida se ubica en establecimientos comerciales de distinto tipo y, en consecuencia, no hay carga financiera para los Ayuntamientos.

4.2.9. Aceite vegetal usado

i. Qué son

Los aceites de cocina usados engloban a las grasas de origen animal o vegetal (aceite de oliva, semillas de girasol y otras, etc.) que, tras ser utilizados en el cocinado de alimentos en el ámbito doméstico, centros e instituciones, hostelería, restauración y análogos, no pueden volver a utilizarse y, por tanto, sus generadores deben deshacerse de ellos.

ii. Tipología

En función de su origen pueden clasificarse en:

- Aceites usados procedentes de domicilios: Preparación, cocinado y condimento de alimentos en las cocinas de los hogares.
- Aceites usados procedentes de actividades comerciales: Preparación, cocinado y condimento de alimentos en establecimientos de restauración y hostelería: bares y restaurantes, hoteles, comedores colectivos de empresas, etc.
- Aceites usados procedentes de equipamientos públicos: Preparación, cocinado y condimento de alimentos en las cocinas de centros educativos, comedores sociales, instituciones, etc.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

iii. Dónde los deposito

En el momento de la redacción del PLRDM solo se está realizando la recogida separada del aceite vegetal usado a través del servicio de Ecoparques, no estando disponible el servicio de recogida de este residuo mediante contenedores depositados en la vía pública.

Los aceites de cocina usados nunca deben tirarse por el fregadero o por el inodoro. Debemos almacenarlos en botellas o tarros y entregarlos en condiciones que aseguren que no se va a derramar -tapa fuertemente cerrada-.

Hay varias maneras de entregar los residuos de aceite vegetal usado generados en el municipio de Sagunto:

- En el Ecoparque fijo del municipio.
- En el Ecomóvil.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los aceites de cocina usados que no se gestionan adecuadamente son residuos altamente problemáticos. Por el contrario, si se les da un buen reciclado son productos con valor económico, social y medioambiental.

Los aceites de cocina usados recogidos separadamente reciben tratamientos especiales que permiten su uso posterior para la producción de biocarburantes, jabones y productos químicos (ceras, barnices, otros), reduciendo así el uso de recursos procedentes de materias primas.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de residuos de aceites de cocina usados se centra en mejorar el modo de uso de estos aceites, intentando sacarles el máximo provecho. En concreto, desde el Ayuntamiento de Sagunto, debemos prevenir la generación de aceites de cocina usados a través de las siguientes acciones:

- Impulsar hábitos de consumo saludables basados en el uso y consumo de aceite a través de campañas informativas.
- Potenciar talleres prácticos para la reutilización del aceite como materia prima para productos cosméticos, pinturas y barnices de uso doméstico.

vi. Beneficios ambientales

En la actualidad el aceite doméstico es una de las principales causas de la contaminación de las aguas residuales urbanas, ya que una vez utilizados se suelen verter al desagüe a la red de alcantarillado generando agresión al medio ambiente, además de constituir un gran problema para las plantas de depuración.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

A continuación, se describen algunos de los beneficios que puede generar el reciclaje del aceite usado de cocina:

- Facilitar la depuración de aguas. Contribución a un modelo de depuración de aguas residuales más eficiente y menos costos.
- Fomentar el desarrollo de productos como el biodiesel. La producción de biodiesel a partir de aceites usados supone un ahorro de energía fósil del 21% con relación al uso de aceites crudos (CIEMAT). Cada kilogramo de aceite puede transformarse en 0,92-0,97 kg de biodiesel (MITECO).
- Disminución de la probabilidad de proliferación de organismos perjudiciales para la salud y malos olores.
- Eliminación de un residuo altamente contaminante de la red de alcantarillado.

4.2.10. Residuos voluminosos

i. Qué son

Los residuos voluminosos son aquellos residuos de gran tamaño que por sus dimensiones pueden distorsionar la gestión ordinaria de los residuos de origen doméstico. Generalmente se trata de residuos que, por sus dimensiones, no pueden ser gestionados como el resto de los residuos municipales y por ello van a ser objeto de un tipo de recogida especial y de un tratamiento distinto dependiendo de sus características.

La recogida de estos residuos conlleva unas dificultades añadidas a la planificación de la recogida y gestión de residuos del municipio, ya que son residuos que se producen de manera aleatoria, tanto en la frecuencia con la que se producen como en ubicación geográfica dentro del entramado urbano, pudiendo tener formas, tamaños y pesos muy diversos.

ii. Tipología

Existen diferentes tipos de residuos voluminosos, pero podemos clasificarlos en cuatro grandes grupos:

- Muebles, enseres y colchones: Objetos de uso diario o de decoración de un domicilio o un establecimiento comercial tales como camas, mesas, sillas, armarios, espejos, etc.
- Maderas: Elementos estructurales y de mobiliario de madera procedentes de los domicilios, actividades económicas y equipamientos, como marcos de ventana, puertas, marcos de puerta, restos de muebles, etc.
- Chatarra: Elementos residuales ferrosos que se pueden generar en los hogares, equipamientos y actividades económicas, como, por ejemplo, cañerías, somieres, pies de lámparas, etc.
- Otros: Objetos voluminosos no incluidos en los tres anteriores como persianas o grandes juguetes.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes



No consideraremos residuos voluminosos, a pesar de su tamaño y características, a los siguientes:

- Neumáticos usados.
- Grandes envases con restos de productos químicos o pintura.
- Residuos sanitarios.
- Residuos de construcción de obras menores.
- Pilas y baterías.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Merecen especial atención los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE-. Este tipo de residuos han sido habitualmente gestionados como residuos voluminosos, pero, a pesar de su tamaño, no deben considerarse como tales ya que tienen su flujo propio de recogida y gestión.

iii. Dónde los deposito

Estos residuos tienen varias alternativas para su correcta gestión y entrega a los servicios municipales en Sagunto:

- En el Ecoparque fijo del municipio.
- En el Ecomóvil.
- Mediante el servicio de recogida domiciliaria, atendiendo a las condiciones establecidas.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Después, los residuos voluminosos recogidos son trasladados a la planta de separación situada en la Vall d'Uixó, donde se le somete a un proceso de separación manual en distintas partes según los materiales valorizables que los componen (madera, plásticos, metales, etc.) para su reincorporación en el ciclo productivo, o entran en un proceso de trituración y posterior clasificación.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

v. Medidas de prevención

Los residuos voluminosos son susceptibles de poder repararse y reutilizarse una vez se hacen viejos o se rompen. Este tipo de prácticas son claves para prevenir la generación de esta fracción de residuos. Por tanto, para evitar los residuos voluminosos, desde nuestros domicilios o comercios, así como desde el Ayuntamiento de Sagunto, se deben seguir las siguientes acciones:

- Promocionar el establecimiento de tiendas dedicadas a la reparación/arreglos y a la venta de segunda mano.
- Realizar mercadillos con muebles de segunda mano para fomentar la venta de segunda mano y reutilización.
- Realizar talleres de reparación de muebles.

vi. Beneficios ambientales

El gran tamaño de los residuos voluminosos distorsiona la gestión habitual de los residuos domésticos generando problemas de espacio público e influyendo sobre el paisaje urbano. A continuación, se mencionan algunos de los beneficios que supone el reciclaje de estos residuos:

- Reducción de la cantidad de residuos destinados a vertederos. Según la federación europea de fabricación de muebles, solo el 10% de los mismos se recicla.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero vinculadas al transporte de los residuos.
- Reducción del consumo de materias primas.
- Reducción del impacto paisajístico que genera en el espacio urbano.
- Aumentar la vida útil del vertedero.

4.2.11. Residuos de construcción y demolición

i. Qué son

Son los residuos procedentes de pequeñas obras o reformas en domicilios, comercios y equipamientos. Se les conoce genéricamente como RCD's. Se trata por tanto trozos de baldosas, yeso, ladrillos, cemento u hormigón que generalmente van mezclados con cables, cañerías, hierros o madera.

ii. Tipología

No podemos establecer una tipología clara dentro de estos residuos, pero sí podemos indicar que tienen la consideración de residuos municipales aquellos que provienen de obras menores. Los generados en movimientos de tierra, en construcciones o demoliciones de edificios en entorno urbano o en procesos de urbanización tienen una consideración distinta.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iomedes

Todos ellos, no obstante, son residuos inertes que no experimentan transformaciones significativas como otros flujos que hemos visto anteriormente.



iii. Dónde los deposito

Los residuos de construcción y demolición han de ser entregados siempre en el Ecoparque fijo atendiendo a las cantidades máximas admisibles y la documentación necesaria.

Quedan excluidos del servicio, en todo caso, los residuos de la construcción y demolición procedentes de obras públicas o privadas de mayor magnitud.

No obstante, esta exclusión no incluye los RCD's vertidos ilegalmente en las vías públicas u otras zonas del municipio.

iv. Cómo y dónde se gestionan

Estos residuos son entregados a gestores autorizados que los tratan de manera conjunta con los generados en movimientos de tierra o en construcciones o demoliciones de edificios. Tras separar los impropios como maderas, plásticos o vidrio que también son valorizados, los RCD's se someten a procesos de triturado y separación por tamaños. Cada tipo de material obtenido en función de la granulometría se utiliza posteriormente para distintos fines como material de relleno o para la industria de la construcción.

v. Medidas de prevención

La prevención en la generación de los residuos de construcción se centra en incluir la visión preventiva y de reutilización dentro de las actividades de obra, construcción y demolición. En este sentido, desde el Ayuntamiento de Sagunto, se debe promover la prevención de la generación de residuos de construcción y demolición a través de las siguientes acciones:





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Inclusión de la tasa de generación de residuos en los proyectos y obras promovidos por el Ayuntamiento para que pueda ser considerada la prevención como criterio de valoración en la contratación.
- Formación técnica y difusión de conocimientos a las empresas para introducir la prevención y la reutilización en las actividades de construcción y de demolición a través de campañas informativas.

vi. Beneficios ambientales

Los residuos de construcción y demolición por su volumen, impacto sobre el medio ambiente y facilidad en cuanto a reciclaje son uno de los cinco sectores de actuación prioritarios dentro de la estrategia de economía circular 2030 del gobierno español. La mayoría de ellos son depositados de manera ilegal sobre el medio ambiente generando vertederos ilegales en muchos paisajes del territorio. A continuación, se describen algunos de los beneficios ambientales que conlleva su reciclaje:

- Disminución de los procesos extractivos de canteras.
- Preservación del paisaje en zonas con potencial extractivo.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.
- Reducción del consumo de materias primas.

4.2.12. Residuos textiles

i. Qué son

Son residuos textiles la ropa de uso personal, las sábanas, los trapos de cocina, las toallas, los manteles de tela, o todo tipo de calzado. En general son piezas usadas, viejas, que se han estropeado por su mal uso o por su baja calidad, que se han quedado pequeñas o que han pasado de moda desde una perspectiva personal.

ii. Tipología

A pesar de que puede parecer que todos los residuos textiles son iguales, hay una amplia variedad de tipos. Así, atendiendo a su composición los residuos textiles se pueden clasificar como sigue:

- Fibras o materiales naturales derivados de:
 - Plantas: algodón, lino, cáñamo, etc.
 - Animales: lana, piel, seda, cueros, etc.
- Manufacturadas:
 - Orgánicas: Polímeros naturales, polímeros sintéticos, poliamida, poliéster, polietileno, polipropileno, etc.
 - Inorgánicas: asbesto, fibra de vidrio, metales, cerámica, etc.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes



iii. Dónde los deposito

Los residuos textiles pueden gestionarse a través de:

- Los contenedores situados en la vía pública.
- En el Ecoparque fijo del municipio.
- En el Ecomóvil.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

iv. Cómo y dónde se gestionan

Los residuos textiles entregados selectivamente son, en su mayoría, objeto de una primera selección que permite su reutilización una vez acondicionados y su posterior venta en circuitos secundarios. Aquellas prendas que por su estado no pueden reutilizarse, se tratan de manera que puedan ser utilizadas como relleno o como trapos en el sector industrial y, en el mejor de los casos, reaprovechadas sus fibras para nuevos tejidos secundarios

v. Medidas de prevención

Los textiles pueden usarse en multitud de ocasiones. De este modo, la prevención en la generación de residuos textiles se centra en su gran capacidad de reutilización. Por tanto, desde nuestros domicilios o comercios, así como desde el Ayuntamiento de Sagunto, debemos y podemos contribuir a prevenir la generación de residuos textiles a través de las siguientes acciones:

- Fomentar el consumo responsable.
- Potenciar el establecimiento de redes de recogida y tiendas de ropa de segunda mano.

vi. Beneficios ambientales

El textil está elaborado tanto por fibras naturales como sintéticas. En ambos casos, la ropa suele estar sometida a procesos de tinte, recubrimiento, blanqueo que pueden generar impacto sobre el medio ambiente. A continuación, se describen algunos de los beneficios que supone el reciclaje de este flujo de residuos:

- Reducción de las cantidades de materiales depositados en vertederos. Según datos de Asirtex 500 millones de kilos de ropa no tendrán ningún tratamiento de recuperación.
- Reducción del consumo de materias primas.
- Disminución del vertido de aguas residuales.
- Reducción del uso de fertilizantes y sustancias químicas para su producción.
- Aumentar la vida útil de los vertederos operativos.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

4.2.13. Ecoparque

Sagunto cuenta con un ecoparque fijo localizado en Av. Benjamin Franklin, 164. La instalación fija permanece abierta seis días a la semana con el siguiente horario:

VERANO

| | |
|-----------|------------------------------|
| Lunes | CERRADO |
| Martes | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Miércoles | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Jueves | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Viernes | 8:00-13:45 h y 16:00-20:00 h |
| Sábado | 8:00-13:45 h |
| Domingo | 8:00-13:45 h |

INVIERNO

| | |
|-----------|------------------------------|
| Lunes | CERRADO |
| Martes | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Miércoles | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Jueves | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Viernes | 8:00-13:45 h y 16:45-20:45 h |
| Sábado | 8:00-13:45 h |
| Domingo | 8:00-13:45 h |

Tabla 1. Horarios de apertura del Ecoparque fijo.

Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

El ecoparque se encuentra abierto a todos los vecinos y vecinas del municipio y también recoge los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio. El horario de apertura es de martes a viernes de 8:00 a 13:45h y de 16:45 a 20:45h, y los sábados y domingos de 8:00 a 13:45h. Los residuos admisibles son los siguientes:





| RESIDUOS NO PELIGROSOS | |
|---------------------------|---|
| Código LER | Descripción |
| 200101 | Papel y cartón |
| 200139 | Plásticos |
| 200110 | Ropa |
| 200138 | Madera distinta de la especificada en el código 200137 |
| 200307 | Residuos voluminosos (muebles) |
| 200125 | Aceites y grasas comestibles |
| 200140 | Metales |
| 160604 | Pilas alcalinas (excepto 160603) |
| 200128 | Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 200127 |
| 200201 | Residuos biodegradables de parques y jardines |
| RESIDUOS PELIGROSOS | |
| Código LER | Descripción |
| 130204 | Aceite mineral clorado de motor, de transmisión mecánica y lubricantes |
| 200121 | Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio |
| 200123 | Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos |
| 200127 | Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas |
| 200134 | Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 200133 |
| 200135 | Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 200121 y 200123, que contienen componentes peligrosos |
| 200136 | Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, 200123 y 200135. |
| OTROS RESIDUOS ADMISIBLES | |
| Código LER | Descripción |
| 170107 | Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en el código 170106 |
| 170904 | Residuos mezclados de la construcción y demolición (incluidos residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas - únicamente residuos procedentes de obras menores- |
| 160103 | Neumáticos fuera de uso (únicamente hace referencia a los neumáticos excluidos del ámbito de aplicación del Decreto 2/2003, de 7 de enero del Consell de la Generalitat y los procedentes de domicilios particulares) |

Tabla 2. Listado de los residuos admisibles en el Ecoparque de Sagunto.

Fuente: Consorcio C3/VI Palancia Belcaire.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

El Ecoparque Móvil tiene definidas las siguientes paradas con una frecuencia mínima de una vez al mes, aunque el horario puede ser modificado los días que la Agencia Estatal de Meteorología de aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo. Las ubicaciones previstas para cada mes se publican con antelación en la página web de la empresa www.sag.es y en redes sociales.

SAGUNTO

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Frente a la Sede UGT | 8:00-13:30 h |
| Aparcamiento Pabellón René Margil | 8:00-13:30 h |

PUERTO DE SAGUNTO

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Triángulo Umbral – Av. Doctor Fleming | 8:00-13:30 h |
| C. del Cid con Av. Camp de Morvedre | 8:00-13:30 h |
| Plaza 1 de Mayo | 8:00-13:30 h |
| Playa Puerto (junto a Cruz Roja) | 8:00-13:30 h |
| C. Vent de Gregal | 8:00-13:30 h |

ALMARDÀ

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Av. de Corinto, Playa Almardà | 8:00-13:30 h |
| Av. de Las Salinas, Playa Almardà | 8:30-13:30 h |

PLA DEL BOU

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| Pla del Bou, junto al transformador | 8:00-13:00 h |
|-------------------------------------|--------------|

Tabla 3: Horarios del servicio del Ecomóvil Fuente: Datos proporcionados por la SAG.

Los residuos y cantidades admitidos en el Ecoparque móvil son los siguientes:

| Residuos | LER | Descripción | Cant. max. pers/día |
|------------------------|---------------|---|---------------------|
| Pilas y acumuladores | 160604 | Pilas alcalinas | 20 ud. |
| | 160605 | Otras pilas y acumuladores | |
| Sprays y pinturas | 160505 | Envases de Sprays | 10 ud. |
| | 200127 | Pinturas y barnices | 5 kg |
| Aceite vegetal | 200108 | Residuos biodegradables de cocina y restaurantes | 10 l |
| Textiles | 200110 | Ropa | 50 l |
| Voluminosos | 200307 | Muebles y enseres | 50 kg |
| Escombros | 170107/170904 | Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas. | 50 kg |
| Residuos de jardinería | 200201 | Residuos de poda | 100 l |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| | | | |
|---|--------------------------------|--|-------|
| | | procedentes de la jardinería. | |
| Monitores y pantallas | 200135/160213 | Monitores y pantallas CRT | 1 ud. |
| | 200135/160213 | Monitores y pantallas no CRT, no LED | 1 ud. |
| | 200136/160214 | Monitores y pantallas LED | 1 ud. |
| Tubos fluorescentes | 200121 | Lámparas de descarga no LED y fluorescentes | 3 ud |
| | 200136/160214 | Lámparas LED | 3 ud. |
| Grandes aparatos | 200135/160213 160210/160212 | Grandes aparatos con componentes peligrosos | 1 ud. |
| | 200136/160214 | Resto grandes aparatos | 2 ud. |
| Pequeños aparatos | 200135/160212 160213 | Pequeños aparatos con componentes peligrosos y pilas incorporadas | 1 ud |
| | 200136/160214 | Resto pequeños aparatos | 1 ud. |
| Aparatos informáticos y telecomunicaciones pequeños | 200135 | Aparatos informáticos y telecomunicaciones pequeños con componentes peligrosos | 1 ud |
| Neumáticos | 160103 | Neumáticos fuera de uso | 5 ud. |

Tabla 4. Listado de los residuos admisibles en el Ecomóvil de Sagunto.

Fuente: Consorcio C3/V1 Palancia Belcaire.

5. GUÍA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

A partir del diagnóstico de la situación actual de la recogida y gestión de residuos en el municipio se han propuesto una serie de medidas concretas, alguna de las cuales son de corte comunicativo y persiguen la mejora de la gestión de uno o varios flujos de residuos.

No obstante, su implantación efectiva debe tener en cuenta algunas variables que son importantes y que se repasan a continuación.

5.1. DIAGNÓSTICO PREVIO

La generación de residuos es un conflicto ambiental dónde la ciudadanía se encuentra como parte y solución de este. Actualmente, nos encontramos con una serie de barreras que dificultan la resolución de este conflicto entre las que podemos destacar:

- La distancia entre el lugar de generación y su destino final dificulta el establecimiento de una relación causal.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DE SAGUNTO



iomedes

- La concepción de la ciudadanía de que la recogida, transporte y tratamiento de residuos es una responsabilidad única de la administración y que el ciudadano ya la sufraga a través de sus tasas municipales.
- La desvinculación del generador de residuos (ciudadanía y comercio) de su modelo de consumo y gestión, y de los costes ambientales generados.

Estas barreras implican la necesaria participación de todos los agentes con el objetivo de alcanzar una adecuada gestión de los residuos. Cuando hablamos de todos los agentes implicados hacemos referencia a, entre otros:

- Administración Pública: local, supramunicipal y autonómica.
- Tejido empresarial.
- Ciudadanía en sentido amplio.
- Sector Educativo.
- Tejido Asociativo.

Partiendo de la perspectiva de que es necesaria la implicación ciudadana en la correcta gestión de los residuos, es fundamental realizar un buen diagnóstico sobre las necesidades de la población en cuanto a información, concienciación y sensibilización en materia de residuos que permitan diseñar campañas de comunicación e información acordes con la realidad de Sagunto.

Para la realización de un diagnóstico previo a la situación, es fundamental identificar los siguientes aspectos:

- Valoración por parte de los agentes antes mencionados, de los principales problemas detectados en el municipio, o aquellos que se perciben como tales.
- Valoración sobre la disponibilidad y acceso a la información municipal existente en materia de gestión de residuos.
- Preferencia sobre las necesidades informativas que pudieran ayudar a cambiar hábitos.

Este diagnóstico previo puede realizarse a través de:

- Formularios online y offline que puedan distribuirse a la población mediante distintos canales de difusión.
- Procesos de participación ciudadana de distinta intensidad.
- Encuestas a grupos de referencia.

5.2. ENFOQUE DE LA CAMPAÑA

El enfoque de la campaña es la dirección o fórmula que le damos a la campaña para que esta funcione como deseamos. Así, en las campañas de comunicación que pongamos en marcha en el municipio de Sagunto, debemos tener presentes las siguientes consideraciones para su desarrollo:

- Consideración de los tres ejes del desarrollo sostenible: económico, ambiental y social.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

- Combinación de la perspectiva global y local en el tratamiento de la problemática de residuos.
- Mostrar las relaciones causales entre el modelo de consumo y la generación de residuos con el objetivo de interiorizar la responsabilidad individual y colectiva en la generación de residuos.
- Promover valores que permitan motivar a la ciudadanía a incorporar actitudes proactivas en la minimización y en la correcta gestión de los residuos.
- Utilización de lenguaje claro y sencillo, eliminando tecnicismos innecesarios que permitan llegar a la mayor cantidad de gente posible.
- Apostar por la coherencia en el mensaje y la acción.
- Adoptar una continuidad en el programa de comunicación ya que las actuaciones aisladas y descontextualizadas no garantizan el éxito.

Por tanto, la campaña de comunicación debe incidir en los siguientes aspectos:



5.3. OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Una vez identificada la o las problemáticas en materia de residuos, así como las necesidades de la población, es necesario definir una serie de objetivos generales y específicos para fundamentar la campaña de comunicación y poder controlar, posteriormente, si ha respondido a lo que se buscaba.

Los objetivos generales los podemos definir a partir de la identificación de las necesidades formativas de la población en base a:

- Objetivo informativo: mejora o incorporación de nuevos canales que permitan mantener un medio de comunicación fluido con el receptor.
- Objetivo formativo: adaptar y mejorar la compresión del mensaje que se desea trasmisitir a la población con el objetivo de mejorar su aceptación e integración





- Objetivo actitudinal: realizar actuaciones que permitan desarrollar un sistema de valores y actitudes proactivas en la ciudadanía para combatir la problemática ambiental existente.
- Objetivo comportamental: trasladar a la población una serie de valores que permitan implicarles y modificar hábitos diarios que son perjudiciales para la población.

En cuanto a la definición de objetivos específicos es muy importante que sean realistas y tengan definido el público objetivo al que se pretenden dirigir.

A continuación, y a modo de referencia básica, se propone un listado de objetivos específicos para cada uno de los flujos de residuos identificados en el municipio

Residuos de envases ligeros, de cartón y papel y de vidrio

- Diferenciar los residuos de envases ligeros del resto de residuos y conocer el contenedor dónde deben ser depositados.
- Fomentar la actitud proactiva en la recogida selectiva de este tipo de residuos, en sus tres contenedores.
- Concienciar a la ciudadanía sobre el impacto ambiental que generan la mala gestión de este tipo de residuos.
- Promover cambios en los hábitos diarios a favor de una compra responsable.
- Incorporar el concepto de minimización en la generación como elemento prioritario.

Residuos de envases de medicamentos

- Identificar los residuos de envases de medicamentos para que puedan gestionarse en un circuito diferenciado.
- Conocer los diferentes puntos de recogida y la necesidad de depositarlos de forma separada.

Biorresiduos

- Identificar de manera clara que residuos forman parte de la fracción de biorresiduos.
- Insistir sobre el correcto almacenamiento de los biorresiduos en el domicilio y en los establecimientos generadores.
- Promover el control del desperdicio alimentario como propuesta de reducción de la fracción orgánica de los residuos municipales.

Fracción resto

- Conseguir que los ciudadanos identifiquen la bolsa gris con los residuos que no se recogen de forma separada.
- Informar sobre las diferentes infraestructuras existentes para realizar la gestión de las distintas tipologías de residuos de forma que esta fracción se reduzca.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

- Promover una actitud proactiva hacia la recogida selectiva y de cumplimiento a la normativa municipal de residuos.
- Educar en el consumo responsable y la correcta separación de residuos en el hogar y los comercios.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- Identificar los aparatos eléctricos y electrónicos como un residuo que tiene que gestionarse en un circuito diferenciado.
- Conocer las diferentes alternativas de depósito de estos residuos y su ubicación en el término municipal.
- Conocer el significado del marcado de los RAEE.

Residuos de pilas y acumuladores

- Identificar las pilas y acumuladores como un residuo que tiene un circuito de gestión diferenciado.
- Informar sobre los impactos que tienen este tipo de residuos sobre el medio ambiente en el caso de una incorrecta gestión de estos.
- Conocer los puntos de recogida existentes en Sagunto en los que se puedan depositar estos residuos.
- Conocer el significado del marcado de pilas, acumuladores y baterías.

Residuos voluminosos

- Presentar los modelos y horarios de recogida de los residuos voluminosos en el municipio de Sagunto.
- Concienciar sobre la importancia de una entrega en tiempo y forma a los servicios municipales, para percibir un entorno urbano limpio.

Aceite usado de cocina

- Conocer los puntos de depósito de aceite en el municipio de Sagunto.
- Presentar el nuevo contenedor en la calle y su uso.
- Conocer el impacto en el medio ambiente de una mala gestión de este tipo de residuos.

Residuos de construcción y demolición

- Conocer las alternativas de gestión de este tipo de residuos dentro del municipio de Sagunto.
- Presentar los impactos ambientales y paisajísticos que ocasiona una mala gestión de los RCD's.

Residuos textiles

- Presentar un flujo de residuos de alto impacto en la actual gestión en las plantas de valorización.
- Trabajar los hábitos de consumo responsables en torno a la *slow fashion*.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.4. PÚBLICO OBJETIVO

Dentro del público potencial del municipio de Sagunto, será necesario conocer el público objetivo de cada una de las campañas de comunicación con la finalidad de adaptar el lenguaje, las herramientas y los canales que deben emplearse. Así, para caracterizar al público objetivo sobre el que se pretende actuar deberemos:

- Definir los distintos perfiles sobre los que dirigir el mensaje y establecer prioridades de actuación.
- Conocer los intereses, costumbres, lenguaje que emplean habitualmente los grupos de interés y el modo en que se relacionan con la problemática existente.
- Conocer y valorar la posibilidad de cambios conductuales.
- Detectar la presencia de grupos de interés, mediadores o agentes sociales con capacidad de influencia.

De manera genérica podemos hablar de los siguientes públicos objetivos tipo, que pueden encontrarse en el municipio de Sagunto:

- Ciudadanía.
- Establecimientos comerciales.
- Establecimientos del canal HORECA.
- Grandes generadores de distintos residuos como los biorresiduos.
- Establecimientos de carácter industrial.
- Asociaciones y organizaciones.
- Centros educativos por nivel educativo.
- Sector empresarial.
- Agricultores.

5.5. ESTRATEGIA Y MENSAJE

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previamente definidos, a través del público objetivo elegido, debemos definir una estrategia en la que se contemplarán los siguientes ítems:

- Medios humanos, materiales y económicos disponibles.
- Herramientas y canales disponibles.
- Inclusión de actores relevantes como elementos tractores.
- Modelos de participación ciudadana.

En cuanto al mensaje, que debe ser sencillo y con voluntad de cambio, deberá tener en cuenta que el lenguaje y el estilo de la campaña que lo acompañen será distinto según los objetivos marcados y el público escogido. Y, por supuesto, deberá responder a las siguientes preguntas de control:

- ¿Qué se va a decir?
- ¿Cómo se va a decir?
- ¿Quién lo va a decir?





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.6. PLANIFICACIÓN

Las diferentes actuaciones que estén previstas para la campaña deben distribuirse a lo largo de un período de tiempo para definir los momentos de máxima y mínima actividad.

La planificación de las diversas actividades puede realizarse atendiendo a las siguientes fases:

- Fase inicial o de información: tiene como finalidad una función informativa, de introducción de conceptos y novedades en la gestión.
- Fase de sensibilización y capacitación: se realiza la formación y concienciación potenciando el desarrollo de actitudes y conductas respetuosas con el medio ambiente en el campo de la gestión de residuos.
- Fase de seguimiento y evaluación: se realiza el análisis del impacto de las actividades realizadas, replanteando la campaña de comunicación.

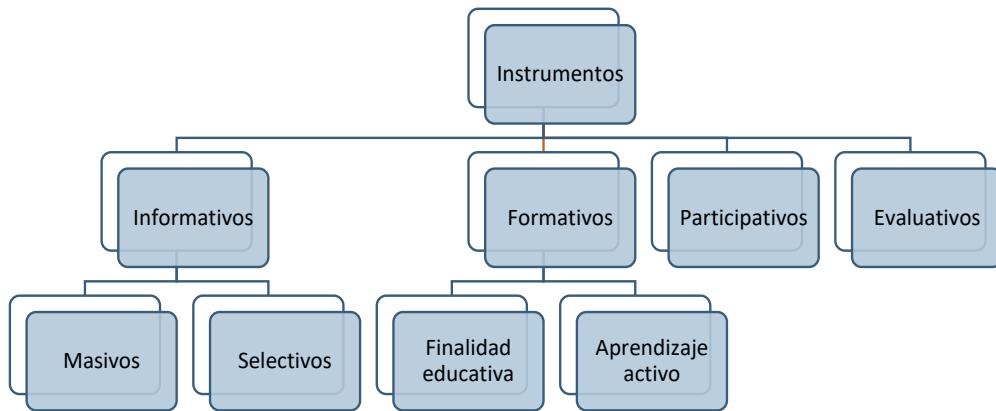


En la planificación de las actividades y campañas que propongamos será necesario conocer y explorar las diversas herramientas e instrumentos disponibles para adaptarlos a unos u otros objetivos. Así identifica el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España cada uno de los instrumentos de los que podremos disponer:





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Los instrumentos informativos pueden diseñarse con el objetivo de llegar a un amplio público general (masivos) o un grupo más concreto (selectivos). Ambos instrumentos pueden utilizar herramientas como los diferentes medios de comunicación existentes para lograr repercusión informativa o bien optar por instrumentos de carácter presencial como *merchandising*.

En relación con los instrumentos formativos, las acciones pueden estar pensadas con una finalidad educativa de trasmisión de conocimiento o bien basadas en un aprendizaje activo a través de acciones que permitan una comunicación bidireccional.

Por su parte, la participación es un instrumento muy adecuado para la divulgación, concienciación y sensibilización. La implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de residuos garantiza el éxito y aceptación de nuevas medidas.

Y, por último, los métodos evaluativos nos permiten analizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas con el objetivo de mejorar el proceso.

5.7. FINANCIACIÓN

La financiación de las campañas de comunicación es una cuestión capital. Deben estar presupuestadas de manera adecuada a las necesidades y objetivos que persigan y, por supuesto, deben estar incluidas en los presupuestos municipales siempre que sea posible.

En el caso de Sagunto la recogida de los residuos es competencia del Consorcio C3/V1 Palancia Belcaire, junto al Ayuntamiento. Y es de suponer que las problemáticas sobre las que se pretende actuar con las campañas de concienciación pueden ser las mismas en otros municipios pertenecientes al Consorcio.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

En estas circunstancias y aplicando la teoría de la economía de escala puede ser interesante poner en marcha estas campañas de la mano del Consorcio.

Se puede considerar que una tercera vía de financiación son los SCRAP's. Todos ellos tienen firmados Convenios de Colaboración con la Generalitat Valenciana y hay un presupuesto asignado para la realización de campañas de comunicación. Para poder tener acceso a ellos, en todos los casos, el Ayuntamiento deberá estar adherido a los mismos.

No obstante, deberán revisarse con detenimiento las condiciones técnicas y administrativas de acceso a estos fondos y realizar las oportunas consultas, así como la solicitud, a la Comisión de Seguimiento de cada uno de los Convenios de colaboración con los SCRAP's.

5.8. DESARROLLO TIPO DE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN

A continuación, se propone una campaña tipo “Mejora en la gestión de los residuos de envases ligeros” que puede tomarse como referencia para otras fracciones de residuos.

5.8.1. Público objetivo

Todos los generadores de residuos de envases ligeros del municipio de Sagunto. En concreto:

- Ciudadanía en sentido amplio.
- Asociaciones y ONG's.
- Comercios del sector HORECA como grandes productores de residuos de envases ligeros.
- Centros educativos.

5.8.2. Objetivos comunicativos

Se definen los siguientes objetivos:

- Informar sobre el servicio municipal de recogida selectiva de residuos de envases.
- Diferenciar los residuos de envases ligeros del resto de residuos y conocer el contenedor dónde deben ser depositados.
- Alcanzar un volumen de residuos de envases ligeros recogidos que posibilite la mayor compensación económica por parte de ECOEMBES.
- Concienciar a la ciudadanía sobre el impacto ambiental que generan la mala gestión de este tipo de residuos.
- Promover cambios en los hábitos diarios a favor de una compra responsable.
- Incentivar la minimización en la generación.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5.8.3. Propuesta de acciones offline

Rueda de prensa presentación campaña

Se recomienda iniciar la campaña con un acto de presentación. Para ello se realizarán los siguientes trabajos:

- Elaboración de dossier de prensa con los materiales utilizados en la campaña e información del servicio.
- Redacción de nota de prensa.
- Convocatoria de prensa.
- Adecuación del espacio con materiales producidos -Roll-up u otros diseñados para el acto-.

Educadores/as

Se recomienda formar un equipo de educadores/as ambientales que sean la cara de la campaña de información, quienes gestionen los puntos de información, quienes hagan las visitas puerta a puerta a los grandes productores, los establecimientos y la ciudadanía.

Punto informativo

Se recomienda producir puntos informativos para comunicar, a pie de calle, la información que se estime oportuna. Un buen lugar para colocar los puntos de información son los mercados municipales o los mercados ambulantes para aprovechar la confluencia de público. No obstante, la versatilidad de estos puntos permite instalarlos en lugares muy diversos y moverlos a varias ubicaciones a lo largo de una jornada.

Para poner operativo un punto informativo será necesario:

- Producir el punto informativo personalizado con la imagen de la campaña.
- Formar al personal educador que atienda en el punto de información con las particularidades del servicio que se presta en el municipio.
- Elaborar un argumentario para dar respuestas claras y sencillas a preguntas que harán a los educadores con mucha probabilidad como, por ejemplo:
 - ¿Qué son los envases ligeros?
 - ¿Cuándo se recoge el contenedor amarillo a mi barrio?
 - ¿Me cobran más por este servicio?
 - ¿Por qué hemos de separar la fracción de envases?
 - No tengo espacio para colocar esta fracción ¿qué hago?
 - ¿Dónde se llevan los residuos que dejo en el contenedor amarillo?
 - Dicen que, aunque separemos los residuos, luego los vuelven a mezclar ¿es verdad?
 - ¿Qué se hace con los residuos que he depositado en el contenedor amarillo?





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Manual de buenas prácticas

Se recomienda diseñar un manual de buenas prácticas adaptado a las particularidades del servicio implantado en Sagunto que incluya, como mínimo, información sobre:

- Cómo separar los envases ligeros.
- ¿Qué se acepta en el contenedor amarillo?
- Importancia de evitar los improprios.
- Tipos de servicio en función de las áreas -si fuera el caso-.
- Horarios y frecuencia de recogida.

El manual debería diseñarse y maquetarse para disponer de una versión en papel y una versión descargable. No obstante, la versión en papel se producirá teniendo en cuenta criterios ambientales. La información general sobre este flujo de residuos puede obtenerse de la presente guía.

Visitas

Llegado el caso se pueden programar visitas puerta a puerta a los siguientes grupos:

- Establecimientos y comercios: para explicarles el servicio que le ofrece el ayuntamiento, en función de sus características, de su ubicación y, sobre todo las tipologías de residuos que generan.
- Asociaciones: para explicarles el servicio que le ofrece el Ayuntamiento de Sagunto.
- Centros escolares: Como refuerzo de las anteriores.

En estas visitas deberá valorarse la ocasión de hacer entrega de bolsas u otro tipo de *merchandising* o el manual de buenas prácticas (versión digital o papel).

5.8.4. Propuesta de acciones online

Microsite

Se recomienda el diseño y desarrollo de una página web sencilla en la que estén incluidos todos los materiales de la campaña, así como información específica del servicio o incorporar los materiales en un apartado específico de la web municipal.

Diseño de Banners

Se recomienda el diseño de banners para redirigir a la microsite de la campaña.

Producción de piezas audiovisual para RRSS

En la medida de las posibilidades económicas se recomienda la producción de piezas audiovisuales para RRSS.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Producción de merchandising

Se recomienda la producción de elementos promocionales de la campaña que sean perdurables, que contengan información útil y que permitan reforzar los mensajes.

Material gráfico como herramienta informativa

Entre el material gráfico que se puede producir para la campaña y a modo de ejemplo se señalan los siguientes. No obstante, deberá valorarse en cada caso el material necesario en función de su uso.

- Cartel genérico.
- Lona gran formato.
- Folleto informativo.
- Roll-up.
- Photocall.
- Etc...
- MUPI.
- Valla publicitaria.
- Imán.
- Punto informativo.
- Fondos web.
- Elementos de merchandising.

5.9. MEDIDAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES

El documento de Ordenación del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales recoge un conjunto de medidas orientadas a promover la concienciación, la información y la formación de la ciudadanía y de todos los agentes implicados en la generación de residuos. Estas actuaciones forman parte del Eje Temático 4: Educación Ambiental, y aunque algunas medidas no estén clasificadas dentro del eje 4, también tienen un componente educativo y de sensibilización.

En este sentido, el PLRDM contempla tanto la incorporación de educadores ambientales conforme al artículo 14 del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, así como la ejecución de un plan de actuación ambiental de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana. Estas actuaciones formativas y divulgativas se detallan en el documento de Ordenación.

A continuación, se presenta el listado de todas las medidas que deberán formar parte del plan de actuación ambiental:





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

EJE TEMÁTICO 1: CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN

| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PERÍODO DE ACTUACIÓN |
|---------------|---|-----------------------------|
| E1.1.1 | Promoción del consumo responsable. | 2026-2031 |
| E1.2.1 | Prevención del desperdicio alimentario. | 2026-2031 |
| E1.2.2 | Promoción del auto compostaje y compostaje comunitario. | 2027-2031 |
| E1.3.1 | Impulso de los circuitos de reutilización. | 2027-2031 |
| E1.4.1 | Fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización de reparación y segunda vida. | 2028-2031 |
| E1.4.2 | Fomento de talleres de reparación y segunda vida para productos eléctricos y electrónicos. | 2028-2031 |

EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PERÍODO DE ACTUACIÓN |
|----------------|---|-----------------------------|
| E2.1.7 | Fomento de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública. | 2028-2031 |
| E2.1.8 | Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros. | 2027-2031 |
| E2.2.4 | Implantar contenedores accesibles para personas con movilidad reducida. | 2027-2031 |
| E2.2.6 | Reforzar el sistema de recogida de RAEE's a través de la distribución en centros y comercios. | 2026-2031 |
| E2.2.7 | Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG. | 2026-2031 |
| E2.2.9 | Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA. | 2028-2031 |
| E2.2.10 | Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de vidrio en el canal HORECA. | 2028-2031 |
| E2.2.11 | Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA. | 2027-2031 |
| E2.2.12 | Realizar un estudio para la recogida PaP de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores. | 2027-2031 |
| E2.2.15 | Prevención en la generación de basura dispersa. | 2027-2031 |

EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL

| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PERÍODO DE ACTUACIÓN |
|---------------|--|-----------------------------|
| E4.1.1 | Incorporación de Educadores Ambientales. | 2026-2031 |
| E4.1.2 | Plan de comunicación ambiental. | 2026-2031 |





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

imedes

**PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES**

**documento
de síntesis**



AJUNTAMENT DE SAGUNT

5. Doc síntesis_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCZ CRUQ MKYJ JXFT



SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iomedes

Año
2025

Equipo Redactor



sostenibilidad
estratégica

Eva M^a Checa. Ingeniera Técnica Industrial.
Jorge Anento. Biólogo.
Andrea Escrivà. Ingeniera Agrónoma.
Paula Pastor. Ambientóloga y Geógrafa.
Julia Escrivà. Ambientóloga.
Josep Marí: Geógrafo y Técnico de Medio Ambiente.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO.

Documento de Síntesis

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO..... | 4 |
| 2. OBJETO | 6 |
| 3. EFECTOS..... | 7 |
| 4. VIGENCIA..... | 8 |
| 5. COMPETENCIAS | 9 |
| 6. CONTENIDO..... | 11 |
| 7. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA..... | 13 |
| 7.1. SOBRE LA DOTACIÓN..... | 13 |
| 7.2. SOBRE LAS APORTACIONES | 15 |
| 7.3. SOBRE LOS ECOPARQUES | 17 |
| 8. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. LÍNEAS Y MEDIDAS..... | 19 |
| 9. RESUMEN DE ACTUACIONES..... | 22 |





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

1.

PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAGUNTO

La Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su artículo 12.5, establece que a las Entidades Locales les corresponde aprobar programas de gestión de residuos de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.

En esta misma línea se expresa la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, que establece que las actividades tanto públicas como privadas de gestión de residuos, se debían ejecutar conforme a los planes de residuos aprobados por las administraciones públicas competentes, en concreto, los siguientes:

- Plan Integral de Residuos.
- Planes Zonales de Residuos.
- Planes Locales de Residuos.

Los Planes Locales de recogida de Residuos Domésticos y Municipales quedan definidos en el artículo 27 de esta Ley autonómica, como instrumentos que deben ser elaborados de manera voluntaria por los municipios, en los cuales, previo análisis del volumen y naturaleza de los residuos producidos, se fijarán, circuitos de recogida, lugares de ubicación de los contenedores, de los equipos e instalaciones necesarios y del resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio. Estos Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales deben programar la implantación de la recogida selectiva como fase imprescindible para la valorización de los residuos y aprobarse conforme al procedimiento establecido en la normativa de régimen local para la aprobación de las ordenanzas municipales.

El PIRCV fue aprobado mediante el Decreto 55/2019, de 5 de abril, y en su artículo 14 se establece lo siguiente respecto a los Planes Locales de Residuos Domésticos y Municipales (PLRDM):

- Los municipios de más de 10.000 habitantes deberán tener aprobado el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales antes del 1 de enero de 2021.

El PLRDM contará con el siguiente contenido:

1. Memoria justificativa de todos los servicios de competencia de la Entidad Local.
2. Rendimientos para obtener en la recogida selectiva.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

3. Justificación y cuantificación de las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida selectiva en origen, al objeto de cumplir con los objetivos de reciclado dispuestos en la Ley 22/2011 y el PEMAR.
4. Justificación del sistema o sistemas de recogida seleccionados, para cumplir con los objetivos de recuperación según normativa.
5. Se estudiará el sistema de recogida selectiva neumática para todas las fracciones de recogida selectiva, en zonas con nuevos desarrollos urbanos (o reforma importante de los existentes).
6. Memoria económica vinculante para la entidad local.
7. Guía práctica para la correcta separación de los residuos y las medidas de concienciación, transparencia y tutoría sobre la ciudadanía en la implantación de los procesos y educación ambiental que se han de aplicar en cada municipio.
8. Documento de síntesis.

Pese a que el PIRCV queda algo desactualizado en algunas parte respecto a las nuevas leyes estatales (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y el Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases), y autonómica (Ley 5/2022, de 28 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana), de acuerdo con el Acuerdo del Consell de 9 de enero de 2024, se mantiene en vigor los efectos del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, hasta la aprobación del nuevo plan integral de residuos, que se encuentra en fase de revisión.

Así pues, toda esta información queda estructurada dentro de los documentos que integran el presente Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

2.

OBJETO

El presente documento de síntesis se presenta como un resumen del contenido del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales elaborado para el municipio de Sagunto, siguiendo las referencias establecidas en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana y de la Ley 5/2022, de 28 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana

El Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales -en adelante PLRDM- tiene como objeto establecer las disposiciones pertinentes y proponer la ordenación material y territorial de la gestión de los residuos de competencia municipal, generados en el municipio, para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el todavía vigente Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana -en adelante PIRCV-, en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y en la normativa de aplicación en materia de residuos.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

3. EFECTOS

Las determinaciones contenidas en el PLRDM tendrán la consideración de vinculantes y de obligada ejecución para las entidades públicas, las entidades privadas y las personas residentes del municipio de Sagunto, una vez haya sido aprobado por el Ayuntamiento.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO



iMedes

4.

VIGENCIA

Según el artículo 27.3 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular de la Comunitat Valenciana, el PLRDM tiene una vigencia de 6 años, siendo necesario revisarse una vez finalizado el periodo de vigencia, y sin prejuicio de que la planificación autonómica de residuos establezca un periodo inferior para garantizar su adaptación en los requerimientos que esta establezca para cumplir los objetivos autonómicos y estatales en materia de recogida de residuos de competencia municipal.

De este modo, a los efectos de facilitar la planificación de la gestión de los residuos producidos en Sagunto, se ha considerado adecuado plantear un calendario de actuaciones para el periodo 2026-2031. No obstante, las consideraciones y propuestas detalladas en este documento quedarán sujetas a lo que establezca la futura revisión del PIRCV.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

5. COMPETENCIAS

El cuerpo normativo estatal en materia de residuos se fundamenta, entre otras muchas referencias legislativas, en la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en cuyo artículo 25.2, establece que los municipios deben ejercer como competencias propias, la gestión de los residuos sólidos urbanos.

A nivel autonómico, la *Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana*, establece que los municipios deben encargarse de la gestión de los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación en materia de residuos urbanos o municipales, por sí mismos o mediante agrupaciones, mancomunidades o cualquier otra modalidad prevista en la legislación local, conforme a lo establecido en los planes autonómicos de residuos. Asimismo, determina que pueden prestarse estos servicios mediante la constitución de Consorcios entre las Entidades Locales y la Generalitat Valenciana

En virtud de esa recomendación de gestión supramunicipal, el municipio pertenece al Plan Zonal III, área de gestión C3/V1, que engloba 56 municipios de las comarcas de Alt Palancia, Camp de Morvedre y parte de la Plana Baixa.

Dentro del ámbito de actuación, la competencia básica en la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos de los municipios que componen el Plan Zonal corresponde al Consorcio Palancia-Belcaire, para lo que cuenta con la planta de tratamiento de residuos ubicada en Algimia d'Alfara.

Así mismo, el municipio de Sagunto se encarga de las operaciones de recogida de residuos urbanos domiciliarios, limpieza viaria y gestión del ecoparque a través de la empresa municipal Sociedad Anónima de Gestión -en adelante SAG-.

En este sentido, la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, dicta en su artículo 12.5 que corresponde a las Entidades Locales, a las ciudades de Ceuta y Melilla o, cuando proceda a las diputaciones forales:

- Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados con la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

- b) Aprobar programas de gestión de residuos para las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.
- c) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación en materia de residuos y suministrarla a las comunidades autónomas, en particular la información relativa a los modelos de recogida, a los instrumentos de gestión, a las cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información acreditada por los productores de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos no sean gestionados por la entidad local.
- d) Ejercer la potestad de vigilancia e inspección y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- e) Las Entidades Locales podrán:
 - 1.º Elaborar estrategias de economía circular, programas de prevención y, para las entidades locales con una población de derecho inferior a 5.000 habitantes, programas de gestión de los residuos de su competencia.
 - 2.º Gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3 de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.
 - 3.º A través de sus ordenanzas, obligar al productor o a otro poseedor de residuos peligrosos domésticos o de residuos cuyas características dificultan su gestión a que adopten medidas para eliminar o reducir dichas características o a que los depositen en la forma y lugar adecuados.
 - 4.º Realizar sus actividades de gestión de residuos directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local. Estas actividades podrán llevarse a cabo por cada entidad local de forma independiente o mediante asociación de varias Entidades Locales.

En estas circunstancias normativas, el Ayuntamiento de Sagunto es la entidad competente y responsable para elaborar un Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

6. CONTENIDO

Para la elaboración del presente Documento de Información, se tuvieron en cuenta las siguientes fracciones de residuos de origen doméstico:

- Residuos de envases ligeros.
- Residuos de envases de cartón y papel.
- Residuos de envases de vidrio.
- Fracción resto.
- Biorresiduos
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEEs-.
- Residuos voluminosos.
- Residuos de la construcción y la demolición -RCDs-
- Residuos textiles.
- Aceite vegetal usado.

En las fracciones indicadas se consideraron las siguientes recogidas:

- Contenerización en vía pública.
- Ecoparque fijo y móvil.
- Recogida domiciliaria (residuos voluminosos y poda).
- Recogida de envases ligeros y papel/cartón en establecimientos comerciales.

El PLRDM de Sagunto está integrado por los siguientes documentos:

Documento de Justificación: Se detallan los fundamentos jurídicos sobre los que se sustenta el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

El Documento de Justificación se centra en la descripción del marco normativo y competencial del Ayuntamiento de Sagunto en materia de gestión de residuos, antecedentes, principios rectores y objetivos cuantitativos y cualitativos de obligado cumplimiento, así como en desarrollar la hoja de ruta administrativa que este documento debe seguir hasta su aprobación definitiva por Pleno y sus implicaciones posteriores.

Documento de Información: Este documento constituye el diagnóstico de la situación actual, incluyendo los equipos e infraestructuras operativas en el momento de la realización, la descripción de las fracciones de residuos consideradas y la gestión actual de las mismas.

El Documento de Información recoge, ordena y analiza la información disponible relativa a la gestión de residuos del municipio, realizando un diagnóstico de la situación actual como punto de partida para la proposición de actuaciones de mejora.

El objetivo es proporcionar una foto fija de la gestión de todos los residuos generados en el municipio que permita en el Documento de Ordenación, plantear propuestas y actuaciones que posibiliten cumplir con la normativa vigente y los objetivos planteados tanto a nivel europeo como Estatal y Autonómico, en materia de residuos.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Documento de Ordenación: Incluye las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio de Sagunto partiendo de las conclusiones obtenidas del estudio de la situación actual analizada en el documento de información.

Se incluye una batería de indicadores para realizar el seguimiento y el control de las actuaciones descritas y su eficacia.

El Documento de Ordenación recoge de manera ordenada las acciones para la organización del servicio, la gestión y control a futuro de todas las fracciones estudiadas, los cambios y/o modificación de servicios, las medidas correctoras y propuestas de mejora que permitan el cumplimiento de los objetivos de las leyes estatales y autonómicas y del PIRCV.

Las actuaciones planteadas se clasifican en Ejes Estratégicos que se desarrollan en líneas de trabajo y éstas se concretan en Medidas. El conjunto de todas las Medidas da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLRDM conformando una Hoja de Ruta.

El documento contiene un cronograma y una memoria económica aproximada para cada una de las propuestas presentadas, que permiten establecer una cronología de las medidas a lo largo de la vigencia del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

Para garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones presentadas, se propone un sistema de control de calidad que permite evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, detectar disfunciones y proponer medidas correctoras, mediante la aplicación de una serie de indicadores asociados al PLRDM para realizar el seguimiento tanto de la correcta implantación de las propuestas como del comportamiento de las mismas en el tiempo.

Guía de Educación Ambiental: en el que se realiza una descripción y desarrollo de las propuestas comunicativas, informativas, formativas y de sensibilización a implantar durante la validez y vigencia del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.

La Guía de Educación Ambiental detalla las propuestas comunicativas, de información y sensibilización complementarias a las medidas establecidas en el PLRDM, encaminadas a continuar y profundizar en las labores de concienciación ya realizadas, para informar y promover la educación medioambiental en el municipio.

Su objeto es constituir la base para la programación de las campañas de información y concienciación que deberán desarrollarse en el marco de ejecución del PLRDM.

Documento de Síntesis:

El Documento de Síntesis del presente PLRDM se basa en un extracto de los resultados obtenidos en los documentos anteriores.





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

7. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

El documento de información que integra el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto presenta una descripción y análisis de la situación actual de la recogida y gestión de los residuos de competencia municipal, tanto desde el punto de vista cualitativo de la organización del servicio, como cuantitativo a través de los datos de generación y recogida de cada una de las fracciones.

Las conclusiones generales obtenidas tras el diagnóstico se muestran a continuación.

7.1. SOBRE LA DOTACIÓN

Contenedores de residuos de envases ligeros

Sagunto cuenta con 293 contenedores para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros, con un volumen útil de 880.100l.

Tomando estos datos de partida la dotación del municipio se sitúa en 12,55 l/hab. en 2023, valor inferior a las medias provincial - 14,4 l/hab- y autonómica -14,3 l/hab -. Para alcanzar la dotación media sería necesario incorporar 43 nuevas unidades de carga lateral de 3.200 litros.

Por otra parte, el modelo de contenedor predominante es el de carga lateral, en este caso, tomando como referencia la señalada en el Convenio Marco para este modelo, el municipio se encuentra por encima de la dotación recomendada (6,86 l/hab) para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.

Contenedores de residuos de envases de papel y cartón

Con 331 contenedores para la recogida de residuos de envases de papel y cartón, con un volumen útil de 1.019.000l.

Sagunto presenta una dotación de 14,53 l/hab para esta fracción. Este valor se sitúa por encima de las medias provincial -13,3 l/hab- y autonómica -13,1 l/hab.

En relación con la dotación de referencia establecida en el Convenio Marco para modelos de carga lateral (7,50 l/hab), modelo predominante en el municipio, éste se encuentra por encima de la dotación de referencia recomendada para cobrar las compensaciones económicas por el servicio de recogida selectiva.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

Contenedores de residuos de envases de vidrio

El municipio cuenta con 226 contenedores de residuos de envases de vidrio en 2023. Con ello, la dotación para esta fracción es de 310 hab./cont., valor por encima de la media provincial -214 hab./cont- y autonómica -185 hab./cont.- y a la indicada en el PIRCV -204 hab./cont.-

Al contrario que en las fracciones de envases, cuanto menor sea la ratio mayor prestación del servicio se ofrece a la ciudadanía. En este caso, el municipio necesita incorporar 102 nuevos contenedores para la fracción de envases de vidrio de 3.000 litros de capacidad para situarse en los valores medios provinciales, y 153 contenedores para alcanzar la media autonómica. Para alcanzar el valor de referencia establecido en el PIRCV, sería necesario incorporar 118 contenedores nuevos.

Contenedores de la fracción de resto

Para la fracción de resto, Sagunto cuenta con 756 contenedores. De estos, 282 son unidades de carga lateral de 3.200 l, 257 son de carga lateral de 2.400 l y 217 son contenedores de carga trasera de 1.100 litros, y 137 cubetas de carga trasera de 320 l. Con estos datos la dotación del municipio es de 30,67 l/hab o 92,76 hab/cont.

En el caso de la contenerización para recogida de la fracción de resto no se dispone de ningún marco referencial comparativo.

Contenedores de la fracción de biorresiduos

Sagunto cuenta con 193 contenedores para la recogida de materia orgánica. De estos, 178 son unidades de carga lateral de 2.400 l, 10 unidades de carga trasera de 1.100 l y 5 cubetas de 320 litros. Con estos datos la dotación del municipio es de 6,27 l/hab o 363,36 hab/cont.

En el caso de la dotación para la fracción orgánica, igual que para la fracción resto no existen valores de referencia con los que se pueda comparar el nivel de contenerización del municipio.

Sin embargo, en vías de aumentar el número de islas de aportación completa y ofrecer este servicio a todo el municipio, Sagunto necesita incorporar 119 nuevos contenedores para la recogida de biorresiduos de 2.400l.

Contenedores de residuos textiles

El municipio de Sagunto dispone de 21 contenedores para la recogida de residuos textiles en la vía pública y la posibilidad de depositarlos en el ecoparque fijo y móvil.

Para esta fracción de residuos no existen cifras oficiales en relación con las dotaciones medias ni a nivel provincial, ni autonómico, ni estatal, si bien una relación de un contenedor para 1200 habitantes parece una media bastante aceptada.

Para alcanzar una dotación de 1 contenedor cada 1.200 habitantes sería necesario ampliar en 37 unidades el número de contenedores. Además, la recogida de esta





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

fracción pasa a ser obligatoria a partir de enero de 2025 por lo que debería prestarse cobertura, de forma paulatina, a toda la población.

Contenedores para aceite vegetal usado

Sagunto no dispone de contenedores para la recogida de la fracción de residuos de aceite vegetal usado ubicados en la vía pública, aunque sí se recoge esta fracción a través del servicio del ecoparque fijo y móvil que presta servicio en el municipio.

En el momento de la redacción del presente documento no se dispone de datos específicos sobre las ratios de contenerización para esta fracción, si bien una tendencia aceptable sería disponer de un contenedor por cada 2.500 habitantes.

7.2. SOBRE LAS APORTACIONES

Aportaciones residuos de envases ligeros

La aportación de envases ligeros del municipio, con un valor de 10,28 Kg/hab/año, se encuentra significativamente por debajo de las medias provincial y autonómica (16,9 y 15,6 Kg/hab/año respectivamente).

El porcentaje de improprios se sitúa en un 22,3% para 2023 según el barómetro de Ecoembes, estando por debajo de la media provincial y alcanzando un valor similar al de la media autonómica.

No obstante, a los resultados obtenidos, deben valorarse acciones para incrementar las cantidades recogidas y seguir disminuyendo el porcentaje de improprios en la fracción de envases ligeros.

Aportaciones residuos de envases de papel y cartón

La aportación del municipio, entendida como las cantidades separadas que se recogen de residuos de envases de papel y cartón, con 16,64 Kg/hab/año se sitúa ligeramente por debajo de la media autonómica (16,7 Kg/hab/año) y significativamente alejada de la media provincial (17,8 Kg/hab/año).

Aportaciones residuos de envases de vidrio

Los datos estudiados nos llevan a una generación anual de residuos de envases de vidrio de 734,7 toneladas, lo que supone una aportación de 10,5 Kg/hab. para 2023.

Con estos datos Sagunto se encuentra en valores muy por debajo de las medias provincial -14,8 kg/hab/año- y autonómica -17,6 kg/hab/año- de referencia.

Aportaciones de la fracción de resto

En 2023 se han recogido un total de 25.969,1 toneladas de residuos mezclados en la fracción de resto, lo que supone una aportación de 370,3 Kg/hab.

Para las aportaciones de los residuos de la fracción de resto no se dispone de valores medios de referencia, ni a nivel provincial ni autonómico, no obstante, el refuerzo o redistribución de la flota de contenedores de las fracciones de selectiva, así como





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

campañas de sensibilización y fomento para la correcta separación de los residuos domésticos son medidas fundamentales para la reducción de las aportaciones en la fracción de resto.

Aportaciones de la fracción de biorresiduos

En 2023 se han recogido 606,1 toneladas de materia orgánica. Con estos datos, la aportación del municipio es de 8,64 Kg/hab/año para 2023.

Con los datos ofrecidos y tomando en consideración que la recogida de la materia orgánica se inició en 2016, pero solo se encuentra implantada en los núcleos principales de Sagunt y Puerto de Sagunto, se observan que las aportaciones de esta fracción han disminuido respecto al año 2020 y 2021. Esto indica que en vías de seguir aumentando las aportaciones de los residuos orgánicos y fomentar la correcta separación, sería necesario extender el servicio hacia aquellas zonas que todavía no cuentan con la recogida de la materia orgánica.

Para la fracción de biorresiduos no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones, no obstante, es importante realizar campañas sobre la correcta segregación de los residuos domésticos, para la reducción del porcentaje de improprios y para el aumento de las cantidades recogidas. Esta última medida, a su vez, repercutirá en la disminución de las cantidades depositadas en los contenedores de la fracción de resto, suponiendo una reducción de los costes derivados de la tasa que debe pagarse al depositar los residuos de resto en vertedero.

Aportaciones de residuos textiles

En el momento de la redacción del presente documento no se dispone de información sobre las cantidades de residuos textiles recogidas en el municipio.

Aportaciones de residuos voluminosos

En 2023 se han recogido 1.280 toneladas de residuos voluminosos. El servicio que ofrece la SAG está destinado tanto a la recogida de enseres abandonados de forma incontrolada en la vía pública, como a aquellos que se recogen de manera programada mediante solicitud telefónica. Los residuos recogidos se trasladan al ecoparque fijo y se depositan en el balde correspondiente hasta su traslado a la planta de separación situada en la Vall d'Uixó.

Para los residuos de voluminosos no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones

Aportaciones de residuos de poda

En 2023 se han recogido un total de 40 toneladas de residuos verdes (poda y restos vegetales). El servicio que ofrece la SAG está destinado tanto a la recogida contralada como de forma incontrolada en la vía pública. Los residuos recogidos son trasladados a una parcela donde se acumula para su secado y posterior tertiado para ser aprovechado por terceros como mulch y combustible para calderas de biomasa.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

Para la fracción de poda no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones.

Aportaciones de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Según la última Memoria Anual de Ecoparque de Sagunto, en 2021 se registraron 120,2 toneladas de RAEE's, con una aportación de 1,71 kg/hab. Es importante destacar que estos datos no corresponden únicamente al municipio de Sagunto, ya que el Ecoparque de Sagunto también puede recoger los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio Palancia-Belcaire.

Para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no se dispone de un marco referencial provincial ni autonómico en lo que respecta a las aportaciones, ni se puede comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación.

Aportaciones de residuos de construcción y demolición

Según los datos de la última Memoria Anual de Ecoparque de Sagunto, en 2021 se registraron 3.233,9 toneladas de RCD, con una aportación de 46,11 kg/hab. Es importante destacar que estos datos no corresponden únicamente al municipio de Sagunto, ya que el Ecoparque de Sagunto también puede recoger los residuos de otros municipios que forman parte del Consorcio Palancia-Belcaire.

No se disponen de valores medios de referencia para esta fracción, ni a nivel provincial ni autonómico. Tampoco se puede comparar directamente con estimaciones de otros municipios debido a los múltiples factores que influyen en su generación.

Aportaciones de otras fracciones

No se dispone de cifras de aportación referentes a los residuos de aceite vegetal usado, ni tampoco sobre los residuos de envases de medicamentos. Estos últimos contenedores, ubicados en los puntos SIGRE de las farmacias del municipio.

En relación con la recogida de otras fracciones como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o pilas no se dispone de información segregada en cuanto a su generación. De forma general este tipo de residuos deben ser depositados en el ecoparque fijo y/o móvil.

7.3. SOBRE LOS ECOPARQUES

Sagunto dispone de un ecoparque fijo que forma parte de la red de ecoparques del Consorcio Palancia-Belcaire, y gestionado directamente por la SAG.

El ecoparque fijo se encuentra abierto de martes a viernes de 8:00 a 13:45 h y 16:00-20:00 h, y sábados y domingos de 9:00 a 13:45h, y en él pueden depositar residuos los vecinos y vecinas de cualquier municipio que forme parte del Consorcio Palancia-Belcaire.

Asimismo, el consorcio Palancia-Belcaire cuenta con una red de ecoparques móviles





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



iMedes

para aquellos municipios adscritos a este servicio. En el caso de Sagunto, se dispone de un ecomóvil del Consorcio que es gestionado directamente por la SAG.





SEU
LLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

8. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN. LÍNEAS Y MEDIDAS

En el documento de Ordenación del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto se plantean las propuestas y actuaciones necesarias para mejorar el servicio de recogida de residuos del municipio con un doble objetivo; adecuarlo a los requerimientos marcados por la legislación vigente y proporcionar a los vecinos y vecinas del municipio un sistema eficaz para la recogida y gestión de residuos.

Las estrategias y medidas propuestas en el documento de ordenación parten del diagnóstico realizado y las conclusiones obtenidas en el documento de información. Estas medidas se han articulado en torno a 4 Líneas Estratégicas, cada una de ellas se desglosa en Líneas de actuación que se concretan en Medidas.

El conjunto de todas las Medidas es lo que da forma al Documento de Ordenación y, por tanto, al PLRDM conformando una Hoja de Ruta. A continuación, se desglosan las Líneas Estratégicas.

Línea Estratégica 1: Prevención y reutilización. Consumo responsable.

Línea de actuación 1.1. Consumo responsable.

- MEDIDA E1.1.1: Promoción del consumo responsable.
- MEDIDA E1.1.2: Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas.

Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación

- MEDIDA E1.2.1: Prevención del desperdicio alimentario.
- MEDIDA E1.2.2: Promoción del auto compostaje y el compostaje comunitario.

Línea de actuación 1.3. Reutilización.

- MEDIDA E1.3.1: Impulso a los circuitos de reutilización.

Línea de actuación 1.4. Economía Circular.

- MEDIDA E1.4.1: Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización.
- MEDIDA E1.4.2: Fomento de talleres de reparación y segunda vida para aparatos eléctricos y electrónicos.





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025**Línea Estratégica 2: Mejoras en la gestión de los residuos.****Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores.**

- MEDIDA E2.1.1: Ampliación de y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros.
- MEDIDA E2.1.2: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón.
- MEDIDA E2.1.3: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio.
- MEDIDA E2.1.4: Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos.
- MEDIDA E2.1.5: Ampliación y renovación del parque de contenedores para la fracción resto.
- MEDIDA E2.1.6: Ampliación del parque de contenedores para residuos textiles.
- MEDIDA E2.1.7: Implantación de la recogida separada de aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública.
- MEDIDA E2.1.8: Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros.

Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva.

- MEDIDA E2.2.1: Creación de islas de aportación completa.
- MEDIDA E2.2.2: Creación de un área de aportación completa en Almardà, urbanización Pla del Bou y urbanización Bonilles (instalación cerrada).
- MEDIDA E2.2.3: Mejoras en la contenerización de zonas forestales.
- MEDIDA E2.2.4: Implantar contenedores accesibles para personas con movilidad reducida.
- MEDIDA E2.2.5: Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil.
- MEDIDA E2.2.6: Reforzar el sistema de recogida separada de RAEE's a través de la distribución de centros y comercios.
- MEDIDA E2.2.7: Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG.
- MEDIDA E2.2.8: Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios.
- MEDIDA E2.2.9: Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.10: Realizar un estudio para implantar la recogida de envases de vidrio en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.11: Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de aceite vegetal usado en el canal HORECA.
- MEDIDA E2.2.12: Realizar un estudio para implantar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores.
- MEDIDA E2.2.13: Realizar un estudio para la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada.
- MEDIDA E2.2.14: Eventos sostenibles. Recogida selectiva.
- MEDIDA E2.2.15: Prevención en la generación de la basura dispersa.





SEÑO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

- MEDIDA E2.2.16: Cierre de contenedores de biorresiduos y envases ligeros.
- MEDIDA E2.2.17: Instalación de TAG's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida.
- MEDIDA E2.2.18: Promoción de la recogida selectiva de pilas.

Línea Estratégica 3: Transparencia y ordenación en la gestión de residuos.

Línea de actuación 3.1 Mejora de la información a la ciudadanía.

- MEDIDA E3.1.1: Incorporación de información sobre residuos domésticos en la web municipal.
- MEDIDA E3.1.2: Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio.
- MEDIDA E3.1.3: Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor.

Línea de actuación 3.2 Mejoras en el ordenamiento.

- MEDIDA E3.2.1: Modificación de la Ordenanza municipal de residuos.
- MEDIDA E3.2.2: Tasa diferenciada de recogida de residuos.
- MEDIDA E3.2.3: Implantar y mantener al día un plan de control de indicadores.
- MEDIDA E3.2.4: Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM.
- MEDIDA E3.2.5: Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores.

Línea Estratégica 4: Educación Ambiental en la gestión de residuos.

Línea de actuación 4.1. Educación ambiental

- MEDIDA E4.1.1: Consolidación del equipo de educadores/-as ambientales.
- MEDIDA E4.1.2: Plan Municipal de comunicación ambiental.





SEUO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO

iMedes

9.
RESUMEN DE ACTUACIONES

El desarrollo cronológico de las medidas contempladas en cada una de las Líneas Estratégicas del Documento de Ordenación, se detallan a continuación.

**Las celdas que aparecen coloreadas hacen referencia a la vigencia de las medidas. Por otro lado, se indican los presupuestos de aquellas que necesitan soporte económico para su ejecución. El desarrollo de las actuaciones se puede consultar en el Documento de Ordenación del Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto.*

| CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA | | | | | | | | |
|---|---|------|---------|---|------|------|------|--|
| EJE TEMÁTICO 1: | | | | | | | | |
| CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN | | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| Línea de actuación 1.1. Consumo responsable. | | | | | | | | |
| E.1.1.1 | Promoción del consumo responsable. | | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| E.1.1.2 | Incorporación de criterios de sostenibilidad en las compras públicas. | | | A gestionar por los servicios municipales | | | | |
| Línea de actuación 1.2. Prevención en la generación. | | | | | | | | |
| E.1.2.1 | Prevención del desperdicio alimentario. | | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| E.1.2.2 | Promoción del auto compostaje y compostaje comunitario. | | 7.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| Línea de actuación 1.3. Reutilización. | | | | | | | | |





SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| CRONOGRAMA-MEMORIA ECONÓMICA | | | | | | | |
|---|--|------|--|---|--|------|------|
| EJE TEMÁTICO 1: | | | | | | | |
| CONSUMO RESPONSABLE, PREVENCIÓN Y REUTILIZACIÓN | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| E.1.3.1 | Impulso a los circuitos de reutilización. | | 10.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |
| Línea de actuación 1.4. Economía Circular. | | | | | | | |
| E.1.4.1 | Implementación y fomento de la retirada de muebles del ecoparque para su reutilización. | | Redacción de estrategia (Presupuesto incluido en la medida E1.3.1) | 10.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | |
| E.1.4.2 | Fomento de talleres de reparación y segunda vida para productos electrónicos y electrónicos. | | Redacción de estrategia (Presupuesto incluido en la medida E1.3.1) | 9.500 € | Talleres y campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | | |
| E.2.1.1 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases ligeros. | 151.725 € | 151.725 € | | | | | | |
| E.2.1.2 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de papel y cartón. | 144.351 € | 144.351 € | | | | | | |
| E.2.1.3 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos de envases de vidrio. | Financiado a través de SCRAP | | | | | | | |
| E.2.1.4 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos orgánicos. | 138.380 € | 138.380 € | | | | | | |
| E.2.1.5 | Ampliación y renovación del parque de contenedores para residuos sólidos urbanos (fracción resto). | 260.037 € | 260.037 € | | | | | | |





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------|--|---|-------------------------|------|------|------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E.2.1.6 | Ampliación del parque de contenedores para residuos textiles. | Financiado a través de SCRAP | | | | | | |
| E.2.1.7 | Implantación de la recogida separada del aceite vegetal usado a través de contenerización en la vía pública. | | Licitación del servicio o convenio con SCRAP | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| E.2.1.8 | Implantación de papeleras para la recogida de excrementos de perros. | | 5.000 € | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| Línea de actuación 2.2. Refuerzo de la recogida selectiva. | | | | | | | | |
| E.2.2.1 | Creación de islas de aportación completa. | | A gestionar por los servicios municipales y la SAG | | | | | |
| E.2.2.2 | Creación de un área de aportación completa en Almardà, urb. Pla del Bou y Bonilles (instalación cerrada) | | 62.850 € | 62.850 € | Costes de mantenimiento | | | |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|-------------|-------------|-------------|-------------|--|--|--|--|--|--|
| MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | | | | | | |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | | | | | | | |
| E.2.2.3 | Mejoras en la contenerización de zonas forestales. | | 44.000 € | | | | | | | | | | | |
| E.2.2.4 | Implantar contenedores accesibles para personas con movilidad reducida. | | A gestionar por los servicios municipales y la SAG | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | | | | | |
| E.2.2.5 | Puesta en marcha del servicio del segundo Ecomóvil. | A gestionar por los servicios municipales y el Consorcio Palancia-Belcaire | | | | | | | | | | | | |
| E.2.2.6 | Reforzar el sistema de recogida de RAEE's a través de la distribución en centros y comercios | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | | | | | | |
| E.2.2.7 | Reforzar el sistema de recogida separada de poda a través del Ecoparque y del servicio de recogida domiciliaria que dispone la SAG. | | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | | | | | | | | |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: | | | | | | | | |
|--|--|-------------|--|---|---|-------------|-------------|-------------|
| MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E2.2.8 | Realizar un estudio para la implantación de la recogida PaP en determinados barrios. | | 15.000 € | | | | | |
| E2.2.9 | Realizar un estudio para implantar la recogida de residuos orgánicos en el canal HORECA. | | 10.000 € | Ayudas Programa de Gestión de Residuos de la Generalitat Valenciana | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |
| E.2.2.10 | Realizar un estudio para implantar la recogida selectiva de vidrio en el canal HORECA. | | Presupuesto incluido en la Medida E2.2.9 | Financiado a través de Ecovidrio | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |
| E.2.2.11 | Realizar un estudio para implantar la recogida de aceite vegetal usado en el canal HORECA. | | Presupuesto incluido en la Medida E2.2.9 | Financiado a través de una SCRAP | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
|--|--|------|--|---|---------|--|------|------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E.2.2.12 | Realizar un estudio para implantar la recogida Puerta a Puerta de residuos orgánicos mediante contenedores en Grandes Productores. | | A gestionar por los servicios municipales y la SAG | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| E.2.2.13 | Realizar un estudio para la recogida selectiva en establecimientos de gestión pública y público-privada. | | 5.000 € | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | |
| E.2.2.14 | Eventos sostenibles. Recogida selectiva de residuos. | | Presupuesto incluido en la Medida E2.2.13 | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | |
| E.2.2.15 | Prevención en la generación de basura dispersa. | | Presupuesto incluido en la Medida E3.2.1 | Campaña de información (Presupuesto debe concretarse en la medida E4.1.2) | | | | |
| E.2.2.16 | Cierre de los contenedores de biorresiduos y envases ligeros. | | | 30.000 € | 2.000 € | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | |
| E.2.2.17 | Instalación de TAC's en todos los contenedores para la digitalización del servicio de recogida. | | | | | A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG | | |

Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales.
Documento de Síntesis.

Página 28 de 32



AJUNTAMENT DE SAGUNT

5. Doc síntesis_PLRDM_SAGUNTO

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: J9AA DQCZ CRUQ MKYJ JXFT

Pág. 28 de 32



SEULLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 2: MEDIDAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS | | | | | | | | |
|--|--|------|------|------|------|------|------|------------------------------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 2.1. Mejoras en la dotación de contenedores. | | | | | | | | |
| E.2.2.18 | Promoción de la recogida selectiva de pilas. | | | | | | | Financiado a través de SCRAP |





SELLO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Número de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | |
|---|---|------|---|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| Línea de actuación 3.1. Mejora de la información a la ciudadanía. | | | | | | | | |
| E.3.1.1 | Incorporación de información en la web municipal sobre residuos domésticos. | | 2.000 € | Costes de mantenimiento de la web | | | | |
| E.3.1.2 | Elaboración de una guía para la correcta separación de los residuos y buenas prácticas para los establecimientos comerciales y de restauración del municipio. | | 5.000 € | | | | | |
| E.3.1.3 | Incorporación de infografía clara en todos los contenedores, en la que se indique qué residuos se depositan en cada contenedor. | | Incluido en el presupuesto de la medida E2.1, E2.2, E2.4 y E2.5 | | | | | |
| Línea estratégica 3.2. Mejoras en el ordenamiento. | | | | | | | | |
| E.3.2.1 | Modificación de la Ordenanza municipal. | | 4.000 € | | | | | |
| E.3.2.2 | Tasa diferenciada de recogida de residuos. | | | 5.000 € | | | | |
| E.3.2.3 | Plan de control y seguimiento de indicadores. | | A gestionar por los servicios municipales y de la SAG | | | | | |
| E.3.2.4 | Informe anual de evaluación y seguimiento del PLRDM. | | | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € |





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

| EJE TEMÁTICO 3: TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | | | | | |
|---|--|------|------|------|--|------|------|------|
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
| E.3.2.4 | Vigilancia y sanción por depositar residuos fuera de los contenedores. | | | | A gestionar por los servicios técnicos municipales y de la SAG | | | |

| EJE TEMÁTICO 4: EDUCACIÓN AMBIENTAL | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|---|----------|----------|----------|--|
| Línea estratégica 4.1. Educación Ambiental. | | | | | | | | | |
| MEDIDA | DESCRIPCIÓN | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | |
| E.4.1.1 | Consolidación del equipo de Educadores Ambientales. | | | | A gestionar por los servicios municipales o Financiado a través de las ayudas de la Generalitat Valenciana. | | | | |
| E.4.1.2 | Plan Municipal de comunicación ambiental | | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | |
| | TOTAL | 694.492 € | 872.342 € | 130.350 € | 15.000 € | 13.000 € | 13.000 € | 13.000 € | |





SELO

Registrado el 15/10/2025 a las 8:21
Nº de entrada 54958 / 2025

**PLAN LOCAL DE
RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES
DE SAGUNTO**



imedes

A modo de síntesis se detalla a continuación el presupuesto de cada una de las líneas de actuación en cada uno de los ejercicios en los que se contemplan acciones dentro de la planificación efectuada en el Plan Local de Residuos Domésticos y Municipales de Sagunto.

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PRESUPUESTO L.E.1 | 0 € | 17.000 € | 19.500 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.2 | 694.492 € | 836.342 € | 92.850 € | 2.000 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.3 | 0 € | 11.000 € | 10.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € |
| PRESUPUESTO L.E.4 | 0 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € |
| TOTALES (Con contenerización) | 694.492 € | 872.342 € | 130.350 € | 15.000 € | 13.000 € | 13.000 € | 13.000 € |

Tabla 1. Presupuesto contemplado para la ejecución de las medidas propuestas en el Plan.

Dado que la gran parte del presupuesto está destinado a actuaciones centradas en la ampliación y renovación del parque de contenedores, a continuación, se detalla una tabla sin considerar los costes derivados de la adquisición de nuevos contenedores para alcanzar las medias de referencia provincial y autonómica (Línea de Actuación 2).

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PRESUPUESTO L.E.1 | 0 € | 17.000 € | 19.500 € | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.2 | 0 € | 30.000 € | 30.000 € | 2.000 € | 0 € | 0 € | 0 € |
| PRESUPUESTO L.E.3 | 0 € | 11.000 € | 10.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € | 5.000 € |
| PRESUPUESTO L.E.4 | 0 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € | 8.000 € |
| TOTALES (Sin contenerización) | 0 € | 66.000 € | 67.500 € | 15.000 € | 13.000 € | 13.000 € | 13.000 € |

Tabla 2. Presupuesto sin contemplar la contenerización para la ejecución de las medidas propuestas en el Plan.

